

LIBRO N.º 3

PLENO

Ayuntamiento de TALAVERA LA REINA

LIBRO DE ACTAS DE SESIONES

del Ayuntamiento Pleno

1961-1974

EDICIONES MUNICIPALIA

LIBRO DE ACTAS
DE LAS
SESIONES CELEBRADAS POR

Ayuntamiento Pleno - de esta villa

Empieza en 2 de Diciembre de 1961

Termina en _____ de _____ de 196_____

DILIGENCIA.-La pongo para hacer constar que el presente Libro de Actas consta de Doscientos folios útiles, numerados correlativamente y sellados con el de esta Entidad.

En Calavera la Real a dos
de Diciembre de mil novecientos sesenta y uno

V.º B.º
El Presidente,



[Handwritten signature of the President]

El Secretario,

[Handwritten signature of the Secretary]

LIBRO DE ACTAS

DE LAS

SESIONES DE LA JUNTA DE GOBIERNO

DE LA DIPUTACION DE BADAJOZ

Extraordinaria del 2 de Diciembre 1961

1

Concurren

Alcalde- Presidente

Don Julian Pantoja Salguero

Étes de alcalde

" Regino Gomez Blasco

" José Valverde Lergo

Concejales

" Manuel Gomez Gomez

" Valentin Gomez Fernandez

" Francisco Gestal Rodriguez

Secretario

" Bernardo Rodriguez Fernandez

En la casa Consistorial de la villa de Zalavera la Real, siendo las diez y nueve horas del día dos de Diciembre de mil novecientos sesenta y uno, previa convocatoria hecha al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Julian Pantoja Salguero, y con asistencia de los Sres. Concejales cuyos nombres se anotan al margen, se reunió el Ayuntamiento al objeto de celebrar sesión extraordinaria del Pleno y despachar los asuntos que figuran en el orden del día.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente de su orden se dio lectura al acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente también por unanimidad fueron adoptados los acuerdos siguientes:

1º Proyectos de obras del plan de Cooperación. - El

Sr. alcalde da cuenta de la relación de obras que los servicios provinciales de Cooperación incluyen para su realización en el bienio de 1962-63 entre las que se incluyen las de abastecimiento de aguas, saneamiento de la población, construcción de un mercado de abasto y reconstrucción de la casa Consistorial que afecta a este municipio.

Dado el interés que para la villa tiene la realización de estas obras proyectadas, se acuerda:

1º. Que la Cooperación se dé por enterada de la inclusión de estos proyectos en los próximos planes a elaborar.

2º. - Agradecer a la Comisión de Servicios Técnicos la diligencia demostrada y el interés puesto para dotar al municipio de tan importantes servicios esperando su realización dentro dentro del

del periodo señalado.

3º Que estos acuerdos sean comunicados al Excmo Sr. Gobernador Civil Presidente de la Comisión de Servicios Económicos.

2º Valoración de la Casa Grande. Tambien se da cuenta al Ayuntamiento de haberse recibido la valoración de la denominada Casa Grande, sometida a expediente de expropiación para construcción de escuelas y viviendas dada por la propietaria de la misma, cuyo importe es de Ptas 215.000'00.

A la vista de esta Hoja de aprecio, el Ayuntamiento considera excesiva la cifra señalada, por no ajustarse a las condiciones reales de la finca ni a los precios normales de ventas de terrenos similares en la localidad, acordándose se solicite del Arquitecto Escolar un informe técnico que pueda servir de base al Ayuntamiento para la estimación de estos valores.

3º Proyecto de Viviendas Subvencionadas. Recibido del Colegio provincial de Arquitectos la minuta de honorarios por la confección del proyecto de viviendas subvencionadas solicitado por esta alcaldía al Arquitecto Don Perfecto Gomez los cuales ascienden a Ptas 8.352'27, se plantea el problema del pago de su importe para poder ser retirado, y considerando que no puede hallarse otra solución, se acuerda que con cargo a los remanentes de dinero procedente de las campañas de Navidad y de Caridad, se satisfaga esta suma con el fin de poder retirar estos proyectos para ser presentados ante el Instituto Nacional de la vivienda para solicitar las subvenciones señaladas y los préstamos necesarios para llevar a la práctica la realización de este proyecto; Sin perjuicio de realizar algunas gestiones cerca del Arquitecto Sr. Gomez como autor del proyecto, encaminadas a la rebaja de honorarios.

4º Repoblación de las Alamedas. Planteado nuevamente el caso de la repoblación de las Alamedas y no considerando conveniente la propuesta de nuevas plantaciones y si unicamente la conservación de los brotes que salgan de la corta de las anteriores se acuerda que por la Guardia Municipal se intensifique la vigilancia de las mismas, condicionando esta gratificación

de este servicio a su conservación.

5º Recurso de José Campiñez Alvarez.- Se da lectura a un escrito presentado por el que ejercicio de guardia municipal don José Campiñez Alvarez, en plan de recurso contra el Ayuntamiento por haberle denegado el pago de haberes de los meses de Agosto, Septiembre, Octubre y Noviembre.

Vistos los antecedentes de esta reclamación, se aprecia que no existe acuerdo del Ayuntamiento denegatorio de estos haberes que reclama, y si solamente de cese en el cargo que desempeñaba de Guardia Municipal interino al haberse cubierto su plaza en propiedad, acuerdo que lleva fecha 9 de Julio del año en curso; y le fue comunicado el 22 del mismo mes, sin que contra el mismo haya presentado recurso alguno dentro del plazo legal.

Por tanto el Ayuntamiento considera como estemporanea la presentación de este recurso de reposición que solicita y acuerda le sea denegada su petición.

6º Expediente de Transferencia de Credito.- Se aprueban dos expedientes de transferencia de creditos uno de 19.000'00 Ptas. con cargo al Superavit resultante del ejercicio de 1960 para dotar de fondos necesarios el Presupuesto extraordinario para la construcción de Escuelas y viviendas para los Maestros, elevado a causa de aumento de obra acordado, y otro de 15.476'00 Ptas. para dotar de creditos precisos al presupuesto ordinario del año en curso.

7º Reclamación del Sr. Monterrey.- Vista la insistencia de reclamación formulada por el Sr. Monterrey para que le sean abonados intereses por importe de 2.100'00 resultante de anticipos hechos a favor del Ayuntamiento durante el periodo que desempeño la Depositaria Municipal se acuerda proponerle una transacción de abono del 50% de la cuantía de su reclamación, facultando al Sr. Alcalde para que habilite los creditos necesarios a tal fin.

Facturas.- Se acuerda el pago de las siguientes facturas: Una de Manuel Eienza Amador, de Ptas 260, por suministro de materiales de obra. Otra de José Vireas, de Ptas 39, por colocación de cristales en la escuela de don Jeronimo. Otra de don Pedro Chavez

de 200 Ptas, por reparacion del reloj de la Iglesia y los dos de las oficinas municipales. Otra de 1.389 Ptas. del Sr. Monterrey por suministros de material para la limpieza de escuelas y dependencias municipales.

J no habiendo mas asuntos de que tratar, se levanto la sesion de la que se extiende la presente, que firman los Sros Concejales y de que yo como Secretario Certifico.



Julian Pantoja
Regino Gomez Blasco
Francisco Gestal

Bernardo Rodriguez Fernandez

Extraordinaria de 13 de Diciembre 1961

Concurren

Alcalde - Presidente

Don. Julian Pantoja Salguero

2^{tes} alcalde

• Regino Gomez Blasco

• José Valverde Lergo

Concejales

• José Carvajal Loraado

• Valentin Villalobos Valle

• Valentin Gomez Fernandez

• Manuel Gomez Gomez

• Luis Contreras Villalobos

• Francisco Gestal Rodriguez

Secretario

• Bernardo Rodriguez Fernandez

En la Casa Consistorial de la villa de Talavera la Real, siendo las veinte horas del dia trece de Diciembre de mil novecientos sesenta y uno, previa convocatoria hecha al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Julian Pantoja Salguero, se reunió la Corporacion municipal, con asistencia de los Sros. relacionados al margen, que componen la mayoria del Ayuntamiento, al objeto de celebrar la sesion extraordinaria y despachar los asuntos que constan en el orden del dia.

Abierta la sesion por el Sr. Presidente, de su orden se dio lectura al acta de la sesion anterior que fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente, tambien por unanimidad fue adoptado el acuerdo siguiente:

1º Valoracion de la Casa Grande. - El Sr. alcalde manifiesta que el motivo de la reunion, conforme

se hace constar en el orden del día de la convocatoria es para tratar de la valoración de la denominada Casa Grande, a la vista de las informaciones técnicas recibidas.

Es examinada la hoja de valoración presentada por los propietarios de la Casa, de acuerdo con una tasación hecha por el aparejador designado por ellos, en la que señala como precio de venta de la casa y su solar, la suma de Ptas. Doscientas quince mil.

Dicha cifra es apreciada por la Corporación como muy excesiva a la que puede resultar del valor real de la misma aun apreciando todas las circunstancias favorables a la misma y teniendo sobre la mesa el informe técnico del Sr. Arquitecto Escolar de la Provincia Don Dionisio Selgado y los datos oficiales que suministran las dependencias municipales, se acuerda se confeccione la Hoja de Estimación del valor que está dispuesto a satisfacer el Ayuntamiento sobre los datos oficiales que arroja el líquido imponible señalado a la finca, los que sirven de tipo de valoración a efectos del Arbitrio municipal de Plus Valía, y los valores corrientes en venta a efectos de solares sin edificar.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión de la que se extiende la presente que firman los Sres asistentes y de que yo como Secretario, certifico.



Juan José
 Valentin Villalobos
 Juan José
 Valentin Gomez
 Francisco Estal.
 Felipe

Ordinaria de 10 Enero de 1962

Concurren
Alcalde - Presidente
 Don. Julián Pantoja Salguero
Es de Alcalde
 " Regino Gomez Blasco
 " José Valverde Lergo
Concejales
 " Valentin Villalobos Valle
 " Luis Contrera Villalobos
 " Valentin Gomez Fernandez
 " Francisco Zestal Rodriguez
Secretario
 " Bernardo Rodriguez Fernandez

En la Casa Consistorial de la villa de Calavera la Real, siendo las veinte horas del día diez de Enero de mil novecientos sesenta y dos, previa convocatoria hecha al efecto se reunieron bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Julian Pantoja Salguero, los Sres. Concejales cuyos nombres se anotan al margen, al objeto de celebrar la sesión ordinaria trimestral y despachar los asuntos que figuran en el orden del día.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, de su orden se dio lectura al acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente fueron puestos a discusión

todos los asuntos que figuran en el orden del día en los que recaerón los acuerdos siguientes:

1º Rectificación del Inventario General

de bienes. - Se hace un estudio del Inventario de bienes del ayuntamiento acordándose las siguientes modificaciones:

Altas. - En Bienes y Derechos Activo Valoración

1.- Matadero Municipal	360.500	00
2.- Centro de Higiene Rural	420.000	,
3.- Solares del barrio la Picurina	10.000	,
4.- Id. de Calderero	12.000	,
Suman las Altas	802.500	,

<u>modificaciones</u>	<u>anterior</u>	<u>actual</u>	<u>Diferencia</u>
1. Finca rustica la Alameda....	775	150.000	149.225 00
2. Casa Consistorial.....	2.500	180.000	177.500
3. Casa otras dependencias	20.000	65.000	45.000
4. Casa Cuartel San Civil	70.000	260.000	190.000
5. Mobiliario y enseres de oficina	5.500	15.600	10.100
6. Biblioteca municipal	3.000	35.000	32.000
<u>Suma total de las modificaciones</u>			603.825

Bajas

1.- Gase de refugio de pobres transeuntes en la Picurina..... 100'00

Cargas empréstitos y gravámenes, Pasivo

1. Aportación construcción Matadero, amortizable..... 108.000'00

2.- Crédito a favor de la Sociedad La Concordia..... 149.000'00

Suma total del pasivo..... 257.000'00

Resumen del Inventario

Activo.- Suma anterior del inventario..... 385.225'00

Importan las Altas..... 1.406.325'00

Jd. las Bajas..... 100'00

Diferencia..... 1.406.225'00

Suma total del Activo..... 1.791.445'36

id id del Pasivo..... 257.000'00

Importe líquido a favor del inventario..... 1.534.445'36

2º Padrón de Beneficencia.- Se examina el nuevo Padrón de Beneficencia con las rectificaciones introducidas por la Junta correspondiente y hallándolo conforme es aprobado por unanimidad.

3º Balances y Acta de Arqueo en 31 de Diciembre 1961.- Se aprueba el Balance y el acta correspondiente al 31 de Diciembre de 1961, que arrojan los siguientes resultados coincidentes:

Importe total de la recaudación en todo el ejercicio..... 752.952'71

Jd. id de los pagos efectuados en igual periodo..... 696.731'93

Resultando una existencia en caja de..... 56.220'78

4º Aprobación de Padrones de Arbitrios.- Fueron examinados y aprobados los padrones confeccionados para la percepción de los arbitrios municipales siguientes:

a) Arbitrio municipal sobre la Riqueza Urbana para 1962

b) Jd. id " la Riqueza Rustica " "

c) Jd. id sobre Canales " "

d.) de varios arbitrios y tasas acumuladas " "

e) de solares sin edificar para el ejercicio de 1961.

No habiendo mas asuntos que tratar, el Sr. Alcalde le
vantó la sesion siendo las veintima horas. de la que se extiende
la presente acta que firman todos los Sres. asistentes y de que yo como
Secretario certifico.



Julian Pantoja Salguero
Regino Gomez Blasco
José Valverde Lergo
Francisco Gestal
Valentin Villalobos Valle
Valentin Gomez
Bernardo Rodriguez Fernandez

Extraordinaria del 10 de Febrero 1962

- Concurren
Alcalde-Presidente
Don. Julian Pantoja Salguero
Es de Alcalde
" Regino Gomez Blasco
" José Valverde Lergo
Concejales
" Valentin Villalobos Valle
" Fermín Morillo Rodriguez
" Francisco Gestal Rodriguez
Secretario
" Bernardo Rodriguez Fernandez

En la Casa Consistorial de la villa de
Talavera la Real, siendo las veinte horas del
dia diez de febrero de mil novecientos sesenta
y dos, previa convocatoria hecha al efecto y
bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don
Julian Pantoja Salguero, se celebró sesión
extraordinaria el Pleno del Ayuntamiento
con asistencia de los Sres. cuyos nombres se anotan
al margen al objeto de tratar de los asuntos que
figuran en el orden del dia.

Abierta la sesion por el Sr. Presidente de su
orden se dio lectura al acta de la sesion anterior
que fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente, tambien por unanimidad,

fueron adoptados los acuerdos siguientes:

- 1º Aprobacion de las Cuentas Generales 1958. - Estando a
falta del tramite de aprobacion de las cuentas generales del Presu-
puesto ordinario del ejercicio de 1958, que fueron rendidas en su
dia por aquella Corporacion, se acuerda suplir esta falta median-
te el presente acuerdo que solamente tiene como finalidad el requisito
exigido por el Sr. Censor dependiente del Servicio Central de Jus-

peccion y Asesoramiento. Asimismo se acuerda sea anunciado su exposicion al publico en el B.O de la provincia a los mismos fines.

2º Construcciones complementarias de las Escuelas. - Siguiendo orientacion recogida del Sr. Arquitecto Escolar y teniendo en cuenta que el Ayuntamiento viene realizando obras no incluidas en el proyecto de construccion de las escuelas y viviendas de los Dns. Maestros y que asimismo son necesarias otras como complementarias de estas edificaciones, que tampoco figuran en presupuesto, por unanimidad se acuerda solicitar de la Junta Provincial de Construcciones la realizacion de las obras que a continuacion se señalan:

- a).- Construcion de los servicios de higiene para el grupo de las Seis Escuelas, construidas por el Ministerio.
- b).- Construcion de un pozo para el suministro de agua, con grupo de elevacion y deposito para los servicios en general de todas las edificaciones.
- c).- Saneamiento y alcantarillado dentro del recinto de las construcciones.
- d) Muros de separacion de los campos escolares de ambos sexos.
- e) Subvencion a la elevacion del presupuesto de las viviendas por diferencia de altura entre lo proyectado y realizado.

3º Solicitud de Beneficios para viviendas de maestros. -

Seguidamente se da cuenta de una carta-circular recibida del Sr. Inspector Jefe de 1º Enseñanza de la provincia por la que recuerda al Ayuntamiento la publicacion del decreto de la Presidencia del Gobierno de fecha 22 de Junio de 1961, en el que se conceden determinados beneficios a los Ayuntamientos para la construccion de viviendas de Maestros entre ellos los de anticipos reintegrables a largo plazo y sin interes, de la diferencia entre la subvencion concedida y el importe de los proyectos de construccion.

A su vista y teniendo en cuenta que a este Ayuntamiento le ha sido autorizada la construccion de diez viviendas de esta clase y de momento carece de medios para poder sufragar los gastos que suponen estas construcciones, se acuerda acogerse a estos beneficios y que sea solicitado los anticipos necesarios y que correspondan a las diferencias señaladas.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levanto la sesion de la que se extiende la presente acta que firman los Sres. asistentes y de que yo como Secretario, certifico.



Julian Pantoja
Regino Gomez Blasco
Francisco Estal Rodriguez
Valentin Villalobos Valle
Bernardo Rodriguez Fernandez

Extraordinaria de 18 de febrero de 1962

Concurren

- Alcalde-Presidente
Don Julian Pantoja Salquero
Étes de Alcalde
" Regino Gomez Blasco
" José Valverde Lergo
Concejales
" Valentin Villalobos Valle
" Fermín Morillo Rodriguez
" Francisco Estal Rodriguez
Secretario
" Bernardo Rodriguez Fernandez

En la Casa Consistorial de la villa de Talavera la Real, siendo las doce horas del día diez y ocho de febrero de mil novecientos sesenta y dos, se reunieron bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Julian Pantoja Salquero los Sres cuyos nombres al margen se expresan al objeto de celebrar sesion extraordinaria y despachar los asuntos que figuraban en el orden del dia.

Abierta la sesion por el Sr. Presidente, de su orden se dio lectura al acta de la sesion anterior, que fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente por unanimidad fueron adoptados los acuerdos siguientes:

- 1º Liquidacion del Presupuesto de 1961. Dada cuenta de la liquidacion del Presupuesto ordinario del pasado ejercicio de 1961, formulada por la Intervencion y dictaminada favorablemente por la Comision de Hacienda, despues de un detenido examen de los documentos que la justifican especialmente de la relacion de deudores y acreedores, acortdo a probar esta liquidacion en los terminos que aparece redactada, que se exponga al publico y sea

anunciada su exposicion en forma reglamentaria.

El resumen de esta liquidacion es como sigue:

Existencia en Caja en 31 de Diciembre de 1961.	56.320'78	
Resto por cobrar en igual fecha	113.878'22	170.099'00
Resto por pagar en igual fecha		42.911'59
<u>Diferencia como superavit</u>		<u>125.187'41</u>

2º

Cese del Depositario.- Admitida la renuncia del Cargo de Depositario que ha sido presentada repetidas veces por Don Jose Larvajal Lavado, el Ayuntamiento acuerda que este servicio se realice a traves de la cuenta que el Ayuntamiento tiene abierta en el Monte de Piedad y Caja General de Ahorros, ofreciendo el servicio de depositaria al Agente de la misma en esta localidad D. Pablo Gomez Blaseo, mediante una gratificacion.

Asimismo se acuerda agradecerle al Depositario cesante sus servicios y concederle una gratificacion de Ptas por todo el tiempo que ha venido desempeñandolo.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesion de lo que se extiende la presente acta que firman los Sres. asistentes y de que yo como Secretario, certifico.











Extraordinaria de H de Marzo 1.962

Concurren

Alcalde- Presidente

Don. Julian Pantoja Salguero
Etes de alcalde

1 Regino Gomez Blasco

1 José Valverde Lergo

Concejales

" Francisco Gestal Rodriguez

" Valentin Villalobos Valle

" Valentin Gomez Fernandez

1 José Carvajal Lavado

1 Manuel Gomez Gomez

Secretario

1 Bernardo Rodriguez Fernandez

En la Casa Consistorial de la villa de Calaverza la Real siendo las once horas del día cuatro de marzo de mil novecien-
tos sesenta y dos, previa convocatoria hecha
al efecto y bajo la Presidencia del Sr. Alcal-
de D. Julian Pantoja Salguero, y con
asistencia de los Sres. Concejales cuyos nom-
bres al margen se expresa, se reunió el Ayun-
tamiento pleno al objeto de celebrar la sesión
bimestral ordinaria y despachar los asun-
tos que constan en el orden del día.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente
de su orden se dio lectura al acta de la sesión
anterior que fue aprobada por unanimidad.
Seguidamente, también por unanimidad

fueron adoptado los acuerdos siguientes:

1º Estado de las obras de Escuelas. Se da cuenta a la
Corporación del estado del estado en que se hallan las obras de las
escuelas y viviendas para Maestros, con el aumento de presupuesto por
elevación de las plantas en las viviendas y construcción de servicios de
higiene y saneamiento, de las cuales, así como del abastecimiento de
agua, se ha solicitado de la Junta provincial de Construcciones Es-
colares, las correspondientes subvenciones. El Ayuntamiento se
da por enterado aprobando la actuación de la Alcaldía en este sen-
tido.

2º Saneamiento de la Gavia de la Erasera de la-
calle Perez Galdos. - Así mismo, se da cuenta de los traba-
jos que se vienen realizando para las obras de alcantarillado que
recoja las aguas de la gavia de las traseras de la calle Perez Galdos
así como las residuales de las casas que comprenden en la menciona-
da calle, del importe aproximado de estos trabajos y materiales y de
las cuotas que se les ha señalado a los propietarios de dichas casas,

asi como los retrasos en los pagos de estas cuotas que dificultan la continuacion de las obras.

Asimismo, teniendo en cuenta lo dificil que resulta el dar salida a esta gavia por los desagües generales del grupo de viviendas Garcia Morato, y en tanto se halla solucion al atascamiento en que se hallan estos desagües, ver si es conveniente suspender las obras a la altura de la trasera de la casa de Don Manuel Gomez Porra. La Corporacion a la vista de esta situacion, acuerda facultar al Sr. Alcalde para que, con el asesoramiento que considere necesario y con el informe de la comision de Obras Publicas, adopte las medidas que resulten mas convenientes.

Por la relacion tan directa que tiene con estas obras antes señaladas se acuerda que la Alcaldia convoque a los propietarios de las casas que dan a la calleja que forman las traseras de la calle Perez Saldos y Huertas, en la que existe una permanente laguna de aguas encenagadas, con el fin de buscar una solucion para el desagüe en la gavia anterior y el adecentamiento de esta calleja.

3º Revisión de Terrenos concedidos en la Picuriña. - El Sr. Alcalde da cuenta de que existen algunos solares en el barrio de la Picuriña, concedido por el Ayuntamiento como sobrante de via publica con destino a la edificacion de viviendas y con esta obligacion expresa, sin que se haya dado cumplimiento a esta obligacion por los adquirentes. La concesion fue condicionada a este fin y, a pesar de los reiterados avisos para que den cumplimiento a esta condicion, los interesados no hacen ningun caso y las edificaciones no se construyen.

En su virtud, y teniendo en cuenta la escasez de viviendas, se acuerda concederle un ultimo plazo de quince dias para que den comienzo a las obras y tres meses para que las concluyan y sean habitadas las viviendas, quedando nulas las concesiones con perdida de los derechos adquiridos.

4º Descubiertos de Cuota a la Mutualidad Nacional de Prevision. - El Sr. Alcalde sigue dando cuenta a la Corporacion de los asuntos que el Ayuntamiento tiene planteado entre los que se halla el descubierta de cuotas que el Ayuntamiento tiene con la Mutualidad N. de P. de la A. E. por pensiones de funcionarios pertenecientes a los cuerpos

nacionales de Secretarios, Interventores y Depositarios del tiempo en que funciona el Montepío Nacional, que importa 87.369'49 Ptas. habiendo solicitado de la Dirección del Organismo el aplazamiento de su pago por tratarse de una suma muy considerable y el Ayuntamiento encontrarse en situación económica muy delicada.

5º Saneamiento del Grupo de viviendas Garcia Morato

Se da cuenta de una comunicación recibida de la Obra Sindical del Hogar, contestando a otra enviada por esta Alcaldía en la que se interesaba la realización de obras de reparación de las tuberías de saneamiento ya que por hallarse atascada no daban salida a las aguas residuales y se producían inundaciones en las viviendas, y en la que previo un Informe técnico que se acompaña manifiestan que en el contrato de construcción de este Grupo de viviendas, el Ayuntamiento se obligó a la conservación de los servicios de saneamiento.

Sobre este particular el Sr. Alcalde manifiesta que se han realizado algunas comprobaciones en que se pone de manifiesto que este servicio de saneamiento nunca ha funcionado a causa de deficiencias en su construcción, a cuyo efecto se han cursado comunicación a la Obra Sindical del Hogar alegando algunos razonamientos y declinando la responsabilidad que pudiera alcanzar al Ayuntamiento por esta causa.

La Corporación se da por enterada y aprueba la actuación de la Alcaldía.

6º Escrito de Colonias Penitenciarias. - Se da lectura

a un escrito que presenta la oficina de esta localidad de la Empresa constructora, Colonias Penitenciarias por el que solicita la licencia municipal para proceder a la reparación de la calle General Franco, desde la carretera general hasta la salida del poblado, mediante el relleno de grava de los baches existentes y su apisonado.

Al mismo tiempo solicita la cooperación del Ayuntamiento facilitando la mano de obra para la apertura de una zanja que sirva de cuneta a esta calle por su parte sur. No obstante ofrece la empresa facilitar esta mano de obra de las brigadas de sus obreros cuyo importe de jornales puede compensarse con las rentas que debe satisfacer por oeu-

pacion de los locales de la llamada Casa del Pueblo.

El Ayuntamiento acuerda conceder la licencia solicitada y que las obras de apertura de cunetas las realice en la forma que propone, elevando un presupuesto al Ayuntamiento para su aprobacion.

7º Deposito de Cadaveres del Cementerio.- Habiendo sido objeto de repetidas quejas el estado en que se halla el Deposito de cadaveres del Cementerio el Ayuntamiento acuerda se realicen las obras necesarias para su reparacion, debiendo abrir un concurso entre maestros albañiles de la localidad para la contratacion de las mismas con cargo a la consignacion de conservacion y reparacion de edificios municipales.

8º Varios escritos de vecinos.-

a) Antonio Gamito Sanchez.- Solicita y le es concedida licencia para el establecimiento de un taller de quatuacioneria en la Avda de Yaguie.

b) Regino Gomez Blasco.- Igualmente solicita y le es concedida licencia de apertura de un almacen para la venta de abonos quimicos.

c) Miguel Moreno Aliseda. Solicita y le es concedida licencia para construir una vivienda en terreno propio en la Barriada de Garcia Morato.

d) Jose Corzo Mendoza. Igualmente solicita y se le concede licencia de obra para construir una vivienda en terreno propio.

e) Juan Gonzalez Eienza. Solicita y le es concedida licencia de obra para construir una vivienda en la calle Calvo Sotelo, en terreno propio.

f.) Jose Dominguez Moreno. Igualmente solicita y le es concedida licencia de obra para construir vivienda en terreno propio en la Carretera Negra.

Facturas. Son examinadas y se aprueba su pago, las siguientes facturas:

Manuel Eienza Amador, Ptas. 1.072'40, por suministro de materiales de obra. Edictorial Aranzadi Ptas. 310, por suscripcion y encuadernamiento de la obra Repertorio de Legislacion de 1961.

A varios, por suministros de materiales y trabajos para la construcción de los servicios de saneamiento de las Escuelas, por importe de 18.346'69.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanto la sesion de la que se extiende la presente acta que firman los Sres. asistentes, y de que yo como Secretario certifico.



Julian Pantoja
Regino Gomez
Francisco Cortal

Valentin Villalobos
Valentin Gomez

Cofre

Ordinaria de 14 de Abril 1962

Concurren

Alcalde Presidente

Don. Julian Pantoja Salguero

Étes de Alcalde

" Regino Gomez Blasco

" José Valverde Lergo

Concejales

" Luis Contrera Villalobos

" Valentin Villalobos Valle

" Valentin Gomez Fernandez

Secretario

" Bernardo Rodriguez Fernandez

En la Casa Consistorial de la Villa de Talavera la Real, siendo las veinte horas del día catorce de abril de mil novecientos sesenta y dos, previa convocatoria hecha al efecto y bajo la Presidencia del Sr. alcalde don Julian Pantoja Salguero, se reunió el Ayuntamiento Pleno al objeto de celebrar la sesion ordinaria trimestral y despachar los asuntos que constan en el orden del dia.

Abierta la sesion por el Sr. Presi-

dente, de su orden se dio lectura al acta de la sesion anterior que fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente, tambien por unanimidad, fueron adoptados los acuerdos siguientes:

1º Compra de la Casa grande. - El Sr. alcal

de dá cuenta del convenio celebrado con los propietarios de la llamada casa grande, sita en la Plaza San José de esta villa, para la adquisición de la misma, con destino a la construcción del Grupo Escolar proyectado, por el precio de 125.000 Ptas, pagaderas en dos plazos, de 75.000 Ptas en el momento de otorga la escritura pública y las 50.000 restantes, dentro del plazo de tres meses a partir de la misma fecha, siendo procedente el que se suspenda las actuaciones o diligencias que se hallan en tramitación para la expropiación de la misma.

La Corporación aprueba la gestiones realizadas a estos efectos, da por adquirida la finca denominada casa grande, y faculta al Sr. alcalde para que otorgue la Escritura pública necesaria y cuantos trámites sean necesarios para completar esta operación.

2º Peticion de Prestamos. - Para atender al pago del valor de la casa adquirida para emplazamiento de las Escuelas y viviendas para maestros, así como la construcción de diez viviendas subvencionadas que se tienen proyectadas, el Sr. alcalde propone sea aceptada la oferta de un préstamo de particulares, en concepto de anticipo a través del Monte de Piedad, por importe de Ptas. Crecientas mil.

Asimismo se acuerda que el Ayuntamiento se compromete a reintegrar el importe de este anticipo y al pago de sus intereses, la primera cantidad con la subvención que perciba del Instituto Nacional de la Vivienda, y la segunda con cargo a la indemnización que se perciba de la Confederación Hidrográfica por ocupación del Hospitalillo.

3º Atrasos en la Recaudacion. - Se da cuenta de la existencia de algunos descubiertos en la recaudación de varios impuestos y cuotas establecidas cuyos detalles se presentan, y que motivan y crean una situación muy delicada al Ayuntamiento. A la vista de estos datos, se acuerda avisar a los deudores concediéndoles un plazo prudencial para que atiendan al pago, y pasado este plazo se proceda por la vía de apremio a los morosos.

4º Varios escritos de vecinos. - se da lectura a varios escritos presentados por vecinos de la villa con diversas peticiones, en los que recalleron los acuerdos que se señalaran a cada uno.
Alberto Salvatella, que solicita le sea asignado algún sueldo

por sus trabajos de meritorio, se acuerda que, en consideracion a que su presencia en las oficinas municipales se debe a una concesion de permiso para practicar en la maquina y practicas de oficina no es posible concederle asignacion alguna, pudiendo si asi lo desea, seguir practicando sin aspiracion a devengos de ninguna clase.

Juan Ruiz. - Solicita un terreno sobrante de via publica existente frente a la trasera de su casa en la calle Arcenal de 30 m² de superficie y se acuerda le sea concedido mediante el pago de 25'00 Ptas. por m².

Dominga Juray. - Solicita licencia de apertura de un despacho de carnes frescas en la calle S. Franco. Se acuerda concederle esta licencia previa presentacion de informe sanitario de que el local reúne condiciones sanitarias.

Josefa Ardila Zienza. - Solicita licencia para construir cercado frente a la casa de su propiedad en la Calle S. Franco se acuerda le sea concedida previo pago de los derechos correspondientes.

Jose del Aquila Ruiz. Solicita rebaja en la cuota de concierto de los arbitrios. Se acuerda denegarle su solicitud por estar señalada con arreglo al cableo que arroja el control de introducciones.

Pago de Facturas. Se acuerda el pago de una factura de 1.642'25 Ptas que presenta D. Pedro Cortes, por trabajos y materiales empleados en la instalacion de la tuberia de la farmacia de Perez Saldo.

Otra de D. Ramon Carrillo de Ptas 1.652'25. se acuerda sea rechazado su pago por estar inservible el material de ladrillo suministrado.

Otra de D. Juan Ortega, por trabajos y materiales empleados en el Centro de Higiene importante en 7.825 Ptas se acuerda rechazarla por no haber sido debidamente autorizada ni estar comprendidos para obras de conservacion del edificio y si consideradas como del servicio particular suyo.

como inquilino de la vivienda.

Francisco Gomez Jimenez. - Solicita permiso para instalar una caseta de baile en la Plaza de la Iglesia. Se acuerda sacar a concurso esta concesion.

No habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesion de que se extiende la presente acta que firman los tres asistentes y de que yo como secretario certifico



Julian Pantoja Salguero
Regino Gomez Blasco

Valentin Villalobos Valle

Valentin Gomez

Secretario

Ordinaria de 27 de Mayo 1962

Concurren

Alcalde-Presidente

Don Julian Pantoja Salguero

Es de Alcalde

" Regino Gomez Blasco

" Jose Valverde Lerzo

Concejales

" Valentin Villalobos Valle

" Francisco Gestal Rodriguez

" Fermin Morillo Rodriguez

" Jose Carvajal Lavado

Secretario

" Bernardo Rodriguez Fernandez

En la casa Consistorial de Talavera la Real a veintisiete de Mayo de mil novecientas sesenta y dos, siendo las once horas de la mañana, bajo la presidencia del Sr. alcalde don Julian Pantoja Salguero y con asistencia de los tres Concejales que se anotan al margen, se reunió el Ayuntamiento Pleno al objeto de celebrar sesion ordinaria y despachar los asuntos que figuran en el orden del dia.

Abierta la sesion por el Sr. Presidente de su orden se dio lectura al acta de la sesion anterior que fue aprobada por unanimidad. Seguidamente, fueron puestos a discusion

los asuntos que figuran en el orden del dia en los que recaeron los acuerdos siguientes:

1º Aprobacion de las Cuentas Generales. - Seguidamente.

el Sr. Presidente manifiesta que somete a examen de la Corporación y su aprobación en su caso, de la cuenta General del Presupuesto, ordinario del ejercicio de 1961 y las de Caudales y de Patrimonio Municipal del mismo ejercicio.

Tras la lectura del informe emitido por la Comisión de Hacienda del que resulta que dicha cuenta está debidamente rendida y justificada y examinada que ha sido por los Sres asistentes, tras de deliberar, la Corporación acordó por unanimidad concederle su aprobación en la forma que se presentan redactadas y cuyo resumen por cuanto afecta a la General de Presupuesto es como sigue:

Existencia en Caja el 31 Diciembre 1961..	56.220'78	
Resto por cobrar en igual fecha	138.878'22	170.099'00
Resto por pagar en igual fecha		43.911'59
<u>Superavit resultante</u>		<u>126.187'41</u>

Asimismo teniendo en cuenta que esta aprobación tiene carácter provisional, se acuerda la remisión de una copia de las mismas al servicio de Inspección y Asesoramiento para la resolución que proceda.

En cuanto a las cuentas de Caudales y la de Patrimonio Municipal se acuerda su aprobación definitiva.

2.º Informe de Secretaria. - A continuación se da lectura a un Informe que presenta el Secretario-Interventor sobre la situación del Ayuntamiento en su aspecto administrativo, especialmente en cuanto se refiere a su situación económica, el cual es aprobado por unanimidad y que dice así: Informe de la Secretaria-Intervención de este Ayuntamiento sobre el estado en que se hallan aquellos servicios más importantes y la situación económica de la Hacienda municipal, al final del primer trimestre de 1962.

Asuntos de Secretaria. - Estado de los servicios municipales. Algunos de los servicios municipales, acaso los de mayor importancia, vienen funcionando con regular normalidad no exenta de atascamiento que impiden una marcha ascen-

dente de toda la maquinaria administrativa con la premura que exige en algunos casos la carencia absoluta de los mismos y en otros su estado de abandono.

En el momento presente hemos de hacer notar como de urgente necesidad los servicios de abastecimiento de agua potable a domicilio y el saneamiento de la población, temas estos que se vienen debatiendo infructuosamente desde hace bastante tiempo y en los que esta Secretaría ha insistido repetidas veces en sus informes.

Al carecer el Ayuntamiento de escuelas propias para poder acometer directamente la ejecución de estas obras, se hace preciso solicitar del Estado y de otras organismos indicados para estas fines las subvenciones y anticipos necesarios que permitan su realización. Tales subvenciones y anticipos han sido solicitados repetidas veces y por distintas conductas, pero la lenta tramitación de estos expedientes y el cúmulo de peticiones de esta índole que esperan su correspondiente turno, no permite abrigar grandes esperanzas para que en un futuro próximo se vean convertidos en realidad. No obstante es aconsejable el que se estudie aquellas formulas que resulten aconsejables para alterar o saltar el lugar en turno que tienen señalado por otro de mas preferencia presentando estos problemas como de la maxima urgencia, manipulando para ello las palancas de la amistad y de la influencia, no despreciables en todo tiempo, pero acaso mas que nunca, en las presentes.

Otro problema de los mas graves que ha tenido este Ayuntamiento es el no disponer de locales destinados a la enseñanza, y aun cuando en este aspecto se ha logrado bastante aun queda mucho que hacer y en ello se halla ocupado y especialmente preocupada la administración municipal.

Efectivamente, aunque con grandes dificultades economicas el Ayuntamiento viene acometiendo la gran tarea de dotar al Municipio de locales de Escuelas y viviendas para los Maestros en un volumen que resulta desproporcionado a su capacidad y, en la actualidad, nos encontramos con un grupo terminado de ocho Escuelas y ocho viviendas, y en tramitación el proyecto para construir seis escuelas y seis viviendas. Todas ellas utilizando el sistema de subvenciones por parte del Estado y siendo por cuenta del Ayuntamiento la diferencia entre dichas subvenciones y la totalidad del presupuesto de la obra.

Deficiencias en el proyecto y también en la construcción de parte del primer grupo construido han obligado al Ayuntamiento a acudir con sus propios medios a completar la obra, teniendo que realizar en su totalidad las obras de construcción de los servicios de limpieza y saneamiento.

En el mismo caso se ha visto obligado a realizar obras de conservación en el Matadero municipal, recientemente construido.

Otras tareas municipales tropiezan con graves dificultades por la falta de colaboración y de asistencia del propio vecindario interesado cuando este ha de acudir con sus aportaciones para la ejecución de obras que, en primer término es a ellos mismos a los que benefician.

En este grupo podemos incluir las obras de saneamiento de las traseras de las calles Perz Salda y Huertas con la construcción de alcantarillado en la primera y desecación de la laguna en la segunda, así como el acera de la calle Muralla, construido hace ya varios años, pero a pesar del tiempo transcurrido, son muchos los propietarios que aun no han satisfecho las cuotas que les fueron señaladas.

La urbanización de la población es uno de los servicios municipales más abandonados, estando la mayoría de las calles y plazas necesitadas de su establecimiento, y para llevar a cabo cualquier obra de esta naturaleza la práctica aconseja la provisión de medios y el anticipo de las cuotas que correspondan a cada uno de los propietarios a quienes haya de beneficiar en cada caso.

Situación económica.- Intervención. La situación económica del Ayuntamiento no puede ser considerada como grave, pero si se desea establecer y conservar el equilibrio presupuestario, es necesaria la adopción de medidas de austeridad por una parte para que los gastos no se extiendan más allá de los límites previstos y de fiscalización y de realización por otra, para reforzar los ingresos de aquellas imposiciones establecidas con base amplia y de justa distribución tributaria, pudiendo incluir en el primer grupo todas las arbitrios de derecho indirecto y en el segundo los derechos y tasas y las contribuciones especiales.

Gastos. - En el capítulo de gastos, una vez más, obligado por el deber que impone la misión interventora del cargo, se ha de encargar el especial cuidado de no ordenar más pagos que aquellos que tengan su ajustada consignación en presupuesto; lo que además de ser una excelente medida para conservar el equilibrio presupuestario a que antes se hacía referencia, exime de graves responsabilidades a los ordenadores y autorizantes, responsabilidades que, si de momento no son de apreciar, cualquier cambio o alteración las puede colgar sobre el tapete. No se puede perder de vista que toda actividad administrativa se ha de reglar y sujetar a normas que, si no son respetadas, pueden ser generadoras de responsabilidades.

Ingresos. - En la parte de ingresos juega un papel más decisivo la función interventora y de recaudación que la de ordenamiento. El manifiesto presupuestario de los recursos utilizables regido por las normas de una Ordenanza Fiscal, marcan el camino para la imposición y ejecutividad de toda clase de exacciones, con lo que, bajo la dirección interventora, puede seguir sin grandes dificultades la máquina burocrática administrativa.

No obstante, existen fallos que pueden dar lugar a situaciones en las que, necesariamente, tiene que intervenir la Corporación como organismo representativo de los intereses del común. Estos fallos son los producidos por los descubiertos en los pagos de los diferentes impuestos municipales.

Cuando se producen estas situaciones es obligada la intervención del Ayuntamiento para que adopte aquellas medidas que se estimen más convenientes no dando lugar a tales fallos se convirtieran en fallidos.

En el momento actual, nos encontramos con unos descubiertos que al causar relativa importancia y que, en parte, son causa de que la caja de la Depositaria se resiente por falta de fondos con que poder atender a las obligaciones reconocidas.

Los descubiertos que se apuntan resumidos en cifra global es como sigue:

Cuotas de la gavia de Perez Baldes	27.000'00 Ptas
Jal. saneamiento de la Calle Huertas	11.000'00 .
Jal. acerado de la Calle Muralla	11.303'00 .
Jal. alcantarillado Plaza España	13.600'00 .
Jal. por arbitrios Varios	7.200'00 .
Suma Total	<u>70.103'00</u>

Tal es el estado actual del Ayuntamiento y de su economía.

3º Presupuesto extraordinario para la construcción de un grupo de diez viviendas de renta limitadas y otro grupo de seis Escuelas y seis viviendas. Se examina el auto proyecto de presupuestos extraordinarios para la construcción de un grupo de diez viviendas de renta limitada y otro para la construcción de un grupo escolar de seis escuelas y seis viviendas.

Hallandolos conformes a las necesidades y dentro de las normas reglamentarias en su confeccion, se acuerda la aprobacion de los mencionados auto proyectos que ascienden a las siguientes cifras:

Proyecto de diez viviendas	Ptas
Jol. del grupo Escolar	"

Ambos niveladas en sus estados de Gastos e Ingresos.

4º Rifa Benefica de las monjas. El Sr Alcalde ordena la lectura de un escrito recibido de la Madre Superiora del convento de Carmelitas, de esta localidad por el que solicita autorizacion para organizar una rifa en beneficio de la Congregacion con el fin a la reparacion del convento, asi como una subvencion del Ayuntamiento para las mismas atenciones.

A la vista de dicho escrito la Corporacion acuerda no oponerse a la celebracion de la rifa que proyecta la Congregacion, pero la autorizacion que solicita debe ser solicitada de la Delegacion de Hacienda.

En cuanto a la subvencion que pide al Ayuntamiento para el arreglo exterior del convento. La Corporacion siente tener que manifestar la imposibilidad material de poder atender su peticion a causa de la situacion economica tan deplorable por la que atraviesa la economia municipal y el volumen de gastos que suponen las obligaciones ya contraidas. No obstante procurara atender con modestos donativos la ayuda que solicita.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levanta la sesion de la que se extiende de la presente que firman los Sr asistentes y de que yo como secretario, certifico.

[Firmas manuscritas]
Regino Pardo, Francisco Cejal, Valentin Vilhobto, Valentin Pardo, Juan...



Adición al acta anterior

5º Proyecto de viviendas subvencionadas. - El Sr. alcalde da cuenta de haber sido aprobada por la Delegación provincial del Instituto N. de la vivienda, la clasificación provisional del grupo de diez viviendas de esta clase que se tiene solicitada la subvención de 30.000 Ptas por vivienda.

El Ayuntamiento se da por enterado y acuerda se siga la tramitación necesaria para financiar y edificar este grupo a la mayor brevedad posible, facultando a la alcaldía para que realice las gestiones que estime necesarias a este fin.

6º Horarios de Cine y Baile. - De acuerdo con las instrucciones dadas por el Excm. Sr. Gobernador sobre los horarios de cierre de los establecimientos de espectáculos públicos, se señala el horario de cierre de las salas de cine y de baile, a las en la época de verano y a las en el invierno.

7º Escrito del Sr. Cura Parroco. - Seguidamente se da lectura a un escrito de protesta por haber concedido permiso para la instalación de una caseta de baile en la Plaza de la Iglesia por considerarlo un desacato a la Religión.

Con este motivo se plantea entre los componentes de la Corporación diversas opiniones que dan lugar a una breve discusión.

En vista de que no existe unanimidad de criterios, a petición del Concejal Sr. Morillo, que opina que debe ser retirada la licencia concedida para su establecimiento en ese lugar, pudiendo ser colocada en otro sitio de la vía pública, se somete a votación, siendo acordado por cuatro votos contra tres, el que siga la caseta en el lugar autorizado por entender que no es ningún desacato a la religión, puesto que entre las consideraciones que se le tienen señaladas para su funcionamiento existe la de que no podrá funcionar mientras en la Iglesia se estén celebrando actos del culto.

8º Compra de la Casa Grande. - El Sr. alcalde da cuenta de haberse llevado a cabo el otorgamiento de escritura de compra por el Ayuntamiento de la llamada casa grande. El ayuntamiento se da por enterado.

9º Escrito de la Sociedad "La Concordia"

Se da lectura a una carta de la Sociedad "La Concordia" en la que se recuerda el vencimiento de pago del primer plazo para la amortización del crédito a su favor. A la vista de su contenido se acuerda le sea satisfecha una cantidad equivalente al 50% de la cuota de una anualidad así como los intereses del primer semestre, dejándolo para final de año el pago del otro 50% y la otra mitad de los intereses.

10º Quinquenio de la Comadrona.. a la vista de

una comunicación recibida de la Jefatura provincial de Sanidad, referente a los servicios prestados por la matrona Dña Priscilia L. Balsora Corcato, se acuerda le sea reconocidos dos quinquenios y que se habiliten los créditos necesarios para el pago de su importe correspondiente a los tres trimestres del año en curso y presupuestos sucesivos.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión de la que se extiende la presente acta que firman los tres asistentes y de que yo como secretario, certifico

Valentín Gómez

Francisco Cortés

Francisco Cortés

Francisco Cortés

Cófre



Extraordinaria del 25 de Julio 1962

- Concurren
- Don. Julian Pantoja Salguero
Es Alcalde
 - " Regino Gomez Blasco
 - " Jose Valverde Lergo
Concejales
 - " Valentin Villalobos Valle
 - " Valentin Gomez Fernandez
 - " Francisco Gestal Rodriguez
 - " Manuel Gomez Gomez
Secretario
 - " Bernardo Rodriguez Fernandez

En Calavera la Real siendo las doce horas del dia 25 de Junio de mil novecientos sesenta y dos, constituida la Corporacion municipal en sesion publica extraordinaria bajo la Presidencia del Sr. alcalde-Presidente D. Julian Pantoja Salguero, con asistencia de los Sres. Concejales anotados al margen, se dio principio por la lectura del acta de la sesion anterior que fue aprobada por unanimidad.

1º. Presupuestos Extraordinarios. Seguidamente el Sr. Presidente

manifesto que el objeto de esta sesion extraordinaria, conforme se hace constar en la convocatoria es el de examinar y aprobar en su caso los presupuestos extraordinarios confeccionados para construccion de un grupo Escolar de seis Escuelas y diez viviendas para Maestros y otro para la construccion de diez viviendas subvencionadas.

Estos proyectos fueron aprobados en sesion celebrada el dia 27 de mayo ultimo y expuestos al publico por termino de quince dias, sin que contra los mismos se hayan presentado reclamaciones de ninguna clase.

2º. Expediente de suplemento de Credito. a continuacion es examinado el expediente de suplemento de credito para dotar de recursos algunas partidas del Presupuesto ordinario del año en curso, mediante transferencias, por importe de Cuarenta y cuatro mil quinientas (44.500) Ptas, expediente que previo informe de la comision correspondiente, es aprobado por unanimidad.

Como no habiendo mas asuntos de que tratar, se levanto la sesion de la que se extiende la presente acta que firman los Sres. asistentes y de que yo el Sr. Secretario.

Valentin Gomez
 [Signature] [Signature] [Signature]
 [Signature] [Signature] [Signature]



Acta de la sesión ordinaria del día 8 de agosto de 1962

Senores Asistentes

Alcalde-Presidente:
D. Julian Pantoja Salguero

Esos de Alcaldes:
" Regino Gómez Blasco
" José Valverde Largo.

Concejales:
" Valentín Villalobos Valle.
" Francisco Bestal Rodríguez
" Valentín Gómez Fernandez
" Luis Contreras Villalobos
" Manuel Gómez Gómez

Secretario:
" Bernardo Rodríguez Fernandez.

En la Casa consistorial de la Villa de Talavera la Real, siendo las veinte horas del día ocho de agosto de mil novecientos sesenta y dos, previa convocatoria hecha al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Julian Pantoja Salguero y con asistencia de los Sres. Concejales anotados al margen, se reunió el Ayuntamiento en sesión plenaria al objeto de despachar los asuntos que figuran en el Orden del día.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente de su orden se dió lectura al acta de la sesión anterior que fué aprobada por unanimidad.

Seguidamente, también por unanimidad, fueron adoptados los acuerdos siguientes:

1º Programa de fiestas. Es examinado el programa de fiestas confeccionado por la Comisión designada al efecto, las que habrán de tener lugar durante los días 8 al 11 del próximo mes de septiembre, con motivo de la festividad de la Patrona de la Villa, Ntra. Sra. de Gracia, programa que es aprobado en su totalidad, quedando encargada la propia Comisión para el desarrollo del mismo.

2º Indemnización del Hospitalillo. El Sr. Alcalde da cuenta de haber recibido del Instituto de Colonización, mejor dicho, de la Confederación Hidrográfica del Guadiana, la suma de 45.600 Ptas. en concepto de indemnización a favor del Ayuntamiento por ocupación del edificio de su propiedad, denominado el Hospitalillo, que ha sido ocupado por las obras de regadío.

Esta cantidad, con alguna otra procedente de campañas de Navidad, es destinada a la construcción de viviendas subvencionadas.

Acta de la sesión extraordinaria del día 18 de septiembre de 1962.

Senores Asistentes.

Alcalde Presidente:

D. Julián Pantoja Salguero
Ete. de Alcalde

" Regius Gómez Blasco

" José Valverde Largo
Concejales.

" Valentín Mellobos Valle

" Valentín Gómez Remaños

" Francisco Estal Rodríguez

" Manuel Gómez Gómez
Secretario.

" Bernardo Rodríguez Remaños.

En la Casa Consistorial de la Villa de Talavera la Real, siendo las veintuna horas del día 18 de septiembre de mil novecientos sesenta y dos, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Julián Pantoja Salguero, previa convocatoria hecha al efecto y con asistencia de los Sres. anotados al margen, se reunió el Ayuntamiento pleno al objeto de celebrar sesión extraordinaria y despachar los asuntos que figuran en el orden del día.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, de su orden se dio lectura al acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente fueron puestos a discusión los asuntos que figuran en el orden del día, en los que recayeron los acuerdos siguientes:

1.º Construcción de Viviendas Protegidas. - En vista de que han surgido algunos inconvenientes para la contratación de las obras de construcción de diez viviendas subvencionadas, concedidas por el Instituto N. de la Vivienda, se acuerda que el 1.º Ete. de Alcalde D. Regius Gómez se entretenga de nuevo con el Contratista Sr. Gindilla para ver si existe alguna posibilidad de llegar a un acuerdo, antes de que finalicen los pliegos para dar comienzo a tales obras.

2.º Fábrica de Conservas Vegetales. - El Sr. Alcalde da cuenta de haberse presentado proposiciones para la instalación en este término de una fábrica de conserva de vegetales.

Estudiadas que hace la Empresa proponente y en vista de que otras que anteriormente

han pretendido su reinstalación, al parecer han desistido de sus primitivos propósitos, mejor dicho, de alguno se sabe que ha sido anulada la autorización que tenían por su establecimiento en esta zona, se acuerda designar una Comisión integrada por los Concejales Sr. Villalobos Valle y Giménez Tremañer, con el fin de que se encargue de hallar terrenos que ofrezca para su instalación. Las demás condiciones pretendidas por la empresa solicitante, que se denomina Conservas Españolas S.A. (CONDESA), serán objeto de un estudio, una vez que se pueda disponer de los terrenos necesarios.

3º Centro telefónico. - También se da cuenta de que la Cª Telefónica pretende instalar la central de esta villa en locales apropiados y que reúnan determinadas condiciones que señalará. Se acuerda el que se realice por el Ayuntamiento alguna gestión que permita hacer oportunamente de un local que reúna las debidas condiciones.

4º Mejoras complementarias de Haberes a los empleados. - A continuación se da lectura de las normas dictadas por el Ministerio de Gobernación para la confección de los presupuestos extraordinarios del ejercicio de 1963 en las que se recomienda a las Corporaciones mejorar los haberes de sus funcionarios con gratificaciones complementarias en la forma que se señala en dichas normas.

Practicado un avance previo de lo que pueden importar estas mejoras, avance que es llevado al Anteproyecto de presupuesto para dicho ejercicio se aprecia una elevación que desvirtúa dicho anteproyecto, por cuanto que, de ser concedidas estas mejoras sería necesario solicitar el recurso revidador. Por otra parte, con arreglo a las condiciones señaladas en dichas normas, no es posible conceder estas mejoras al Secretario de la Corporación por exceder de 3 000. - Ptas. mensuales, el importe de todas sus percepciones, excepto la Ayuda Familiar.

A la vista de cuantas situaciones se acuerda, en principio, no ser posible hacerle beneficiario de estas mejoras al Secretario del Ayuntamiento D. Bernardo Rodríguez.

Conceder a los demás empleados municipales una mejora del 70% de sus haberes base, en cuyas mejoras quedarán absorbidas las demás gratificaciones que en la actualidad tienen concedidas. Por último reconocer a favor del Secretario el derecho a percibir en concepto de gratificación una cantidad equivalente a estas mejoras con cargo a la consignación que figura en presupuestos para retribuir trabajos extraordinarios.

5.º Exentos varios.

Juan Álvarez Lavado. - Se le concede licencia para edificar en terrenos propios que da fachada a la Carretera Negra.

Francisco Ardila Páez. - Se le concede un terreno sobrante de vía pública colindante con la traseña de casa de su propiedad en la calle Arrenal.

Agustín Antunes Casco. - Igualmente se le concede un terreno sobrante de vía pública colindante con traseña de la casa de su propiedad en la calle Arrenal.

Nicolás Obares Herrera. - Se acuerda excluir del Padrón de Solares sin Edificar, una casa de su propiedad sita en la calle C.º 9.º Nuevos.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión, de lo que se extiende la presente acta que firman los señores asistentes y de que yo como Secretario certifico

Francisco Costal

Riquino [illegible]

Valentín Gorme

J. Verde

Valentín Villalobos

[illegible]

Acta de la sesión ordinaria del día 7 de octubre de 1962

Señores asistentes:

Alcalde-Presidente:

D. Julian Pantoja Salguero.

Étes de Alcalde:

" Regius Gómez Blasos

" José Valverde Lugo.

Concejales:

" Luis Contreras Villalobos

" Valentín Gómez Fernández

" Manuel Gómez Gómez

" José Carrasjal Lavado.

Secretario:

Bernardo Rodríguez Tomander

En la Casa Consistorial de la Villa de Badajoz la Real, a siete de octubre de mil novecientos sesenta y dos, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Julian Pantoja Salguero, y con asistencia de los Sres. Concejales cuyos nombres se anotan al margen, se reunió el Ayuntamiento pleno, al objeto de celebrar sesión ordinaria bimensual y despachar los asuntos que figuraran en el orden del día.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, de su orden se dió lectura al acta de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente, también por unanimidad, fueron adoptados los acuerdos siguientes:

1.º. Proyecto de Presupuesto Ordinario para 1963. - Dada lectura por mi el Secretario, de los Estados de Ingresos y Gastos contenidos en el proyecto de presupuesto ordinario que se presenta para el ejercicio de 1963, cuyas cifras fueron discutidas por la Corporación, y encontrándolas ajustadas a las disposiciones regentes y a las necesidades y recursos de la localidad por unanimidad se acordó aprobar en todas sus partes sin modificación alguna, el referido presupuesto, quedando en su virtud fijados definitivamente los ingresos y los gastos del mismo en los términos que expresan el siguiente resumen por Capítulos:

2º Recurso Nivelador. - Teniendo en cuenta el demerol presupuestario que presenta el proyecto de presupuestos ordinario confeccionado por este Ayuntamiento para el ejercicio de 1963, a causa del aumento de haberes complementarios acordado a determinados empleados en la sesión extraordinaria celebrada el día 18 de septiembre último, al amparar de las normas dictadas por la Superioridad para la confección de los presupuestos de las Corporaciones locales para el ejercicio de 1963, la Corporación de mi presidencia, acuerda por unanimidad de la Excmo. Diputación el Recurso Nivelador establecido por el artº 563 de la Ley de Régimen Local, confeccionando al efecto el expediente reglamentario.

3º Traslado de los restos de D. Daniel Goñer. - Autorizado por la Superioridad el traslado de los restos mortales del que fue Vicario Apostólico de la Diócesis, D. Daniel Goñer Ordóñez del Cementerio parroquial al panteón construido en el lateral (~~del~~) de la ermita de San José, se acuerda que el Ayuntamiento se uniese por parte en estos actos, asistiendo a los mismos en Cuerpo de Comunidad.

Con tal motivo, y atendiendo a los grandes méritos que en vida contrajo con Calavera, su pueblo natal, se acuerda dedicarle un grato recuerdo a su memoria y designarle como Hijo Ilustre de la Villa. -

4º Limpieza de la Plaza San José y Carretera Negra. - Siendo urgente el adecentamiento de la Carretera Negra y Plaza de San José, por ser las vías más principales de entrada a la población, se acuerda llevar a cabo trabajos de limpieza y arreglo de las mismas, con la urgencia que requiere la concurrencia a esta localidad de las principales Autoridades de la provincia con motivo del traslado de los restos de D. Daniel Goñer,

5º Proyecto de Viviendas. - Cooperando con algunas dificultades la construcción del grupo de viviendas subvencionadas, se acuerda requerir al contratista Sr. Gridille, a quien se le había encomendado esta misión, para que diga si se compromete a su ejecución en las condiciones de financiación que se tenían señaladas, con el fin de buscar nuevo

contratista en el caso de no ser aceptadas dichas proposiciones.

6.º Central Telefónica. - Pendiente de dar una solución a la solicitud presentada al Ayuntamiento por la C.ª Telefónica, Delegación de Badajoz, para que se facilite local y vivienda para su Central en esta Villa, se acuerda comunicada que en relación con las gestiones que se vienen realizando, no se ha presentado proposición alguna ni oferta de locales por particulares, y en cuanto al ofrecimiento alguno de locales por parte de particulares, y en cuanto al ofrecimiento de cooperación directa por el Ayuntamiento se acuerda no ser posible hacer ofrecimiento de local, ya que el que dispone la Corporación, en su parte, está ofrecida a la Administración de Correos para el establecimiento de una estafeta, y el resto del edificio disponible, se tiene destinado a la ampliación y mejora de las dependencias municipales, a cuyo efecto han sido concedidos anticipos.

No obstante, si la C.ª Telefónica está interesada en instalar su Central en estas edificaciones municipales mediante la realización de obras para su acondicionamiento, podría realizarse un estudio en conjunto que permita la habilitación de locales con destino a los fines propuestos por el Ayuntamiento y aquellos que pretende dicha Compañía para el establecimiento de su Central.

7.º Autorización a D. Juan Ardila Eraver. - A la vista de un escrito que presenta D. Juan Ardila, por el que solicita licencia municipal para el establecimiento de un servicio público de transporte de viajeros entre esta localidad y Badajoz y otras poblaciones, utilizando un coche de los llamados "Microbus", marca Alf. Romeo, de 9 HP. de 9 plazas, motor 704 2798, matrícula BA. 17875, se acuerda concederle la licencia que solicita en los términos presentados.

8.º Fuegos y Prequitas. - En negos y prequitas el 1.º E.º de Alcalde Sr. Gomez Blasco interese se busque una solución para impedir las inundaciones en determinadas calles de la Villa, conforme ha

ocurrido con motivo de los últimos temporales de lluvia. A este efecto el Sr. Alcalde le contesta que la solución se hallaría con la apertura de la cuneta de la carretera que queda cortada frente a la calle Duque, dando salida por la margen izquierda hasta su desembocadura de la Ribera, conforme esa se ha estudiado en ocasiones anteriores.

A tal efecto, se acuerda solicitar de la Jefatura de Obras Públicas, la debida autorización para estas obras y su aprobación oficial, dando cuenta al Excmo. Gobernador para que interceda en su solución, a la vez que se interesa de los vecinos y propietarios de fincas afectadas, su aportación económica.

Tras haberse mas asuntos de que tratar, se levanta la Sesión de la que se extiende la presente acta, que firman los señores Asistentes y de que como Secretarios certifico.

Francisco Gestal
Julián Fontana
Javier de
José Canajel
Valentín Gama

Acta de la sesión ordinaria del día 12 de diciembre de 1963

Señores asistentes.-

- Alcalde- Presidente:
 D. Julián Pantoja Salguero
 1.º de Alcalde.
 " Regino Gouen Blanco.
 " José Valverde Lergo.
 -Concejales:
 " Francisco Costal Rodríguez
 " José Carrajal Lavado
 " Valentín Villalobos Valle
 " Valentín Gómez Tomander
 Secretario:
 " Bernardo Rodríguez Tomander.

En la Casa Consistorial de la Villa de Talavera la Real, siendo las veinte horas del día doce de diciembre de mil novecientos sesenta y dos, previa convocatoria hecha al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Julián Pantoja Salguero, se reunió el Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar sesión ordinaria y despachar los asuntos que figuraban en el orden del día.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, de su orden se dió lectura al acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente, también por unanimidad, fueron adoptados los acuerdos siguientes:

1.º Delegación del recurso especial de Nivelación.

Se da cuenta a la Corporación de haber sido delegado por la Corporación Provincial el Recurso especial de Nivelación del presupuesto ordinario del ejercicio de 1963, que se tenía solicitado. Se da por enterada.

2.º Quinquenio a D. Juan Ardila. - A la vista de un escrito que presenta el Auxiliar de Secretaría D. Juan Ardila, por el que solicita le sea reconocido el cuarto quinquenio, por llevar veinte años de servicios al Ayuntamiento, se acuerda reconocerle este derecho, a partir del día 2 de Enero del año próximo.

3.º Proyecto de un mercado de Abastos. - El Sr. Alcalde da cuenta de haber recibido sendas cartas del Excmo. Sr. Gobernador y del Presidente de la Diputación, en las que se participa haber sido encargado un técnico provincial, de la confección de un proyecto de construcción de un Mercado de Abastos en esta localidad. La Corporación se da por enterada, agradeciendo esta resolución, pero al-

que los Sres. Concejales, se muestran mas conformes en que se de preferencia a otros proyectos y otras aspiraciones del municipio que se consideran mas urgentes, como son el abastecimiento de aguas y el saneamiento de la poblacion.

4º Adjudicacion de Viviendas Subvencionadas. - Eucagado el Sr. Alcalde de gestionar la contratacion de obras de las Diez Viviendas subvencionadas que se hallan concedidas y calificadas, da cuenta de haber suscrito contrato con el Maestro albañil D. Pedro Cortes Lavado para estas construcciones por el precio de presupuesto, deduciendo el importe del cerramiento y algunas otras partidas, cuyo importe ya ha sido satisfecho directamente por el Ayuntamiento.

La suma contratada es de pesetas Cuatrocientas Cuarenta y cinco mil noventa (445.090.-).

Este contrato que es leido, se aprueba por la Corporacion.

Asimismo se acuerda el que, siendo ya vanas las personas que han presentado solicitud de vivienda, sean admitidas, a reserva de establecer a su debido tiempo, normas y condiciones de adjudicacion.

5º Conservacion de cunetas de la Carretera. - Dada lectura a una comunicacion recibida de la Jefatura de Obras Publicas sobre unas reformas en las cunetas de la carretera general a su paso por las calles Avda. Jaque y Avda. Portugal. La Corporacion se muestra disconforme con la solucion que presenta, de venir realizando trabajos de limpieza en dichas cunetas de una forma que, mas que facilitar la corriente de aguas por las mismas, lo que hacen es obstruirlas al dejar en el fondo el arrastre de la limpieza.

Por tal motivo, se acuerda participar esto al Sr. Ingeniero jefe de Obras Publicas, lo que va en desacuerdo con el interes general y con las normas ofrecidas.

6º Reparacion de la Casa Cuartel. - Se da lectura a un presupuesto de obra para la reparacion de la Casa Cuartel de la Guardia civil que presenta el Maestro de obras D. Pedro Cortes Lavado, por importe de Pesetas

de 7.175.- en la que se incluyen trabajos y materiales para la reparación de tejados, techos, lavadero, etc. A la vista de lo mismo se acuerda que, provisionalmente realice trabajos de reparo de los tejados y techos, dejando para el próximo ejercicio la realización del resto de las obras que de momento, no se consideren urgentes.

7.º Reforma de la Casa Consistorial - También se da cuenta del proyecto de reforma de la Casa propiedad del Ayuntamiento, colindante con la Casa Consistorial, con el fin de destinarse a vivienda del Secretario y Centro telefónico, con vivienda también para el encargado del mismo. Importa el presupuesto de esta reforma Ptas. 290.000.-. A la vista del mismo, se acuerda admitirle con algunas modificaciones en la planta baja, con el fin de que en la misma pueda establecerse un local destinado a Estofeta de Correos.

8.º Aprobación del Presupuesto para 1963. - Practicadas las rectificaciones precisas, después de haber sido denegado el Recurso Especial de Nivelación el presupuesto Ordinario para 1963, ha sido aprobado por la Delegación de Hacienda, cifrado en la suma de 686.513'00 Ptas.

9.º Reportaje de la revista Familia Española. - El Sr. Alcalde da cuenta de que, a petición de Agentes de la Revista Familia Española, Delegación de Sevilla, ha firmado una solicitud de publicación en la misma de un reportaje de esta Villa, por importe de 4.000.- Ptas. La Corporación, después de deliberar sobre el particular y, conforme con el Dictamen emitido por el Secretario-Interventor del Ayuntamiento, en atención a que se trata de un gasto importante que no figura en presupuesto actual ni en el del ejercicio próximo, que ya ha merecido la aprobación de la Superioridad, a que el estado de la economía municipal es precario y no puede atender al pago de otros créditos contraídos, preferentes y de mayor obligación, en cumplimiento de cuanto se determina en los arts. 708 y 709 de la Ley de R. Local, y con el fin de no incurrir en las responsabilidades que

señala el Artº 712 del mismo texto legal, acuerda sea anulada dicha solicitud y que se interese de la Dirección de dicha revista la no publicación del reportaje contratado.

M.º Varios escritos de vecinos - a) Uno de D. Juan Sanchez Salguero, por el que solicita autorización para establecer un servicio de viajeros con autonomía de su propiedad, entre esta Villa y la Capital y otras localidades, se acuerda le sea concedida en la forma que solicita. El vehículo es marca Seat, matrícula M-165828.

b) Otro de D. Rafael Monteó - Abogado de Badajoz en nombre y representación de D. Manuel González Rialón, por el que solicita le sea entregado el importe de la indemnización abonada por la Confederación Hidrográfica del Guadiana por la ocupación del Hospitalillo, se acuerda denegarse su petición, ya que se trata de una suma recibida como indemnización de un edificio propiedad del Ayuntamiento ocupado por dicho organismo, en cuyo lugar y adosado al mismo se hallaba instalada sin autorización alguna una chozca habitada por D. Manuel González Rialón y su familia.

c) Otro de José Matheos Trips - por el que solicita licencia para sustituir un comercio de Comestibles en la calle D. Daniel, se acuerda concederle la autorización que solicita.

d) Otro de D. Ramón Carrillo Temánder por el que solicita permiso de apertura de un comercio de comestibles en la calle Arde Jaque, se acuerda le sea concedida.

e) Otro de D. Antonio Benítez Hurtado, por el que solicita licencia para realizar obras de reparación de fachada y establecimiento de acerado en la casa de su propiedad sita en la calle Arde Jaque, se acuerda le sea concedida, pero supletándose en la ejecución de las obras y establecimiento de aceras a las normas que le han sido señaladas.

Pago de facturas.- Se acuerda el pago de las siguientes facturas:

línea de 600 Ptas a Líneas Extranetras (LEDA) por un viaje de autobús con equipo de fútbol de Villafranca.

Otra de 212 Ptas de Daniel Valle, por trabajos y materiales empleados en la instalación eléctrica de las escuelas.

Otra de 277,35, de D. Pedro Cortés, por trabajos y materiales de obra empleados en la reparación de una escuela y el Matadero.

Otra de 875 Ptas a la joyería de Alvaros Buiza, por suministros de varios objetos deportivos para premios.

Otra de 708,50 Ptas. a D. Francisco Monterrey por suministros de materiales de limpieza para escuelas y Matadero.

Otra de 387,30, Ptas. de la Casa Duraván, por suministros de papel, carbon y cintas de máquinas de escribir.

Otra de 266 Ptas de la Casa Arqueros, por suministros de material de oficina.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levanta la sesión de la que se extiende la presente acta que firman los Sres. asistentes y de que yo como Secretario certifico -

Julian Pareda

Hatverde

Guillermo Costal

Ruiz Pareda

Valentin Villalobos

Ruiz

José Carvajal

Valentin Gama

Acta de la sesión ordinaria del día 12 de febrero de 1963

Señores asistentes.

- Acalde. Presidente
D. Julián Pantoja Salguero
Etes. de Alcalde.-
" Regus Gomer Blasco.-
Concejales:
" Luis Contreras Villalobos
" José Carvajal Lavado
" Francisco Cestral Rodríguez
" Valentín Villalobos Valle
" Valentín Gomer Semánder
Secretaria.
" Bernardo Rodríguez Semánder.

En la Villa de Zalamea la Real, siendo las veinte horas del día doce de febrero de mil novecientos sesenta y tres, previa convocatoria hecha al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Julián Pantoja Salguero, se reunió en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial el Ayuntamiento pleno al objeto de celebrar sesión ordinaria bimensual y desfrachar los asuntos que figuran en el orden del día.

Abierta la sesión por el Sr. Alcalde, de su orden se dio lectura al acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad. Seguidamente y también por unanimidad fueron adoptados los acuerdos siguientes:

1º Rectificación del Presupuesto.- Se da lectura de las normas que han sido dictadas por el Ministerio de la Gobernación para adaptar los presupuestos de las Corporaciones Locales a las disposiciones que regulan la Reforma de las Haciendas Locales, para que rijan en el ejercicio de 1963.

En consecuencia se aprueban las rectificaciones precisas en las consignaciones del mismo, que ya estaba aprobado, elevando en el Estado de gastos una partida para su imputación con el resultante del de Ingresos, destinado a atender las mejoras de haberes a que se refiere el Decreto 55/1963 con arreglo a las normas que se dicten.

2º Creación de una feria de ganados.- Moción de la Alcaldía.- Seguidamente se da lectura a una moción que presenta el Sr. Alcalde en la que hace una breve exposición sobre el aumento de la ganadería en esta comarca pacense, especialmente de la especie bovina, debido al rápido desarrollo que permite

la puesta en marcha del Plan Badajoz; a la creación de grandes poblados construidos por el Instituto N. de Colonización, todos ellos con una importante cabaña ganadera; a las grandes distancias entre las poblaciones en que se vienen celebrando esta clase de mercados de ganados, y a la carencia absoluta de ferias y mercados para la contratación de ganados en toda la margen izquierda del guadiana, desde Mérida a Portugal. En su virtud propone a continuación la creación en esta Villa de una feria de ganado mensual, con la que se daría satisfacción a ganaderos y tratantes que encontrarían en ella, lo primero, una oportunidad para dar salida a los excedentes de sus ganados; y a los segundos, una facilidad para abastecer el mercado ganadero en sus variadas necesidades.

Con el fin de no causar trastorno a las labores agrícolas y facilitar la concurrencia de los ganaderos a esta feria propone que, en principio y tanto se aprecian sus resultados, sea establecida en día festivo.

La Corporación ve con simpatía esta iniciativa que presenta el Sr. Alcalde y considerándola convenientemente a los intereses de la Villa, por unanimidad acuerda la creación de una feria de ganado que tendrá lugar el primer domingo de cada mes, a celebrar en la tarde del Matadero.

Asimismo, se acuerda facultar al Sr. Alcalde para que gestione cuantos permisos y autorizaciones sean necesarios a tal fin, así como para que disponga y desarrolle la propaganda que haga llegar a vecinos y ganaderos de esta comarca la celebración de esta feria.

3º Liquidación del Presupuesto de 1962. - Dada cuenta de la liquidación del presupuesto ordinario del ejercicio de 1962. formulada por el Sr. Secretario-Interventor y dictaminada favorablemente por la Comisión de Hacienda, después de un detenido examen de los documentos que la justifican y explican, especialmente las relaciones de Deudores y Acreedores, se acordó aprobarla en

los terminos en que aparece redactada.

4º Concurso de Premios de Carreteras. - Fuera del orden del dia y despues de considerada de urgencia, se dió cuenta de una carta recibida de la Jefatura de Obras Publicas de Badajoz en la que se recomienda a este Ayuntamiento solicite tomar parte en el concurso de premios de conservacion de carreteras para el año actual, por encontrarse la Villa dentro del Itinerario marcado para el mismo en el que se comprende la carretera de Madrid - Badajoz.

La Corporacion, considerando esta recomendacion, acuerda se solicite tomar parte en este concurso, comprometiendose a cumplir cuantos requisitos se señalan en el folleto recibido, asi como a la conservacion y ornato de toda la carretera a su paso por la poblacion, y facultando al Sr. Alcalde para las gestiones que sean necesarias a este fin.

5º Escritura de D. Amador, digo D. Juan Amador. - Se faculta al Sr. Alcalde para que suscriba y otorgue a favor de D. Juan Amador Villalobos, la escritura de venta de la casa sita en la calle Perez Galdos, señalada con el nº 34, por haber terminado de pagar el importe convenido en la venta.

No habiendo mas asuntos de que tratar, se levanta la sesion, de la que se extiende la presente acta que firman la presente los hros. Asistentes, de que yo como Secretario certifico.

Francisco Costas

José Pineda

Harrold

Regino Pineda

Valentin Villalobos

José Cavajal

Wifredo

Valentin Gama

Acta de la sesión extraordinaria del día 17 de marzo de 1963

Señores Asistentes.-

Alcalde- Presidente:

D. Julian Gautoja Salguero.

Étes de Alcaldes

" Regino Gomer Blasco.

" José Valverde Lergo.

Concejales:

" Francisco Estal Rodríguez

" Valentín Villalobos Valle

" José Carrajal Lavado

" Fermín Murillo Rodríguez

Secretario.-

" Bernardo Rodríguez Fernández

En la Sala Capitular del Ayuntamiento, siendo las doce horas del día diez y siete de marzo de mil novecientos sesenta y tres, previa convocatoria hecha al efecto, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Julian Gautoja Salguero, se reunió el Ayuntamiento pleno con asistencia de los señores ausentes al margen, al objeto de celebrar sesión extraordinaria y despachar los asuntos que figuran en el orden del día.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente de su orden se dió lectura al acta de la sesión anterior que fué aprobada por unanimidad.

Seguidamente, también por unanimidad, fueron adoptados los siguientes acuerdos.

1.º Embellecimiento de las márgenes de la Carretera.-

El Sr. Alcalde da cuenta del resultado de las gestiones realizadas en la Jefatura provincial de Obras Públicas, encaminadas a la organización de trabajos preparatorios para el embellecimiento de las márgenes de la Carretera a su paso por la Villa, con vistas a la concurrencia del concurso anunciado.

En primer término, se hace preciso recabar de dicha Jefatura el permiso correspondiente para realizar estos (pendidos), dichos trabajos, los que consistirán con adecentamiento de fachadas, ajardinamiento de las márgenes, plantación de arbolado y limpieza de fachadas, dicho de cumetas.

A tal fin se designa una Comisión del Ayuntamiento, constituida por los componentes Sr. Gomer Blasco, Villalobos Valle y Estal Rodríguez, quienes deberán encargarse de toda la organización, siendo convenientemente interesados a los propietarios e inquilinos de las

casos que dan fachada o trasera a la mencionada carretera para que colaboren en estos trabajos.

2º Convenio de anticipo por el Instituto Nacional de la Vivienda. - Acto seguido se da lectura a un escrito recibido de la Delegación del Instituto N. de la Vivienda en Badajoz, transcribiendo comunicación de la Dirección General del Ramo, referente al anticipo que se tiene solicitado al mencionado Organismo, para la construcción de Escuelas y Viviendas de Maestros, al cual se acompaña un proyecto de convenio a suscribir entre el Ayuntamiento y el Instituto N. de la Vivienda.

A la vista de dichos documentos se acuerda en principio, aceptar dicho convenio sin reservas de ninguna clase. En segundo término, dar cuenta mediante escrito, del estado en que se hallan estas construcciones y las variaciones que deberá sufrir el proyecto primitivo, así como el aumento de ~~los~~ subvenciones concedidas por el Ministerio de Educación Nacional, datos que se considera pueden ser necesarios para la firma de este convenio.

Asimismo, se acuerda autorizar al Sr. Alcalde D. Julian Pantoja Salguero, o a quien le suceda o le sustituya en el cargo para que suscriba cuantos documentos sean necesarios para la formalización del proyectado convenio en orden a los anticipos solicitados.

3º Expediente de Suplemento de Crédito. - Se acuerda la aprobación de un expediente de suplemento de crédito por importe de 60.500'00 Ptas. para reforzar el presupuesto extraordinario de construcciones escolares, con cargo al superavit de 1961.

4º Revisión de precios de las Viviendas Subvencionadas. - Se da lectura a un escrito que presenta D. Pedro Cortes Lavado en su calidad de contratista de las obras de construcción de diez Viviendas Subvencionadas, por el que solicita una revisión de precios del presupuesto que sirvió de base a la contrata, debido a la elevación de los jornales que

determinis los "salarios mínimos".

No pudiendo disponer de datos suficientes para apreciar la repercusión que esta elevación haya podido tener por la realización de estas obras, puesto que con anterioridad se venían pagando jornales iguales o superiores a los mínimos ahora establecidos, se acuerda someter este asunto a informe técnico del propio Arquitecto autor del proyecto y director de las obras.

5º Establecimiento de la feria de ganado. - Se da lectura de un escrito recibido del Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia en el que se transcribe comunicación del Servicio provincial de Ganadería referente a la creación y autorización de nuevos mercados de ganado.

A la vista del mismo, se acuerda continuar las gestiones para su creación por estancias convenientes a los intereses generales de la Villa y comarca, haciendo aprovechamiento de los terrenos e instalaciones existentes en la finca recientemente adquirida por el Ayuntamiento, denominada Casa del Pueblo, una vez dejada libre por la empresa Colinas Penitenciarias.

6º Adquisición de la Casa del Pueblo. - Se da cuenta a la Corporación de haber sido formalizada la escritura de adquisición de la finca denominada Casa del Pueblo, con todas sus instalaciones a favor del Ayuntamiento.

La Corporación se da por enterada y manifiesta su satisfacción por el favorable resultado de las gestiones llevadas a cabo con este motivo que culminan en la adquisición por muy poco dinero (diez mil Ptas a pagar en diez años) de una finca de gran valor.

7º Mercado de Abastos. - El Sr. Alcalde da cuenta de que el proyecto de construcción de un mercado de Abastos en la localidad se halla en ejecución, habiendo sido designada la plaza de San José, por su emplazamiento.

8º Traslado de la Cruz de los Caidos. - Con el fin de dejar libre para emplazamiento del Mercado de Abastos proyectado, se acuerda trasladar

la Cruz de los Caídos, existente en dichos lugares, e la Plaza de la Iglesia, procurando darle una construcción y una estética mas a tono con su significado.

9º. Emplazamiento de la fabrica de Conservas. - El Sr. Alcalde informa de las gestiones que viene realizando para el emplazamiento de la proyectada fabrica de conservas en esta localidad, siendo las ultimas y mejor orientadas, las que se refieren al ofrecimiento de terrenos por la Sociedad La Concordia en el sitio de el Ejido de Cuatro Caminos, quedando pendiente de su examen y convenio en las condiciones de venta o cesion.

10º. Escrito de D. Manuel Laguna. - Se da lectura de un escrito presentado por D. Manuel Laguna, en el que solicita le sean concedidas cuarenta losas de piedra, propiedad del Ayuntamiento para empleadas en cubrir cunetas de la carretera.

A la vista del mismo, se acuerda le sean concedidas por no ser necesarias ni utiles para el Ayuntamiento, mediante el pago de Cuarenta Ptas cada una, y con la obligacion de embellecer la zona comprendida entre la cuneta de la carretera y la fachada de su casa, con jardines y arbolado.

Pagos de facturas. - Se aprueba el pago de una factura de Ptas 483.50, de D. Pedro Cortes, por obra del Matadero.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levanta la sesion de la que se extiende la presente acta que firman los sus asistentes y de que como Secretario, certifico.

Francisco Gestal

José Pérez

José Verde

Manuel Jimeno

Valentín Villalobos

Juanillo

José Carvajal

Ofre

Acta de la Sesión Extraordinaria de 5 de abril 1963

Señores Asistentes

Alcalde-Presidente

D. Julian Pantoja Salguero
Ete de alcalde

D. Regino Gomez Blaseo
Concejales

D. Francisco Estal Rodriguez

1. Valentin Villalobos Valle

1. Jose Carrajal Lavado

1. Valentin Gomez Hernandez

Secretario

1. Bernardo Rodriguez Fernandez

En el salon de sesiones de la Casa Consistorial de la villa de Zalavera la Real, siendo las veinte horas del día cinco de Abril de mil novecientos sesenta y tres, previa convocatoria hecha al efecto y bajo la presidencia del Sr. alcalde D. Julian Pantoja Salguero se reunió el Ayuntamiento pleno con asistencia de los señores anotados al margen, al objeto de celebrar sesión extraordinaria y despachar los asuntos que constan en el orden del día.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente de su orden se dio lectura al acta de la sesión anterior que fué aprobada por unanimidad.

Seguidamente, también por unanimidad, fueron adoptados los acuerdos siguientes:

1º Viviendas subvencionadas. - El Sr. Alcalde da cuenta de las dificultades que presenta el hacer efectivo el préstamo complementario concedido por el Monte de Piedad para la construcción del grupo de viviendas subvencionadas, por exigirse el requisito previo de haber pagado por obras realizadas el importe entre la totalidad del proyecto de la misma y el de dicho préstamo complementario, que como se sabe es de ciento veinte mil pesetas.

A este efecto se acuerda que mediante anticipo hecho por el Ayuntamiento se satisfaga al contratista una cantidad aproximada al préstamo concedido para poder finalizar la obra y percibir la subvención señalada por el Instituto N. de la Vivienda.

Asimismo se acuerda facultar al Sr. Alcalde para que formalice y otorgue, cuantos documentos y escrituras, se

considerare precisos para la construcción, utilización, destino, inscripción y registro a favor del Ayuntamiento, de las diez viviendas subvencionadas de que es promotor, cuya construcción se está llevando a cabo en terrenos de propiedad municipal, en la calle Arrenal de esta villa, sitio La Picurina.

2º Proyecto de Escuelas. - Asimismo da cuenta el Sr. Alcalde de no hallarse contratista alguno que se encargue de la construcción del Grupo escolar de seis escuelas y seis viviendas de Maestros por el tipo fijado de ptas. un millón doscientas cincuenta mil (1.250.000) a causa de la elevación de jornales y lo bajo de los precios del presupuesto.

En vista de ello, se acuerda autorizar al Sr. Alcalde a que se aumente el tipo de contratación a un millón trescientas mil (1.300.000) y caso de que tampoco se halle contratista que se comprometa a realizar la obra por la cantidad mencionada, que contrate directamente concurso a la baja; es decir a quien ofrezca realizar la obra por la menor cantidad.

3º Facturas de recetas de la Beneficencia. - Se examina la factura presentada por el farmacéutico Sr. Esciso por suministro de medicamentos a la Beneficencia municipal durante el primer trimestre del año en curso, a la que acompaña las recetas que la motivan y que también son examinadas, factura que asciende a Ptas 10.793'65.

De su examen se comprueba que existen numerosas recetas que han sido despachadas sin la firma o sello de la autoridad municipal; que existen enfermas crónicas de largo y costoso tratamiento que deben ser atendidas por la Beneficencia provincial, y que en la mayoría de las recetas se incluyen artículos como el alcohol y el algodón hidrófilo que no puede considerarse en su totalidad como medicamentos necesarios para el tratamiento.

En su virtud se acuerda:

a) Interesar a los Médicos que en tratamientos de larga o crónica enfermedad recomienden a las enfermas su inter-

sumiento en los Centros Beneficos de la provincia ya que el Ayuntamiento no puede soportar los gastos que suponen las enfermedades de esta naturaleza.

b) Asimismo, que se comuniquen a las farmaceuticas, el que no despachen recetas con cargo a la Beneficencia municipal que no vallan firmadas por el Sr. Alcalde o selladas con el sello del Ayuntamiento y marcadas con el precio de cada medicamento; Que usara abonado el importe del alcohol y del algod6n hidr6filo, por no estar considerado como medicamento y que, cuando el importe de la receta exceda de 100 Ptas la diferencia sera abonada por el enfermo o sus familiares.

c) Que en el caso de que no sean atendidas en su totalidad estas indicaciones, se caja de una forma definitiva el que las recetas para enfermos de la Beneficencia se sujeten a formularias mayestrales autorizadas por disposiciones vigentes.

4º Sanearamiento de la Carretera. - Despues de dar cuenta de las gestiones realizadas como preparatorias para el adecentamiento de la carretera general con vistas al concurso de premios del Conde Guadaborce, se acuerda que, por el Sr. Alcalde, mediante una labor de policia urbana se proceda a la limpieza de las cunetas, revoque, blanqueo y adecentamiento de fachadas que dan a la carretera, impidiendo de una manera absoluta el que se viertan aguas sucias y residuales que vallan a parar a las cunetas de la misma. Asimismo que se habra un concurso de ornaumentacion de paseos, revoque y adecentamiento de fachadas entre propietarios y vecinos de esta via urbana, con importantes premios.

5º Modificacion del proyecto de viviendas. - No considerando necesario la construccion del muro de cerramiento que figura en el proyecto de construccion del grupo de Diez viviendas subvencionadas, se acuerda proponer al Sr. Arquitecto su supresion y que se -

solicita la modificación correspondiente del Instituto de la vivienda.

6º Expediente de Profugo. - Visto el expediente de profugo que se viene instruyendo contra el moro del actual Reemplazo Joaquín Calvo Rodríguez, por no haberse presentado a las actas de clasificación e ignorándose su paradero, se acuerda declararle profugo a todos los efectos.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión de la que se extiende la presente acta que firman los tres asistentes y de que yo como secretario certifico.

Francisco Vental

Juan Puente

Valentín Vallabros

Rogin Puente

Valentín Goruz



Rogin

Acta de la Sesión ordinaria del 27 abril 1963

Señores asistentes

Alcalde-Presidente

Don Julian Pantoja Salguero
Éter de alcalde

• Regino Gomez Blasco

• José Valverde Lergo

Concejales

• Valentin Villalobos Valle

• Valentin Gomez Hernandez

• Francisco Gestal Rodriguez

• José Carrajal Lavado

• Luis Contrera Villalobos

Secretario

• Bernardo Rodriguez Fernandez

En la Casa Consistorial de la villa de Calaveras Real a las veinte horas del día 27 de abril de mil novecientos sesenta y tres, previa convocatoria hecha al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Julian Pantoja Salguero, y con la asistencia de los Sres. anfitriones asistentes, se reunió el Ayuntamiento pleno al objeto de celebrar sesión ordinaria y despachar los asuntos que figuran en el orden del día.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente de su orden se dio lectura al acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente, también por unanimidad fueron adoptados los acuerdos siguientes:

- 1.º Embelllecimiento de la Carretera. - El Sr. alcalde da cuenta de las gestiones que viene realizando encaminadas a poder solicitar en el concurso para la concesión del premio Nacional Conde de Guadalhorce que se concede cada año a los Ayuntamientos que mejor cuidan de la conservación de las carreteras en su travesía por las poblaciones, a cuyo efecto se ha encargado la confección de un proyecto técnico que permita realizar trabajos de embellecimiento de la carretera Madrid Lisboa a su paso por la población.

En su virtud y a los efectos de este concurso, se acuerda que el Ayuntamiento se comprometa en el caso de que este premio le sea concedido, a la conservación del tramo de carretera embellecimiento durante un periodo de cinco años como mínimo y al empleo de trabajo de esta conservación por el importe del 50% del premio concedido.

Asimismo se acuerda abrir un concurso de meritos en ade-
cuentamiento de fachadas y colocacion de macetas y que se obligue
a los vecinos de esta zona a que no arrojen a la via publica ba-
suras ni desperdicios de ninguna clase ni se viertan aguas sucias
ni residuales a las cunetas de la carretera.

2º Construccion de Escuelas. - Con vistas al
concurso para la contratacion de las obras de construccion del
grupo escolar de seis aulas y seis viviendas de Maestros
se acuerda aprobar el pliego de condiciones que ha de regir
en el mismo, y facultar al Sr. alcalde por lo que formalice
el contrato con el contratista que resulte adjudicatario.

3º Presupuestos Extraordinarios. - Confecciona-
dos los anteproyectos de presupuestos extraordinarios para la
construccion de un grupo de diez viviendas subvencionadas
y de un grupo escolar compuesto de seis aulas y seis vivien-
das de Maestros, el primero por un total de Ptas. Cuatro-
cientas ochenta mil doscientas cincuenta y tres, y
el segundo por un millon quinientas mil Ptas, se acuerda
en principio la aprobacion de dichos proyectos y que se anuncie
su exposicion al publico por termino de quince dias.

Felicitation al Presidente de la Diputacion. - El
Sr. alcalde da cuenta de que por S.E. el Generalissimo le ha si-
do concedida a don Adolfo Diaz Ambrosia, Presidente de la
Excmª Diputacion Provincial, la Gran Cruz del Merito Civil, y
propone conste en acta la felicitacion del Ayuntamiento por tal
merecido galardón.

Jud habiendo mas asuntos de que tratar, se levanto la
sesion de la que se extiende la presente acta que firman los Sres
asistentes y de que como secretario certifico.

Juan Pablos

Francisco Esteb

Valentin Villalobos

Valentin Gomez

Ruiz

Ruiz



Acta de la Sesión Extraordinaria de 25 Mayo 1963

Señores asistentes

Alcalde - Presidente

Don Julian Pantoja Salguero

Esos de alcalde

// Regino Gomez Blasco

// Jose Valverde Lergo

Concejales

// Valentin Villalobos Valle

// Jose Carvajal Lavado

// Valentin Gomez Fernandez

// Luis Contrera Villalobos

// Fermín Morillo Rodriguez

// Manuel Gomez Gomez

Secretario

// Bernardo Rodriguez Hernandez

En el Salon de Sesiones de la Casa Consistorial de la villa de Calaveras la Real siendo las veinte horas del día veinticinco de Mayo de mil novecientos sesenta y tres bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Julian Pantoja Salguero, se reunieron, previa convocatoria hecha al efecto los Sres. Concejales ausentes al margen, que componen más de los dos tercios de los componentes al objeto de celebrar sesión Extraordinaria del Pleno y despachar los asuntos que figuran en el orden del día.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente de su orden se dio lectura al acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente, tambien por unanimidad fueron adoptados los acuerdos siguientes:

1º Presupuestos Extraordinarios. - Examinados detenidamente los Presupuestos Extraordinarios confeccionados para atender al pago de las obras de construcción de un grupo de diez viviendas y otro para la construcción de un grupo escolar de seis aulas y seis viviendas de Maestros cuyos capítulos, artículos y conceptos fueron ampliamente discutidos, se acuerda su aprobación en los términos que se hallan redactados importando la suma de cuatrocientas ochenta mil doscientas treinta y cinco Ptas. el primero y un millón quinientas mil Ptas. el segundo.

2º Aprobación de las Cuentas Generales. Seguidamente fueron examinadas las cuentas generales del ejercicio de 1962, la de patrimonio municipal y de la de Caudales, del mismo ejercicio, y de acuerdo con los informes de la Comisión de Hacienda, fueron aprobadas, con carácter provisional las cuentas

Generales para su remision al Servicio de Inspeccion y asesoramiento, y con caracter definitivo la del Patrimonio Municipal.

3º Situacion de la Casa Grande. - El Sr alcalde da cuenta del estado en que se encuentra el proyecto de construccion del Grupo Escolar que se pretende construir en la llamada Casa Grande, cuyas obras no han podido dar comienzo por negarse a desalojar las ruinas las familias que entre las mismas se hallan cobijadas.

A tal fin, previa consulta al Orogado asesor del Ayuntamiento y previo informe de las Letradas, se acuerda se sigan los tramites precisos para que dichas ruinas sean desalojadas y si ello es preciso que se ejerciten las acciones judiciales que sean necesarias a tal fin, facultando al Sr alcalde para toda la tramitacion precisa.

4º Embelllecimiento de la Carretera. - Asimismo se da cuenta de las gestiones que se viene realizando para el embellecimiento de la carretera con vistas al concurso de premios Com. de Guadalupe, entre ellas la de haber sido confeccionado un proyecto tecnico por un ingeniero de Montes para acompañar a la solicitud. Tambien se ha logrado que de la Jefatura de Obras publicas se haya destacado una brigada de obreros para realizar trabajos de limpieza de cunetas. Otra brigada tiene empleada el Ayuntamiento en la limpieza y adecentamiento de las margenes de la carretera, limpieza de alcantarillado y emplazamiento de setos y bordes ajardinados.

Del mismo modo se tiene interesado de la Cª Sevillana el permiso necesario para el aumento y ampliacion de alumbrado publico en toda la travesia de la carretera.

En cuanto tiene relacion con el vecindario se le ha requerido para que realice trabajos de blanqueo y adecentamiento de las fachadas de su casa.

La corporacion presta su conformidad a los trabajos que se viene realizando y apoya esta actuacion en cuanto falta para dotar a esta importante via del ornato necesario para-

que dignamente pueda optar al premio concursado.

5º Varios escritos de vecinos.

- a) uno de D. Manuel Villalobos Ordoñez por el que solicita licencia de apertura de un comercio de Ferrería en la calle Don Ramon n.º 14, se acuerda su concesión.
- b) Otro de Don Manuel Eizura Amador, por el que solicita licencia de obra para construir un cercado de tres solares de su propiedad sitos en el Ejido, se acuerda le sea concedida.
- c) Otro de la Sociedad Anónima Exos, por el que solicita del Ayuntamiento que el local de almacén de abonos que tiene instalado en esta localidad, calle Don Ramon sea declarado como no incluido entre las actividades molestas que determinan la orden ministerial de 15 de Marzo del presente año, se acuerda reconocer dicho almacén como no incluido en ninguno de los grupos señalados como actividades molestas, insalubres, nocivas o peligrosas y que se le extienda una licencia Municipal.
- d) Otro de Alberto Salvatella Hernandez, por el que solicita le sea asignada alguna gratificación por los trabajos que viene realizando en el Ayuntamiento, se acuerda no poder acceder a lo solicitado por estar en oposición a las normas dictadas por el Ministerio de la Gobernación prohibiendo a los ayuntamientos tener personal interino, eventual o temporero.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levanta la Sesión de la que se extiende la presente acta que firman los Sres. Concejales asistentes y de que como secretario, certifico.



Julio Pando
Valentín Villalobos

Antonio

Valentín Gomis

Rey

Acta de la sesion Ordinaria del 17 Julio 1963

Señores asistentes

Alcalde- Presidente

Don Julian Pantoja Salguero

" Etes de alcalde

" Regino Gomez Blasco

" Josi Valverde Lergo

Concejales

" Valentin Gomez Peruandez

" Francisco Gestal Rodriguez

" Josi Carrvajal Lavado

" Valentin Villalobos Valle

Secretario

" Bernardo Rodriguez Peruandez

En el Salon de sesiones de la Casa Consistorial de la villa de Zalavera la Real, siendo las veintuna horas del dia diez y siete de Julio de mil novecientas sesenta y tres, bajo la presidencia del Sr. Alcalde del Ayuntamiento previa convocatoria hecha al efecto y con asistencia de los Sres. concejales ausentes al margen, se reunió la Corporacion Municipal al objeto de celebrar extraordinaria y despachar los asuntos que figuran en el orden del dia.

Abierta la sesion por el Sr. Presidente de su orden se dio lectura al acta de

la sesion anterior que fué aprobada por unanimidad.

Seguidamente fueron puestas a discusion los asuntos que figuran en el orden del dia en los que recayeron los acuerdos siguientes:

1º Ejercicio de acciones Civiles. - El Sr. alcalde da cuenta de la negativa de los ocupantes de los locales en ruina propiedad del Ayuntamiento, sito en la Plaza San Josi, conocidos por la Casa Grande, al desalojo de los mismos en los plazos señalados, a pesar del requerimiento judicial hecho mediante juicio de conciliacion con los mismos.

En vista de esta negativa, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 370 de la Ley de Regimen Local y al amparo de las atribuciones que conceden los artículos 12.º de la misma Ley y 122 del Reglamento de Organizacion y Funcionamiento del R. Juridico de las Entidades Locales, de la vista del dictamen emitido por el abogado Asesor, procede que la Corporacion acuerde el ejercicio de las acciones pertinentes en juicio de desahucio por prebencion, para recobrar la libre posesion de estos

locales con el fin de darle el destino para que fueran adquiridos.

La Corporación, conforme con la propuesta anterior y a la vista de los razonamientos expuestos por el Sr. Alcalde por unanimidad acuerda:

1.^o. - Que se ejercite las acciones civiles pertinentes para obligar a los ocupantes de la casa en cuestión a que la desalojen en el más breve plazo posible y poder disponer de sus solares a los fines previstos. - y

2.^o. - Facultar al Sr. Alcalde para el otorgamiento y formalización de cuantos documentos de poder y representación sean necesarios para el ejercicio de estas acciones, así como cualesquiera otras que se precisen con los mismos fines.

Y no habiendo más asuntos de que tratar en sesión pública que figuran en la convocatoria, el Sr. Alcalde lea ante la sesión de la que se extiende la presente acta que firman todos los señores asistentes y de que yo como secretario, certifico.

Juan Pantoja

Francisco Gestal

Valentín Villalobos

Rogin [Signature] Valentín Gorra



[Signature]

Ordinaria de 11 de Octubre 1963

Señores Asistentes
Alcalde - Presidente
Don. Julian Pantoja Salguero
1º Éter de alcalde
" José Valverde Lergo
Concejales
" Valentin Villalobos Valle
" Valentin Gomez Fernandez
" José Carrajal Lavado
" Francisco Gestal Rodriguez
Secretario
" Bernardo Rodriguez Fernandez

En el Salon de sesiones de la Casa Consistorial de esta villa, siendo las veinte horas del dia once de octubre de mil novecientos sesenta y tres, previa convocatoria hecha al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Julian Pantoja Salguero, se reunió el Pleno del Ayuntamiento con asistencia de los Sres. Concejales anotados al margen, al objeto de celebrar la sesion municipal ordinaria y despachar los asuntos que figuran en el orden del dia.

Abierta la sesion por el Sr. Alcalde, de su orden se dio lectura al acta de la sesion anterior que fue aprobada por unanimidad

Seguidamente, tambien por unanimidad fueron adoptado los acuerdos siguientes:

1º Desahucio de los ocupantes de la Casa Grande.

El Sr. Alcalde da cuenta del fallo recaido en el juicio de desahucio promovido para el desalojo de los que vienen ocupando la Casa Grande, fallo que es totalmente favorable al Ayuntamiento, segun comunica el Abogado defensor, no excluyendo la posibilidad de que los condenados apelen contra dicho fallo.

2º Escritura de obra nueva de las viviendas

Subvencionadas. - Germinadas las obras de construccion de las Diez viviendas subvencionadas, el Sr. Alcalde da cuenta de que para su calificacion definitiva, sea otorgada escritura notarial de obra nueva que permita su inscripcion en el Registro de la Propiedad. A tal fin se acuerda que el Sr. Alcalde utilice la facultad que se le concedio para otorgar documentos referentes a estas construcciones

3º Terrenos para Construir 50 viviendas de proteccion estatal.

- Se da cuenta de la oferta verbal que hace la representacion de la Sociedad La Concordia un

Terreno de su propiedad sito en el Egido, para emplazamiento de las 50 viviendas que han sido concedidas para ser construidas por la Obra Sindical del Hogar.

La superficie necesaria es de 5.000 m² y el importe a razón de 12 pta m².

Para facilitar su pago se propone por dicha Sociedad, el aplazamiento de pago de una anualidad del crédito que tiene pendiente el Ayuntamiento con la misma por la cesión de otras parcelas de terreno de su propiedad para emplazamiento de Escuelas.

A la vista de lo ventajoso de estas condiciones, el Ayuntamiento acuerda aceptar esta oferta en las condiciones señaladas y que la misma se formalice por escrito.

De otra parte, se examina un extracto de las condiciones exigidas por la obra Sindical del Hogar, las cuales de ser llevadas con exactitud, impiden la ejecución de este proyecto, ya que alguna de ellas son prácticamente imposible de cumplir. En su virtud se acuerda que se realicen gestiones en este sentido y, caso de no lograr la eliminación de las mismas, que ameben la ejecución o que su ejecución se realice sin intervelgios municipal.

4º Revisión de las Plantillas de Personal. - Utilizan-

do la disposición dictada por ley de 22 de Julio del año en curso sobre mejoras de haberes a los funcionarios de administración local y revisión de plantillas, teniendo en cuenta que en este Ayuntamiento se halla vacante la plaza de Teniente Público y que este cargo con los nuevos medios de difusión y publicidad resulta innecesario, se acuerda la modificación de dicha plantilla con la supresión de esta plaza.

5º Mejora de los Haberes de Funcionarios. Dictada

la Ley a que antes se hace referencia, sobre mejora de haberes, quedaron algunos puntos dudosos que deberán ser aclarados mediante normas que el Ministerio dictará oportunamente. Entre tanto no es posible aplicar en su integridad las disposiciones contenidas en dicha Ley, especialmente lo que se refiere al percibo de los nuevos haberes que han principiado a regir desde primero de Julio último. Con el fin de no causar perjuicios económicos a los empleados y por otra parte, no dejar -

acumularse credits en contra del Ayuntamiento, se acuerda que en forma de anticipar a cuenta y sin que tales pagos hayan de rebasar los limites reclamatorios establecidos, con cargo a la partida reservada para posibles mejoras, se vayan satisfaciendo a los empleados con fidelidad en cuenta, a proximada a dichas mejoras.

6º Fallecimiento de la madre del Concejal Sr. Morillo. - El

Sr. Alcalde da cuenta del reciente fallecimiento de Dña Palmira Rodriguez de Castro, madre del Concejal Don Fermín Morillo Rodriguez, acordandose por unanimidad, que conste en acta el sentimiento de la Corporacion por tan sensible perdida.

7º Amortizacion de la Plaza de Voz Publica. - Vista la

mocion presentada por el Sr. Alcalde por la que se propone que se llame vacante la plaza de Voz Publica, y considerandose que este servicio puede muy bien ser prestado por el alquacil Municipal, procede su amortizacion de la Plantilla de empleados Municipales, con lo que se lograria la economia de los haberes de la misma, se acuerda que, previo informe del Secretario sea aprobada dicha mocion y en su virtud la amortizacion de dicha plaza.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levanta la sesion de la que se extiende la presente acta que firman los Sres. Concejales asistentes y de que como Secretario Certifico.

Juan Pantoja

Francisco Cortés

Valentin Villalobos

Valentin Gomez

Alfaro



Extraordinaria de 8 de Noviembre de 1.963.

Concurren

Alcalde-Presidente

Don. Julian Pantoja Salguero

Concejales

" Regino Gomez Blasco

" Jose Valverde Lergo

" Jose Carrvajal Lavado

" Francisco Gestal Rodriguez

" Manuel Gomez Gomez

" Valentin Villalobos Valle

Secretario

" Bernardo Rodriguez Fernandez

En Calaveras la Real a ocho de Noviembre de mil novecientos sesenta y tres. Siendo la hora señalada, se reunió en el Salon Consistorial los señores autorizados al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Julian Pantoja Salguero, al objeto de celebrar sesion extraordinaria de primera convocatoria.

Abierto el acto por el Sr. Alcalde el Sr. Secretario de su orden leyó el acta de la sesion anterior, que es aprobada por unanimidad. Seguidamente y tambien por unanimidad se adoptaron los acuerdos siguientes:

1º Proyecto de Mercado de Abasto. - Recibido de la Exma. Diputacion Provincial el proyecto de Mercado de Abastos confeccionado por los técnicos provinciales, el Sr. Alcalde le somete a la aprobacion del Ayuntamiento y acuerda si se compromete o no a la aportacion del 20% del presupuesto de obra contratada.

A la vista del mismo, y teniendo en cuenta las ventajas que este nuevo mercado puede reportar al municipio en el orden sanitario y economico, acuerda su aprobacion y se compromete a la aportacion señalada, mediante anticipo que habra de concederle la Exma. Diputacion Provincial, para su autorizacion en diez - anualidades.

2º Sobrantes de Vias Pecuarias. - Siendo de todos conocido el estado en que se encuentra la mayoria de las Vias Pecuarias que emanan este termino inservibles para los fines a que estan destinadas por estar ocupadas en su mayor parte por los propietarios de fincas colindantes, e innecesarias por otra parte ya que en la actualidad no son utilizadas para el transito de ganado.

Se acuerda solicitar del Ministerio de agricultura la revision de las mismas y declarar sobrantes para su enajenacion a aquellos

Terrenos que no sean utilizados para el paso de los ganados.

3º Apelacion del fallo de Desahucio de la Casa Grande. - Es enterada la Corporacion por el Sr. alcalde del fallo en el juicio de desahucio de los ocupantes de la casa grande, asi como el de haber presentado estos mismos recurso de apelacion contra el fallo ante la Audiencia Territorial de Caerres. En su virtud se acuerda personarse en dicho recurso mediante el apoderado designado al efecto en dicha ciudad.

4º Premio de Carreteras Conde Guadalhorce.

Del mismo modo es enterada la Corporacion de no conocerse el fallo del concurso de carreteras Premio Conde de Guadalhorce, a pesar de haber transcurrido con exceso el plazo señalado al efecto por disposiciones oficiales.

En su virtud se acuerda se remita escrito a la Direccion General de Carreteras, solicitando informacion, pues se recogen rumores de que ha sido fallado concediendo el premio al Ayuntamiento de Navalearmero, unico Ayuntamiento con el de Talavera que acudieron a este concurso; y se tiene la impresion de la concurrencia de mejores condiciones en las obras realizadas en el adecentamiento de la Carretera en este Ayuntamiento.

5º Setos y Arbolados en las Escuelas. - Con el fin de cortar el transito de animales y vehiculos por los campos escolares del Grupo Garcia Morato, se acuerda se forme un cerramiento de setos verdes y unos hilos de alambre, haciendo en su interior una plantacion de arboles frondosos de moreras u otras especies similares.

6º Escrito de Vecinos. - Uno de Valeriano Viseas Leal, por el que solicita le sea enajenado un pequeño solar, sobrante de via publica existente en las trasera de la calle Huertas, coincidente con la linea de fachada de la casa de su propiedad, se acuerda le sea concedida mediante pago de su importe a tenor de la valoracion existente de terrenos sobrantes de via publica y condicionado a su edificacion dentro del plazo de un año, pasado el cual sin haberlo realizado, sera anulada esta concesion con

perdida de las cantidades satisfechas.
 7º Liquidacion de rentas con la Empresa Colonias Penitenciarias. - Se aprueba la liquidacion de renta de la Casa del pueblo, por la empresa que la viene ocupando, hasta el 31 de octubre de 1963, liquidacion que arroja un saldo de diez mil Ptas con 82% a favor de la misma habiendo sido compensadas con obras realizadas en dicha finca propiedad del Ayuntamiento y en el adecentamiento de calle y carreteras.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levanta la sesion de que se extiende la presente que firman los tres Concejales asistentes y de que yo, como secretario, certifico.



Julian Pantoja
Regino

Francisco Gestal

Valentin Villalobos

Regino

Extraordinaria del 31 Enero de 1964

Sres. asistentes

Alcalde

Don Julian Pantoja Salguero

Concejales

- Regino Gomez Blasco
- José Valverde Lergo
- José Carvajal Lado
- Manuel Lopez Gomez
- Francisco Gestal Rodriguez
- Valentin Villalobos Valle
- Luis Contrera Villalobos

Secretario

Bernardo Rodriguez Fernandez

En Calaveras la Real a treinta y uno de Enero de mil novecientos sesenta y cuatro.

Siendo la hora señalada, se reunen en el Salon Consistorial las señoras auctadas al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Julian Pantoja Salguero, al objeto de celebrar la sesion municipal extraordinaria. Abierto el acto por el Sr. Alcalde el Sr. secretario de su orden leyó el acta de la sesion anterior que es aprobada por unanimidad.

Seguidamente y tambien por unanimidad

dad se adoptaron las acuerdos siguientes:

1.º Expediente de suplemento. - Finalizado el plazo de exposición al público de los expedientes de suplemento que fueron aprobados en sesión celebrada el 20 de Diciembre último, sin que contra el mismo se hayan producido reclamación alguna, el Ayuntamiento, por unanimidad acuerda su aprobación definitiva.

2.º Compra del solar a D. Vicente Salguero. - El Sr. Alcalde presenta una proposición para la compra de solar existente dentro del perímetro del campo escolar del Grupo García Morato, propiedad de Don Vicente Salguero Paniagua, en su caso, permutarlo con algún otro solar propiedad del Ayuntamiento. Después de detenida deliberación se acordó por unanimidad, abonarle la suma de H. 250 Ptas. por el mismo o concederle uno de los solares que en su tiempo fueron concedidos a los vecinos Don Francisco Sanchez Permandos y José Rodríguez Moreno, sitos en el barrio La Picurina, facultando al Sr. Alcalde para la tramitación necesaria a tal efecto a el Ayuntamiento del resultado de sus gestiones.

3.º Liquidación de cuenta con Don Pedro Cortes. - Fuera del orden del día y por ser considerado de urgencia, se presenta en debate una liquidación de cuenta que presenta D. Pedro Cortes Lavado, que comprende las contrataciones establecidas por el mismo con el Ayuntamiento para la construcción de dos grupos escolares y uno de diez viviendas de tipo subvencionadas.

En dicha liquidación, a parte del saldo resultante pendiente de cobro, el contratista presenta dos cuentas por importe de 13.912'45 Ptas cada una, como aumento de obra de los dos grupos de viviendas de Maestros al ordenar el Arquitecto una elevación de 30 centímetros cada planta. Asimismo en la liquidación de la obra de viviendas subvencionadas presenta un aumento del 20% sobre su volumen

de 400.000 Ptas. como repercusión por la elevación de jornales decretada por el Gobierno y la subsiguiente elevación del precio de materiales.

Examinada por la Corporación las circunstancias de dichas elevaciones, y recogidos determinados antecedentes que se relacionan con las mismas, se llegó a las siguientes conclusiones; que fueron aprobadas por unanimidad.

1ª.- La elevación del precio de contrata de las viviendas para Maestros por el pequeño aumento de obra, es producto de un estudio de técnica constructiva que no responde a una realidad fija. Por otra parte recogida impresión verbal del Arquitecto director de la obra, este pequeño aumento de obra, puede muy bien ser compensado por otras deducciones en relación con el proyecto aprobado y la calidad de materiales. No obstante el Ayuntamiento admite y concede un aumento del 50% de los que cifra el contratista como valor de la obra aumentada.

2ª.- En lo tocante a las viviendas subvencionadas, se examinan las causas de esta elevación que corresponde al aumento de jornales y estubo el que es primero de Enero de 1963 ya habiéndose realizado varios trabajos, que el precio de los materiales no ha sufrido el aumento del 20% y que precisamente el momento le fue suministrado a través del Ayuntamiento con precios ventajosos sobre el corriente en el mercado.

Por ello se calcula que el aumento del 20% debe ser calculado sobre el 50% del importe de la contrata.

4ª.- Cesión de Terrenos para Construir Viviendas. - Dada cuenta por el Sr. Alcalde de las gestiones que se vienen realizando para la construcción en esta villa de un grupo de 50 viviendas de tipo subvencionadas por la obra Sindical del Hogar se acuerda:

1ª.- Ultimar con la Sociedad "La Concordia" la ad-

quisición del terreno necesario para su emplazamiento a segregarse de la finca propiedad de la sucesionada Sociedad del sito en el punto denominado El-Egido, con su perficie aproximada de 5.000 m² con las siguientes linderas: Norte y Este mas terrenos de la dicha Sociedad; Sur, trasera de las edificaciones que dan fachada a la Carretera ferrea de Madrid-Badajoz, y Oeste, Camino Bajo del Vinal.

2º Orden de forma gratuita el terreno descrito en el apartado anterior, una vez adquirido a la sucesionada Sociedad, a la obra Sindical del Hogar, para en el mismo, construir el grupo de 50 viviendas de que se trata.

3º Poner de manifiesto la imposibilidad de que el Ayuntamiento se comprometa al establecimiento de los servicios de urbanización, saneamiento, abastecimiento de agua, etc. en la zona de estas construcciones, ya que se carece de todas ellas en el termino.

4º Facultar al Sr. Alcalde para que realice y ultime enantos o estancias sean necesarios para el otorgamiento de toda la documentación precisa hasta la ejecución de esta obra que se estima de interés municipal.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levantó la sesión de que se extiende la presente acta que firman los tres asistentes de que es secretario certifico.

Juan García

Valentín Vázquez

Rafael

Francisco Gestal



Rafael

Extraordinaria de 11 de Enero 1964

Concurren

alcalde - Presidentes

Don Julian Pantoja Salguero

Concejales

- Regino Gomez Blasco
- Jon Valverde Lergo
- Jon Carrvajal Lantado
- Valentin Villalobos Valle
- Francisco Gestal Rodriguez
- Manuel Gomez Gomez
- Luis Contrera Villalobos

Secretario

- Bernardo Rodriguez Peruandez

En Calaveca P. Real a once de Enero de mil novecientos sesenta y cuatro. Siendo la hora señalada, se reunen en el Salon Consistorial los señores anotados al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Julian Pantoja Salguero, al objeto de celebrar la sesion Municipal Extraordinaria. Abierto el acto por el Sr. Alcalde el Secretario de su orden leyó el acta de la sesion anterior, que es aprobada por unanimidad.

Seguidamente y tambien por unanimidad se adoptaron los acuerdos siguientes:

1º Presupuesto Ordinario de 1964.

Seguidamente se dio lectura a los Estados de Ingresos y Gastos del Presupuesto ordinario para el ejercicio de 1964, cuyas cifras fueron ampliamente discutidas por la Corporacion, y tras de haberlas ajustadas a las disposiciones vigentes y a las necesidades y recursos de la localidad, por unanimidad se acordó aprobar en todas sus partes el referido presupuesto, quedando fijados definitivamente los ingresos y los gastos en las terminas que expresa el siguiente resumen por capitulos:

Presupuesto de Gastos pesetas

Capitulos			
1º	personal activo	492.199	15
2º	Materiales y diversos	260.575	-
3º	Clases Pasivas	18.119	-
4º	Deuda	9.000	-
5º	Subvenciones	11.357	50
Suma y sigue ...		791.250	65

Capitulas

Presupuesto de Gastos

Pesetas

5 ^o	Suma anterior.....	791.250	65
6 ^o	Extraordinarias y de Capital	56.000	00
7 ^o	Reintegrables e Imprevistos	6.000	00
	Suman los gastos	853.250	65

Capitulas

Presupuesto de Ingresos

Pesetas

1 ^o	Impuestos directos	290.457	60
2 ^o	" indirectos	9.300	00
3 ^o	Casas y otras	133.100	00
4 ^o	Subvenciones y participaciones	343.874	00
5 ^o	Ingresos Patrimoniales	48.000	00
6 ^o	Extraordinarias	3.000	00
7 ^o	Eventuales e imprevistos	25.519	05
	Suman los Ingresos	853.250	65

2^o Clasificación y Encuadramiento de la Plantilla de Funcionarios.

- Dada lectura a la propuesta y clasificación de las Plantillas de funcionarios de este Ayuntamiento la cual con fecha ocho de noviembre, habia sido aprobada por esta Corporación, por aplicación de la Ley 108/63 e instrucciones publicadas por la Dirección General de A. L., este Ayuntamiento, tras detenido estudio, acordó ratificar su aprobación con las modificaciones que se deducen del texto de dichas disposiciones, y que sea remitida a la Dirección General de A. L. para su aprobación definitiva.

Asimismo se ratifica el acuerdo de supresión de la plaza de Voz Pública, que venia figurando en la Plantilla anterior, y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levanta la sesión de la que se extiende la presente acta que firman los Dres. asistentes y de que yo como Secretario Certifico.

Francisco Gual

Julio Pacheco

Rojas

Valentín Villalobos

Reyes



Ordinaria de 2 de marzo 1964

Señores asistentes

Alcalde-Presidente

Don. Julian Pantoja Salguero

Concejales

v Regino Gomez Blasco

v José Valverde Lergo

v Franco Gestal Rodriguez

v Valentin Villalobos Valle

v Carlos Borracho Celaya

v José Duran Moreno

v Antonio Broncano Moreno

Secretario

v Bernardo Rodriguez Hernandez

En Calaveras Real a dos de marzo de mil novecientos sesenta y cuatro.

Siendo las horas señaladas se reunen en el Salon Consistorial los Señores Concejales al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Julian Pantoja Salguero. al objeto de celebrar la sesion ordinaria de convocatoria.

Abierto el acto por el Sr. Alcalde el Sr. Secretario de su orden leyó el acta de la sesion anterior que es aprobada por unanimidad.

Seguidamente y tambien por unanimidad se adoptaron las acuerdos siguientes:

1.º. Examen de la Certificacion de obra viviendas.

Es examinable la certificacion de obra presentada por el Arquitecto Director, referente a las obras de construccion de las Diez Viviendas Subvencionadas

Despues de un detenido examen y teniendo en cuenta que antes de la fecha de repercusion fué la elevacion de precios en las obras con motivo de la elevacion de jornales, tenía realizadas algunas de las que comprenden este proyecto y adquiridas bastantes materiales, que el cemento empleado en las mismas, no solamente experimentó elevacion por tal motivo, sino que, por el contrario, al ser tramitado los pedidos a través del Ayuntamiento y gozando de esta forma de ciertas bonificaciones de precio, éste resultó mas bajo que el corriente en el mercado en proporcion a una seis Ptas en saco, se le acordó se sea rebajado en un 50% el 20% que presenta de aumento en toda la obra, o se le practique, en otro caso, una liquidacion teniendo en cuenta, todos

los detalles y antecedentes anotados.

2º

Errenes para las 50 Viviendas de la obra Sindical del Hogar.

Se da cuenta de haber sido admitida la propuesta de terrajes hecha por el Ayuntamiento para el emplazamiento de las 50 viviendas subvencionadas a construir por la obra Sindical del Hogar, sin la obligación de que reúnan las especiales condiciones exigidas anteriormente. Se da por enterada la Corporación y ratifica el acuerdo adoptado a tal fin en la sesión celebrada con fecha 31 de Enero último.

3º

Informe de Secretaria.

Se da lectura a un informe presentado por el Secretario de la Corporación en que da cuenta al Ayuntamiento del abandono de las servidumbres encomendadas al Cabo de Municipales, de su negligencia y falta de estímulo y de la desobediencia a presentar las liquidaciones correspondientes de los cobros que tiene encomendados, hechos que confirma el Sr. Alcalde en relación con otros servicios por el encomendados directamente.

A la vista de toda esta información se acuerda que sea requerido para que en un plazo de diez días, presente todas las liquidaciones de cobros que tiene pendientes, siendo advertido de una forma legal de estas faltas y deficiencias en el servicio y para que proceda más acusado e fío y diligencia en el cumplimiento de sus obligaciones.

4º

Acta de Arqueo. - La Corporación examina y aprueba el acta de arqueo con referencia al 31 de Diciembre de 1963 que arroja una existencia en Caja de Ptas 53.902'22.

5º

Liquidación del Presupuesto de 1963. - Asimismo se examina y concede su aprobación a la liquidación del presupuesto ordinario del ejercicio de 1963 que arroja las siguientes cifras en su resumen:

Existencia en Caja en 31 de Diciembre 1963...	53.902'22
Relación de deudores, Resto por cobrar ial	75.085'44
Suma Total	ial ... 128.987'66

Relacion de acreedores, Resto por pagar. 30.569'03


Diferencia o Superavit 98.418'63.

6º Subvención para saneamiento. - El Sr. alcalde da cuenta de que por el Sr. Gobernador Civil le ha sido participado la asignación por la Comisión de Servicios Económico de la provincia de la suma de 100.000 Ptas con destino a obras de saneamiento. La Corporación se da por enterada.

7º Adquisición del Solar de Vicente Salguero. - A propuesta del primer Ete de Alcalde, D. Regino Gomez, se acuerda que la suma de 4250 Ptas, que le fue señalada en acuerdo adoptado en la sesión del 31 de Enero último para la adquisición del solar de D. Vicente Salguero Paurioqua, en el campo escolar, sea elevado a 4.560 Ptas. que es la cifra exigida por el mismo, facultando al Sr. alcalde para el otorgamiento de cuantos documentos sea necesario otorgar para cumplimiento de este acuerdo.

8º Campaña pro-Universidad. - Vista la campaña iniciada en pro de que sea construida en la Capital una Universidad, el Ayuntamiento acuerda solidarizarse con la misma y que se abra una suscripción a este fin que es encabezada por el Ayuntamiento con la suma de 10.000 Ptas.

J no habiendo mas asuntos de que tratar, se levanta la sesión de que se extiende la presente acta que firman los tres asistentes y de que yo como Secretario Certifico.



 Julián Pablos Carlos Navarro

 Francisco Cortal Sebastián Villalobos

 Antonio Braganza Rufino

 Crespo

Ordinaria del 2 de Abril 1964

Señores Asistentes

Alcalde-Presidente

Don Julian Pantoja Salquero

Étes de alcalde

• Regino Gomez Blasco

• José Valverde Lergo

Concejales

• Valentin Villalobos Valle

• Francisco Gestal Rodriguez

• Antonio Broncano Moreno

• José Duran Moreno

• Carlos Barranco Colaza

Secretario

• Berudo Rodriguez Fernandez

En la Villa de Colvera P^a Real, siendo las doce horas del día dos de abril de mil novecientos sesenta y cuatro, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Julian Pantoja Salquero, y con asistencia de los Sr^s Concejales acotados al margen, se reunió el Ayuntamiento Pleno al objeto de celebrar sesión ordinaria bimensual y despachar los asuntos que figuraban en el orden del día.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente de su orden se dio lectura del acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente, también por unanimidad fueron adoptados los acuerdos siguientes:

1.^o

Enajenación de Terrenos a Don Manuel Padilla. - Se da lectura a un escrito que presenta el vecino D. Manuel Padilla Domínguez, por el que solicita le sea concedida como parcela sobrante de vía pública, la calleja que existe en la Avda de Portugal entre el edificio de su propiedad destinado a taller de herrería y el pabellón propiedad de Don José Fernandez Garcia, terreno que en el año 1951 o 1952, le fue enajenado condicionalmente al mencionado Sr. Fernandez y que, al no ser cumplidas dichas condiciones que lo anulada la venta.

Examinado el contenido de su escrito y visto que en sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 5 de Julio de 1952, la mencionada parcela fue cedida en venta a Don José Fernandez Garcia, lo que supone una desafección del uso de dominio público de la misma, al amparo de cuanto dispone el Reglamento de

bienes de las Entidades Locales, y teniendo en cuenta que al no haberse cumplido las condiciones señaladas en la concesión otorgada, dicha parcela ha vuelto a pertenecer al Patrimonio Municipal como bienes de dominio público, se acuerda que antes de tramitar el expediente para la concesión que se solicita, se habrá una información pública por término de 15 días, y se comuniquen por bandos al vecindario y por notificación directa a los colindantes y demás particulares que pudieran estar interesados en su conservación como bien de dominio público.

2.º. Presupuesto de Cierre de las Cristaleras de las Escuelas

El Sr. Alcalde da cuenta de la necesidad de cierre de la parte baja de las cristaleras de las Escuelas del Grupo García Morato, con el fin de evitar las frecuentes roturas de cristales. Reconocida por todas esta necesidad, se acuerda se solicite presupuesto de la obra a varios Maestros Albañiles y se le conceda a quien mejores condiciones presente.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión de la que se extiende la presente acta que firman los Sres. Concejales asistentes y de que es Secretario certifico.



Juan Pantoja
 Carlos Barrants
 Francisco Estal
 Valentín Villalobos
 Antonio Briones
 Regio

Extraordinaria de 13 de Abril de 1964

Señores Asistentes
Alcalde-Presidente

D. Julian Pantoja Salguero
1º de alcalde

" Regino Gomez Blasco

" José Valverde Lergo
Concejales

" Valentin Villalobos Valle

" Francisco Gestal Rodriguez

" Antonio Broncano Moreno

" Carlos Barraute Celaya

" José Duran Moreno

Secretario

" Bernardo Rodriguez Fernandez

En la villa de Colares la Real
tiendo las veintiuna horas del día 13 de
Abril de mil novecientos sesenta y cuatro,
bajo la presidencia del Sr. alcalde don
Julian Pantoja Salguero, y pre-
via convocatoria hecha al efecto, se reu-
nió el Ayuntamiento Pleno con asistencia
de los Pres. Concejales auctades al margen
al objeto de celebrar sesion extraordinaria
y despachar los asuntos que constan en el
orden del dia.

Abierta la sesion por el Sr. Presidente
de su orden se dio lectura al acta de la
sesion anterior que fue aprobada por una-
nimidad.

Seguidamente fueron puestas a discusion los asuntos que fi-
guran en el orden del dia en los que recayeron las acuerdos
siguientes:

1º Compra de terrenos a la Concordia. El

Sr. alcalde da cuenta de que en la reunion que acaba de celebrarse
con representantes del Ayuntamiento, de la Hermandad Sindical
de Labradores y Ganaderos y de la Sociedad "La Concordia"
se adoptó el acuerdo de que por dicha Sociedad sea concedido al
Servicio Nacional del Trigo el terreno preciso para la construcción del
Silo que se tiene proyectado en esta localidad a continuación de
los solares existentes en la trasera de las edificaciones de la Avda de
Portugal, delantera izquierda del Cementerio, a condición de que
le sea abonada a dicha Sociedad una indemnización de 6.250'00 Ptas
equivalente a 625 m² a razón de diez Ptas m² de superficie, ne-
cesaria para la obra que se proyecta. Esta cantidad, mas el importe
de todos los gastos que ocasiona la cesion del terreno al S. N. T. sera
abonado por iguales partes por la Hermandad de Labradores y por

el Ayuntamiento.

La Corporación a la vista de esta exposición de datos que liase el Sr. alcalde, acuerda ratificar el acuerdo adoptado en dicha reunión conjunta, facultando al Sr. alcalde para que ultime cuantas gestiones sean precisas y autorice con su firma todos los documentos necesarios a tal fin.

2º Adjudicación Contrata de las Cristaleras de Escuelas.

Conocido eocurso para la contratación de obra de cubierta de cristaleras en las Escuelas de la Barriada Garcia Morato, se han presentado dos propuestas de presupuestos de los contratistas Don Pedro Cortes Lavado y Don Juan Dopido, el primero que se compromete a su realización por el precio de 4.800 Ptas y el segundo por Ptas 3.200'00.

A la vista de esta propuesta se acuerda por unanimidad adjudicar dicha contrata a Don Juan Dopido Lagudez, por el precio que señala de Ptas Tres mil doscientas.

3º Fallo del Recurso de Apelacion en el pleito de la Casa Grande.

A continuación el Sr. alcalde da cuenta de haberse recibido copia del fallo recaído en la Audiencia Territorial de Cáceres en el recurso de apelación por desalucio de la Casa Grande, fallo que confirma la sentencia dictada por el Juzgado de Instrucción, favorable al Ayuntamiento.

La Corporación acuerda darse por enterada.

4º Ruegos y Preguntas. - En ruegos y preguntas varias Sr. Concejales se interesan por el estado en que se encuentran los créditos pendiente de cobro referentes a la apostación de los propietarios interesados en el costo de las obras de pavimentación y saneamiento de la Plaza de España especialmente en cuanto afecta a la cuota varias veces reclamada al vecino Don Manuel Barquero Viscos.

Al ser manifestado que dicho señor se viene negando a satisfacer la cuota que le fue señalada y que es firme por no haber sido recurrida en tiempo y forma, se acuerda

por unanimidad que se proceda a su cobro inmediato, utilizando para ello si es preciso, todas las medidas y procedimientos legales.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde levanta la sesion de la que se extiende la presente acta que firman los Sres. asistentes y de que yo como Secretario certifico.



Julian Pantoja

Francisco Cortal

Valentin Villalobos

Carlos Barrantes

Antonio Broncano

Virginfer

Señor

Ordinaria de 24 de Mayo 1964

Señores Asistentes

Alcalde-Presidente

Don Julian Pantoja Salguero

Concejales

« Regino Gomez Blasco

« Jon Valverde Lergo

« Permin Moxillo Rodriguez

« Valentin Villalobos Valle

« Valentin Gomez Fernandez

« Carlos Barrantes Celaya

« Antonio Broncano Moreno

Secretario

« Bernardo Rodriguez Fernandez

En Colovers la Real y veinticuatro de Mayo de mil novecientos sesenta y cuatro. Siendo la hora señalada, se reunió en la sala consistorial los Sres. ausentes al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Julian Pantoja Salguero, al objeto de celebrar la sesion ordinaria del pleito en 1ª convocatoria. Abierto el acto por el Sr. Alcalde el Secretario de su orden leyó el acta de la sesion anterior que es aprobada por unanimidad. Seguidamente y tambien por unanimidad fueron adoptados los acuerdos

Siguientes:

1º

Fallo del pleito de la Casa Grande. - el Sr.

alcalde da cuenta de haberse recibido carta del Procurador

de Laceres dando cuenta del fallo recaído en el juicio de desahucio de la Casa Grande, fallo que es firme por no haber sido recurrido en forma. La Corporación se da por enterada.

2.º Cesión de Terrenos para 50 Viviendas subvencionadas.

- El Sr. Alcalde da cuenta del estado de tramitación en que se encuentra el proyecto de construcción en este término de un Grupo de 50 Viviendas subvencionadas por la obra Sindical del Hogar y la existencia de dicho organismo para el ofrecimiento de terrenos y del compromiso de establecer los servicios de saneamiento, urbanización y abastecimiento de agua.

Una vez oídos estos razonamientos y convencidas de la necesidad de llevar a cabo estas construcciones por unanimidad se acuerda:

a) Ratificar en todas sus partes el acuerdo adoptado por el pleno de esta Corporación con fecha treinta y uno de Enero del año en curso.

b) Que si ello es necesario para la más fácil tramitación del expediente, se habilite la fórmula de que sea la Sociedad "La Concordia" quien haga directamente el ofrecimiento de los terrenos a la Obra Sindical del Hogar, y que el Ayuntamiento le abone a dicha Sociedad el importe de los mismos mediante operación convenida, interesando la rápida tramitación de este ofrecimiento.

3.º Peticion de Terreno del Sr. Padilla

Concluido el plazo de informacion pública, habiendo en virtud de acuerdo adoptado en sesion del día dos de Abril del año en curso, referente a la solicitud presentada por el vecino don Manuel Padilla Dominguez, para que se le conceda un terreno de via pública sito en el viento Este del edificio de su propiedad destinado a taller en la Avda de Jaque, y en vista de que dentro del plazo señalado para dicha informacion han sido presentadas numerosas protestas por quienes se consideran perjudicados. No obstante consi-

derando que la venta de estos terrenos, no del todo nece-
sarios como tal via publica, como se demuestra las
escasas protestas presentadas en relacion con la totali-
dad del vecindario interesado, venta que podria suponer
un considerable ingreso para el Ayuntamiento si ella se rea-
liza sin trabas de ninguna clase, se acuerda sean requeridos
los propietarios de las edificaciones colindantes para que se
avengan al cierre de los linceos de luz y paso que dan a esta
via solicitada, con el fin de poder, en caso de acuerdo favorable, so-
meterlo a su enajenacion mediante publica subasta.

No habiendo mas asuntos de que tratar el Sr.
alcalde levanto la sesion de la que he extruido el pre-
sente acta que firman los Sres asistentes y de que
yo como Secretario certifico.



Juan Pantoja

Antonio Briones

Juan de

Ruiz

Carlos Barrios

Valentin Villalobos

Valentin Gomez

Ruiz

Extraordinaria de 27 de Junio 1964

Señores asistentes

Alcalde-Presidente

Don Julian Pantoja Salguero
Etes de alcalde

Regino Gomez Blasco

José Valverde Lergo

Cauciales

Valentín Villalobos Valle

Francisco Testal Rediquero

Valentín Gomez Fernandez

Antonio Broncauo Moreuo

Antonio Broncauo Moreuo

Secretario

Bernardo Rodriguez Fernandez

En Zalavera la Real a veintisiete de Junio de mil novecientos sesenta y cuatro. Siendo la hora señalada se reunen en el Salon Consistorial las señores ausentados al margen, bajo la Presidencia del Sr. alcalde Don Julian Pantoja Salguero, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria y despachar las asuntos que figuran en el orden del día.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente de su orden se dio lectura al acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente, también por unanimitad fueron adoptados los acuerdos siguientes:

1º Escrito de Don Antonio Castillo. - Se examina un escrito que presenta el vecino de Badajoz, Don Antonio Castillo Acuña, por el que solicita se sea devuelta la suma de 277'30, que ha satisfecho al Ayuntamiento en concepto de Censos Enfitéuticos, por ferreus que supone la transición expropiada por el Instituto Nacional de Colonización.

Examinada la cuestión que plantea el Sr. Castillo y recogidos datos e información sobre el particular resulta que el Don Antonio Castillo es censuario de la finca denominada "El Novillero", por la que ha venido satisfaciendo un canon anual de Ptas 277'30.

Que dicha finca ha sido expropiada por el Instituto Nacional como comprendido en el Plan Badajoz, por lo que se supone que el Sr. Castillo ha percibido la indemnización que fuere señalada en su respectivo expediente.

Planteadas así la cuestión resulta que el Sr. Castillo, o quien sea el censuario o poseedor de esta finca no ha usado del derecho de redención del censo señalada, conforme determina el Código Civil, previo el del propio Ayuntamiento de tística y extracto, por cuanto debe seguir pagando el canon anual al titular del censo. No obstante previo convenio con el Instituto Nacional de Colonización y previa conformidad de la Corporación Municipal, puede el Sr. Castillo el derecho de censuario a dicho Organismo o, de otra forma, tramitar el expediente de redención del censo en la forma que determina el Código Civil (Art.º 1637) previa audiencia del Ayuntamiento de Calveras la Real.

Por lo tanto, procede y así se acuerda por unanimidad, asegurar la petición por el Sr. Castillo amigo y que le siga pagando el censo o canon anual en la misma forma que se le ha venido haciendo en años anteriores, en tanto no sea tramitado legalmente su redención o su correspondiente transferencia de censuario, pudiéndose hacer uso, en su caso de cuanto determina el Art.º 1627 del citado Código Civil.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión de la que se extiende el presente acta que firman las Srs. asistentes y de que yo como Secretario certifico.

Francisco Bestas

Julián Parilla

Valentín Villalobos

Antonio Broncano

Valentín Gouve

Riquelme

Riquelme



Ordinaria de 8 de Agosto 1964

Señores asistentes

Alcalde

Don Julian Pantoja Salguero

Estado de alcalde

" Regino Gomez Blasco

" Jose Valverde Lerzo

Concejales

" Carlos Barrantes Celaya

" Valentin Villalobos Valle

" Fermín Morillo Rodriguez

" Valentin Gomez Fernandez

" Francisco Gestal Rodriguez

" Antonio Broncano Moreno

" Jose Duran Moreno

Secretario

" Juan Rey Vireaf

En Colabora de Real a ocho de Agosto de mil novecientos sesenta y cuatro. Siendo la hora señalada se reunió en el Salon Consistorial los señores asistentes al margen, bajo la Presidencia del Sr. alcalde don Julian Pantoja Salguero al objeto de celebrar sesion ordinaria y despauchar los asuntos que figuran en el orden del dia.

Abierta la sesion por el Sr. Presidente de su orden se dio lectura al acta de la sesion anterior que fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente y tambien por unanimidad fueron adoptados los acuerdos siguientes:

1º Estado del Cuartel de la Guardia Civil.

El Sr. alcalde da cuenta del estado en que se halla las edificaciones y saneamiento de Cuartel de la Guardia Civil, siendo preciso realizar obras de esto muy superior a la renta o subvencion que se percibe para su sostenimiento, proponiendo se haga un estudio de esta situacion para que, a la vista de su resultado se comuniqué a la Direccion General de la Guardia Civil la imposibilidad de continuar el convenio establecido con fecha dos de Marzo de 1957, proponiendo el señalamiento de nuevas rentas mas acordadas con los costos de sostenimiento del edificio, asi como la realizacion de las obras hoy necesarias, por cuenta de la mencionada Direccion General.

A la vista de las razones expuestas, por unanimidad se adopto el acuerdo de que se debe escribir al Ilmo. Sr. Director General de la Guardia Civil, sobre estas particulares



con el fin de que el servicio que fue aprobado en la fecha mencionada, sea renovado y modificado actualizándolo sus evoluciones económicas.

2º Nuevo emplazamiento de la Cruz de los Caídos. - A continuación se pasa a deliberar sobre el nuevo emplazamiento de la Cruz de los Caídos, ya que en el lugar que ocupa se proyecta la construcción de un mercado de Abastos.

Teniendo en cuenta estas circunstancias, se acuerda ser trasladada y emplazada en la Plaza de la Iglesia al lado de la fachada Este.

3º Servicios de los Guardias Municipales.

Siendo numerosas las quejas que se reciben del abandono en que se hallan los servicios encomendados al personal de la Guardia Municipal, debido, en su mayor parte, a que durante las horas de servicio se hallan empleando otras cometidas, se acuerda que todos ellos se les desearque de cualquier otro trabajo y obligación que no sea la de su competencia específica.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión de la que se extiende la presente acta que firman los tres asistentes y de que yo como Secretario certifico.



Juan Parry

Francisco Cortal

Carlos Barrientos

Antonio Briones

Valentín Villalobos

Juan Parry

Francisco Cortal

Valentín Gans

Extraordinaria de 12 de Septiembre 1964

Señores asistentes

alcalde

Don Julian Pantoja Salguero

Concejales

- Regino Gomez Blasco
- Jose Valverde Largo
- Valentin Villalobos Valle
- Jose Duran Moreau
- Antonio Broncano Moreau
- Valentin Gomez Fernandez
- Francisco Gestal Rodriguez
- Fermun Morillo Rodriguez
- Carlos Barrantes Celaya

Secretario

- Bernardo Rodriguez Fernandez

Calavera la Real a doce de septiembre de mil novecientos sesenta y cuatro. Siendo la hora señalada, se reunió en el Salon Consistorial los señores anotados al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Julian Pantoja Salguero, al objeto de celebrar sesion publica extraordinaria convocada al efecto.

Abierto el acto por el Sr. Alcalde el Sr. Secretario de su orden leyó el acta de la sesion anterior que es aprobada por unanimidad.

Seguidamente y tambien por unanimidad fueron adoptados los acuerdos

siguientes:

Adhesion al Ayuntamiento de Santiago de Compostela.

El Sr. alcalde da cuenta de de la campaña de adhesion a la iniciativa lanzada por el Ayuntamiento de Santiago de Compostela encaminada a que sea invitado Su Santidad el Papa Pablo VI a que con motivo del año Santo Jubilar Jacobeo visite España.

La Corporacion por unanimidad acuerda adherirse a dicha iniciativa.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion de lo que se extiende el presente acta, que firman los Sres. asistentes y de que yo como Secretario certifico.

Julian Pantoja Salguero
 Francisco Gestal Rodriguez
 Valentin Villalobos Valle
 Antonio Broncano Moreau
 Valentin Gomez Fernandez
 Carlos Barrantes Celaya
 Bernardo Rodriguez Fernandez



Ordinaria de 26 de Septiembre de 1964

Señores que concurren

Alcalde - Presidente

Don Julian Pantoja Salguero

Es de alcalde

" Jose Valverde Largo

Concejales

" Carlos Bartolomé Celaya

" Valentin Villalobos Villa

" Fermín Morillo Rodríguez

" Francisco Gestal Rodríguez

" Antonio Broneau Moreno

Secretario

" Bernardo Rodríguez Fernández

En Zalavera la Real a veintiseis de Septiembre de mil novecientos sesenta y cuatro. Siendo la hora señalada se reunen en el Salón Placemorial los señores contertulados al margen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Julian Pantoja Salguero, al objeto de celebrar la sesión ordinaria y despauchar los asuntos que figuran en el orden del día.

Abierto el acto por el Sr. Alcalde el Sr. Secretario de su orden leyó el acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente y también por unanimidad

fueron adoptados los acuerdos siguientes:

1º Construcciones Escolares. - El Sr. Alcalde da cuenta de haberse publicado recientemente un Decreto Ley por el que se recuperan los beneficios de subvención que el Ministerio de Educación Nacional viene concediendo para la construcción de Escuelas y Vivienda de Maestros, y que para Municipios de curso de cinco mil habitantes a veinte mil, entre los que se encuentra este de Zalavera la Real, asciende al 90% del Presupuesto de la obra.

A la vista del contenido de esta disposición y teniendo en cuenta las peores condiciones de las locales que ocupan las seis escuelas nacionales que rimen funcionando en doblados y de vales inadecuados para la función docente y a que dichas escuelas carecen de vivienda para los D^{os} Maestros, por unanimidad se acuerda: 1º. - Que se solicite del Ministerio de Educación Nacional, a través de la Junta Provincial de Construcción Escolar, la construcción en esta localidad de un grupo escolar de seis escuelas, tres de cada sexo, y seis viviendas para Maestros

y 2º que se haga ofrecimiento del solar necesario para estas construcciones, pudiendo ser adquiridas a la Sociedad de Concordia, como en ocasiones anteriores y en lugar adecuado.

2º Subvencion de paro obrero. Tambien se da cuenta a la Corporacion de que existe un remanente de mas de 60.000'00 Ptas de la consignacion dada a este Municipio para paro obrero que procede sea gastada en obras de urbanizacion o reparacion de calles.


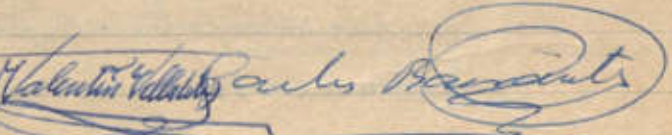
A tal fin se acuerda que por la Comision de obras Publicas se confeccione un presupuesto de obra de reparacion de algunas calles para que pueda ser invertida.

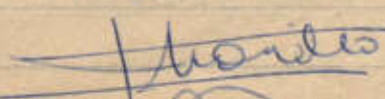
3º Escrito de Antonio Duran Salguero. Se seguidamente se da lectura a un escrito que presenta el vecino Don Antonio Duran Salguero por el que solicita permiso para poner en servicio publico un coche de su propiedad marca SEAT, matricula M-255007, numero de motor 101006, bastidor 147.152.

A la vista de dicho escrito y teniendo en cuenta que este servicio tiene a facilitar las comunicaciones con la Espital, se acuerda concederle el permiso que solicita.

4º Poliza de la Alianza Medica Extremeña Vista la propuesta de modificacion de la Poliza que el Ayuntamiento tiene concertada con la Sociedad Alianza Medica Extremeña, para la asistencia medico-quirurgica a las empleadas del Ayuntamiento, se acuerda su aceptacion y que sea prorrogada su vigencia, en las condiciones que se detallan en la propuesta, por tiempo indefinido.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesion de la que se extiende la presente acta que firman las señoras asistentes, y de que yo como secretario certifico.


 Francisco Costal
 
 Antonio Bracamonte


 Montes


 Regalado



Ordinaria de 9 de Noviembre 1964

- Señores asistentes
- alcalde
- Don Julian Pantoja Salguero
- Etes de alcalde
- Regino Gomez Blasco
 - Josti Valverde Largo
- Concejales
- Francisco Estal Rodriguez
 - Carlos Barranto Lelaya
 - Ant: Broncano Moreno
 - Valentin Villalobos Valle
- Secretario
- Bernardo Rodriguez Hernandez

En Calavera la Real a nueve de Noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro. Siendo la hora señalada, se reunen en el Salon Consistorial los señores anotados al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Julian Pantoja Salguero, al objeto de celebrar sesion ordinaria del Pleno en 2ª convocatoria. Abierto el acto por el Sr. Alcalde, el Secretario de su orden leyó el acta de la sesion anterior que fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente y tambien por unanimidad fueron adoptado los acuerdos si-

guientes:

1º Aprobacion de las Cuentas Generales 1963

Seguidamente el Sr. Presidente manifiesta que someterá a examen de la Corporacion y aprobacion, en su caso, la Cuenta del Presupuesto ordinario correspondiente al año 1963, que ha sido expuesta al publico y tramitada conforme previene el Art: 79º de vigente Texto Refundido de la Ley de Regimen Local.

Dada lectura del informe emitido por la Comision de Hacienda, del que resulta que dicha cuenta esta debidamente rendida y justificada, del resultado que dicha Cuenta esta debidamente rendida y justificada, del resultado de exposicion de la misma al publico y examinada que ha sido por los Sres asistentes, tras deliberar la Corporacion acordo por unanimidad a aprobarla en la forma que se presenta redactada y cuyo resumen es el siguiente:

Existencias en 31 de Dibre 1963...	53.902'33 Ptas	}	128.632'66
Restas por cobrar " " "	74.730'44 " }		
Restas por pagar " " "	30.568'99 ,		30.568'99
<u>Superavit</u>			98.063'67

Seguidamente manifestó el Sr. Presidente que, con arreglo al Art.º 791 número 1. del referido Texto legal, la aprobación que acaba de acordar es provisional, ya que la referida cuenta habrá de elevarse al Servicio de Inspección y Asesoramiento para su resolución y definitiva aprobación.

Seguidamente se somete al Pleno el examen y aprobación en su caso, de la Cuenta de la Administración del Patrimonio Municipal, correspondiente al ejercicio de 1963.

Se da lectura al informe emitido por la Comisión de Hacienda, del resultado de la exposición al público y examinada por los Sres. asistentes. Tras breve deliberación, el Ayuntamiento acuerda aprobarla en la forma que se presenta redactada.

2.º Aprobación del Presupuesto Ordinario 1965.-A-

continuación se procede a la lectura íntegra del Estado de Ingresos y Gastos del Proyecto de presupuesto para el ejercicio de 1965, cuyas cifras fueron ampliamente discutidas por la Corporación, y encontrándose conformes y ajustadas a las disposiciones vigentes y a las necesidades y recursos de la localidad, se acordó por unanimidad aprobar en todas sus partes, sin modificación alguna el referido presupuesto, quedando fijados los ingresos y gastos del mismo en los términos que expresa el siguiente resumen por capítulos:

Presupuesto de Gastos		ptas
Personal Activo	-----	484.999'15
Material y diverso	-----	257.575'00
Clases Pasivas	-----	20.119'00
Deuda	-----	9.000'00
Subvenciones y participaciones en ingresos	-----	11.250'85
Extraordinarios y de capital	-----	56.000'00
Reintegrables, indeterminados e imprevisibles	-----	6.000'00
Resultas	-----	-----
Total presupuesto de gastos	-----	850.944'00

<u>Presupuesto de Ingresos</u>		<u>Ptas</u>
Impuestos directos		285.151'00
Impuestos indirectos		9.300'00
Tasas y otros ingresos		134.874'00
Subvenciones y participaciones en ingresos		343.874'00
Ingresos patrimoniales		48.000'00
Extraordinarios y de capital		3.000'00
Eventuales e imprevistos		27.519'00
Resultas		-- --
<u>Total del Presupuesto de ingresos</u>		<u>850.944'00</u>

Resumen

Importan los gastos	850.944'00
Idem los ingresos	850.944'00

3º Enajenación de la finca la Alameda.

El Sr. Alcalde da cuenta de las peticiones de una empresa de establecer en la localidad una fabrica de conservas vegetales y ante la dificultad de encontrar propietarios que faciliten terrenos propone que el Ayuntamiento les facilite terreno de la finca de su propiedad denominada la Alameda. La Corporacion en principio, acuerda dar toda clase de facilidades al fin propuesto y caso de ser necesario, que el Ayuntamiento prevea los trámites reglamentarios y legales resueltos en la forma que estime mas conveniente.

4º Actuación del Conserje. - Tambien se da cuenta de la actuacion del Conserje del Ayuntamiento don Benjamen Gonzalez Cardiel de quien se estima que carece de facultades para el desempeño de su cargo, dando lugar constantemente a extravios y confusion de documentos oficiales a incumplimientos de servicios aparte su extremada su-ciedad y abandono que hace que se refuse su trato.

Ultimamente motivado de estos abandonos ha dejado evdir-

se del depósito un detenido que le había sido entregado por la Guardia Civil, el cual hallándose enfermo y ausente.

A la vista de los hechos, teniendo en cuenta su gravedad y las desagradables repercusiones que pueda traer de repetirse estos casos que han sido denunciados verbalmente, se acuerda sea advertido rigurosamente de que en caso de que se vuelva a producir hechos de esta naturaleza, se le instruya expediente de Jubilación si se comprueba su incapacidad para el cargo o de otra forma que se le forme expediente de responsabilidad como faltas graves en el territorio. Asimismo se acuerda que, de momento y como castigo de estas faltas últimas sufra un descuento de sus haberes por importe de 300 ptas.

5º Cierre de Establecimientos. - Terminada la época de verano es preciso ordenar el nuevo horario de cierre de los establecimientos. A tal fin se acuerda que dicho cierre para todos los establecimientos públicos en general sea a las Doce de la noche, durante los días laborables y a la una los días festivos.

6º Permiso de Coche de Servicio Público. - Atendiendo a la petición que formula y por considerarlo de interés para el vecindario, se autoriza a Don Juan Sanchez Salguero; para el establecimiento de un nuevo servicio de viajeros entre esta villa y Badajoz, servicio con el coche de su propiedad marca SEAT Matricula M. 181-246, motor nº 122.664 y de chassis 101122635.

7º Otro a nombre de D. Carlos Barrantes. - al iniciar se las deliberaciones de este asunto se ausenta del Salon de Sesiones el Concejal interesado Sr. Barrantes.

Seguidamente, atendiendo a la petición formulada por el mismo y por considerarlo de interés para el vecindario, se autoriza a Don Carlos Barrantes Celaya, para el establecimiento de un servicio de viajeros entre esta localidad y Badajoz y otras poblaciones, atendido con el coche de su propiedad marca SEAT, Tipo 800 de cuatro puertas, pendiente de matriculación, motor nº

Bastidor.

8º Biblioteca Municipal. - a continuación el Sr. Alcalde da cuenta de haber sido llamado por el Sr. Presidente de la Diputación al objeto de crear en esta localidad una Biblioteca pública con arreglo a las normas establecidas por el Centro Coordinador de Bibliotecas para lo cual solamente es preciso habilitar local adecuado, y consignar en presupuesto una cantidad para su sostenimiento.

A la vista de esta exposición y teniendo en cuenta las grandes ventajas que supone para la cultura, se acuerda por unanimidad la creación de dicha Biblioteca y que se habilite de forma provisional un local adecuado en la casa colindante a la Casa Consistorial, propiedad del Ayuntamiento.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesión de la que se extiende la presente acta que firman los tres asistentes y de que yo como secretario certifico.



Julián Pantoja

Francisco Gestal
Rogunfer

Valentín Villalobos

Rosique

Ordinaria de 9 de Enero de 1965

Señores asistentes

alcalde

Don Julian Pantoja Salguero

1.º

Regino Gomez Blasco

2.º José Valverde Lergo

Concejales

3.º Valentín Villalobos Valle

4.º Francisco Testal Rodríguez

5.º Carlos Barrente Lelaya

6.º José Durán Moreno

7.º Antonio Broncaes Moreno

Secretario

8.º Bernardo Rodríguez Fernández

En Colaboración Real y suere de Enero de mil novecientos sesenta y cinco, Siendo la hora señalada, se reunen en la Sala Consistorial las tres autoridades al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Julian Pantoja Salguero el objeto de celebrar la sesión ordinaria del Pleno y despachar las asuntos que figuran en el orden del día.

Abierto el acto por el Sr. Alcalde el secretario de su orden leyó el acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente y también por unanimidad fueron adoptados los acuerdos siguientes:

1.º Esuelas Plaza San José Construcción Muro y Verja.

A la vista de la marcha de construcciones del Grupo Escolar de la Plaza San José se estima necesario modificar la construcción del muro de la Rivera y que se construya una verja a la altura del mismo.

En su virtud se acuerda facultad al Sr. alcalde para que de acuerdo con el arquitecto y contratista dispongan lo que estuviere necesario sobre el particular.

2.º Emplazamiento de la Cruz de los Caídos.

Siendo necesario dejar libre todo el ámbito de la Plaza de San José con el fin de emplazar en su centro el Nuevo Mercado que se halla en proyecto, se acuerda el que sea trasladada la Cruz de los Caídos allí existente y que sea colocada en la Plaza de la Iglesia adosada a la fachada en su pared del este para lo que se cuenta y con la autorización de las auto-

ridad eclesiástica. Así se acuerda.

3º Monumento a la Reina D^{ña} Leonor. - El

Sr. Alcalde expone la conveniencia de dedicar a la memoria de la Reina D^{ña} Leonor fallecida en esta villa, un monumento que perpetúe su memoria y trágico paso por la misma.

No disponiendo el Ayuntamiento de muchas unidades para estas fines se acuerda ser solicitado un proyecto y presupuesto de coste.

4º Expediente de suplemento de crédito. - Dada

lectura al expediente de suplemento de crédito mediante transferencia, dentro del ejercicio de 1964, por importe de Pesetas 29.000'00, aceptada en principio por acuerdo de 28 de Noviembre del mismo año y, atendiendo al informe favorable de la Secretaría Interventora, y no habiéndose producido reclamación alguna durante el periodo de exposición al público, por unanimidad se acuerda su aprobación.

5º Contrata de la Limpieza de las Vías Públicas. - Se examina

la situación higiénica y sanitaria de la Villa, considerando la necesidad que sea más tanto vigilada y atendida la limpieza y recogida de basuras. A este efecto se considera convenientemente el que sea contratado este servicio como la mejor medida para eliminar el peligro que puede suponer para la salud pública la suciedad de las calles y los depositos de basura dentro de la población.

Conforme todas las asistentes en que sean adoptadas estas medidas, se acuerda sea sacado a concurso el servicio de limpieza y recogida de basuras, facultando al Sr. Alcalde para la tramitación necesaria a tal fin.

Tambien se acuerda facultar al Sr. Alcalde para la otorgación de la Escritura por la venta de la casa construida por el Ayuntamiento en la calle Perez Saldas a D. Manuel Correa.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión de la que se extiende la presente acta firmando las sus asistentes de que yo como Secretario Certifico.

Américo Estal

Juan Rodríguez

Valentín Villalobos



48

Ordinaria de 9 de marzo de 1965

Sres asistentes
alcalde

Don Julian Pantoja Salguero
1.º de Alcalde

• Regino Gomez Blasco

• Concejales

• Francisco Testal Rodriguez

• Valentin Gomez Fernandez

• Carlos Barrantes Celaya

• Valentin Villalobos Valle

Secretario

• Juan Rey Vireas

En Calovera la Real a nueve de Marzo de mil novecientos sesenta y cinco, siendo la hora señalada se reunió en la Sala Consistorial las Sres. autoridades al margen bajo la Presidencia del Sr. alcalde Don Julian Pantoja Salguero, al objeto de celebrar la sesión ordinaria del Pleno y despachar los asuntos que figuraban en el orden del día.

Abierto el acto por el Sr. alcalde el Sr. Secretario de su orden leyó el acta de la sesión anterior que fue aprobada por

unanimidad.

Seguidamente y también por unanimidad fueron adoptados los acuerdos siguientes:

1.º Leese del Sr. Secretario por traslado. El Sr. alcalde da cuenta a la Corporación del leese del Sr. Secretario que renuncia desempeñando la plaza en propiedad, por haber sido desistido en el reciente concurso de traslado para ocupar la del Ayuntamiento de Peñafiel (Valladolid) concediéndole quince días de permiso antes de tomar posesión para asuntos propios permitiéndole resolver en la localidad de su naturaleza, cesando definitivamente el día 15 de Marzo, haciéndose cargo de la Secretaría el auxiliar primero de este Ayuntamiento Don Juan Rey Vireas, hasta tanto sea cubierta por un secretario de los Cuerpos Nacionales.

2.º Citar a los solicitantes de la Limpieza Vía pública. Vistas las solicitudes presentadas a la Contrata de la Limpieza de las Vías públicas el Ayuntamiento antes de proceder a su adjudicación acuerda freírse a los solicitantes y se les advierte de la obligación que tienen el adjudicatario de

cumplir las condiciones del contrato tal y como se especifica en el mismo.

3º Limpieza de los Grupos Escolares. - Tambien en esta parte el Ayuntamiento visto las solicitudes presentadas para esta contrata acuerda elevar la consignacion para gastos de materiales de limpieza a 150 ptas. cada Grupo Escolar en vez de 100 ptas como en principio se habia acordado.

4º Subvencion Paro Obreiro. - El Sr. Alcalde da cuenta al Ayuntamiento de la exencion de 75.000 ptas por el Excmo Sr. Gobernador Civil para atenciones de Paro obrero y que sean destinadas para obras de saneamiento, se acuerda estudiar la forma de darle el mejor destino y que sean destinados a los fines para los que han sido adjudicados.

5º Certificado de Corrales de las Viviendas Subvencionadas. - El Ayuntamiento visto un escrito del Maestro de obra Pedro Lotes, el que consigna el precio de 10.000 ptas por levantar todo el barzo de las casas a la altura de un metro, se acuerda solicitarle precio para una altura de dos metros.

6º Liquidacion Presupuesto Ordinario 1964. - Dada lectura de la liquidacion del Presupuesto ordinario del ejercicio de 1964, asi como el dictamen de la Comision de Hacienda, encontrando todos cuantos documentos la componen debidamente justificados se acuerda por unanimidad la aprobacion de dicha cuenta en los terminos que ha sido redactada por la Secretaria-Intervencion.

7º Escritos de vecinos. - a) Uno de los vecinos de la calle Avda del Canal por el que solicitan les sean colocadas mas luces en la calle ya que se encuentra sin ninguna, se acuerda solicitar de la Cia Sevillana de Electricidad Presupuesto para la instalacion de dos luces de alumbrado publico y dotar a la calle de algun alumbrado.

b) Otro de los vecinos de la calle Avda de Yague, solicitando las terrenos sobrantes de las traseras de sus casas que dan a los Egidos en el sitio denominado Cuatro Caminos, se acuerda por el Ayuntamiento citar al maestro de obra para que mida el terreno que existe sobrante

y delimitar la línea para que quede en una línea recta desde el luerto de don Franco Maso a la esquina de don Manuel Amador, y quede una calle lo bastante amplia y recta, también se acuerda que el precio de estos terrenos sea vendido en el precio de 110 ptas metro cuadrado.

c) Otro de don Ant.º Juran Salguero, solicitando permiso para ejercer la industria de automovil de servicio publico con su automovil Marco SEAT - M. 734848. Motor 101006-145487 Basidor 101145-531 de gasolina el ayunt.º acuerda concederle la correspondiente autorización.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion de la que se extiende la presente acta firmando los tres asistentes de que yo como secretario certifico

Juan Puente



Juan José Cortés

Valentín Villalobos

Valentín Gómez

Ruqin [Signature]

[Signature]

Ordinaria de H de Junio de 1965.

Señores asistentes

alcalde

Don Julian Pantoja Salguero

1º de alcalde

Regino Gomez Blasco

José Valverde Lergo

Concejales

Francisco Estal Rodriguez

Valentin Villalobos Valle

Carlos Barrante Celaya

Valentin Gomez Fernandez

Secretario

Juan Rey Vireal

En Calaveras Real a cuatro de Junio de mil novecientos sesenta y cinco, previa convocatoria hecha al efecto y bajo la Presidencia del Sr. alcalde don Julian Pantoja Salguero y con asistencia de los Sres. cuyos nombres al margen se expresan, se reunió el Ayuntamiento pleno al objeto de celebrar la sesión Ordinaria correspondiente y despachar los asuntos que constan en el orden del día.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente de su orden se dio lectura al acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente fueron puestas a discusión los asuntos que figuran en el orden del día, en los que cayeron los acuerdos siguientes:

1º Limpieza Via Publica. - Revisadas las solicitudes presentadas por varios solicitantes para el servicio de la limpieza de la Via publica, de las presentadas solamente dos reúnen las condiciones mínimas para el mejor cumplimiento del servicio estos dos que han sido seleccionados, se acuerda sean requerido para que reproduzcan nueva solicitud, ya que el servicio se ha reducido y se ha suprimido la recogida de basuras a domicilio por lo que al ser menor el trabajo puede hacerse mas economico ademas tambien se le da como prueba al que se le adjudique por dos meses para si le interesa adjudicarsela definitivamente.

2º Revisión de Liquidos Imposibles. - El Sr. alcalde da conocimiento del acuerdo adoptado por la Junta Pericial del Catastro de Rustica de esta localidad, leído íntegramente el Informe presentado. los Sres. asistentes lo encuentran de forma y se asocian tambien a la protesta y al recurso presentado contra la relacion de valores unitarios presentada por la

Junta Pericial.
 3º Proyecto Construcción 52 Viviendas. - El Sr. Alcalde da cuenta de que por la Obra Sindical del Hogar y Arquitectura ha sido remitido el proyecto para la construcción de 52 Viviendas, para su aprobación, examinado detenidamente por los Sres. Concejales y encontrándolo conforme se acuerda su aprobación.

4º Actualización Pension Secretario Jubilado Sr. Adame. - Se da cuenta de un escrito de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Admon. Local por el que se comunica al Ayunt.º la actualización del expediente promovido por D.ºn Rogelio Adame Velez, Secretario que fue de este Ayuntamiento, y la cantidad que le corresponde satisfacer el Ayuntamiento por tal motivo es de 55.080 Ptas. atrasos desde 1º de Enero de 1964 hasta el 31 de Marzo de 1965, el ayunt.º acuerda sea abonado dicho importe, si es que la Mutualidad no se hace cargo de este abono y que se solicite el pago en varias plazos por no estar en condiciones el Ayuntamiento de hacerlo de una vez, y no tener consignada esta cantidad en las Presupuestas actuales.

5º Biblioteca. - Se da cuenta del estado en que se encuentra la tramitación de la documentación para la creación de una Biblioteca Pública Municipal la que no ha sido aprobada debido a que en su fecha no fue remitida la documentación correspondiente; en vista de ello se acuerda sea activada su envío y se solicite de la Excm.ª Diputación sea incluida en el presente ejercicio, ya que el local donde ha de instalarse está totalmente terminado.
 También el Sr. Alcalde da cuenta del estado en que se encuentran los expedientes de construcción del nuevo Grupo Escolar, del cerramiento de los ya construidos y del Aula de Servicios Múltiples, todos estos expedientes según se comunica de la Delegación Provincial de Construcciones Escolares siguen su curso habitual, están completos en espera de su aprobación por los Organismos Superiores para comenzar su construcción seguidamente.

6º Escrito de Don Francisco Culebra. - Se da cuenta de un escrito que presenta Don Francisco Culebra Ramiro, Secretario de Admon Local, por el que solicita les sea acumulada la plaza de secretario de este Ayuntamiento. Lo que en la actualidad se encuentra vacante, el Ayuntamiento despues de examinar detenidamente la situacion acuerda por unanimidad que en vista de que han sido publicadas las vacantes no sea aceptada dicha propuesta y que continúe desempeñando la Secretaria interinamente el que actualmente lo viene haciendo el auxiliar primero del Ayuntamiento Don Juan Rey Vireal, hasta tanto sea cubier ta en propiedad.

Otro de Don José Amador Martínez - el que solicita un trozo de terreno colindante con su kiosko para la instalacion de un mueble frigorifico, se acuerda su concesion.

Otro de Don Joaquín Monroy Olivera. - solicitando la venta de caramelos y golosinas en la Plaza y Vías publicas, se acuerda su concesion.

Otro de Don José Orolóñez Ardila. - solicitando licencia municipal para las obras de construcción de un cine de verano se acuerda acceder a lo solicitado.

Otro de Don Ángel Sanchez solicitando licencia para la instalacion de una esferita en la Estacion de servicio (Gosolinera) en la carretera de Madrid - Lisboa de 3ª categoría, se acuerda concederle la autorizacion correspondiente.

Otro de Don Antonio Gonzalez Gonzalez. el que solicita un trozo de Terreno en las traseras del Corralon de Don Antº Arrobas, se acuerda no concederle dicho terreno por no ser sobrante de Via Publica ni pertenecer al Municipio ya que estos terrenos son margenes de la Riera y el Ayuntamiento no puede disponer de ellos.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la presente sesion de la que se extiende la presente que firman los tres asistentes y de que yo como Secretario Certifico.

Francisco Cortal
Regidor

Valentín Villalba
Valentín González Rey



Ordinaria de 28 de Julio 1965

Señores asistentes
alcalde
Don. Julian Pantoja Salguero
Es. alcalde
Regino Gomez Blasco
Jon Valverde Lergo
Concejales
Valentin Gomez Pecauder
Valentin Villalobos Valle
Francisco Testal Rodriguez
Antonio Broncano Moreno
Carlos Barrantes Cobas
Secretario
Juan Rey Viera

En Calaveras Reales a rein-
sido de Julio de mil novecien-
tas sesenta y cinco, previa convocatoria
hecha al efecto y bajo la presidencia del
Sr. alcalde Don Julian Pantoja Sal-
guero, se reunió el Ayuntamiento Pleno
al objeto de celebrar sesion ordinaria y
despachar los asuntos que figuraron en
el orden del dia.

Abierta la sesion por el Sr. alcalde de
su orden se dio lectura al acta de la
sesion anterior que fue aprobada por
unanimidad.

Seguidamente y tambien por unanimidad
se adoptaron los acuerdos siguientes:

1º Limpieza Via Publica. - El Sr. alcalde
da a conocer la unica solicitud que ha quedado para la contrata-
cion del servicio de Limpieza de la Via publica, los Sres. Conce-
jales despues de una amplia discusion acuerdan adjudicar el
servicio en la cantidad de Cuatro mil Pesetas, mensua-
les, de acuerdo con las condiciones del Pliego de subasta de este
servicio, al unico concursante Don Juan Garcia Perez.

2º Limpieza de los Grupos Escolares. - Tam-
bien se da cuenta de las unicas solicitudes presentadas para
la limpieza de los Grupos Escolares por Sra. Valentina
Hernandez Sanchez, Carmen Moreno Guerrero
y Josefa Matos Guerrero, adjudicandole a cada una
de ellas uno de los Grupos, a Valentina Hernandez Sanchez
el Grupo de Garcia Morato a Josefa Matos el de la Plaza
de San Jon y a Carmen Moreno el correspondiente a las
Escuelas de la Carretera y casa del Sr. Justo y tambien las de-
pendencias municipales y casa de Ayuntamiento

este ultimo a partir del dia 15 de Agosto, y las Escuelas.
todas a partir de Comienzo de Curso, en las cantidades
que se determinan en los pliegos de condiciones aprobadas para
el Concurso.

El Sr. alcalde al hacer una exposicion de los gastos que su-
ponen estos servicios de la Limpieza de la Via publica y Grupos
Escolares, y teniendo en cuenta que el Presupuesto del presente año
no existe cantidad suficiente para atender a estos pagos; propone que
debido a que los arbitrios por caualones y desagues a la Via publica entra-
da en domicilios particulares y rodaje y arrastre por rias municipales
es sumamente bajisimo, sea elevado al doble de la cantidad que
viene satisfaciendo por este concepto, el Ayuntamiento a la
vista de lo expuesto acuerda sean elevados los tipos de estos ar-
bitrios para el presente año y sucesivos.

4º Cruz de los Caídos. - Encuénese se da cuenta de
que la Cruz de los Caídos que fue desmontada de donde estaba
colocada para su emplazamiento en su nuevo sitio, y visto que
el contratista que esta haciendo el Grupo Escolar de la plaza
de San José que habia prometido colocarla en su nuevo empla-
zamiento no lo realiza ya que tiene terminados referidos grupos y
retirado el personal y material y no haber vuelto por esto, fue
decidida sobre el particular el Ayuntº a la vista de los hechos
acuerda sea adjudicado este trabajo al Maestro de obras de la
localidad Don Pedro Cortes Favado, para que sea colo-
cada en el sitio designado en la fachada Este de la Iglesia parro-
quial, cuya obra deba estar terminada el dia 13 de Agosto
para su inauguracion en este dia por ser la fecha de la liberacion
de esta localidad por las Fuerzas Nacionales.

5º Compra de una Bascula. - El Sr. al-
calde da cuenta al Ayuntamiento del Presupuesto de la
Casa Ariso y Cia de Barcelona, para la compra de una
Bascula para su instalacion con miras al proyecto que se tiene de
la instalacion de un mercado de ganado menor en la loca-
lidad, siendo este uno de los requisitos exigidos para su con-

cesion y como el Ayuntamiento de momento no se encuentra en condiciones de poder hacer frente a este cuantioso pago y su instalación.

Como en unas de las conversaciones sostenidas sobre esta cuestión y estando presente en una de ellas el propietario don Ramon Rodillas este hizo una sugerencia al Sr. Alcalde y al segundo Teniente de alcalde para instalar dicha Bascula corriendo a cargo de este Sr. todos los gastos hasta su funcionamiento, el Ayuntamiento a la vista de lo expuesto acuerda hacerle al Sr. Rodillas la siguiente proposición, abonarle el 15% de amortización anual y el 6% de interés hasta su total cancelación.

Tambien se acuerda autorizar al Sr. Alcalde y al segundo Teniente de alcalde Sr. Volverde para que lleven a cabo las gestiones con el Sr. Rodillas y ver la forma de poder equipar su instalación.

Tambien como al Sr. Rodillas se le tiene cedidas unas habitaciones del edificio propiedad del Ayuntamiento denominado "Casa del Pueblo" para almacenamiento de Trigo se acuerda que al mismo tiempo que se haga la proposición de la Bascula les sea asignada una renta anual a partir del 1964 por la ocupación de referido inmueble.

6º Ferias Locales. - Para la confeccion del programa de las Ferias y fiestas Patronales del presente año se acuerda que por la cantidad asignada el pasado año se haga cargo de todo lo referente a festejos.

7º Fallecimiento de la madre del Primer Teniente de alcalde. - El Sr. Alcalde da cuenta del reciente fallecimiento de Dña Paula Blasco Pirez, madre del Causel Don Regino Gomez Blasco, acordandose por unanimidad, que conste en acta el sentimiento de la Corporacion por tan sensible perdida.

8º Escritos de Vecinos. - Se da cuenta de un escrito presentado por el vecino de esta localidad don José Carral Lavado, por el que solicita permiso para hacer el cu-

palme y desague de la casa de su propiedad sita en plaza de España a la tubería general de la misma, el Ayuntamiento acuerda su concesión advirtiéndole que el trozo de acero de vía pública que tiene que levantar para su empalme quede en las mismas condiciones en que se encuentra actualmente.

Otro. - También se acuerda prestar conformidad al Presupuesto presentado por el Maestro de obras Don Pedro Cortes Lavado, para la limpieza de tejados de la casa Ayuntamiento en el precio de 1.985 Ptas y demolición de un cuartel inservible que amenaza ruinas.

Otro de don Marcial Duarte Albarran. - El Sr. Alcalde da cuenta de una carta dirigida al Ayuntamiento dando cuenta de la triste situación familiar de Don Diego de la Cruz Coronado, Jefe de los Servicios Provinciales del Instituto Nacional de la Vivienda, fallecido en accidente y de la grave situación económica en que deja a la esposa y seis hijos pequeños, el Ayuntamiento a la vista de las solicitudes expuestas acuerda hacerle un ingreso en la cuenta abierta en el Banco Español de Crédito al nombre de Doña Eugenia Otero Roman, viuda de Diego de la Cruz, de mil pesetas. Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión de la que se extiende la presente acta que firman los Sres. asistentes y de que es su Secretario Certifico.



Juan Pacheco
Francisco Gestal

Valentín Vitoriano

Valentín García
Riquelme
Javier

Extraordinaria de 14 de Agosto

Señores Asistentes

Alcalde

Don Julian Pantoja Salguero

Concejales

Francisco Estal Rodriguez

Valentin Villalobos Valle

Valentin Gomez Fernandez

Antonio Broncaus Moreno

Fernan Morillo Rodriguez

Secretario

Juan Rey Vinas

En Calavera la Real a catorce de Agosto de mil novecientos veintea y cinco, previa convocatoria hecha al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Julian Pantoja Salguero, se reunió el Ayuntamiento pleno al objeto de celebrar la Sesión Extraordinaria y despachar los asuntos que figuraban en el orden del día.

Abierta la sesión por el Sr. Alcalde de su orden se dio lectura al acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente y también por unanimidad

fueron adoptados los acuerdos siguientes:

1º Toma de posesión interinamente de la Secretaria de Ayuntamiento. - La presente sesión tiene por objeto poner en conocimiento del Pleno de la Corporación el nombramiento de Don Antonio-Perez Carretero, como Secretario interino del Ayuntamiento de Calavera la Real, por Resolución de la Dirección General de Admon Local, de 28 Julio del corriente año, publicada en el B.O. del Estado de 11 del mismo mes y año, así como que ha tomado posesión del cargo como Secretario Interventor, habiéndose formalizado el oportuno Expediente de Toma de Posesión, en presencia del Sr. Alcalde.

Remida la Sesión bajo la Presidencia de S. S.ª con la asistencia de los Sres Concejales que al margen se citan del Sr. Secretario Habilitado y del Sr. Secretario posesionario, se acuerda dar la bienvenida a Don Antonio Perez Carretero y ofrecerle la colaboración de todo el Ayuntamiento para el cumplimiento de su misión.

Remida la Sesión bajo la Presidencia de S. S.ª con la asistencia de los Sres Concejales que al margen se citan del Sr. Secretario Habilitado y del Sr. Secretario posesionario, se acuerda dar la bienvenida a Don Antonio Perez Carretero y ofrecerle la colaboración de todo el Ayuntamiento para el cumplimiento de su misión.

No habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesión de la que se extiende.

La presente acta que firman los Pres asistentes y de que
como Secretario certifico.



Francisco Gálvez

Valentín Valiente

Francisco Gestal

Valentín Górriz

Antonio
Hernández

Ordinaria de 31 de Agosto - 1965

- Señores asistentes
- Alcalde
- Don Julián Pantoja Salguero
- Teniente Alcalde
- D. José Valverde Largo
- Concejales
- Don Fermín Mirillo Rodríguez
- Don Valentín Gómez Fernández
- Don Carlos Barrantes Colaza
- Don Francisco Testal Rodríguez
- Don Antonio Broncano Moreno
- Don Valentín Villalobos Valle
- Secretario
- Don Antonio Pérez Carretero

En Talavera la Real a treinta y uno de Agosto de mil novecientos sesenta y cinco, previa convocatoria hecha al efecto, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Julián Pantoja Salguero, se reunió el Ayuntamiento en Pleno al objeto de celebrar sesión ordinaria y despachar los asuntos que figuran en el orden del día.

Abierta la sesión por el Sr. Alcalde, se dio lectura de su orden al acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente y también por unanimidad fueron adopta-

dos los acuerdos siguientes:

- 1.º. Judice Unitario de valores. - Se da cuenta de la necesidad, de su aprobación al objeto de poder liquidar los expedientes de Plus Valía, en trámite, aprobando la valoración dada al metro cuadrado de terreno en las diferentes calles y plazas del término. Seguidamente el Sr. Alcalde propone se modifique la clasificación de las calles y plazas en el sentido de que la Pl. del General Gage, la Pl. de Portugal, la Pl. General Franco, la Plaza de San José y la Plaza de la Iglesia que figuran como de 3.ª categoría pasen a ser de 1.ª; asimismo las calles de la Soledad, Pico y Pérez Galdos sean estimadas de 2.ª categoría en lugar de 3.ª según figuraban en la anterior clasificación, propuesta que fue aprobada por los Sr. Concejales.
- 2.º. Contrato sobre la prestación del servicio de limpieza

se de la Ver. Plública, Escuelas, y Depen-
dencias municipales: Seguidamente se da
lectura a los proyectos de contrato otorgados a
favor de D. Juan Garcia Jerez, D.^a Calumen Mo-
reno Guerrero, D.^a Valentinna Hernandez Sanchez
y D.^a Josefa Mato Guerrero, que son aprobados
unanimemente.

3.^o Proyecto presentado por la Compañia Telefonica
seguidamente se da a conocer el proyecto presen-
tado por la Compañia Telefonica sobre modifica-
ción de la instalación de la línea en la Calle Real, a-
cordándose la aprobación del proyecto, siempre
y cuando se cumpla por parte de la Compañia
del requisito siguiente: Que se usen de postes
de manera se coloquen palomillas de hierro so-
bre el lateral de los edificios y en la parte superior
de los mismos, así como que se amplie el cua-
dro de telefonos, ubicando las ristas en las
mismas condiciones que las palomillas.

4.^o Blanqueo de las Escuelas, Casa Consistorial y Centro de
Higiene. - Se da tambien a conocer la oferta de D.
Pedro Cortés que es rechazada y se acuerda convocar
una subasta para admitir ofertas en pliego cerrado

5.^o Escritos de Maestros y aprobación de facturas de pagos
se da lectura a un escrito enviado por D. Antonio
Gurca, Maestro Nacional, sobre la necesidad de independisar
los patios escolares, del resto de las viviendas, y se acuerda pe-
dir presupuesto para la construcción de una pared de vein-
te metros de longitud y medio pie de espesor de cerramien-
to y presupuesto para el mismo cerramiento de tela metálica
gruesa. Seguidamente se aprueba el pago de las factur-
as, presentada por D. Francisco Motterey Muñoz con
importe de 975 pts y de la presentada por D. Andrés Quevedo
cuyo importe asciende a 5.746.50 pts.

6.º Escritos sobre Proyectos de Obras en los ventanales de los grupos escolares - se da conocimiento del Presupuesto presentado por D. Juan López por importe de 3.200 pts, adjudicándosele la realización de la obra y aprobándose el gasto.

7.º Agradecimiento al Exmo. Sr. Ministro de Agricultura. Se acuerda hacer constar en acta el agradecimiento de la Corporación por el interés mostrado por el Sr. Ministro para la construcción de un silo del Servicio Nacional del Trigo en la localidad.

8.º Agradecimiento al Sr. Presidente de la Diputación Provincial. - Se acuerda hacer constar en acta el agradecimiento de la Corporación por su aprecio al Sr. Alcalde tanto oficial como particular.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta de la que se extiende la presente Acta que firman los Srs. asistentes, de que como Secretario certifico.



[Signature]

Valentín Villalobos

Francisco Gestos

[Signature]

José

Valentín Gómez

Ordinaria de 6 de Octubre de 1965

Señores asistentes
Alcalde
Don. Julian Pantoja Salguero
1º Exº alcalde
" Regino Gomez Blasco
Concejales
" Valentin Villalobos Valle
" Franco Zestal Rodriguez
" Fermín Morillo Rodriguez
" Valentin Gomez Fernandez
Secretario
" Antonio Perez Carretero

En Zalavera la Real a seis de Octubre de mil novecientos sesenta y cinco, siendo la hora señalada, se reunen en la casa Consistorial los señores acotados al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Julian Pantoja Salguero, al objeto de celebrar la sesion ordinaria y despachar los asuntos que figuran de el orden del dia.

Abierta la sesion por el Sr. Presidente de su orden se dio lectura al acta de la sesion anterior que es aprobada por unanimidad. Seguidamente, tambien por unanimidad

fueron adoptado los acuerdos siguientes:

1º Aprobacion Ordenanzas de exacciones Municipales

Se da cuenta de la necesidad de establecer las Exacciones municipales y aprobar sus ordenanzas respectivas que han de regir durante el ejercicio de 1966 al objeto de fijar los creditos correspondientes de los diferentes capitulos, articulos y conceptos del presupuesto de ingresos, y en consecuencia se aprueba el establecimiento de las ordenanzas fiscales siguientes:

Contribuciones especiales sobre obras e instalaciones. Casas por expedicion de documentos. Licencia para construir obras, vigilancia de Establecimiento, espectaculos y esparcimientos que la requieran especial, apertura de establecimientos, servicio de Matadero, Canales - Canalones a la Via publica, Ocupacion a la Via publica con andamios y escobros, entrada de carruajes, ocupacion de la Via publica en el suelo y subsuelo con pabtes, palomillas, voladizos, tendidos de lineas aereas, transformadores etc. Ocupacion de la Via publica con mesas de Cafe Bares etc. Instalacion de Kioskos, Puestos, Caseta de Feria, Barracas e Industriales callejeras Escaparates visibles desde la Via Publica, Rodaje y arrastre de

vehículos que no sean de motor por la Vía Pública, Perros, Arbitrarios con fin no fiscal sobre fachadas indecorosas, sucias, o solares sin vallar, arbitrarios sobre solares sin edificar, Rejas solientes de la Vía pública; nombrándose una comisión integrada por Don Julian Pantoja como Presidente y Don Antonio Perez Labretero, como secretario y Don José Estrada, y Regino Gomez y D. Fermín Morillo como vocales, con el encargo de estudiar la redacción y Tarifa de las mencionadas ordenanzas y dar cuenta posterior al pleno del estudio realizado.

- 2º Ordenanzas de Policía. - Se da cuenta de la necesidad de elaborar una Ordenanza de Policía, acordándose su estudio preliminar por parte del Sr. Secretario
- 3º Limpieza del Pozo Negro. - Se acuerda la limpieza de un pozo negro y aterramiento del mismo existente en el Cuartel de la Guardia Civil.
- 4º Discos de Circulación en la Plaza de España. - Se acuerda modificar los discos existentes y dotarles de indicación horaria de vigencia consistente en la prohibición de circular y aparcar desde las cuatro de la tarde hasta las diez de la noche desde el día primero de Octubre al treinta y uno de marzo, y desde los seis de la tarde hasta las doce de la noche durante el resto del año en la referida Plaza de España.
- 5º Aprobación Licencia Municipal. - Se acuerda conceder licencia global sobre aperturas de establecimientos y actividades profesionales, mercantiles e industriales radicadas en el término municipal salvo que alguna de ellas requiera un estudio particular, en cuyo caso el Ayuntamiento otorgará al todo o parte o denegará la licencia como consecuencia del estudio realizado.
- 6º Asunto Telefonica. - Se da cuenta del escrito interponiendo recurso acuerdo anterior y se acepta la colocación postes madera en la parte lateral y superior de los edificios.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesión de lo que se extiende la presente acta que firman los Sres. asistentes y de que como Secretario Certifico,

Julian Pantoja
Francisco Gestal
Juan de Dios

Valentín José García Barrios
Regino Pantoja
José Estrada



Extraordinaria de 25 de Octubre de 1965

Señores asistentes

Alcalde

D. Julian Pantoja Salguero

Concejales

1. Regino Gomez Blasco

1. Concejales

1. Antonio Blaucaus Moreno

1. Permin Morillo Rodriguez

1. Francisco Estal Rodriguez

1. Valentin Villalobos Jaffe

1. Valentin Gomez Fernandez

1. Jose Duran Moreno

Secretario

1. Antonio Perez Carretero

En Calveras la noche veinticinco de Octubre de mil novecientos sesenta y cinco siendo la hora señalada se reunió en la Casa Consistorial los Sres. anotados al margen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Julian Pantoja Salguero, al objeto de celebrar la sesion Extraordinaria y despachar los asuntos que figuran en el orden del dia.

Abierta la sesion por el Sr. Presidente de su orden se dio lectura al acta de la sesion anterior que es aprobada por unanimidad.

Seguidamente y tambien por unanimidad fueron adoptados los acuerdos siguientes:

1º Sancion por falta de asistencia a sesiones. - Vista la frecuente ausencia de los Sres. Concejales a las sesiones, se acuerda por unanimidad y a propuesta del Sr. Presidente establecer una sancion de 75 pts a cada Sr. Concejale que falte a algunas sesiones en cumplimiento de lo establecido en el Artº 120 de la Ley de Regimen Local.

2º Postura del Ayuntamiento ante el asunto del cuartel de la Guardia Civil. - Se acuerda por unanimidad invertir la totalidad de la renta de la Casa Cuartel en obras de reparaciones y atenciones al mismo, acordandose asi mismo no autorizar ni realizar obra ni gasto en el citado edificio que rebasen la cuantia de tal renta consistente en 6.000 Ptas anuales.

3º Aprobacion de Ordenanzas Municipales. - Se somete a la aprobacion el estudio realizado por la Comision de Hacienda, de las Ordenanzas municipales siguientes:
1º Escaparates y anuncios visibles desde la Via Publica. 2º - Tasas

por expedición de documentos. 3º Derechos y Tasas sobre licencias de obras, 4º Vigilancia de establecimientos espectáculos y esparcimientos que los requieran especiales, 5º Apertura de establecimientos 6º Ocupación de la Via pública con escombros, andamios, valladas y puntales, 7º Ocupación de la Via pública con mesas de café, bares, etc, 8º Instalación de Kioskos, puestos, Barracas, casetas de ferre e industriales callejeras, 9º Rodaje y arrastre de Vehículos que no sean de motor por la Via pública, 10º Arbitrio sobre perros, 11º Arbitrio con fine no fiscal sobre fachadas, indecorosas, lucias o solares sin vallar, acordándose su implantación y aprobación por unanimidad.

4º Gestión de la Corporación ante el Ilmo Sr. Presidente de la Exma Diputación. - Se da cuenta de la gestión realizada y del resultado obtenido en la entrevista sobre la traida del agua potable a la población en una primera fase para llevar a cabo la distribución domiciliaria y alcantarillado en una fase posterior, dándose tambien lectura a una carta recibida por el Sr. Alcalde.

5º Escrito al Ministerio de Obras Publicas. - Se da cuenta a continuación de un escrito enviado a la Dirección General de Transportes por carreteras, solicitando una mejora en el servicio de viajeros en la línea Badajoz - Merida.

6º Sentimiento de la Corporación. - Se acuerda hacer constar en acta el sentimiento de la Corporación ante el fallecimiento de Dña Carmen Viseas Feal, madre de D. Juan Rey Viseas funcionario municipal y por el fallecimiento de Dñ Francisco Rodríguez Perez, a sus hijos primos del Sr. Alcalde.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesión de la que se extiende la presente acta que firman los Sres asistentes y de que como Secretario Cerifico.

Francisco Gestal

Regina [Signature]
Valentín González Verde
[Signature]
[Signature]



Ordinaria de 3 de Diciembre 1965

Sres Asistentes

Alcalde-Presidente

Don Julian Pantoja Salguero
2º Alcalde

1º Regino Gomez Blasco

1º José Valverde Largo
Concejales

1º Fermín Morillo Rodriguez

1º Carlos Barrantes Lafaya

1º Valentin Gomez Fernandez

1º Valentin Villalobos Valle

1º Francisco Gestal Rodriguez

1º Antonio Broncano Moreno

Secretario

1º Antonio Perez Carretero

Calamos los Registros de Diciembre de mil novecientas sesenta y cinco. Siendo la hora señalada se reunen en el Salon Consistorial los Sres. Acotados al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Julian Pantoja Salguero al objeto de celebrar la sesion ordinaria y despachar los asuntos que figuran en el orden del dia.

Abierta la sesion por el Sr. Presidente de su orden se dio lectura al acta de la sesion anterior que fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente y tambien por unanimidad fueron adoptados los

acuerdos siguientes:

1º Proyecto Fabrica de Conservas. - se acuerda enviar escrito a la firma "Vda Fermín Gomez Martinez" una vez puesto en conocimiento de la Corporacion el Sr. Alcalde del proyecto de la misma de instalar una fabrica de conservas vegetales, ofreciendole el apoyo de la Corporacion.

2º Exida de agua. - se da cuenta de la visita realizada por el Ingeniero de Minas nombrado por el Ilmo Sr. Presidente de la Diputacion, al Termino municipal con objeto de precisar el lugar mas adecuado de donde abastecer agua para abastecimiento a la poblacion acordandose convocar al Sr. Alcalde y Secretario para que realicen una nueva visita al Sr. Presidente de la Diputacion.

3º Pozo Septico del Cuartel Guardia Civil. - se da cuenta de la necesidad de instalar una tuberia de desagüe de unos 40 metros de longitud, acordandose sacar-

a subasta en pliego cerrado la adjudicación de la misma.

4º Cuenta General Presupuesto año 1964. - Se da cuenta del Expediente de Cuenta General del Presupuesto correspondiente a dicho año que es aprobada.

5º Transferencia de Creditos. - Se da cuenta del expediente de transferencia de creditos de unas capitulas a otras del Presupuesto vigente que es aprobada.

6º Aumentos graduales. - Se acuerda reconocer un quinquenio más a favor del auxiliar primero Don Juan Rey Viseas, a tenor de lo dispuesto en el Reglamento de funcionarios de Admon Local en efecto reconocida a partir del día 3 de Septiembre de 1966 fecha en la cual cumplirá 25 años de servicio a esta Corporación.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión de la que se extiende la presente acta que firman los Sres. asistentes y de que yo como Secretario certifico

Julián Pineda
Francisco Gestal

Regino Pineda
Javier

Carlos Benítez

Valentín Gomis Suárez
José Manuel Villalobos



Extraordinaria de 13 de Diciembre 1965

Dos asistentes
alcalde-Presidente
Don Julian Pantoja Salguero
2^{os} de Alcalde
✓ Regino Gomez Blasco
✓ Jose Valverde Lergo
Concejales
✓ Valentin Villalobos Valle
✓ Valentin Gomez Fernandez
✓ Jose Duran Moreno
✓ Francisco Testal Rodriguez
✓ Antonio Broncano Moreno
✓ Fermín Morillo Rodriguez
✓ Carlos Barrante Celaya
Secretario
✓ Antonio Perez Carretero :

En Calera de Real a trece de Diciembre de mil novecientos sesenta y cinco. Siendo la hora señalada, se reunen en el salón consistorial los Sres. acudidos al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Julian Pantoja Salguero, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria y despachar los asuntos que figuran en el orden del día.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente se le ordena se dio lectura al acta de la sesión anterior que fue aprobada

por unanimidad.

Seguidamente y tambien por unanimidad fueron adoptados las acuerdos siguientes:

1º Reclamación Presentada por la Hermandad

Se da cuenta de la reclamación presentada por la Hermandad Sindical, y se acuerda por unanimidad hacer un nuevo estudio de las Ordenanzas Municipales que habían sido aprobadas en la sesión del día 26 de octubre quedando redactadas según el texto actual.

2º Contribuciones Especiales.

- Se acuerda por unanimidad el establecimiento de Contribuciones Especiales para sufragar los gastos que originen en las obras de Alcantarillado de la margen derecha de la Carretera Madrid-Badajoz en el trozo comprendido desde la entrada al pueblo hasta la Rivera del Rio Limonetes.

Se acuerda tambien elevar informe al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia acompañandolo a la reclamacion presentada por Don Jon Ordóñez Asolita y en union anexo de las Ordenanzas Municipales.

3º Gratificacion al Secretario de la Corporacion.

Se acuerda elevar al Ministerio de la Gobernacion, una propuesta sobre reconocimiento a favor del Secretario del Ayuntamiento Don Antonio Perez Carretero, de las gratificaciones por mayor responsabilidad, jubilacion, y reconocimiento establecidas por el apartado Tercero del Artº 2º de la Ley 108/63 de 20 de Julio del mismo año sobre emolumentos a las Funcionarias de Educacion Local por un importe de Dos mil pesetas, mensuales.

4º Aprobacion del Presupuesto Ordinario para 1966.

Queda aprobado por unanimidad despues de un amplio debate sobre las cifras de gastos e ingresos del Presupuesto Ordinario para el ejercicio de 1966.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesion de la que se extiende la presente acta que firman los Presbiteros y de la que yo como Secretario certifico.



Francisco Gual

Carlos Bouquet

Virgilio

Harvide

Luís

Valentín Gama

Valentín Villatoro

José

Ordinaria de 30 de Marzo de 1966

Pres asistentes
Alcalde-Presidente

Don. Julian Pantoja Salguero

' Regino Gomez Blasca

' Jodi Valverde Largo

Concejales

' Carlos Barrantes Celaya

' Proceso Estal Rodriguez

' Valentin Gomez Fernandez

' Valentin Villalobos Valle

' Jori Duran Moreno

Secretario

' Antonio Perez Carretero

En Zalamea la Real a treinta de marzo de mil novecientos sesenta y seis. Siendo la hora señalada, se reunen en la Casa Consistorial los señores ausentes al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don Julian Pantoja Salguero al objeto de celebrar la sesion corporativa y despachar los asuntos que figuran en el orden del dia.

Abierta la sesion por el Sr. Presidente de su orden se dio lectura al acta de la sesion anterior que fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente y tambien por unani-

unidad fueron adoptado los acuerdos siguientes:
1º Terrenos para la construcción del silo.

Se da cuenta por del Sr. Alcalde de un oficio enviado por el Excmo. Sr. Presidente de la Diputacion Provincial, comunicandole la inmediata construcción de un silo para el Servicio Nacional del Trigo en esta localidad, asi como la necesidad de adquirir los terrenos necesarios para tal construcción, a cuyo efecto se ha desplazado a esta localidad los peritos del Ministerio de Agricultura que eligieron por sus cualidades técnicas unos terrenos de don Manuel Doncel, acordandose la firma de la Escritura Publica y el pago de su importe una vez que se conozca la medicion exacta de los citados terrenos, y acordase asimismo que el pago del mismo sera abonado por mitad entre la Hermandad de Labradores y el Ayuntamiento.

2º Traida de agua. - Se da cuenta seguidamente de la comunicacion recibida de la Excmo. Diputacion Provincial sobre la consignacion otorgada al proyecto de abastecimiento

de agua potable a esta poblacion a cargo de las siguientes Orga-
nismos: Ministerio de Obras Publicas 284.524 Ptas, Dipu-
tacion Provincial 35.566 Ptas y Ayuntamiento 35.566 Ptas
para aportar estas ultimas se acuerda solicitar anticipo reintegra-
ble a la Excm^a Diputacion Provincial y por la cuantia de su
importe es igual 35.566, Ptas.

3º

Expediente de Pro fuogo. Se da cuenta de la
incomparecencia de uno de los Moros en el alistamiento
correspondiente al año actual, y se acuerda la incoación
y tramitacion del oportuno expediente declarandolo profugo
debido a que tampoco ha aportado documentos ni elementos
de juicio que eximieran de su obligacion de comparecer en el
acto del alistamiento.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta
la sesion de la que se extiende la presente acta que firman
los tres asistentes y de la que yo el Secretario certifico.



Julio Puente

Carlos Mangano

Francisco Gestal

Rogelio

Valentín Goum

José

José

Valentín Villalobos

Ordinaria de 5 de Mayo de 1966

Dres Asistentes
Alcalde. Presidente
Don Julian Pantoja Salguero
Concejales
Valentin Villalobos Valle
Jori Valverde Lerqo
Antonio Broncaud Moreus
Francisco Estal Redríguez
Secretario
Antonio Perez Carretero

En Zaldenera la Real a cinco de Mayo de mil novecientos sesenta y seis, previa convocatoria hecha al efecto y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Julian Pantoja Salguero, se reunió el Ayuntamiento pleno al objeto de celebrar sesión ordinaria y despachar los asuntos que figuran en el Orden del día.
Abierta la sesión por el Sr. Presidente de su orden se dio lectura al acta de

la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente, también por unanimidad fueron adoptados los siguientes acuerdos:

- 1º Solicitud de Escuela de Conductores: Se acuerda conceder autorización para la instalación de una escuela de conductores solicitada por Don Santiago Fernandez Gomez, en la Calle 2. de Plaza 21.
- 2º Solicitud de una Peluquería: También se acuerda autorizar a D^{ña} Felisa Fernandez Geillen a establecer una peluquería de D^{ras} en la calle de la Yglesia 15, si bien un emborreado o cielo raso en el local destinado al efecto según el informe técnico carece de tal requisito.
- 3º Solicitud para instalar un anuncio: También se acuerda autorizar a "Nitrato de Chile S.A" para instalar un anuncio de tal producto en el lugar denominado "La Colada", siendo de aplicación lo dispuesto en la ordenanza fiscal nº 1.
- 4º Conciertos sobre ocupación de Vía pública con mesas sillas y similares: Vistas las solicitudes presentadas por diversos Industriales así como las propuestas de concierto formuladas por los mismos para ocupación de la vía pública, y después de un amplio cambio de informaciones

se acuerda fijar en 20 Ptas cada m² y año, la base para establecer los ciudados conciertos con los industriales establecidos en la Plaza España, así como el Bar la Parada y en 15 ptas m² y año para los conciertos con los restaurantes solicitantes dando la misma categoría de las calles y lugares donde se solicita la ocupación. Se autoriza al Sr. Alcalde para firmar en este sentido los oportunos conciertos.

5º Conciertos sobre ocupación de Via Pública con Kioskos.

Se estudian a continuación las solicitudes y propuestas de conciertos sobre ocupación de la Via pública con 4 Kioskos situados en la Plaza España autorizando al Sr. Ayuntamiento la celebración de los mismos.

6º Uniformes de la Guardia Municipal. - Se acuerda encargar la confección de uniformes para la policía Municipal consistentes en camisa de color gris y pantalón azul marino, durante el periodo estival.

7º Obras de acondicionamiento de la Calzada. - Se abre un amplio debate sobre la necesidad de reparar el paso por la calle de la Galería, el Sr. Brucan manifiesta su oposición a tal obra por considerar que tal paso reúne condiciones para la circulación de vehículos, no participando de tal criterio el resto de los asistentes que aprueban por mayoría absoluta la mencionada obra consistente en instalar tubos de cemento para el paso del agua y nivelar la calzada.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión de la que se extiende la presente acta que firman los Sres asistentes y de la que yo el Secretario Certifico.

Juan Pardo

Carlos Baranto

Francisco Costal

José María

Antonio

Juan

Valentín

Extraordinaria de 23-Mayo-1966

Seniors Asistente

Alcalde-Presidente

H. Juan Pantoja Salguero

Concejales

H. Regino Gomez Blasco

H. José Valverde

H. Carlos Barrantera

H. Valentin Gomez

H. Valentin Villalobos

H. Francisco Destal

Secretario

H. Antonio Perez

En la tarde de la Real Audiencia de Mayo de mil novecientos sesenta y seis, previa convocatoria hecha al efecto, bajo la presidencia del Sr. Alcalde H. Juan Pantoja Salguero, se reunió el Ayuntamiento en pleno al objeto de celebrar sesión extraordinaria y despachar los asuntos que figuran en el orden del día.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, de su orden se dio lectura al acta de la Sesión anterior que fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente también por unanimidad fueron adoptados los siguientes acuerdos:

1.º Proyecto de Presupuesto Extraordinario. - El Sr. Alcalde abrió el acto dando a conocer el proyecto de Presupuesto Extraordinario formado para atender a la financiación de la obra de abastecimiento de agua potable en su primera fase de captación a cuyo efecto, con efecto de acelerar la tramitación del referido expediente de presupuesto extraordinario se ha convocado esta sesión extraordinaria.

El mencionado proyecto fue ampliamente discutido quedando aprobado finalmente por unanimidad, acordándose en su virtud para su publicación en el B. O. de la Provincia, así como su exposición al públi-

en Secretaria por un periodo de quince dias

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión de la que se extiende de la presente acta que firman los señores asistentes y de la que yo el secretario certifico.



Julián Pantoja

Regino Gomez

Valentin Gomez

Valentin Villalobos

Francisco Gestal

Ordinaria de 6 de Junio de 1966

Dr. Asistente
Alcalde-Presidente
 D. Julián Pantoja
Concejales
 D. Regino Gomez
 " Valentin Villalobos
 " José Valverde
 " Valentin Gomez
 " Carlos Barrante
 " Fermín Morillo
 " Antonio Broncano
 " Francisco Gestal
Secretario
 D. Antonio Pérez

En Talavera la Real a seis de Junio de mil novecientos sesenta y seis, previa convocatoria hecha al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Julián Pantoja Salguero, se reunió el Ayuntamiento en Pleno al objeto de celebrar sesión ~~extra~~ ordinaria y despachar los asuntos que figuran en el orden del día.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, de su orden se dio lectura al acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente también por unanimidad fueron adoptados los siguientes acuerdos
 1.º Presupuesto Extraordinario. - El Sr. Al-

calde abre la sesión para tratar del Presupuesto Extraordinario formado para atender a los gastos de la obra de abastecimiento de agua potable a la población, en su primera fase de captación, a realizar por el servicio de Cooperación Provincial de la Exma. Diputación provincial en colaboración con el Ministerio de Obras Públicas y la aportación del Ayuntamiento, cuyos estados de gastos e ingresos después de una amplia discusión fueron aprobados por unanimidad, quedando aprobado asimismo el presupuesto extraordinario acordándose enviar un edicto para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, así como la exposición del Presupuesto al público en Secretaría por espacio de quince días, para oír las reclamaciones que contra el mismo pudieran presentarse.

2.º Solicitud de un préstamo al Monte de Piedad. - Se pone en conocimiento de la Corporación la necesidad de solicitar un préstamo al Monte de Piedad para la adquisición de los terrenos necesarios para la construcción de un Sifo por la Red de Sifos del Servicio Nacional del Fregado, terrenos propiedad de D. Manuel Doncel Villalobos y cuya adquisición por el Ayuntamiento supone una inversión de 119.000 pts a razón de 25.000 pts por fanega de tierra considerando que la Hermandad de Salvadores se ha comprometido a aportar la mitad del valor del terreno, y el Ayuntamiento la otra mitad, y que el referido terreno tiene una superficie de 11.508,87 m².

No habiendo mas asuntos de que tratar, se levantó la sesión, de la que se extiende la presente acta que firman los señores asistentes y de la que yo el Secretario certifico.



Julian Pantoja

Carlos Barrante

Regino Gomez

Valentin Gomez

Valentin Villalobos

Juan José

Francisco Gestal

Ordinaria de 3 de Julio de 1966.

Sres Asistentes
Alcalde-Presidente
 D. Julian Pantoja
Concejales
 D. Jose Valverde
 D. Carlos Barrante
 D. Regino Gomez
 D. Francisco Gestal
 D. Valentin Gomez
 D. Valentin Villalobos
Secretario
 D. Antonio Perez

En la Sala de la Real a tres de Julio de mil novecientos sesenta y seis, previa convocatoria hecha al efecto y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Julian Pantoja Salguero, se reunió el Ayuntamiento en Pleno al objeto de celebrar sesión ordinaria y despachar los asuntos que figuraban en el orden del día.

Terminada la sesión por el Sr. Presidente, de su orden se dio lectura al acta de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente y tan bien por unanimidad fueron adoptados los siguientes acuerdos.

- 1.º Fiestas locales. - Por el Sr. Alcalde se da cuenta de la necesidad de adoptar un acuerdo sobre los actos a celebrar con motivo de las fiestas patronales, y con tal objeto se acuerda nombrar una comisión integrada por los Sres. Concejales D. Peregino Jones, D. Francisco Testa, D. Carlos Barrante y D. Valentín Villalobos, a los cuales se les encarga de redactar el programa de los actos.

La Comisión tras amplia deliberación presenta el programa que es aceptado y aprobado por el Pleno.

- 2.º Solares sobrantes de la vía pública. - Se da cuenta de la medición practicada sobre los solares sobrantes de la vía pública existentes en la barriada de Cuatro Caminos y cuya adquisición había sido prohibida por los propietarios de los inmuebles, reinos, y cuya enajenación había sido acordada en sesión del día 9 de marzo de 1.965 en el precio de 40 pts.

La medición practicada arroja una superficie de 1.572,68 m².

- 3.º Presupuesto obras de la carretera. - Se da cuenta seguidamente de la comunicación recibida de la Jefatura de Obras públicas sobre el presupuesto de ejecución mate-

rial de las obras proyectadas en la tra-
vesia de la Carretera que asciende a
tres millones de pesetas y el de Contrata
a tres millones cuatrocientos cincuen-
ta mil pesetas aproximadamente.

Se acuerda aceptar el presupuesto
sobre el cual se ha de deducir el 30%
en que consiste la aportación municipal
y que se eleva a un millón treinta y
cinco mil pesetas y que ha de obte-
nerse mediante la tramitación de un
Expediente de Concesiones Especiales

5.º Expediente de dominio de la
Casa Grande. - Se da a conocer la
dificultad en la inscripción de la
finca llamada la Casa Grande
en el Registro de la Propiedad, ad-
quirida por el Ayuntamiento, debi-
do a la interrupción del tracto sucesi-
vo, motivo por el que es preciso trami-
tar un expediente de dominio ante
el Juzgado de 1.ª Instancia que por tur-
no corresponda, acordándose se
lleve a efecto tal tramitación.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar
se levanta la sesión de la que se extiende
la presente acta que firman los señores asisten-
tes y de la que yo el Secretario certifico.



Juan Puerta
Valentin Gomis
Valentin Gomis
José María
Francisco Puñal

Ordinaria de 6 de Agosto - 1966

Señores Asistentes
Alcalde-Presidente
D. Julian Pantoja Valguero
Concejales
D. Regino Gomez
D. Jose Valverde
D. Carlos Barrante
D. Yacuetin Gomez
D. Yacuetin Villalobos
D. Francisco Zestal
D. Jose Duran
D. Berquin Murillo
D. Antonio Broncano
Secretario
D. Antonio Perez

En Badajoz la Real a seis de Agosto de mil novecientos sesenta y seis, previa convocatoria hecha al efecto y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Julian Pantoja, se reunió el Ayuntamiento en Pleno al objeto de celebrar sesión y despachar los asuntos que figuraban en el orden del día.

Abierta la sesión por el Sr. Alcalde, de su orden se dió lectura al acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente y tambien por unanimidad se adoptó el siguiente acuerdo:

- 1.º Discusión y votación del Presupuesto Extraordinario formado para atender a las obras de captación de agua. - Por el Sr. Presidente se da lectura al escrito remitido en unión de la copia certificada del Presupuesto Extraordinario por el Servicio Provincial de Asesoramiento de las Corporaciones Locales ordenando su modificación en el sentido de que para atender a los gastos de gratificaciones al personal del Ayuntamiento y derechos de examen y aprobación del Presupuesto, sea tramitado con expediente de habilita-

ción de créditos, haciendo aplica-
 ción del superavit existente, ven el
 presupuesto ordinario de la corpora-
 ción correspondiente al ejercicio de
 1.965, el cual se halla vinculado
 al actual presupuesto de 1.966 en con-
 cepto de resultas. Asimismo se acuerda
 habilitar un crédito de 35.566 pts con
 cargo al superavit del presupuesto ordi-
 nario de la corporación del ejercicio de
 1.955 para atender a las obras de abaste-
 cimiento de agua potable a esta loca-
 lidad, toda vez que de este modo
 el mencionado expediente de habi-
 litación de crédito, la cantidad de
 39.372 pts toda vez que los gastos pre-
 susueltos para gratificaciones al
 personal del Ayuntamiento y derechos
 de examen y aprobación del Presupue-
 sto se elevan a 3.806 pts.
 Y no habiendo más asuntos de que
 tratar se levanta la sesión de la que se
 extiende la presente acta, que firman
 los señores asistentes y de la que yo el secre-
 tario certifico.

Juan García

Virgilio

Valentín Goum

José

Valentín Valdeblán

Antonio
Francisco Costal



Ordinaria de 15 de Septiembre - 1966.

Señores Asistentes	En Badajoz a la Real a quince de Septiembre de mil novecientos sesenta y seis, siendo la hora seña dada, se reunen en el Salón Consistorial los señores anotados al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Pantoja Salguero al objeto de celebrar sesión pública Ordinaria de primera convocatoria. A virtud del acto por el Sr. Alcalde, el Sr. Secretario de su orden leyó el acta de la sesión anterior que es aprobada por unanimidad.
Alcalde	
D. Juan Pantoja	
Concejales	
D. Carlos Barranco	
D. Valentín Jorjels	
D. Francisco Gestal	
D. Antonio Broncano	
D. Valentín Villalobos	Secretario
D. Antonio Pérez	

Se dio cuenta de los Boletines Oficiales y correspondencia y se tomaron los siguientes acuerdos:

1.º AutORIZACIÓN al Sr. Alcalde. -

Se pone en conocimiento de los señores asistentes, el estado en que se encuentran las gestiones para conseguir la inscripción en el Registro de la Propiedad de la Finca denominada "Casa grande" adquirida por la Corporación, a cuyo efecto es preciso facultar al Sr. Alcalde para que ante el notario D. Antonio Alvarez de Acañal, firme la Escritura de declaración de obra nueva de las viviendas para maestros edificadas en el solar de vía referida finca. Escritura que habrá de remitirse al Ministerio de la Vivienda solicitando la

calificación definitiva, como trámite propio para obtener la subvención de 3.000 pts por vivienda que otorga dicho Ministerio por lo que se acuerda otorgar dicha facultad.

- 2.º Ordenanza de Servicio municipal veterinario. - Se somete a continuación a la consideración de los señores asistentes la ordenanza de servicio municipal veterinario, las cuales después de un detenido examen son aprobadas.
- 3.º Permiso al Sr. Teniente de Alcalde D. José Valverde. - Asimismo se acuerda acceder a lo solicitado por el Sr. Teniente de Alcalde D. José Valverde. Sergo concediéndosele permiso para que pueda atender a sus necesidades familiares.
- 4.º Escuelas de Parrulos. - Se dan a conocer las gestiones realizadas para obtener del propietario de la casa n.º 1 de la Calle Puente donde radica la Escuela de Parrulos, la autorización precisa para realizar las obras de reparación que exige el funcionamiento de dicha escuela, poniéndose de manifiesto la autorización expedida por la propiedad, pero condicionada a la extinción del arriendo en 31 de Diciembre de 1967 ante lo cual el Sr. Alcalde propone se solicite de la Junta de Construcción de Escuelas, la edificación de una nueva escuela de Parrulos en el solar sobrante después de construido el grupo escolar S. José en la fin-

ca "Casa Grande"

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levantó la sesión de la que se extiende la presente acta que firman los señores asistentes y de la que yo el secretario certifico.



Valentín Gómez

Valentín Villalobos

Juan Pantoja

Carlos Barrante

Francisco Gestal

Extraordinaria de 21- Octubre - 1965

Señores Asistentes
Alcalde
D. Juan Pantoja
Concejales
D. Regino Gómez
D. Carlos Barrante
D. Rafael Gómez
D. Francisco Gestal
D. Antonio Broycano
D. Valentín Villalobos
Secretario
D. Antonio Pérez

En data vera la Real a reuintimo de Octubre de mil novecientos sesenta y seis, siendo la hora señalada, se reunen en el salón consistorial, los señores anotados al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Pantoja Salguero al objeto de celebrar sesión pública Extraordinaria de Primera convocatoria. Acreditado el acto por el Sr. Alcalde, el secretario de su orden, se go' el

Acta de la Sesión anterior que es aprobada por unanimidad.

Se dió cuenta de los Boletines Oficiales y correspondencia y se tomaron los siguientes acuerdos:

- 1.º Declaración de Vacantes de Concejalos. - Se convoca la presente sesión Extraordinaria en cumplimiento de la Circular n.º 111 del Excmo Sr. Gobernador Civil de la Provincia, lo cual se pone en conocimiento de los señores Asistentes con el objeto de hacer la Declaración de Vacantes de Concejalos que se producen por expiración del plazo legal del mandato y subsiguiente renovación en las Elecciones convocadas por Decreto del Ministerio de la Gobernación de 10 de Octubre del corriente. Hecho el Referido Decreto así como el Calendario confeccionado por la Dirección General de Admon. Local y los artículos de aplicación del Reglamento de Organización, funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales se adoptó el siguiente acuerdo en el que se declaran las siguientes vacantes:
- 1.º En el Dercio de Cabeza de familia
D. Regino Jones Blasco y D. Valentin Villalobos Valle
- 2.º En el Dercio Sindical
D. Valentin Jones Fernandez y D. Francisco Destaf Rodriguez
- 3.º En el Dercio de Entidad de Intereses Económicos y profesionales

D. José Valverde Largo y D. Fermín Morillo Rodríguez, siendo la causa del cese la pérdida del cargo de Concejales por expiración del plazo legal de su mandato.

Levantada la sesión se leyó esta minuta, firmando el Sr. Presidente y el Secretario certifico



Regin [Signature]

Valentín Gorn [Signature]

Valentín Villalobos [Signature]
Francisco Gual [Signature]

[Signature]

[Signature]

Diligencia: La pongo yo el Secretario, para hacer constar que la sesión ordinaria que debía celebrarse en primera convocatoria el día diez y ocho del actual no pudo llevarse a efecto por inasistencia del número legal de Concejales preciso para ello.

Y para que conste y surta los efectos oportunos libro la presente que visa el Sr. Alcalde en Enlaveda la Real a diez y nueve de Noviembre de mil novecientos sesenta y seis.



V. B.
El Alcalde
[Signature]



Sesion supletoria de la Ordinaria del dia 18 de Noviembre de 1966.



Sres asistentes

Presidente

D. Julian Pantoja Salguero

Concejales

D. Carlos Barrantes Lelaya

" Valentin Gomez Fernandez

" Valentin Villalobos Valle

" Francisco Estal Rodriguez

" Jose Xarcon Moreno

" Fermín Morillo Rodriguez

Secretario

" Jose Silvestre Perez

En la villa de Calaveras la Real a veintiuno de Noviembre de mil novecientos sesenta y seis.

Siendo las diez y nueve treinta horas, se reunió en segunda convocatoria el Ayuntamiento Pleno, en el Salón de Actos del Consistorio, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Julian Pantoja Salguero, con asistencia de los Sres. Concejales expresados al margen, habiéndose dejado de asistir por encontrarse ausentes de la localidad, los Concejales Don Regino Gomez Blasco y Don Jose Valverde Lergo, y por enfermedad al Concejil Don

Antonio Broncano Moreno, y de mi el Secretario, tal objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente al dia dieciocho de los corrientes.

Aprobacion Borrador Acta Sesion Anterior.

Declarado abierto el acto publico por la Presidencia, yo el Secretario de su orden dio lectura del borrador del acta de la sesion anterior que, por unanimidad, fue aprobado; advirtiendose seguidamente por el funcionario actuante la obligacion que tienen los Sres asistentes de firmar el acta, una vez transcrito al libro correspondiente, dentro de los ocho dias siguientes a la fecha de su aprobacion.

Acuerdos Comision Permanente y Resoluciones

Alcaldia - Seguidamente, por disposicion de la Presidencia, yo el Secretario, di lectura de los acuerdos adoptados por la Comision Municipal Permanente en las sesiones celebradas con posterioridad a la ultima ordinaria del Pleno, siendo negativas las resoluciones de la Alcaldia; y la Corporacion, una vez enterada, por unanimidad, acordó darlo por enterada y conforme con los mismos.

Posesion Secretario Propietario y Reconoci-
miento Quinquenios. - Acto seguido la Presidencia
dio cuenta a la Corporacion de que, el dia uno de las corrien-
tes, como consecuencia del nombramiento otorgado a su favor,
por Orden del Ministerio de la Gobernacion de 8 de Octubre de
1966, inserta en el B.O. del Estado, numero 251, correspondien-
te al dia 20 del proximo mes y año, fue posesionado del cargo de
Secretario Propietario de este Ayuntamiento, Don José
Silvestre Perez, quien habia acreditado documental-
mente su derecho al percibo del tercer quinquenio. El Ayuntamiento,
en su vista, por unanimidad, acuerda:

- 1º. Darse por enterada de la posesion del funcionario designado y que
se haga constar en acta a los efectos procedentes.
- 2º. Reconocerle el derecho al percibo del tercer quinquenio, con efec-
tos administrativo del dia catorce de Septiembre de mil novecientos
sesenta y cinco, y economicos del dia de su toma de posesion.

Fijacion Jornal medio Bracero Efectos Beneficencia

Acto continuo y teniendo en cuenta la fecha inmediata en que debera
procederse a rectificacion del Padron de Beneficencia Municipal,
comprensivo de las familias que en el proximo año 1967, ten-
dran derecho a disfrutar gratuitamente del servicio de asistencia
medico-farmacéutica, conforme a lo determinado en el apartado
4º del artículo 59 del vigente Reglamento de Personal de los
servicios sanitarios Locales; La Corporacion, por unanimidad, acuer-
da fijar en Ciento Diez pesetas, el jornal medio de un bracero
en la localidad a efectos de declaracion de pobreza, y que de
este particular se remita certificacion literal al Excmo. Sr. Gober-
nador Civil de la provincia, a efectos de aprobacion o modificacion
de la cifra que se propone.

Impuesto Prevencion Puro Obrero. - Seguidamente, en
cumplimiento de cuanto determina el Artº 5 de la Orden de 22
de Julio de 1943, del Ministerio de Trabajo; El Ayuntamiento,
por unanimidad, acuerda la ratificacion del acuerdo de seguir
percibiendo durante el ejercicio de 1967, el Impuesto para la preven-

ción del poco obreto y que de este particular se remita certificación literal a los Ministerios de Hacienda y Trabajo, a los debidos efectos.

Suplemento y Habilitaciones de Creditos. - Visto el expediente instruido con motivo de varias suplemental y habilitaciones de creditos, dentro del presupuesto ordinario en vigor, por un total de Ciento cincuenta y seis mil trescientas veintiocho. Ptas noventa y siete centimas, por cargo al superavit del ejercicio anterior y por medio de transferencia, que se destina a reforzar las partidas de nuevas consignaciones, para fines que consta en la memoria inicial del mismo que formula la Alcaldia- Presidencia y Secretaria- Intervencion, con fecha diez del actual.

Considerando: Que en la tramitacion del expediente se ha observado las prescripciones del articulo 691 del texto refundido de la Ley de Regimen Local.

El Ayuntamiento por unanimidad, acuerda: Aprobar en la cantidad anteriormente expresada los suplementos y habilitaciones de creditos a que el expediente se contrae y que este se exponga al publico, por el plazo de quince dias habiles, a tenor del artº 691 de la Ley referida, en armonia con el numero 3º del citado articulo.

Asuntos Pendientes proxima sesion. - Acto seguido, tras breve suspension, por la necesidad imperiosa de ausencia del Sr. Alcalde- Presidente, se continuo cambiando impresiones sobre el asunto de gratificaciones al personal, reanudandose posteriormente y continuandose la discusion sobre el mismo asunto y sobre la cuestion de imposicion y modificacion de exacciones retirandose el Concejal Sr. Morillo Rodriguez, indicandolo regresaria enseguida, sin volver a reintegrarse a la sesion; despues de amplia discusion y cambio de impresiones, por unanimidad, se acordo dejar sobre la mesa y para la proxima sesion, los asuntos relacionados con gratificaciones al personal, imposicion y modificacion de exacciones y revision de convenios anuales, con el fin de conocer concretamente la situacion y medios del Ayuntamiento, en orden a los asuntos referidos, una vez realizados los estudios precisos y confeccionados por Secretaria- Inter-

vención el anteproyecto del presupuesto ordinario del ejercicio proximo.

Preguntas y Peticiones. - no se solicito su formulación en forma reglamentaria.

Con lo cual y no figurando en el orden del dia mas asuntos de que tratar, la Presidencia declaró terminado el acto y la sesión fue levantada a las veintidós treinta horas de que, como secretario, certifico,



Francisco Esteban
Valentín Villalobos
Valentín Gómez

Francisco Esteban
Valentín Villalobos
Valentín Gómez

Diligencia: La pongo yo el secretario, para hacer constar que la sesión ordinaria que debía celebrarse en primera convocatoria el dia primero de Diciembre actual no pudo llevarse a efecto por inasistencia del numero legal de Concejales preciso para ello.

Y para que conste y surta los efectos oportunos libro la presente que visa el Sr. Alcalde en Salaverra la Real a diez y seis de Enero de mil novecientos sesenta y seis.



V. B.
El Alcalde
[Signature]

[Signature]



sesion Supletoria de la Ordinaria del dia 1º de Diciembre, de 1966.

- Sres asistentes
Presidente
 Don Julian Pantoja Salguero
Concejales
- Regino Gomez Blasco
 - Jose Valverde Largo
 - Carlos Barranco Celaya
 - Valentin Gomez Ferrandez
 - Valentin Villalobos Valle
 - Jose Juan Moreno
- Secretario
 • Jose Silvestre Perez

En la villa de Calaveras la Real, a cinco de Diciembre de mil novecientos sesenta y seis. Siendo las diecinueve treinta horas, se reunió en su segunda convocatoria el Ayuntamiento Pleno en el Salon de actos del Consistorio, bajo la Presidencia de Sr. Alcalde, Don Julian Pantoja Salguero, con asistencia de los Sres. Concejales expresados al margen, habiendo desado de asistir por encontrarse enfermos los Concejales Don Francisco Gestal Rodriguez y Don Antonio Broncano Moreno, y sin excusar su presencia el Concejale Don Fermín Morillo Rodriguez, y de un secretario, al objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente al

dia uno de los corrientes.

Aprobacion Borrador acta sesion anterior. Declarado abierto el acto publico por la Presidencia, de su orden, el infrascrito Secretario, dió lectura del borrador del acta de la sesion anterior que, por unanimidad, fue aprobado; advirtiendole seguidamente por el funcionario actuante la obligacion que tienen los Sres. asistentes de firmar el acta, una vez transcrita al libro correspondiente, dentro de los ocho dias siguientes a la fecha de su aprobacion.

Acuerdos Comision Permanente y Resoluciones Alcaldia. - Seguidamente, por disposicion de la Presidencia, yo el Secretario, di lectura de los acuerdos adoptados por la Comision Municipal Permanente en las sesiones ordinarias celebradas con posterioridad a la ultima ordinaria del pleno, siendo negativas las resoluciones de la Alcaldia; y la Corporacion, una vez enterada, por unanimidad, acuerda prestar conformidad a los mismos.

Gratificaciones Personal Plantilla. - Acto seguido, se dió cuenta del expediente que a iniciativa de la Alcaldia- Presidencia, se instruye para la concesion de gratificaciones al personal Tecnico y Administrativo

de la plantilla de la Corporación, por mayor dedicación y rendimiento para el desempeño de las funciones propias de su cometido y por trabajos extraordinarios del servicio recaudatorio.

Resultando, que el Secretario-Interventor viene percibiendo la gratificación acordada, por Jefatura de Servicio y demás, de Dos mil pesetas mensuales, autorizadas por la Dirección General de Administración Local, en escrito número 2.132 de fecha 27 de Abril del año en curso.

Resultando, que la provisión anual de las gratificaciones propuestas, ascendentes a la suma aproximada de Treinta y cuatro mil pesetas, conforme al estudio del presupuesto ordinario del ejercicio de 1967 realizado por el Secretario-Interventor, no rebasará la cifra del artículo 331 de la Ley de Régimen Local, ni excederá de la señalada en el artículo 90 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

Considerando, que a tenor del artículo 3º, uº 3, de la Ley 108/1963 de 20 de Julio, es competencia de la Corporación la propuesta de las mismas.

Visto, los informes favorables emitidos por las Comisiones informativas de Gobernación y Hacienda.

El Ayuntamiento, previa deliberación, por unanimidad, acuerda:

1º.- Proponer al Ministerio de la Gobernación, la autorización precisa para la concesión de gratificaciones al personal Administrativo de la plantilla de la Corporación, con efectos del día 1º de Enero de 1968, por el concepto de mayor rendimiento y dedicación, con carácter eventual y totalmente absorbibles en el momento de la nueva regulación de haberes, en la cuantía que, con indicación del cargo que se desempeña, a continuación se especifica:

Auxiliares Administrativos 1º y 2º, mil pesetas mensuales a cada uno.

2º.- Proponer igualmente, con efectos de la misma fecha y con igual carácter de eventualidad y absorción, una gratificación por servicios extraordinarios de recaudación, a favor de los Sres. Secretario-Interventor y Auxiliares Administrativos 1º y 2º, cifrada en la cuantía del cuatro por ciento de las cantidades que se hagan efectivas mediante



padrón, con exclusion de los arbitrios de rústica y urbana enumerados al Estado, sirviendo de base para su distribución, la tercera parte para cada uno, estimando su cuantía anual aproximada en la cifra de Diez Mil pesetas.

3.º.- Elevar las anteriores propuestas al Ministerio referido, mediante copia del expediente, por conducto del Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento, de las Corporaciones Locales, para su informe si se considera procedente, a efectos de su superior visado y concesión de la previa autorización exigida.

Ordenanzas Fiscales. - Visto el expediente instruido a iniciativa de la Alcaldía, en el que debidamente se justifica la necesidad de la implantación y modificación, a partir de uno de Euro de mil novecientos sesenta y siete, de las ordenanzas fiscales reguladoras de las exacciones municipales que a continuación se especifican:

De nueva imposición.- Circulación de vehículos por la Via pública.- Servicio de Alcantarillado.- Rejas de pisos e instalaciones análogas, toldos etc.- Carga y descarga de mercancías.- Viviendas insalubres.- Industrias Molestas.

Modificadas. - Arbitrio sobre solares sin edificar.- Contribución de usas y Consumos.- Arbitrio sobre carruajes de lujo y velocipedes.- Tasas de Administración por documentos.- Voz Pública.- Licencia para construcciones y obras.- Jolm. de apertura de establecimientos.- Servicio de Matadero.- Desagüe de canalones y otros en la Via pública.- Apertura de calicatas, etc.; ocupación con escombros, y valladas, etc. en la via pública.- Entrada de carruajes en edificios particulares.- Quioscos y puestos barracas, etc. en la via pública.- Licencias para industria callejera y ambulante.- Escaparates, muestras, etc. en la via pública.- Rodaje o arrastre por vías municipales.- Limpieza y decoro de fachadas y terrazas sin rallo.

Considerando, que a tenor del artículo 114 de la Ley de Regimen Local, el establecimiento o modificación de las gravámenes que comprenden las ordenanzas reguladoras de los arbitrios confiales no fiscales anteriormente enumerados, ya que no existen otros medios coercitivos adecuados para prevenir perjuicios a los intereses del municipio y del vecindario en general, se fundamenta y justifica en la nece-

sidad que para el interés público supone la consecución de los beneficios siguientes:

- a) El fomento de la vivienda higiénica, tan preciso para la salud del vecindario y cumplimiento de lo dispuesto en materia sanitaria.
- b) La reducción y disminución de las molestias producidas por ruidos y vibraciones de las industrias situadas dentro de la población.
- c) El ornato y embellecimiento de la población, tan necesario en la actual época de modernización y progreso.

Examinadas las Ordenanzas redactadas al efecto, con las tarifas correspondientes, estimando que se han cumplido todos los requisitos legales; el Ayuntamiento, por unanimidad, acuerda: La implantación, ordenación y modificación propuesta de las Ordenanzas de referidas exacciones y que, de conformidad con lo que preceptúan los artículos 722 del texto refundido de la Ley de Régimen Local y 219 del Reglamento de Haciendas Locales, el acuerdo de imposición, juntamente con las ordenanzas y tarifas aprobadas, se expongan al público por plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán examinarse el expediente y presentar reclamaciones los interesados legítimos, prosiguiéndose la tramitación exigida por Ley hasta su aprobación por la Delegación de Hacienda de la provincia, y posterior autorización expresa del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la misma, de las relativas al establecimiento de arbitrios con fines no fiscales, a tenor de lo preceptuado en el Artículo 474 de la vigente Ley de Régimen Local Convenios anuales Limpieza Vía Pública, Escuelas Racionales y Casa Consistorial. A continuación, se dio cuenta de los contratos que venían rigiendo para la prestación de los servicios de limpieza de la vía pública, Escuelas Racionales y Casa Consistorial, al objeto de acordar la prórroga o rescisión de los mismos.

La Corporación previa deliberación y a tenor de cuanto se determina en el número 2 del artículo 8 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local por unanimidad, acuerda: 1º Prorrogar para el próximo año de 1967 el convenio actual con Don Juan García Pérez, para la prestación de los servicios de limpieza de la vía pública, en las mismas condiciones en que fue formulado, adaptan-



dolo a la nueva regulacion sobre seguridad social y mutualidad laboral.
 2.º.- Rescindir con efectos de 3.º de Enero de 1967, los convenios estipulados para la prestacion de servicios de Limpieza de Grupos Escolares y Casa Comunal procediendose a su nueva contratacion o convenio por la Comision Municipal Permanente, a la que corresponde la competencia, procurando que la designacion recaiga en persona unica que preste la totalidad de la jornada laboral y la debida atencion a los servicios, hasta tanto proceda la adopcion de una formula que se considere definitiva.

Primer quinquenio Personal Policia Municipal.- A continuacion, se dio cuenta del expediente instruido a virtud de instancia suscrita por el cabo de la Policia Municipal D. Jose Bejarano Carrasco, y de las Policias de la misma, Don Antonio Franco Garcia y Don Jose Duran Franco, en solicitud de reconocimiento del primer quinquenio a que tiene derecho por el desempeño en propiedad del citado cargo, cumplido el dia uno de Agosto de mil novecientos sesenta y seis, en el que obra documentacion acreditativa de las extremas que sirven de base a la solicitud; visto el informe favorable de la Comision de Gobernacion, el Ayuntamiento, por unanimidad, acuerda acceder a lo solicitado reconociendole el derecho al percibo del primer quinquenio, consistente en el diez por ciento del sueldo consolidado que actualmente vienen disputando, con efectos economicos y administrativos del dia uno de Agosto de mil novecientos sesenta y seis, florandose los correspondientes al Presupuesto Ordinario del proximo periodo de ejercicio.

Cuarto quinquenio Alguacil Couserje, Don Benjamin Gonzalez Cardiel.- Ato seguido, se dio cuenta del expediente instruido a virtud de instancia suscrita por el alguacil Couserje de este Ayuntamiento Don Benjamin Gonzalez Cardiel, en solicitud de reconocimiento del cuarto quinquenio a que tiene derecho por el desempeño en propiedad del citado cargo, cumplido el dia uno de Junio de mil novecientos sesenta y cuatro, en el que obra documentacion acreditativa de las extremas que sirven de base a la solicitud; visto el informe favorable de la Comision de Gobernacion, el Ayuntamiento, por unanimidad, acuerda acceder a lo solicitado reconociendole el derecho al percibo del cuarto quinquenio, consistente en el diez por ciento del sueldo consolidado

que actualmente viene disputando, con efectos económicos y administrativos del día uno de Junio de mil novecientos sesenta y cuatro; librándose la consignación correspondiente al Presupuesto Ordinario del próximo venidero ejercicio.

Listas Familias Beneficencia Municipal. Dada cuenta de las listas de familias pobres, formadas por la Junta Municipal de Beneficencia, que en el próximo ejercicio de 1964, han de disfrutar del servicio de asistencia Médico-Farmacéutico gratuita; la Corporación, por unanimidad, acuerda su exposición al público por término de ocho días hábiles, a efectos de cuanto determina el artículo 64 del vigente Reglamento de Personal de los Servicios Sanitarios Locales, dando nueva cuenta de su resultado, a efectos de su definitiva aprobación.

Ruegos y Preguntas. - No se solicita su formulación en forma reglamentaria.

Con lo cual y no figurando en el orden del día más asuntos de que tratar, la Presidencia declaró terminado el acto y la sesión fue levantada a las veintitres treinta horas de que, como Secretario,



José María

Vicente

José de

Valentín

Valentín

Valentín

Valentín

Extraordinaria del día 19 de Diciembre 1.966.

Sres asistentes

Presidente

Don. Julian Pantoja Salguero

Concejales

" José Valverde Lergo

" Carlos Barrantz Colaya

" Valentín Gomez Fernandez

" Valentín Villalobos Valle

" Francisco Gestal Rodriguez

" José Juan Moreno

Secretario

" José Silvestre Perez

En la villa de Calavera la Real, a diez y nueve de Diciembre de mil novecientos sesenta y seis. Siendo las diecinueve treinta horas, se reunió en primera convocatoria el Ayuntamiento Pleno, en el Salon de actos del Consistorio, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don. Julian Pantoja Salguero, con asistencia de los Sres. Concejales expresados al margen, habiendo dejado de asistir, por encontrarse ausente el Concejales J. Regio Gomez Blasco y por enfermedad el Concejales Don. Antonio Broncano Moreno, y sin excusar su presencia el Concejales Don. Fermín Morillo Rodriguez, y de vez el Secretario, al objeto de celebrar

la sesión extraordinaria convocada para este día.

Aprobación Borrador Acta Sesión Anterior. - Declarado abierto el acto público por la Presidencia, de su orden, el infrascripto Secretario, dio lectura del borrador del acta de la sesión anterior que, por unanimidad, fue aprobada; advirtiéndose seguidamente por el funcionario actuante la obligación que tienen los Sres. asistentes de firmar el acta, una vez transcrita al libro correspondiente, dentro de los ocho días siguientes a la fecha de su aprobación.

Fallo Recurso Contencioso-Administrativo Ordenanza Reguladora Tasa Vigilancia Establecimientos, etc. - Acto seguido, se dio por íntegra lectura, de la sentencia, núm. 76, de fecha 21 de Noviembre de 1.966, dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Exma. Audiencia Territorial de Cáceres, en el recurso en el recurso-administrativo interpuesto por Don José Orolón Arola, contra la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por vigilancia de establecimientos, espectáculos y otros espacios públicos que la requieran especiales. La Corporación, en su vista, por unanimidad, acuerda:

1.º.- darse por enterada del fallo dictado en la sentencia citada.

y que se proceda a la rectificación de la Ordenanza a que viene haciendo mención en la forma ordenada.

2.º.- Considerar a la vista del mismo, la continuidad del derecho del Ayuntamiento a la percepción de la tasa correspondiente, por estimar que la actividad de cinematógrafo que ejerce el reclamante, goza siempre del beneficio especial que le supone la prestación del servicio municipal de vigilancia.

3.º.- Que se practique por la intervención municipal las liquidaciones precisas para la exacción del referido derecho, en lo que resta del año en curso.

Padron Beneficencia municipal. - Cada cuenta que durante el periodo de ocho días hábiles que han permanecido expuestas al público las listas de la Beneficencia municipal, formadas por la Junta Municipal de Beneficencia, para el ejercicio de 1.967, no se ha formulado reclamación de clase alguna en su contra; el Ayuntamiento, por unanimidad, acordó aprobar definitivamente el Padron de Beneficencia municipal que ha de regir durante el ejercicio proximo y que se exponga al público por término de diez días hábiles, a los efectos que se determinan en el artículo 65 del vigente Reglamento de Personal de los Servicios Sanitarios Locales, de 27 de Noviembre de 1.963, remitiendose copia certificada del Padron a cada uno de los facultativos Don Juan Ortega Nuez, Don José M.º Gallardo Juiquez, farmacéuticos D. José Valverde Lerjo y Don Fausto Bermejo Rodriguez, Practicante D. Eduardo Benitez Morillo y Comadrona Dña. Priscilia Balsora Cerrato.

Con lo cual y no figurando en el orden del dia mas asuntos de que tratar, la Presidencia declaró terminado el acto y la sesion fue levantada a las veinte y cinco horas de que yo como Secretario, Certifico.



Valentín Gans
Manuel Estal
J. J. J. J.
J. J. J. J.

Extraordinaria del día 21 de Diciembre de 1.966

Sres. Concurrentes

Alcalde-Presidente

Don. Julian Pantoja Salguero

Concejales

- Regino Gomez Blasco
- José Valverde Lergo
- Carlos Barrante Olaya
- Valentin Gomez Fernandez
- Valentin Villalobos Valle
- Francisco Gestal Rodriguez
- José Duran Moreno

Secretario

- José Silvestre Perez

En la villa de Calaverera la Real a las diecinueve treinta horas del día 31 de Diciembre de mil novecientas sesenta y seis, previa convocatoria al efecto, y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, se constituyeron en el Ayuntamiento los Sres. Alcalde y Concejales que al margen se expresan, componentes del Pleno de la Corporación Municipal, con el fin de proceder a la discusión y aprobación definitiva del Presupuesto ordinario de este Municipio para el ejercicio de 1.967; cuyo Proyecto ha sido formado con arreglo a lo prevenido en el artículo 680 del Texto Refundido de la Ley de Regimen Local y disposiciones concordantes.

Abierta públicamente la sesión por el Sr. Presidente, yo, el infrascripto Secretario, de orden del mismo, procedí a dar lectura integral a los estados de ingresos y gastos que en dicho proyecto se detallan cuyas cifras fueron ampliamente discutidas por la Corporación, y encontrándose ajustados a las disposiciones vigentes y a las necesidades y recursos de la localidad, por unanimidad, se acordó, aprobar en todas sus partes, sin la menor modificación, el referido Presupuesto, que daudo en su virtud definitivamente fijados los ingresos y los gastos del mismo en los términos que expresa el siguiente resumen por capítulos:

Capítulos	Conceptos	Consignación Pesetas
Presupuesto de Gastos		
1º	Personal activo	626.581.-
2º	Materiales y diversos	485.984.-
3º	Clases Pasivas	177.796.-
4º	Deuda	11.000.-
5	Subvenciones y participaciones en ingresos	18.075.-

Capítulo	Concepto	Consignación Pésetas
6º	Extraordinarios y de Capital	70.275.-
7º	Reintegrables, indeterminados e imprevistos..	35.289.-
Total del Presupuesto de gastos..		1.425.000.-

Presupuesto de ingresos

1º	Impuestos directos	195.537.-
2º	Impuestos indirectos	68.000.-
3º	Tasas y otros ingresos	258.300.-
4º	Subvenciones y participaciones en ingresos....	776.786.-
5º	Ingresos patrimoniales	48.682.-
6º	Extraordinarios y de capital	100.-
7º	Eventuales e imprevistos	77.595.-
Total del Presupuesto de ingresos		1.425.000

Resumen

Importan los gastos	1.425.000
Idem. los ingresos	1.425.000

El Ayuntamiento, dando cumplimiento al artículo 682 de la Ley de Regimen Local acuerdo que se expusiera al publico en la forma ordinaria por el plazo de quince dias el Presupuesto aprobado; previo anuncio en el Boletín oficial de la provincia y que despues se reuniese copia certificada del mismo al Jlmº. Sr. Delegado de Hacienda, a los efectos procedentes.

Asimismo se acuerda por unanimidad aprobar las Bases para la ejecución del Presupuesto votado, que se acompaña al mismo.

Sin otros asuntos de que tratar se levanta la sesión, de la cual se extiende de la presente acta que firman todos los señores asistentes, conmigo el secretario de que es copia.



[Signature]

[Signature]

[Signature]

Francisco Gestal

[Signature]

[Signature]

Ordinaria del día 26 de Enero de 1967

Sres. asistentes

Presidente

Don. Julian Pantoja Salguero

Concejales

" Regino Gomez Blasco

" Jose Valverde Lergo

" Carlos Barrantes Celoya

" Valentin Gomez Hernandez

" Francisco Gestal Rodriguez

" Jose Juan Moreno

Secretario

" Jose Silvestre Perez

En la villa de Calaveras la Real a veintiseis de Enero de mil novecientos sesenta y siete. Siendo los diecinueve treinta horas, se reunió en primera convocatoria el Ayuntamiento Pleno, en el salon de actos del Consistorio, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don Julian Pantoja Salguero, con asistencia de los Sres. Concejales expresados al margen, habiendo dejado de asistir por encontrarse enfermo, el Concejale Don Antonio Broneau Moreno y sin excusar su presencia Don Permin Morillo Rodriguez, y de mi el secretario, al objeto de celebrar la sesion ordinaria de este dia.

que, y de mi el secretario, al objeto de celebrar la sesion ordinaria de este dia.

Aprobacion Borrador Acta sesion anterior. - declarado abierto el acto publico por la Presidencia, de su orden, el infrascripto Secretario, dio lectura del borrador del acta de la sesion anterior que, por unanimidad fue aprobado; advirtiendose seguidamente por el funcionario actuante la obligacion que tienen los Sres. asistentes de firmar el acta, una vez transcrita al libro correspondiente, dentro de los ocho dias siguientes a la fecha de su aprobacion.

Acuerdos Comision Permanente y Resolucion Alcaldia. - seguidamente, por disposicion de la presidencia, y o el Secretario, dio lectura de los acuerdos adoptados por la Comision Municipal Permanente en las sesiones celebradas con posterioridad a la ultima ordinaria del Pleno, siendo negativas las resoluciones de la Alcaldia; y la Corporacion, por unanimidad, acuerda prestarle su conformidad y aprobacion.

Ruegos y Preguntas. - No se solicito su formu-

TOPIC 20 05901 0 016 50 000100

lacion en forma reglamentaria.

Con lo cual y no figurando en el orden del dia mas asuntos de que tratar, la Presidencia declaro terminado el la sesion fue levantada a las veinte horas de que, como Secretario, certifico.



Julian Pantoja
Regino Gomez Blasco
Valentin Gomez Fernandez
Valentin Villalobos Valle
Francisco Gestal Rodriguez
Jose Duran Moreno
Jose Lotuina Ardila
Francisco Villalobos Eizena
Agustin Manzano Salguero
Antonio Villalobos Viskas
Pablo Gomez Blasco
Luis Garcia Rodriguez
Jose Valverde Lengo
Antonio Broncano Moreno
Francisco Gestal Rodriguez
Jose Duran Moreno
Jose Lotuina Ardila
Francisco Villalobos Eizena
Agustin Manzano Salguero
Antonio Villalobos Viskas
Pablo Gomez Blasco
Luis Garcia Rodriguez
Jose Valverde Lengo
Antonio Broncano Moreno

Extraordinaria de 5 de Febrero de 1967

Señores Asistentes

- Don. Regino Gomez Blasco
- " Carlos Barrantes Celaya
- " Valentin Gomez Fernandez
- " Valentin Villalobos Valle
- " Francisco Gestal Rodriguez
- " Jose Duran Moreno
- " Jose Lotuina Ardila
- " Francisco Villalobos Eizena
- " Agustin Manzano Salguero
- " Antonio Villalobos Viskas
- " Pablo Gomez Blasco
- " Luis Garcia Rodriguez

Sres. que se han excusado

- " Jose Valverde Lengo
- " Antonio Broncano Moreno

Sres. que, faltando no se han excusado.

Herman Morillo Rodriguez

En la villa de Calaveras de la Real, a cinco de Febrero de mil novecientos sesenta y siete. Previa convocatoria al efecto cursada, se reunieron, siendo las once horas, en el salon capitular de esta Casa Consistorial, los señores que se expresan al margen. bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don. Julian Pantoja Salguero, asistido por el Secretario de la Corporacion, Don. Jose Silvestre Perez, con objeto de proceder a la constitucion del Ayuntamiento, en virtud de las elecciones recientemente celebradas, de conformidad con las normas contenidas en la vigente legislacion.

A. este efecto, declaro abierto el-

acto publico por la Presidencia, de su orden, el inscrito Secretario, dio lectura de los artículos 126 y 127 del texto refundido de la Ley de Regimen Local, asi como de los artículos 82 a 88 del Reglamento de Organización, funcionamiento y regimen juridico de las Corporaciones Locales.

Siguiendo el orden logico en estas cosas, trazado asimismo en los citados preceptos, se desarrollaron las dos partes en que normalmente se divide la constitucion de los Ayuntamientos, a saber:

Primera parte

Aprobacion de Actas Anteriores. - Por el

Secretario, diose lectura del acta de la sesion ultimamente celebrada que fue aprobada, por unanimidad y sin discusion, por los concejales que hasta ahora han venido integrando la Corporacion, esauendo los que deben hacerlo por mandato legal, despues de que por la Aleraldia se les manifestó el agrado que su actuacion habia causado a la poblacion, que reconocia los positivos beneficios que con tal actuacion habian reportado los bienes municipales.

Terminada esta parte de la sesion, se levanta este acta que, leida y conforme, es firmada por los que han aprobado la anterior de que, como secretario certifico.



Juan Pucheta
Carlos Bando

Rogelio Pardo

Francisco Cortes

Valentin Cona

Valentin Villalby

Juan Pucheta

Valentin Villalby

Segunda Parte

Constitucion del Ayuntamiento

Acto seguido, el secretario, de orden de la Presidencia -

dió lectura de los nombres y apellidos de los concejales electos, según resulta de la certificación recibida de la Junta Municipal del Censo Electoral, confrontada con las credenciales presentadas, y que son los siguientes:

Por el Grupo de Representación Familiar: Don José Cotrina Ardila y Don. Francisco Villalobos Ciencia.

Por el Grupo de Representación Sindical: Don. Agustín. Manzano Salguero, Don. Antonio Villalobos Viseas.

Por el Grupo Representativo de Entidades: Don. Pablo Gómez Blasco y Don. Luis García Rodríguez.

El Sr. Alcalde, recibió a cada uno de los tres concejales electos en 1.966, anteriormente relacionados, el juramento provisional que prevé el Decreto número 2.184/63, de 10 de Agosto, y el artículo 10 del Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Corporaciones Locales de 17 de Mayo de 1952, contestando: "Juro servir a España con absoluta lealtad al Jefe del Estado, estricta fidelidad a los principios básicos del Movimiento Nacional y demás Leyes fundamentales del Reino, poniendo el máximo celo y voluntad en el cumplimiento de las obligaciones del cargo de Concejal para el que he sido nombrado."

El Presidente repuso: "Si así lo hicieris, Dios y España os lo premie y si no os lo demande". El Sr. Alcalde les dio posesión del cargo y declaró constituido provisionalmente el Ayuntamiento.

Requeridos los asistentes a fin de que manifestaréis cuanto pudiera hacer referencia a las condiciones legales de las proclamadas, relativas a incapacidades, incompatibilidades o excusas y no habiendo formulado sobre el particular ninguna manifestación, y resultando que el número de concejales de este Ayuntamiento es de nueve y el de las declaradas sin tacha es de nueve, número que no es inferior a las dos terceras partes del que se compone este Ayuntamiento, según la escala del artículo 74 de la Ley; vistos los preceptos legales



de aplicación, la Corporación Municipal, declara constituido definitivamente el Ayuntamiento de esta localidad, en la forma siguiente:

Alcalde Presidentes: Don. Julian Pantoja Salas
Grupo de Representación Familiar.

Concejal Don. José Durán Moreno. Elegido en 1963
idem. Don José Cotrina Arola idem en 1966
idem. Don Francisco Villalobos Eiza idem en 1966

Grupo de Representación Sindical

Concejal Don. Antonio Broncano Moreno. Elegido en 1963
idem Don. Agustín Maurano Salguero idem en 1966
idem Don Antonio Villalobos Vistas idem en 1966

Grupo de Representación de Entidades

Concejal Don. Carlos Barcaute Celaya. Elegido en 1963
idem Don Pablo Gomez Blasco idem en 1966
idem Don Luis Garcia Rodriguez idem en 1966

Seguidamente, de conformidad con el artículo 88 del Reglamento de 17 de Mayo de 1952, teniendo en cuenta que el censo de población de este municipio excede de dos mil habitantes, se declara que el Ayuntamiento deberá funcionar en régimen de Ayuntamiento Pleno y Comisión Municipal Permanente, señalando los siguientes días y horas para la celebración de sesiones ordinarias.

Ayuntamiento Pleno: El día cinco o primer hábil siguiente, del primer mes de cada trimestre, a la hora que se señale por la Presidencia considerando las distintas épocas del año.

Comisión Municipal Permanente: Los lunes de cada semana, a la hora que se señale por la Presidencia en vista de las distintas épocas del año.

Acto seguido, procediose a dar lectura de un Decreto de la Presidencia en el que, en uso de las facultades que se confieren en los artículos 15 y 88 del citado Reglamento, ha efectuado los siguientes nombramientos de Concejal de Alcalde: -

Primer Teniente de Alcalde: don. Pablo Gomez Blasco.

Segundo Teniente de Alcalde: don. Jose Cotrina Ardila

A propuesta de la Alcaldia, se acordó establecer las siguientes Comisiones informativas adscribiendo a las mismas las personas que a continuacion se indican:

Comision de Hacienda

Presidente: don. Pablo Gomez Blasco.

Vocales: don. Luis Garcia Rodriguez y don. Agustin Mauca-
no Salguero.

Comision de Gobernacion

Presidente: don. Jose Cotrina Ardila

Vocales: don. Carlos Barrante Celoya y don. Luis Garcia
Rodriguez.

Comision de Obras Publicas

Presidente: don Pablo Gomez Blasco

Vocales: don. Antonio Villalobos Viscas y don Jose Juan
Moreno.

Comision de Educacion y Sanidad

Presidente: don. Jose Cotrina Ardila

Vocales: don. Francisco Villalobos Eizura y don Antonio
Broucauo Moreno.

Asimismo, tambien a propuesta de la Alcaldia, se designaron los siguientes señores, para formar parte de las distintas Juntas Municipales o locales y representacion Municipal en organismos y corporaciones:

Junta Administradora Impuesto Prevencion

Paro Obrero: don. Agustin Maucauo Salguero y
don. Antonio Villalobos Viscas.

Junta Municipal de Enseñanza Primaria:

don. Francisco Villalobos Eizura.

Comision Ayuda Familiar: don. Pablo Gomez
Blasco y don Carlos Barrante Celoya.

Regidor Sindico Operaciones de Quintas:

don Carlos Barrante Celoya.

Y cumpliendo el objeto de la Sesión, el Señor Presidente
 levantó a las doce quince horas, extendiéndose la presente
 acta que firman los señores asistentes, con unigo el secretario
 que es este



Julio Pantoja
 José Cotrina

Antonio Villalobos

Agustín Manzano
 Carlos Barrante

Luis García

Luis García

Acta de la Sesión Ordinaria de 5 de Abril de 1.967

Señores Asistentes

Presidente

Don. Julián Pantoja Salguero

Concejales

- 1. Pablo Gonda Blasco
- 1. José Cotrina Ardila
- 1. Francisco Villalobos Eizura
- 1. Agustín Manzano Salguero
- 1. Antonio Villalobos Viseas
- 1. Carlos Barrante Celaya
- 1. Luis García Rodríguez

Secretario

- 1. José Silvestre Pérez

En la villa de Calaveras la Real, a
 cinco de Abril de mil novecientos
 sesenta y siete. Siendo las veintinueve
 horas, se reunió en primera convocación
 el Ayuntamiento, en el salón
 de actas del Consistorio, bajo la Presi-
 dencia del Sr. Alcalde Don Julián
 Pantoja Salguero, con asistencia
 de los tres concejales expresados al
 al margen, habiendo dejado de asis-
 tir sin excusa su presencia Don
 José Durán Moreno y por enferme-
 dad Don Antonio Broncano
 Moreno, y de mi el Secretario, a el

objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día.
Aprobación Borrador acta Sesión anterior y Extracto
Acuerdos Primer Trimestre. - Declarado abierto el
 acto público por la Presidencia, de su orden, el infrascripto
 Secretario dio lectura del borrador del acta de la sesión.

y extracto de los acuerdos adoptados en las sesiones celebradas durante el primer trimestre que, por unanimidad, fueron aprobados; advirtiéndose seguidamente por el funcionario actuante la obligación que tienen los Dres. asistentes de firmar el acta, una vez transcrita al libro correspondiente, dentro de los ocho días siguientes a la fecha de su aprobación.

Acuerdos Comisión Permanente y Resoluciones Alcaldía
Seguidamente, por disposición de la Presidencia, y el Secretario, dió lectura de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente, en las sesiones celebradas con posterioridad a la última ordinaria del Pleno, y de las resoluciones de la Alcaldía del mismo periodo y la Corporación, por unanimidad, acuerda dar fe por este modo y conforme con los mismos.

Comprobación Inventario de bienes. - Acto seguido como consecuencia de la renovación de la Corporación y en cumplimiento de cuanto se determina en el Art.º 36 del Reglamento de bienes de las Entidades Locales, se dió cuenta por íntegra lectura del Inventario General de Bienes, Derechos y Acciones del Municipio, rectificado en 31 de Diciembre de 1966. La Corporación, en su vista, por unanimidad, acuerda prestar conformidad al mismo.

Fijación Valor Corriente Venta Gravamen Arbitrios Solares sin edificar. - Acto continuo, se dió cuenta del expediente que, a tenor de la correspondiente ordenanza fiscal se instruye para la determinación del valor corriente en venta, base para la aplicación del gravamen del arbitrio sobre solares sin edificar durante el presente año. El Ayuntamiento, en vista de la Certificación de Secretaría - Intervención, informe de los Maestros de obras y dictámen de la Comisión Informativa de obras Públicas, obrantes en el expediente, en uso de las atribuciones que le confiere la ordenanza reguladora de la exacción, previa deliberación, por unanimidad, acuerda: -

Fabrica.- Carolina Coronado.- Cervantes.- Colon.-
Doctor Morañón.- División Azul.- El Comercio.- Flechas-
Negras.- Francisco Pizarro.- Gabriel y Galán.- Heenan-
Costel.- Luis Chauzo.- Palomas.- Ramón y Cajal.-
Reyes Huertas y Sanjurjo.

2º.- Que lo especificado anterior sea aplicada en las
padrones de exacciones y deudas conceptas a percibir
en el año actual.

Papel Perdiente Recaudación 31 Diciembre 1966.

Seguidamente se dio cuenta de la relación de papel
perdiente de recaudación en 31 de Diciembre de 1966,-
correspondiente a diversas exacciones y ejercicios, en
cuenta treinta mil ochocientos ochenta y seis
pesetas veinticuatro céntimos, formada por Secretaría
Intervención, a la vista de las recibas existentes en las ter-
minios de recaudación, y del informe emitido con relación
a la misma. La Corporación previo cambio de impresio-
nes, aceptando la propuesta que en su informe formula Secre-
taria-Intervención por unanimidad:

1º.- Que la totalidad del papel perdido de cobro, tanto or-
dinario como del afectado de prescripción, sea considerado
realizable en periodo voluntario.

2º.- Que por medio de notificaciones individuales, sean
requeridos de pagos los contribuyentes morosos, concediendo-
les un plazo de diez días para su abono.

3º.- Que transcurrido el periodo señalado sea decretado
el apremio en unico grado, con las cargas y costas que
determina el Estatuto de Recaudación, impidiéndose
el procedimiento hasta la declaración de fallido o prescrip-
ción, del papel que pudiere resultar afectado.

Cuenta General Presupuesto Ordinario Año 1965.

Acto seguido, el Sr. Presidente manifestó que, como
ya expresaban las oportunas convocatorias, el objeto de la
presente sesión era examinar y aprobar la cuenta la cuen-



ta general del Presupuesto Ordinario correspondiente al ejercicio de 1965, la cual ha sido expuesta al publico, y asimismo examinada minuciosamente por la Comisión, que ha emitido las correspondientes informes que consta en el expediente.

Después de la lectura inmediata de las referidas informes, por el infrascripto Secretario, de los que resulta que dicha cuenta está debidamente resuelta y justificada, el Sr. Presidente, anuncio que iba a proceder a su votación, y no habiéndose opuesto contra la referida cuenta objeción alguna, fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente manifestó el Sr. Presidente que en virtud de las disposiciones vigentes, la expresada aprobación que acaba de acordar el Ayuntamiento, tiene meramente el carácter de provisional, por tener que elevarse al Servicio de Inspección y asesoramiento para su resolución definitiva aprobación.

Cuenta Administración Patrimonio Año 1965.

Acto seguido el Sr. Presidente manifestó que, como ya expresaban las oportunas convocatorias, uno de los objetos de la presente sesión es examinar y aprobar la Cuenta de Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1965, la cual ha sido expuesta al publico, y asimismo examinada minuciosamente por la Comisión que ha emitido las correspondientes informes que consta en el expediente.

Después de la lectura inmediata de las referidas informes por el infrascripto Secretario, de los que resulta que dicha cuenta está debidamente resuelta y justificada, el Sr. Presidente anuncio que iba a proceder a su votación, y no habiéndose opuesto contra la referida cuenta objeción alguna fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente manifestó el Sr. Presidente que la expresada cuenta aprobación que acaba de acordar el Ayuntamiento, es definitiva, de conformidad al parrafo 2º del Artículo 791, de la Ley de Regimen Local.

Reconocimiento Credito Honorarios Letrado Pleito

Casa Grande. - A continuación, se dio cuenta del justificante obrante en poder de Depositaria, deducido de la fianza constituida por las arrendatarías de viviendas subvencionadas del Ayuntamiento, procedente del pago efectuado en Mayo de 1964, a San José María Camuñillo Iglesias, Procurador de los Tribunales de Cáceres, en cuantía de cinco mil setecientos cincuenta céntimos, por honorarios del Letrado Sr. Murillo en el pleito de la Casa Grande que sostuvo el Ayuntamiento. La Corporación, en su vista y previa deliberación, en uso de las atribuciones que le confiere la letra g) del artículo 131 de la Ley de Régimen Local, por unanimidad, acuerda:

- 1.º.- Reconocer el crédito correspondiente al pago efectuado y la necesidad de su liquidación y formalización contable.
- 2.º.- Que careciendo de consignación expresa en Presupuesto para su formalización, se libre la cuantía expresada, mediante habilitación, al primer expediente que se tramite.
- 3.º.- Que una vez adquiriera firmeza la aprobación del mismo, se proceda a su formalización contable, repercutiendo los fondos a la cuenta de procedencia.

Ruegos y Preguntas. - No se solicitó su formulación en forma pre y la mayoría.

Con lo cual y no figurando en el orden del día unas asuntos de que trató, la Presidencia declaró terminado el acto y la sesión fue levantada a las veintidós quince horas de que, como Secretario, certifico



Julio Prater
José Antonio
Agustín Ramos
Barcelo
Hijeros
Antonio Villalobos

Acta de la Sesión Ordinaria del día 5 de Junio de 1967



Sros. asistentes

Presidente

D. Julian Pantoja Salguero

Concejales

• Pablo Gomez Blasco

• José Cotrina Ardila

• Francisco Villalobos Viqueza

• Agustín Manzanao Salguero

• Carlos Barranco Coloya

• Luis Garcia Rodriguez

Secretario

• José Silvestre Perez

En la villa de Badajoz la Real, a cinco de Julio de mil novecientos sesenta y siete. Siendo las veintinueve treinta horas, se reunió en primera convocatoria el Ayuntamiento Pleno, en el salón de actas del Conventorio, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don. Julian Pantoja Salguero, con asistencia de los Sres. Concejales expresados al margen, habiéndose dejado de asistir sin excusar su presencia los Concejales Don José Duran Moreno y Don. Antonio Villalobos Viqueza y por enfermedad al Don. Antonio Broncano Moreno, y de sus el Secretario, al objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día.

Aprobación Borrador Acta Sesión anterior y Extractos Acuerdos Segundo Trimestre. - Aprobado

abierto el acto público por la Presidencia, de su orden, el infrascrito Secretario, dió lectura del borrador del acta de la sesión anterior y extracto de los acuerdos adoptados en las sesiones celebradas durante el segundo trimestre que, por unanimidad, fueron aprobadas; admitiéndose seguidamente por el funcionario actuante la obligación que tienen los Sros. asistentes de firmar el acta, una vez transcrita al libro correspondiente, dentro de los ocho días siguientes a la fecha de su aprobación.

Acuerdos Comisión Permanente y Resoluciones Alcaldía. - Seguidamente, por disposición de la Presidencia, y o el Secretario, dió lectura de los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente, en las sesiones celebradas con posterioridad a la última ordinaria del pleno, y de las resoluciones de la Alcaldía del mismo periodo; y la Comisión, por unanimidad, acuerda darse por enterada y conformar con las mismas.

Solicitud Baja Contribución Urbana inmueble Plaza San José n.º 2 y ejecución Tributaria Agrupación Escolar. - Acto continuo, se dió cuenta de que el inmueble sito en Plaza San José, número 2, de esta población, adquirió por el Ayuntamiento, según escritura

publica n.º 974, de fecha 11 de Mayo de 1962, otorgada ante el Notario de Badajoz, Don Antonio Alvarez-Casasnovas y Brionaux, habiéndolo sido demandado y destinado a la construcción de la agrupación Escolar San José, cuya construcción quedó efectuada y legalizada mediante escritura pública n.º 2275, de fecha 22 de Septiembre de 1966, otorgada ante el propio Notario; procediendo instar de la Delegación de Hacienda de la provincia, la correspondiente baja de contribución y ejecución tributaria. La Corporación, en su vista y a tenor de lo prescrito en la vigente Ley de Régimen Local, por el artículo 1.º del acuerdo:

1.º.- Solicitar del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, la baja de la finca urbana propiedad del Ayuntamiento, que en el documento cobrador del Estado del año actual, figura en la página 37-08, a nombre de E. Julián y 1, con número de registro 0036-002-1 en Plaza San José n.º 2, con B. Liquidable de 465 pesetas y un total de contribución anual de 192 pesetas, por haber sido demandada la misma y destinada al solar a la construcción de la agrupación Escolar San José.

2.º.- Solicitar del mismo, la ejecución tributaria del inmueble construido en estado solar, destinado a la agrupación Escolar San José, al afectarlo la misma por su calificación de bienes de servicio público que no producen renta, a tenor del n.º 1.º B. del apartado 2.º del artículo 673 de la vigente Ley de Régimen Local.

3.º.- Facultar ampliamente a la Presidencia para la formulación del correspondiente escrito.

Habilitación Crédito y deducciones Arbitrios Hacienda Pública
Seguidamente, se dio cuenta del estado-liquidación formulado por la Delegación Provincial de Hacienda, correspondiente a entregas a cuenta por recargos y arbitrios municipales durante el año actual en que concierne las deducciones que se operan por cambio de ingresos en las en el ejercicio anterior, que dentro del presupuesto ordinario en rigor afectan a los conceptos de arbitrios municipales de rústica y urbana, procediendo la habilitación del crédito preciso para cubrir las mismas, en virtud de la declaración presupuestaria que producen. El Ayuntamiento, en su vista, por una-

unividad, acuerda:

1.º.- Habilitar un crédito de setenta y ocho mil novecientas cincuenta y nueve pesetas, para compensación de la baja que produce la deducción practicada por la Delegación de Hacienda de la provincia, como consecuencia de lo ingresado en mas en el ejercicio anterior, en las concejalías de arbitrios municipales de rustica y urbana del presupuesto ordinario en vigor, en cuantía de 50.743 y 37.216, respectivamente, en evitación de la devolución del mismo.

2.º.- Que referido crédito, sea llevado al primer expediente que se tramite para su formalización contable.

Expediente de Dominio Inmueble Plaza San José, nº 3.- Acto continuo, se dio cuenta de la necesidad de promover expediente de dominio, para la reanudación de tracto interrumpido, de la finca urbana sita en la Plaza San José, numerada, a efecto de su inscripción en el Registro de la propiedad a nombre del Ayuntamiento. La Corporación, en su vista, por unanimidad, acuerda facultar ampliamente a la Presidencia, para iniciar el mismo y suscribir los documentos precisos en los que haya las alegaciones pertinentes.

Comisión Festejos.- Acto seguido, se dio cuenta de la conveniencia de proceder a la designación de la Comisión de festejos que, en nombre y representación del Ayuntamiento, deberá programar, dirigir y ejecutar los festejos a celebrar durante las próximas fiestas locales, a fin a fin de que pueda contarse con el tiempo preciso para su debida organización. El Ayuntamiento, previo cambio de impresiones, por unanimidad, acuerda:

1.º.- Facultar ampliamente a la Comisión de Gobernación, como encargada de festejar para que, ostentando la representación legal del Ayuntamiento, pueda programar, dirigir y ejecutar cuantos actos y festejos considere precisos organizar con motivo de las próximas fiestas locales, concediendo las autorizaciones precisas a feriantes y señalando los sitios a ocupar.

Arrendamiento Inmueble C/ General Franco Nº 70.- Seguidamente dio cuenta la Presidencia de que con posterioridad a la aprobación del orden del día de la sesión, se había solicitado verbalmente y con carácter de urgencia por la Empresa PRECON S.A., con domicilio social en Madrid

el General Sanjurjo, nº 3, el arriendo del inmueble propiedad del Ayuntamiento, sito en la Calle General Franco, nº 70, dado dato a la premura de su ocupacion, en caso de acceder al mismo. La Corporacion previa deliberacion con el voto favorable de la mayoria de las suim-bros que la integran, declarando el asunto de urgencia, por emi-sionidad, acuerda:

1º.- Acceder al arriendo solicitado por Preeon S.A. con domicilio social en Madrid el General Sanjurjo, nº 3, del inmueble pro-piedad del Ayuntamiento, sito en la Calle General Franco, nº 70, con destino al uso de almacen de materiales.

2º.- Fijar la renta mensual de Dos mil pesetas, durante el primer bienio, en atencion a las obras de adaptacion a reali-zar por la Empresa arrendataria y cuenta de la misma, para lo que queda autorizada; de Tres mil pesetas mensuales, duran-te el tercer año, y, en los sucesivos periodos biennales, con el incremento del Veinticinco por ciento de la renta mensual que resultare del periodo anterior.

3º.- Facultar ampliamente a la Presidencia, asistida del Secretario de la Corporacion, para la formalizacion del correspondiente contra-to, de tenerse en cuenta la garantia a exigir en concepto de fianca, la rescision del contrato en caso de ser preciso al establecimiento de un servicio municipal, y de las demas que considere proce-dentes a tenor de la Ley de Arrendamiento Urbano y legisla-cion municipal aplicable.

Ruegos y Preguntas. - No se solicito reformulacion en forma reglamentaria.

Con lo cual y no figurando en el orden del dia mas asuntos de que tratar, la Presidencia declaro terminado el acto y la se-sion fue levantada a las veintidos treinta y cinco horas de que, como Secretario, certifico.

Jose Lopez
Jose Antonio
Antonio
Antonio
Antonio
Antonio



Acta de la Sesión Extraordinaria de 26 de Julio 1967

Sres. Asistentes

Presidente

Don. Julian Pantoja Salguero

Concejales

" Pablo Gomez Blasco

" José Cotrina Ardila

" Franco Villalobos Gienza

" Agustín Manzano Salguero

" Antonio Villalobos Viegas

" Carlos Barcante Colaya

" Luis Garcia Rodriguez

Secretario

" José Silvestre Perez

En la villa de Eslavara lo Real, a veintiseis de Julio de mil novecientos sesenta y siete. Siendo las veintinueve horas, se reunió en primera convocatoria el Ayuntamiento Pleno, en el salón de actos del Consistorio, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don. Julian Pantoja Salguero, con asistencia de los Sres. Concejales expresados al margen, habiendo dejado de asistir sin excusar su presencia el Concejale Don. José Juan Moreno y por enfermedad al Don. Antonio Broncano Moreno, y de mi el Secretario, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria de este día.

Borrador Acta Sesión Anterior. - Declarado abierto el acto público por la Presidencia, de su orden,

el infrascripto Secretario, dio lectura del borrador del acta de la sesión anterior que, por unanimidad, fue aprobado; advirtiéndose seguidamente por el funcionario actuante la obligación que tienen los Sres. asistentes de firmar el acta, una vez transcrita al libro correspondiente, dentro de los ocho días siguientes a la fecha de su aprobación.

Viales y Espacios Libres Resultantes Construcción 50 viviendas Plan Nacional.

- A continuación, se da cuenta de escrito num. 2-527, Negociado 5º, del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, de fecha 10 de las corrientes, en el que se participa la autorización concedida para la construcción en esta localidad de 50 viviendas correspondientes al plan nacional y las condiciones indispensables para la puesta en marcha de las mismas. El Ayuntamiento, en su vista, por unanimidad, acordó:

1º.- Hacerse cargo de los viales y espacios libres que resulten del grupo de 50 viviendas correspondientes al Plan Nacional, autorizado por el Ministerio de la Vivienda para su construcción en esta localidad.

2º.- Que en justificación de ello y a los efectos de iniciación de las obras de construcción, se remita certificación del acuerdo, por conducto -

reglamentario, al Ilmo. Sr. Director General del Instituto Nacional de la Vivienda.

Liquidación atrasos mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local. - Acto seguido, se dio cuenta de

escrito n.º 464, fecha 13 del actual, del Ilmo. Sr. Jefe de la oficina Provincial de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local, por el que transcribe el de fecha 7 de los corrientes, del Ilmo. Sr. Director Ejecutivo de la misma, relacionando con la petición formulada por este Ayuntamiento para el fraccionamiento del pago de la deuda contraída con la misma, entre anualidades. La Corporación, en vista de su contenido, previa deliberación, por unanimidad acordó:

1.º - Sosistir a la petición de fraccionamiento de pago que se tiene formulada, por cuanto el señalamiento de intereses constituiría una diferencia del trato dado a otras Corporaciones de este orden.

2.º - Abonar en el Boletín de liquidación correspondiente al mes de Septiembre el saldo de la practicable por el período comprendido entre el 1.º de Abril y 31 de Diciembre de 1966, en cuantía de Cuarenta y siete mil seiscientos noventa y seis pesetas, setenta centimos (47.696'60), con cargo a la enajenación figurada en presupuesto ordinario.

3.º - Abonar en el propio Boletín, a cuenta de la deuda de ochenta y siete mil trescientas ochenta y seis pesetas ochenta y dos centimos (87.386'82), correspondiente a partida sin capitalizar en Julio de 1965, la suma de cincuenta mil pesetas (50.000) con cargo a la enajenación que también figura en presupuesto ordinario.

4.º - Llevar al primer expediente de suplemento que se tramite el resto de la partida anterior, en cuantía de treinta y siete mil trescientas ochenta y seis pesetas ochenta y dos centimos (37.386'82), con cargo al superavit de la liquidación del ejercicio anterior, si resultare o mediante la transferencia precisa habidas cuenta de la necesidad de liquidación inmediata de la

deuda, satisfaciendo su importe en el momento de aprobación del mismo.

5º Que el resto de sesenta mil seiscientos siete pesetas noventa y cinco centimas (60.607'95), que queda pendiente para la cancelación definitiva de la deuda, correspondiente a liquidaciones de 1-7-63 a 31-12-64, por setenta y nueve pesetas, noventa y cinco centimos (79'95); de 1-1-65 a 30-11-65, por cincuenta y cinco mil ochenta pesetas (55.080'00) y de 1-12-65 a 31-3-66, por cinco mil cuatrocientas cuarenta y ocho pesetas (5.448'00); sea llevado, como crédito reconocido, al presupuesto ordinario del próximo ejercicio, efectuando su liquidación dentro de la mayor brevedad posible.

6º.- Que de acreditarse por la oficina principal la diferencia de dos mil seiscientos treinta pesetas cincuenta y ocho centimas (2.930'58), existente entre las liquidaciones practicadas que con autenticación se determinan y la cifra que señala en el escrito al principio referido, se incrementa la cuantía anterior, procediéndose en la forma acordada.

7º.- Que del precedente acuerdo, se remita certificación literal a la oficina principal de la Mutualidad, a las efectos debidos, iniciándose otra en el Boletín de liquidación del mes de Septiembre.

Cuentas municipales. - Se somete al Pleno el examen y aprobación, en su caso, de la Cuenta General de Presupuesto ordinario correspondiente al ejercicio de 1966, una vez cumplidos todos los trámites contenidos en el Artº 79º de la Ley de Régimen Local.

Se da lectura al informe emitido por la Comisión Municipal Permanente del que dicha cuenta está debidamente recibida y justificada. Del resultado de exposición al público, y escuchada que ha sido por los señores asistentes, tras deliberar, la Corporación acordó por unanimidad aprobarla en tal forma que se presenta redactada, cuya aprobación tiene el carácter de provisional.

Cuentas municipales. - Se somete al Pleno el examen y aprobación en su caso, de la cuenta Municipal de Administración del Patrimonio correspondiente al ejercicio de 1966, una vez cumplidos todos los trámites contenidos en el artículo 79º de la Ley de Régimen Local.

Se da lectura al informe emitido por la Comisión Municipal Permanente del que dicha cuenta está debidamente rendida y justificada. Del resultado de exposición al público, y examinada de la misma por las señoras asistentes, tras de liberal la Corporación acordó por unanimidad aprobarla en la forma que se presenta relectada cuya aprobación tiene el carácter de definitivo.

Nombramiento Agente Ejecutivo Auxiliar Administrativo

St. Rey. - Seguidamente, se dio cuenta de la necesidad de nombramiento de Agente Ejecutivo del Ayuntamiento, con carácter provisional y eventual se arbitra en sistema definitivo, al objeto de poder hacer efectivo el papel a premiado pendiente de cobro. La Corporación previa deliberación, por unanimidad, acuerda:

1.º - Nombrar Agente Ejecutivo del Ayuntamiento, al auxiliar Administrativo del mismo Don Juan Rey Vireas, quien ejercera sus funciones con arreglo al Estatuto de Reconciliación y demás legislación legal aplicable, gozando de las facultades inherentes al cargo y desempeñándolo con carácter provisional hasta el momento en que por reajuste de la plantilla de personal, se acuerde su provisión en forma reglamentaria.

2.º - Asignarle como retribución, la participación en las recargas que establece el artículo 256-2 del vigente Reglamento de Hacienda Locales.

Con lo cual y no figurando en el orden del día más asuntos de que tratar, la Presidencia declara terminado el acto y la sesión fue levantada a las veintidós horas y cincuenta y cinco minutos, de que, como Secretario certifico.



Juan Rey Vireas
Juan Rey Vireas

[Signature]

[Signature]

Eugenia Domínguez

[Signature]

[Signature]

Antonio Villalobos

[Signature]

Extraordinaria del día 23 de Septiembre de 1967

Sres. Asistentes

Presidente

Don. Julian Pantoja Salguero
Concejales

- Pablo Gomez Blasco
- Jose Cotrina Ardila
- Frances Villalobos Eizura
- Agustin Mauromo Salguero
- Antonio Villalobos Viteas
- Carlos Barraute Lelaya
- Luis Garcia Rodriguez

Secretario

- Jose Silvestre Perez

En la villa de Calaneros la Real, a veintitres de Septiembre de mil novecientos sesenta y siete. Por via convocatoria al efecto cursada, se han reunido siendo las diez horas, en el salon capitular de esta Casa Consistorial, los Sres. que se expresan al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Julian Pantoja Salguero, asistido de vez el Secretario, al objeto de proceder, entre los componentes de la misma, a la eleccion del compromisario, que ha de representar a este Ayuntamiento en la eleccion de Procuradores en Cortes, representantes de los Ayuntamientos en la eleccion de Procuradores en Cortes, representantes de los Ayuntamientos de la provincia.

Declarado abierto el acto publico por la Presidencia, de su orden, el infrascrito Secretario, dio lectura del borrador del acta de la sesion anterior que, por unanimidad, fue aprobada.

Seguidamente, por el Secretario, de orden de la Presidencia, se dio lectura del Decreto 1.485/1967, de 15 de Junio, que regula la eleccion, del Decreto 3.127/1967, de 17 de Agosto, de convocatoria de la misma, y de la Circular N.º 76 del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, de fecha 8 de los corrientes, por las que se dan normas sobre ellas.

Acto seguido, se procedio a la votacion secretamente y por medio de papelotas, que arrojó el resultado siguiente:

- Don. Julian Pantoja Salguero 7 votos
- Don. Pablo Gomez Blasco 1 "

La Corporacion, a la vista del numero de votos escrutados, acordó proclamar compromisario representante de este Ayuntamiento en la eleccion de Procuradores en Cortes representante de los Municipios de la provincia, a Don. Julian Pantoja Salguero, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento, por haber obtenido la mayoria precisa para ello, correspondiendole en la eleccion un numero de cinco mil trescientos cincuenta y ocho (5358) votos conforme a la relacion inserta por la Delegacion Provincial del Instituto Nacional de Estadística, en el B.O. de la provincia N.º 177 correspondiente al día 4 de los corrientes.

Y cumplido el objeto de la sesión, sin que surgiera ninguna incidencia, el Sr. Presidente la levanta a las diez treinta horas, dictándose en consecuencia la presente acta que firman los tres asistentes, con miyo el secretario, de que certifico.



José María Pineda

Valdepeñas

José Gutiérrez

Agustín González

Antonio

José María

Antonio Pineda

Antonio



Sesión Ordinaria del día 5 de Octubre del 1967

Pres. Asistentes.

Presidente

D^o Julián Pantoja Salguero.
Concejales

D^o Pablo Gómez Blanco.

D^o José Cotina Antón.

D^o Francisco Villalobos Bruna.

D^o Agustín Moanes Salguero.

D^o Antonio Villalobos Vivero.

D^o Carlos Barakat Celaya.

D^o Luis García Rodríguez

Secretario

D^o José Silvestre Pérez

En la Villa de Zafra, a cinco de octubre de mil novecientos sesenta y siete. Siendo las veintuna horas, se reunió en primera convocatoria el Ayuntamiento Pleno, en el salón de actos del Consistorio, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D^o Julián Pantoja Salguero, con asistencia de los Sres. Concejales expresados al margen, habiendo de jado de asistir excusado su presencia el Concejial Don José Juan Morcuo y por enfermedad Don Antonio Bruna Morcuo, y de sui el Secretario, al objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día.

Aprobación Borrador acta sesión anterior y extracto acuerdos tercer trimestre.

TRIMESTRE. Declarado abierto el acto público por la Presidencia, de su orden, el infrascrito Secretario, dió lectura del borrador del acta de la sesión anterior y extracto de los acuerdos adoptados en las sesiones celebradas durante el tercer trimestre que, por unanimidad, fueron aprobados; advirtiéndose seguidamente por el funcionario actuante la obligación que tienen los Sres. asistentes de firmar el acta, una vez transcrita al libro correspondiente, dentro de los ocho días siguientes a la fecha de su aprobación.

ACUERDOS COMISION PERMANENTE Y RESOLUCIONES ALCALDIA. Seguidamente, por disposición de la presidencia, y el Secretario, dió lectura de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente, en las sesiones celebradas con posterioridad a la última ordinaria del pleno y de las resoluciones de la Alcaldía del mismo periodo. La Corporación, por unanimidad, acuerda darse por enterada y conformar con los mismos.

FIJACION JORNAL MEDIO BRACERO E EFETOS BENEFICENCIA. Acto continuo y teniendo en cuenta la

Fecha inmediata en que deberá procederse a la rectificación del Padrón de Beneficencia Municipal, con perjuicio de las familias que en el próximo año de 1968, tendrán derecho a disfrutar gratuitamente del servicio de asistencia médico-farmacéutica, conforme a lo determinado en el apartado 4º del artículo 59 del vigente Reglamento de Personal de los Servicios Sanitarios Locales; la Corporación por unanimidad acuerda fijar en ciento diez pesetas, el jornal medio de un bracero en la localidad a efectos de declaración de pobreza, y que de este particular se remita certificación literal al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, a efectos de aprobación o modificación de la cifra que se propone.

IMPUESTO PREVENCIÓN PARO.— Seguidamente, en cumplimiento de cuanto determina el artículo 5º de la Orden de 20 de julio de 1943 del Ministerio de Trabajo; el Ayuntamiento, por unanimidad, acuerda la ratificación del acuerdo de seguir percibiendo durante el ejercicio de 1968, el Impuesto para la prevención del paro obrero, y que de este particular se remita certificación literal a los Ministerios de Trabajo, Hacienda y Seguridad de esta última en la provincia, a los debidos efectos.

SUPLEMENTOS Y HABILITACIONES DE CREDITOS.

Visto el expediente instruido con motivo de varios suplementos y habilitaciones de créditos dentro del presupuesto ordinario en vigor, por un total de ciento cincuenta y cinco mil trescientas pesetas trece centimos, con cargo al superavit del anterior y que se destinan a reparar las partidas y moveras correspondientes, para fines que constan en la memoria inicial del mismo, que formula la Alcaldía-Presidente y Secretario-Interventor, con fecha veinte de Septiembre pasado.

Considerando: que en la tramitación del expediente se han observado las prescripciones del artículo 691 del texto refundido de la Ley de Régimen Local,

El Ayuntamiento, por unanimidad, acuerda: Aprobar en

La cantidad anteriormente expresada la suplimentos y habilitaciones de crédito a que el expediente se contrae y que este se expone al público, por plazo de quince días hábiles, a tenor del artículo 691 de la Ley referida en armonía con el número 3º del mismo.

SOLICITUD RECONOCIMIENTO DERECHO PERCIBO HORAS EXTRAORDINARIAS EX-SECRETARIO AYUNTAMIENTO D. BERNARDO RODRIGUEZ FERNANDEZ. - Da cuenta del expediente instruido a virtud de instancia del ex-Secretario de este Ayuntamiento, Don Bernardo Rodriguez Fernandez, en solicitud de reconocimiento de horas extraordinarias prestadas al Ayuntamiento, durante el tiempo que desempeñó la Secretaría, y el derecho al percibo de su importe en la forma que se contiene más adelante.

Resultando, que el interesado alega que durante el periodo comprendido del 26 de Diciembre de 1.959 a 26 de Febrero de 1.965, en que desempeñó la Secretaría como titular, prestó jornada ordinaria de ocho horas, siendo la legal de seis, debiendo considerarse las dos restantes como extraordinarias y remuneradas como tal.

Resultando, que el mismo formula el estallo que considero adecuado, determinando que las horas extraordinarias trabajadas ascienden a 3.148 y que su valoración, usando el promedio de las ordinarias, es de 63.141,20 ptas.

Considerando, que la Ley 108/1.963, con vigencia de 1º de Julio de 1.963 en el Nº 3, de su artículo 3º determina la posibilidad de conceder gratificaciones, previa autorización del Ministerio de la Gobernación a propuesta de la Corporación; circunstancia que no se dio.

Considerando, que con anterioridad a la vigencia de citada Ley, a tenor del artículo 76 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, que establece la jornada normal de seis horas, por insuficiencia de la misma, podría haberse

dispuesto otra de duración superior que no excediere de dos horas diarias, por lo que si se hubiera dado la circunstancias que se desconoce de su prestación, tal jornada tendría la consideración del legal no sujeta a retribución fuera de la normal.

Considerando, que a tenor del artículo 87 del cuerpo legal últimamente citado, cabía la posibilidad de concesión de gratificaciones por trabajos especiales o extraordinarios, correspondiendo su concesión a la Comisión Permanente; circunstancia que tampoco se dio.

Considerando, que el artículo 141, nº 2 del mismo texto legal, de termina la obligatoriedad de asistencia del Secretario a todas las sesiones, por lo que es también improcedente por tener su retribución.

El Ayuntamiento, por unanimidad, acuerda desestimar en todas sus partes la petición formulada.

REINTREGO CUOTAS IMPUESTO RENDIMIENTO TRABAJO PERSONAL EX-SECRETARIO DON BERNARDO RODRIGUEZ FERNANDEZ. - Seguidamente,

se dio cuenta de la consignación figurada en el estado de ingresos del presupuesto ordinario, en cuantía de **VEINTICUATRO MIL VEINTITRES** pesetas, procedente de:

reintegro a efectuar por el ex-Secretario de este Ayuntamiento, Don Bernardo Rodriguez Fernandez, como consecuencia del acta de liquidación levantada por la Dirección de Hacienda, en 18 de Enero de 1966, por el concepto de impuesto sobre rendimiento de trabajo personal; de cuyo importe, no obstante las gestiones amistosas que se habían realizado, no se había reintegrado por el afectado cantidad alguna hasta el día de la fecha.

La Corporación, previo y de tenido estudio de la cuestión por unanimidad, acuerda:

1º Declarar la obligatoriedad de reintegro por el ex-Secretario de la Corporación, Don Bernardo Rodriguez Fernandez, a favor del Ayuntamiento, a tenor del contenido de la

Ley 10811.963 de 20 de Julio, como consecuencia del acta levantada por la Inspección Provincial de Hacienda con fecha 19 de Marzo de 1966, por el concepto de Impuesto sobre rendimiento de trabajo personal, de la cantidad de veinti cuatro mil veintitres pesetas, que al menos correspondía deducir por el periodo de 1º de Julio de 1963 al 31 de Diciembre de 1964.

2º.- Concederle para el abono de expresada suma, un plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la notificación.

3º.- Que de no hacer efectiva la cantidad señalada, dentro del plazo concedido, se de cuenta al Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento, a efecto de la instrucción del expediente administrativo de rúbrica que determina el artículo 176 de Reglamento de Haciendas Locales. Con lo cual y no figurando en el orden del día más asuntos de que tratar, la Presidencia declaró terminado el acto y la sesión fue levantada a las veintidos horas de que, como Secretario, certifico.



[Handwritten signatures and stamps]

[Signature]
[Signature]
 Agustín Navarro
[Signature]

[Signature]
[Signature]
 Antonio Villalobos
[Signature]
[Signature]

acta de la sesion extraordinaria de dia 4 de diciembre
de 1967

Sres. Asistentes

Presidente

D.º Julián Pantoja Salguero.

Concejales

D.º Pablo Gaura Blasco.

D.º José Cotruin Andile.

D.º Francisco Villalobos Diez.

D.º Agustín Manceano Salguero.

D.º Antonio Villalobos Viera.

D.º Carlos Barauste Celaya.

D.º Luis García Rodríguez.

Secretario

D.º José Silvestre Peres

En la Villa de Zafra Real a cuatro de Diciembre de mil novecientos sesenta y siete. Siendo las veinte horas, se reunió en primera convocatoria el Ayuntamiento Pleno, en el salón de actos del Consistorio, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Julián Pantoja Salguero, con asistencia de los Sres. Concejales expuestos al margen, habiendo dejado de asistir excusado su presencia el Concejal Don José Juan Moreno y por enfermedad Don Antonio Manceano Manceano, y de ser el Secretario, el objeto de celebrar la sesión extraordinaria de este día.

Borrador acta sesion anterior:

Declarado abierto el acto público por la Presidencia, de su orden, el infrascripto Secretario, dió lectura del Borrador del acta de la sesión anterior que, por unanimidad, fue aprobado; advirtiéndose seguidamente por el funcionario actuante la obligación que tienen los Sres. asistentes de firmar el acta, una vez transcrita al libro correspondiente, dentro de los ocho días siguientes a la fecha de su aprobación.

Listas Familias Beneficencia municipal. - Dada cuenta de las listas de familias pobres formadas por la Junta Municipal de Beneficencia, que en el próximo ejercicio de 1968, han de disputar del servicio de asistencia médico-farmacéutica gratuita, la Corporación, por unanimidad, acuerda su exposición al público por término de ocho días hábiles, a efecto de cuanto se determina en el artículo 64 del vigente Reglamento de Personal de los Servicios Sanitarios, Locales, dándose nuevamente cuenta de su resultado, a efecto de su definitiva aprobación.

Con lo cual y no figurando en el orden del día asuntos de que tratar la Presidencia declaró terminado el acto y la sesión - fue levantada a las veinte y cinco horas de que, como Secretario, certifico.



[Signature]
Julio Puente
Jose Gattaga

Agustin Pizarro
[Signature]



[Signature]
Villalobos

Antonio Villalobos

[Signature]

[Signature]

SESION extraordinaria de 15 de diciembre de 1967

Sres. asistentes

Presidente

D^o Julián Pantoja Salguero.

Concejales

D^o Pablo Giner Blasco.

D^o José Estévez Ardila.

D^o Francisco Villalobos Girona.

D^o Agustín Marsano Salguero.

D^o Antonio Villalobos Vascas.

D^o Carlos Barriarte Celaya.

D^o Luis García Rodríguez

Secretario

D^o José Silvestre Pérez

En la Villa de Calera la Real, a quince de Diciembre de mil novecientos sesenta y siete. Siendo las veinte horas, se reunió en primera convocatoria el Ayuntamiento Pleno, en el Salón de Actos del Consistorio, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Julián Pantoja Salguero, con asistencia de los Sres. Concejales expresados al margen, habiendo dejado de asistir excusando su presencia el Concejil Don José Guzmán Morcuo y por enfermedad el Concejil Don Antonio Broucano Morcuo, y de mi Secretario, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria de este día.

Borrador acta sesión anterior.

Declarado abierto el acto público por la Presidencia de su orden, el infrascripto Secretario, dió lectura del Borrador del acta de la sesión anterior que, por unanimidad, fue aprobado; advirtiéndose seguidamente por el funcionario actuante la obligación que tienen los Sres. asistentes de firmar el acta una vez transcrito al libro correspondiente, dentro de los ocho días siguientes a la fecha de su aprobación.

Denegación Recurso Reposición Reconocimiento derecho Percibo Horas extraordinarias ex-secretario ayuntamiento don Bernardo Rodríguez Fernandez. - Dada cuenta del escrito recurso que, dentro del plazo habilitado, formula el ex-Secretario de este Ayuntamiento, Don Bernardo Rodríguez Fernandez, contra el acuerdo plenario de fecha cinco de Octubre último, por el que se denegó su petición de reconocimiento del derecho al percibo de horas extraordinarias que debía tener durante el tiempo que desempeñó la Secretaría del Ayuntamiento.

Resultando, que el interesado alega que en la redacción del acuerdo, y en su espíritu, se admite la prestación de horas extraordinarias, considerando futo y obligado el abono de su importe, sin que sea motivo para no hacerlo que el Ayuntamiento



no haya sido autorizado por la Superioridad, circunstancia que dice puede salvarse mediante una tramitación posterior. Considerando, que la apreciación del interesado es totalmente errónea, por cuanto en el segundo considerando del acuerdo denegatorio anterior se decía, que en el caso de que se hubiere dado la circunstancia que se desconoce de su prestación de jornada superior a la normal que no excediera de dos horas diarias, tendría la consideración de legal no sujeta a retención fuera de la normal, a tenor del contenido del artículo 76 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

Considerando, que es improcedente el reconocimiento de honor extraordinarios aducido por el recurrente, por cuanto no se justifica ni existe constancia alguna del cumplimiento de los requisitos legales exigidos para su prestación y percibo, lo que indudablemente denota que no se realizó, pues en tal supuesto, dejó de formular su reconocimiento a los tiempos y en parte prescrito, se hubiera legalizado y percibido, al menos, dentro de la vigencia de cada presupuesto ordinario, lo que connota el hecho de que no se llevaron a efecto, máxime, si se considera la inexistencia de dotación para tal fin dentro de los presupuestos ordinarios de los años correspondientes, no permitiendo, por tanto, la contratación de obligación alguna en tal sentido, por ser totalmente ilegal.

El Ayuntamiento, por unanimidad, acuerda desestimar en todas sus partes el recurso de reposición interpuesto.

DENEGACION RECURSO REPOSICION REINTEGRO
CUOTA IMPUESTO RENDIMIENTO TRABAJO -
PERSONAL EX-SECRETARIO AYUNTAMIENTO
DON BERNARDO RODRIGUEZ FERNANDEZ

En continuación, se dio cuenta del escrito recurso que, dentro de término hábil, formuló el ex-Secretario de este Ayuntamiento, Don Bernardo Rodríguez Fernández, contra el

acuerdo plenario de fecha cinco de Octubre último, por el que se declaró la obligatoriedad de reintegro por el mismo, a favor de la Corporación, de la cantidad de veinticuatro mil veintitres pesetas que correspondía deducirle por el concepto de impuestos sobre rendimiento de trabajo personal, por el período de 1.º de Julio de 1.963 al 31 de Diciembre de 1964.

Resultando, que el interesado aduce debió darse le audiencia, como parte interesada, del acta de inspección practicada por la Delegación Provincial de Hacienda, para aportación de datos que hubieran podido modificar su resultado.

Resultando, que el acta de liquidación levantada por la Inspección de Hacienda en 18 de Enero de 1.966, lo fue contra el Ayuntamiento como responsable directo de la liquidación y pago del impuesto, sin que contra ella pudieran reclamar los funcionarios a que la misma se contraía.

Considerando, que el Ayuntamiento no formuló reclamación en su contra, por cuanto de su examen se dedujo que la liquidación practicada era correcta y conforme con los sueldos y dotaciones percibidos por los funcionarios afectados.

Considerando, que a tenor de la Ley 108/1.963, de 20 de Julio, el Ayuntamiento tenía que haber efectuado la retención correspondiente a cada funcionario.

Considerando, que el Sr. Rodríguez Fernandez, en su calidad de Secretario Interventor, debió formular reparos a las vicisitudes en que no se practicó la retención del impuesto, en cumplimiento de la obligación que le imponía el artículo 160, número 5.º del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

El Ayuntamiento, por unanimidad, acuerda.

1.- Destinar el recurso de reposición interpuesto, declarando subsistente en toda su parte el acuerdo de fecha cinco de Octubre último.

3.- Concederle un nuevo plazo para el abono de la suma reclamada, que expirará al término de los quince días -

habiles siguientes al de la notificación del acuerdo,
 3.- Que a la finalización del nuevo plazo concedido, caso de -
 impago, se dé cuenta al Servicio Nacional de Inspección y -
 Observatorio, a lo efecto acordados.

Quinto quinquenio auxiliar administrativo don Juan Ardila Guerra. - Seguidamente, se dio cuenta del expediente instruido a virtud de instancia -
 suscita por el Auxiliar Administrativo de este Ayuntamiento -
 Don Juan Ardila Guerra, en solicitud de reconocimiento del quinto -
 quinquenio a que tiene derecho por el desempeño en propiedad -
 del citado cargo, cumplido el día uno de Enero de mil novecientos -
 sesenta y siete, en la que obra documentación acreditativa de los -
 extremos que sirven de base a la solicitud; visto el informe -
 favorable de la Comisión de Gobernación, el Ayuntamiento, -
 por unanimidad, acuerda acceder a lo solicitado reconociendo -
 al derecho al percibo del quinto quinquenio, consistente -
 en el diez por ciento del sueldo consolidado que actualmente -
 viene disfrutando, con efectos económicos y administrativo del -
 día uno de Enero del año actual, llevándose las consignaciones -
 correspondientes al presupuesto ordinario del próximo venidero -
 ejercicio.

Actualización municipal pensión Horfandad
doña Francisca y doña Purificación Dacal

díaz. - Acto continuo, se dio cuenta de escrito número 78.796,
 fecha 7 de Noviembre de 1.967, del Ilmo. Sr. Director Técnico
 de la MUPAL, por el que se resuelve con carácter provisional,
 el expediente de solicitud de actualización de pensión de hor-
 fandad de Doña Francisca y Doña Purificación Dacal Díaz,
 señalando una pensión mensual, a partir entre las dos -
 hermanas, de mil doscientas ochenta y dos pesetas mensuales, integrante a cargo de la Corporación.

El Ayuntamiento, considerando el derecho que le asiste de recurrir en contra de la resolución provisional, previa de liberación, por unanimidad, acuerda:

1.- Estimar que la circunstancia en el informe que figura en la solicitud de actualización, de que las titulares de pensión de orfandad vienen desempeñando cargo de plantilla en el Instituto Nacional de Previsión y Obras Sociales 18 de Julio de Badajoz, debe ser determinante de la incompatibilidad de percepción de pensión.

2.- En el supuesto de que llegare a ser compatible la percepción de pensión, la legal de doscientas pesetas que venían percibiendo con cargo a la MUPAL, debería continuar a cargo de la misma y no repercutirla a la Corporación.

3.- Remitir certificación del acuerdo a la Oficina Principal de la MUPAL, a los efectos de resolución procedente.

Estado Partidas sin cancelar en septiembre 1967 a favor de la MUPAL. - Seguida -

mente, se dio cuenta del estado demostrativo de partidas sin cancelar por la Corporación, cerrado a Septiembre de 1967, remitido por la Oficina Provincial de la MUPAL, como consecuencia del escrito nº 86.736, fecha 1-12-67, cursado a la misma por la Principal.

La Corporación, a la vista del mismo, considerando el acuerdo plenario de 26 de Julio último, previo estudio por unanimidad, acuerda,

1.- Considerar que el saldo de cientoventiuna mil ochocientas tres pesetas cuatro céntimos que el referido estado arroja a favor de la MUPAL, no es correcto por cuanto se deducirá de la discriminación siguiente:
a) La deuda de partidas sin cancelar en Julio de 1965, según antecedente obrante, ascendía a 87.386,82 pesetas, sin que pueda conciliarse en el estado, debiendo corresponder a las tres primeras partidas del mismo una frecuente diferencia a favor del Ayuntamiento, no digna de mención. De esta suma, conforme se recoge en el estado, se abajaron 50.000,- pesetas, y justamente en el boletín de liquidación de Octubre de 1967,

se ingresó el resto de 37.386,73 pesetas.

b) La liquidación de cuotas al 1º de Septiembre de 1966, que en el estado se fija en 30.093,99 pesetas, corresponde a la liquidación practicada en comito num 14.230 fecha 23-3-67 del periodo de 1 de Julio de 1963, a 30 de Junio de 1966.

A esta liquidación, dentro de tiempo hábil, se formuló el reclamo pertinente, remitiendo por duplicado el modelo 303-14 con comito num. 239, fecha 23-3-67, cursado a través de la Oficina Provincial. En el mismo, se decía que la liquidación de cuotas por la diferencia de haberes de la Ley 108/63, correspondiente al 2º semestre de 1963, con pequeña diferencia en menos de la base aplicada por esa Oficina, deducida de las cifras que arrojaban las partes de variaciones, ascendía a 19.693,28 pesetas, que fueron ingresadas en boletín especial, con fecha 1 de Marzo de 1967.

En cuanto a la diferencia del primer semestre de 1966, que correspondía a la asignación en la relación de comprobación de nuevo quinquenio de D. Juan Rey Visca, se determinaba que un error del Secretario anterior, ya que el quinquenio fue reconocido posteriormente, con fecha y efecto de 3 de Septiembre de 1966.

2.- Que a la vista de ello, sin tener en cuenta lo que después se expresara, el saldo resultante a favor de la MUPAL, es de 64.323,23 pesetas.

3.- Que la aplicación de recargo de mora al boletín de liquidación del mes de Julio de 1967, en cuantía de 783,70 pesetas, debía dejarse sin efecto, ya que su aplicación debe considerarse demasiado rigurosa, puesto que la demora de 11 días producida en el ingreso, fue imputable al Argente del Ayuntamiento, quien por causa de fuerza mayor se ausentó temporalmente, máxime si se tiene en cuenta el esfuercio que el Ayuntamiento viene realizando para la total cancelación de la deuda atrasada y la liquidación que puntualmente viene realizando.

todos los meses.

4.- Que como consecuencia de lo expuesto, se estima procedente la formulación de nuevo estado por la MUPAL, — discriminatorio de la deuda total, incluyendo las diferencias de cuotas que corresponden a los quinquenios reconocidos al personal de plantilla que figura en el parte de variaciones del mes de Enero de 1967, con autenticación a esta fecha, en vista de que pudieron liquidarse en su día, por falta de consignación presupuestaria suficiente y que retraso en su recaudamiento fue debido a la ignorancia de la necesidad de solicitud por los interesados.

5.- Que para evitar perjuicios de demora a la MUPAL, habida cuenta de la inmediata prórroga presupuestaria — se ingrese a cuenta de la liquidación total que resultare, — la suma de cincuenta mil pesetas que para tal finalidad se tienen consignadas en el vigente presupuesto ordinario, llevándose el suplemento necesario, al tiempo que se conozca y apruebe la liquidación definitiva de la trasa, para saldar totalmente la deuda.

CONSTITUCION ENTIDAD LOCAL MENOR POBLADO GUADAJIRA. — A continuación se dio cuenta del expediente que se instruye, como consecuencia de escrito del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia num. 5.453, negociado A. B., de fecha 16 de Noviembre pasado, por el que se transcribe otro del Ilmo. Sr. Director General de Administración Local, de fecha 11 del propio mes, relacionado con la propuesta formulada por el Ministerio de Agricultura para la constitución en Entidad Local menor del nuevo poblado de Guadajira. El Ayuntamiento, en vista del mismo, del informe de Secretaría-Intervención y del dictamen de la Comisión informativa de Gobernación, previa deliberación y de tenido estudio, por unanimidad, acuerda:

1.- Que en el caso de que el Gobierno acuerde la creación



de la nueva Entidad propuesta, el territorio que integra la misma, procede su agregación al término municipal de Calaveras la Real, en lugar de Lobón, que equivocadamente propone el Instituto Nacional de Colonización.

2.- Que el aducido derecho de preferencia de este Municipio, se fundamenta primordialmente en la circunstancia básica de propuesta del Instituto Nacional de Colonización para su agregación al término municipal de Lobón, la de corresponder a Calaveras la Real la mayor extensión superficial de la demarcación territorial afectada, por cuanto del contenido de la memoria se demuestra:

a) La superficie total de la demarcación del nuevo poblado es de 1.948-64-64 Has. De la misma, corresponden extraer a Calaveras la Real 1.109 Has y a Lobón 660 Has. El exceso perdido del primer Municipio sobre el segundo es de 549 Has.

b) De la superficie total de ambos términos municipales, corresponde perder a Calaveras la Real el 18,33% y a Lobón el 11,73%, siendo el exceso del primero sobre el segundo de 6,61%.

3.- Que a más de ello, corrobora el pretendido derecho preferente de este Municipio, la concurrencia de las circunstancias siguientes:

a) De los 126 colonos instalados en la demarcación de la proyectada Entidad, procedente de Calaveras la Real 88 y de Lobón 3.

b) Del número de colonos citados, viven en Calaveras la Real 73 y el nuevo poblado de Guadajira 53.

c) El exceso del número de colonos que viven en Calaveras la Real, sobre los que viven en el poblado de Guadajira es de 20.

d) La residencia en Calaveras la Real de los 73 colonos que forman parte del nuevo poblado, les resulta más cómoda y beneficiosa, en razón a la situación de sus fincas

y demás circunstancias familiares, creando el problema de la residencia real y legal de los mismos.

4.- Que en tal sentido, de estimarlo preciso el Ministerio de la Gobernación debe acordarse la devolución del expediente al Ministerio de Agricultura, a fin de que el Instituto Nacional de Colonización, con base en el derecho preferente determinado por el mismo de mayor extensión superficial correspondiente al Municipio, rectifique su informe, proponiendo la agregación al término municipal de Talavera la Real del territorio que ha de integrar la Entidad local menor que se proyecta constituir.

5.- Que para el caso de que el Gobierno acuerde la creación de la nueva Entidad propuesta, con relación a cuanto se determina en el apartado c) del artículo 5 del Decreto 3.697/1.966, de 20 de Octubre, y artículo 19 del texto refundido de la Ley de Régimen Local de 24 de Junio de 1.955, debe tenerse en cuenta:

a) Que no resulta necesario realizar ninguna separación patrimonial entre la Entidad local menor y este Municipio.

b) Que no procede la asignación de deudas y cargas de clase alguna.

c) Que no es necesaria la adscripción a la Entidad local menor de personal que actualmente pertenece a la plantilla de este Municipio.

d) Que no es necesaria practicar entre los Municipios afectados, ninguna división de bienes, derechos y acciones, así como de deudas y cargas.

6.- Que llegado el caso de constitución de la proyectada Entidad local menor, sería aconsejable en caso de ser viable, la cesión de bienes por el Instituto Nacional de Colonización con carácter gratuito y libre de toda carga, con el fin de prestar la ayuda necesaria para su desenvolvimiento y progreso.

7.- Que, sin perjuicio de lo expuesto, sería aconsejable



estudiar las causas que podrían determinar la consideración del núcleo como barrio del Municipio en que está enclavado, el extimar la posible concurrencia de las circunstancias siguientes:

a) La situación económica-financiera de la nueva Entidad, hasta tanto se llegue a la total exención tributaria de los terrenos y edificios afectos a la misma, como consecuencia de los gastos propios de la actividad administrativa y de servicios, aun produciéndose la propuesta cesión que el artículo de bienes, debe ser deficitaria y, por tanto, necesitada de auxilios de consideración.

b) Al término de la misma comparandola con Municipios existentes de característica similares, sería aconsejable, en caso de llegar a su constitución, acogerse al sistema de agrupaciones que determina la ley 48/1966, de 33 de Julio, con con la finalidad de lograr el régimen de subvenciones que establece, a más de la continuidad de auxilios, pues de otro modo difícilmente podría lograr el nivel normal para su desenvolvimiento.

c) La distancia del barrio a la capitalidad, no sería obstáculo para lograr la plena satisfacción de sus necesidades en el aspecto y orden municipal.

d) Los colonos de la demarcación territorial, en número de 73, que viven en Calaverera la Real y constituyen la mayoría de la proyectada Entidad, contando con casa abierta en esta población, sería los principales perjudicados, ya que por razón de la situación de sus parcelas y demás circunstancias familiares, difícilmente abandonarían su actual residencia, más cómoda y beneficiosa para ellos, aun cuando les ocasionara unos efectos tributarios desfavorable, cuando el aludido problema de residencia,

e) La extensión superficial de los términos municipales de Calaverera la Real y Lobos, están limitadas, que la separación de los terrenos afectados, lejos de

de garantir sus haciendas municipales, produciendo una debilitación más que sensible en las mismas. Ello, sin duda alguna, sería la causa del desfase de estos Municipios, en lugar de tender a su reforzamiento de tanta necesidad y precisión en los momentos actuales, situándolos al nivel de aquellos que no pueden soportar las cargas mínimas precisas para el cumplimiento de la finalidad que legalmente les corresponde.

Con lo cual y no figurando en el orden del día más asuntos de que tratar, la Presidencia declaró terminado el acto y la sesión fue levantada a las veintidós quince horas de que, como Secretario, certifico.



Juan Puente
Jose Gatorpa
Agustín Romero
Barrantes

Antonio Villar
Antonio Villar
Suspiro

sesion extraordinaria de 19 de diciembre de 1967,

Sr. Asistente

Presidente

D. Julian Pantoja Salguero,
Concejales

D. Pablo Gámez Blanco.

D. José Estrina Andilla.

D. Francisco Villalobos Fierca.

D. Agustín Mausaño Salguero

D. Antonio Villalobos Viera

D. Carlos Baranto Celaya

D. Luis Garcia Rodriguez

Secretario

D. José Silvestre Pérez

En la villa de Badajoz la Real a diecinueve de Diciembre de mil novecientos sesenta y siete.

Siendo las veinte horas, se reunió en primera convocatoria el Ayuntamiento Pleno, en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Julian Pantoja Salguero, con asistencia de los Sres. Concejales expusados al margen, habiendo dejado de asistir excusado su presencia el Concejales Don José Juan Moreno y por enfermedad el Concejales Don Antonio Braucaño Moreno, y de mi Secretario, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria de este día.

Borrador acta sesion anterior.- Declarado abierto el acto público por la Presidencia, de su orden, el infrascrito Secretario, dió lectura del borrador del acta de la sesión anterior que, por unanimidad, fue aprobado; advirtiéndose seguidamente por el funcionario actuante la obligación que tienen los Sres. asistentes de firmar el acta, una vez transcrito al libro correspondiente, dentro de los ocho días siguientes a la fecha de su aprobación.

Padron Beneficencia municipal año 1968.-

Se da cuenta de que durante el periodo de ocho días hábiles que han permanecido expuestas al público las listas de la Beneficencia Municipal, formadas por la Junta Municipal de Beneficencia, para el ejercicio de 1968, no se ha formulado reclamación de clase alguna en su contra; el Ayuntamiento, por unanimidad, acordó aprobar definitivamente el Padron de Beneficencia Municipal que ha de regir durante el ejercicio próximo y que se exponga al público por término de diez días hábiles a los efectos que se determinan en el artículo 65 del vigente Reglamento

de Personal de los Servicios Sanitarios Locales, de 27 de -
Noviembre de 1.953, remitiendo copia certificada del Padrón -
a cada uno de los facultativos Don Juan Ortega Nuñez y Don
José María Gallardo Yúquer, farmacéuticos Don José Valverde -
Largo y Don Fausto Bermejo Rodríguez, médicos Don Eduardo -
Benítez Morillo y comadrona Doña Francisca Balsera Cortés.
Con lo cual y no figurando en el orden del día más asuntos -
de que tratar, la Presidencia declaró terminado el acto y -
la sesión fue levantada a las veinticinco horas de que, como
Secretario, certifico.



José Ortega Nuñez
José Gallardo Yúquer

Agustín Barrantes
Barrantes

Antonio Villalobos
Antonio Villalobos

Antonio Villalobos
Antonio Villalobos

sesion ordinaria de dia 5 enero de 1968.

Sres. asistente

Presidencia

Don Julián Pantoja Salguero.

Concejales

Don Pablo Gómez Blasco.

Don José Estina Ardila.

Don Francisco Villalobos Fierro.

Don Agustín Beaucano Salguero.

Don Antonio Villalobos Vireu.

Don Carlos Banantes Celaya.

Don Luis García Rodríguez.

Secretario

Don José Silvestre Pérez.

En la Villa de Zafarrera la Real, a cinco de Enero de mil novecientos sesenta y ocho siendo las veinte horas, se reunió en primera convocatoria el Ayuntamiento Pleno, en el salón de actos del Consistorio, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Julián Pantoja Salguero, con asistencia de los Sres. Concejales expresados, al margen, habiendo dejado de asistir excusado su presencia el Concejál Don José Dávila Moreno y por enfermedad el Concejál Don Antonio Beaucano Moreno, y de mi Secretario, al objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día

Aprobación Borrador acta sesión anterior y extracto acuerdo cuarto trimestre año anterior. - Declarado abierto el acto público por la

Presidencia, de su orden, en fascículo Secretario, dió lectura del borrador del acta de la sesión anterior y extracto de los acuerdos adoptados en las sesiones celebradas durante el cuarto trimestre del año anterior que, por unanimidad fueron aprobados; advirtiéndose seguidamente por el funcionario actuante la obligación que tienen los Sres. asistentes de firmar el acta, una vez transcrita al libro correspondiente, dentro de los ocho días siguientes a la fecha de su aprobación.

acuerdo comision permanente y resoluciones alcaldía. - Seguidamente, por disposición de la Presidencia, y o el Secretario, dió lectura de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente, en las sesiones celebradas con posterioridad a la última ordinaria del pleno y de las resoluciones de la Alcaldía del mismo periodo. La Comisión por unanimidad,

acuerda darse por enterada y conforme con los mismos.
Rectificación inventario General de Bienes.-

Acto seguido, se dió cuenta por íntegra lectura del Inventario General de Bienes, Derechos y Acciones de este Municipio, - rectificado en 31 de Diciembre de 1.967; y esta Corporación, a la vista del mismo, por unanimidad, acuerda prestarle su conformidad y aprobación.

Prorroga presupuesto ordinario del ejercicio de 1.967, para el de 1.968.- Seguidamente, se dió

cuenta por íntegra lectura del expediente que se instruye - para la prórroga del presupuesto ordinario del ejercicio de 1.967, para regir en el actual de 1.968, en el que consta - Decreto - moción de la Alcaldía - Presidencia e informe favorable de Secretario - Intervención y Comisión de Hacienda. La Corporación, a tenor de lo prescrito en el artículo 690 - del texto refundido de la Ley de Régimen Local de 24 junio de 1.955, y 194 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 - de Agosto de 1.953, habida cuenta de lo que se determina - y establece en la Orden de 11 de Diciembre de 1.967, por - la que se aprueba las Instrucciones complementarias para - la formación de los presupuestos de las Corporaciones Locales - del ejercicio 1.968, previa deliberación, por unanimidad, acuerda:

- 1.- Prorrogar el presupuesto ordinario del ejercicio de 1.967, para regir en el actual de 1.968,
- 2.- Que de acuerdo con lo establecido en el párrafo 2º del artículo 194 del Reglamento de Haciendas Locales, - quedan excluida de la prórroga las consignaciones - para servicios y otras atenciones que definitivamente hayan terminado en el ejercicio de 1.967.
- 3.- Que a tenor del número 1 de las norma 7º de las - Instrucciones aprobadas por Orden de 11 de Diciembre de 1.967, en el estado de gasto del presupuesto pró - rogado, como última partida del concepto "Indeterminado"

del capítulo séptimo, figurará una rubrica que diga:

"Para atender a la mayor parte de los gastos que resulten del cumplimiento estricto de servicios mínimos obligatorios del Ayuntamiento, régimen legal de quinquenios y horas extraordinarias de su personal, previa la autorización correspondiente de la Dirección General de Administración Local".

4.- Que expresada partida se nutrirá con el exceso de ingresos presupuestarios que resulten de la aplicación de las normas de las Instrucciones referidas, teniendo naturaleza de ampliable, a efectos de recoger el superavit que anejarse la liquidación del presupuesto ordinario del ejercicio de 1.967, y cualquier otro ingreso que durante su vigencia pueda atribuirse a este fin a la Corporación.

5.- Que la presente prórroga se exponga al público por plazo de quince días hábiles, con inserción en el Boletín Oficial de la provincia, para audiencia de reclamaciones que solo podrán interponerse cuando obedezcan a situaciones creadas con posterioridad a la aprobación del presupuesto de 1.967.

6.- Que una vez finalizado el plazo de reclamaciones, si no se formularan, se entienda definitivamente aprobada la prórroga, remitiéndose al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, por conducto de la Jefatura del Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, copia certificada del expediente para conocimiento y efecto, y de formularse, en unión de la misma, se remitirán debidamente su formuladas las que se presentaren, para su resolución definitiva.

Ruegos y Preguntas.- No se solicitó su formulación en forma reglamentaria.

Con lo cual y no figurando en el orden del día más asunto de que tratar, la Presidencia declaró terminada el acto y la sesión fue levantada a las veinte y cinco horas de que como Secretario, certifico.



Julian Pantoja Salguero
Agustin Manzano
Carlos Barrante

Pablo Gomez Blasco
Jose Cuadrado
Antonio Villalobos
Jose Garcia

sesion extraordinaria de dia 5 abril de 1968.

Sres. asistente

Presidente

Don Julian Pantoja Salguero.

Concejales

D. Pablo Gomez Blasco.

D. Jose Cuadrado Ardiola.

D. Jose Duran Moreno.

D. Francisco Villalobos Tienza.

D. Agustin Manzano Salguero.

D. Carlos Barrante Celaya

D. Luis Garcia Rodriguez

Secretario

D. Jose Silvestre Perez

En la Villa de Badajoz la Real a cinco de Abril de mil novecientos sesenta y ocho. Siendo las veintiuna horas, se reunió en primera convocatoria el Ayuntamiento Pleno, en el salon de actos del Comis-
 tario bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Julian Pantoja Salguero, con asistencia de los Sres. Concejales representados al margen, habiendo dejado de asistir por enfermedad el Concejale Don Antonio Broucano -
 Moreno y sin excusar su presencia el Concejale Don Antonio Villalobos Viera, y de un Secretario, al objeto de celebrar la sesion ordinaria de este dia.

Corresponde al Ayuntamiento un numero de nueve Concejales de derecho por poblacion de 2.0001 a 10.000 habitantes, segun la escala del articulo 74 de la vigente Ley de Regimen Local, e igual numero de hecho.

aprobacion Borrador acta sesion anterior y extracto acuerdos primer trimestre año actual. - Declarado abierto el acto publico por la Presidencia, de su orden el insfrascito Secretario, dió lectura del borrador del acta de la sesion anterior y extracto de los acuerdos adoptados en las sesiones ordinarias celebradas durante el primer trimestre del año actual que, por unanimidad, fueron aprobados; advirtiendose seguidamente por el Sr. Secretario la-

obligación que tienen los Sres. asistentes de firmar el acta una vez transcrita al libro de acta correspondiente, dentro de los ocho días siguientes a la fecha de su aprobación.

acuerdos comisión permanente y resoluciones de la Alcaldía. - Seguidamente, por disposición de la Presidencia y el Secretario, di lectura de los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente, en las sesiones celebradas con posterioridad a la última ordinaria del Pleno y de las resoluciones de la Alcaldía - Presidencia del mismo período. La Corporación por unanimidad, acuerda darse por enterada y conforme con lo mismo.

proyecto distribución crédito partida 7.2102 del concepto "indeterminados" del vigente presupuesto ordinario de gasto. - Dada cuenta del expediente y documentación integrante del mismo, que se instruye como consecuencia de resuelto del Pleno. Sr. Director General de Administración Local, fecha 27 febrero próximo pasado, inserto en el Boletín Oficial de la provincia, número 55, de 6 de Marzo del año actual, por el que se dictan normas desarrollando la 7ª de las Instrucciones complementarias dictadas para la formación de los presupuestos de las Corporaciones locales del ejercicio 1.968, aprobadas por Orden de 11 de diciembre de 1967 e inserta en el Boletín Oficial del Estado, número 301, de 18 del propio mes y año para la distribución del crédito a figurar en la última partida del concepto de "Indeterminados" del vigente presupuesto ordinario de gastos.

Vista la documentación aportada, la moción de la Alcaldía - Presidencia y el dictamen que emite Secretaría - Intervención, a tenor del apartado 1.2º de la norma 3ª del escrito al principio citado que, incorporado al acta y transcrito literalmente, dice así: dictamen de Secretaría - Intervención. - El funcionario que suscribe, en cumplimiento de lo ordenado en el apartado 1.2º de la norma 3ª de las dictadas por la Dirección General de Administración Local, con fecha 27 de Febrero pasado, con

relación a las deudas exigibles a la Entidad Local y para las que no existe crédito bastante en el vigente presupuesto, tiene el honor de emitirle en el sentido siguiente: = 1.- Las obligaciones exigibles al Ayuntamiento, con expresión de las circunstancias precisa y cuantía, son las que se relacionan a continuación. = Partida.- Explición.- Pesetas. = 1,1104 bis, Quinto quinquenio y parte proporcional extraordinaria, Auxiliar Administrativo 2º del año 1967... 4.783.- = 1.3101. Contra municipal 10% haberes quinto quinquenio y parte proporcional extraordinaria, del Auxiliar Administrativo 2º del año 1968... 558.- = 1.3101 bis. id. id. del mismo, del año 1967... 558.- = 3.1107 bis. Sucesos bienes personas jurídicas año 1965... 1.740.- = 3.1109 bis. Estancias Tribunal Tutelar de Menores de Barcelona, de los años 1964 y 1965... 303.- = 3.1101. Diferencia haberes actualización pensión viudedad Hnas. Jacal, año 1968... 13.748.- = 3.1103 bis. Anos actualización pensión Hnas. Jacal, año 1967... 10948.- = 3.1107. Liquidación definitiva municipal cuota y actualización pensiones... 21.000.- = 6.8101. Aportación de presupuesto extraordinario de la 2ª fase de alumbramiento de aguas para el abastecimiento de la población... 56.170.- = 2.- La cuantía total de las deudas anteriormente referidas exigible a la Entidad Local, con independencia de los sobrantes de gastos de personal del ejercicio de 1968, asciende a 109.707.- pesetas. = Tal como La Real, a 2. de Abril de 1968. = El Secretario Interventor. = Exigible. = Rubricado. = Hay un sello en tinta violeta de la Secretaría.

El Ayuntamiento, conforme con el artículo 303 de la vigente Ley de Régimen Local, previa de liberación por unanimidad, acuerda:

1.- Prestar aprobación al proyecto de distribución contenido en la moción de la Presidencia, integrada por los siguientes conceptos:

a) Gastos de personal de 1968. - Comprende. cuatro mil setecientas ochenta y tres, pesetas, destinadas al pago de quinquenios, y ciento dieciocho

mil pesetas, al de honor extraordinario, siendo su cuantía total de cientos veintidos mil setecientas ochenta y tres pesetas.

b) otros gastos no procedente de personal de 1.968.- Su importe total asciende a cientos nueve mil setecientas siete pesetas.

2.- Que el crédito destinado al pago de honor extraordinario al personal de plantilla de la Corporación, con la distribución que consta en la correspondiente relación nominal, sera prorrateado y echo efectivo por mensualidades sucesivas, abouandose al tiempo de su aprobación las que hubieren transcurrido y quedando limitado al ejercicio de 1.968

3.- Que para la efectividad de los gastos no procedentes de personal de 1.968, sea necesaria la previa formalización de transferencias de crédito.

4.- Que el remanente de doscientas ochenta y siete mil novecientas veintiuna pesetas cuarenta centimos, que quedara de la total dotación de la partida 7.210 C, habida cuenta de que las obligaciones y demás deudas exigibles a la Entidad quedan plenamente recogidas en la distribución anterior, seria conveniente y necesario se autorizase a la Corporación para su libre disposición, como si se tratara de supraravit disponible y previa transferencia, con la fin de poder atender en debida forma las nuevas obligaciones que pudieran surgir dentro del ejercicio, así como el incremento del crédito que resultare preciso a las actuales dotaciones de las partidas presupuestarias.

5.- Que los anteriores acuerdos quedan supeditados y condicionados a la superior aprobación de la Dirección General de Administración Local, a la que se remitirá la documentación exigida por conducto de la Jefatura del Servicio Provincial de -

Inspección y Arrendamiento de las Corporaciones Locales -
Solicitud creación una sección de Hembras
en la agrupación escolar San José. - Acto se-
quido la Presidencia dio cuenta de la propuesta que se
había formulado por la Junta Municipal de Enseña-
na Primaria, de el sentido de considerar procedente
la solicitud de creación de una sección de hembras en la
Agrupación Escolar San José, en vista de la existencia de
local adecuado en el recinto de la misma, y de que el
curso de la población escolar, era más que suficiente para
ello, contribuyendo a paliar en principio el problema
que la población escolar plantea.

La Corporación, después de un amplio cambio de impresiones
y previo detenido estudio de la cuestión, por unanimidad, a-
cuerda.

1.- Considerar que la población escolar de seis a catorce años
que en la actualidad, en razón a su número y habida cu-
enta de las escuelas de régimen normal en funciona-
miento, es más que suficiente para la ampliación de
las mismas, por lo que estimando que, en principio y para
paliar en parte el problema existente, es totalmente
necesaria la creación de una nueva sección escolar de
hembras en la Agrupación Escolar San José.

2.- Que para su instalación Escolar posea el Ayun-
tamiento local adecuado dentro del recinto de la pro-
pia Agrupación Escolar, sin que sea precisa la solici-
tud de nueva construcción, por cuanto las condiciones
del mismo son óptimas para su normal funciona-
miento con carácter permanente.

3.- Que el Ayuntamiento se comprometa a facili-
tar casa-habitación para la Maestra Titular o, en
su defecto, a la indivisión legal que proceda, cu-
tanto el Estado no subvenga esta necesidad.

4.- Autorizar ampliamente a la Alcaldía- Presiden

cia, para cursar el escrito de solicitud al Ilmo. Sr. Director General de Censura Fiscal, aportando la documentación exigida para ello.

Con lo cual y no figurando en el orden del día más asuntos de que tratar, la Presidencia declaró terminado el acto y la sesión fue levantada a las veintidos y cinco horas de que, como Secretario, certifico.



Julian Pantoja
José Goyena

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Agustín Mamano

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Sesión extraordinaria día 31 mayo 1968

Sres Asistentes

Presidente

D. Julian Pantoja Salguero

Concejales

D. Pablo Gomez Blasco

D. José Cotrina Ardila

D. Francisco Villalobos Tienca

D. Agustín Mamano Salguero

D. Carlos Barranté Celaya

D. Luis García Rodríguez

Secretario

D. José Silvestre Pérez

En la Villa de Talavera la Real, a treinta y uno de Mayo de mil novecientos sesenta y ocho. Liendo las veintidós y cinco horas, se reunió en primera convocatoria el Ayuntamiento Pleno, en el salón de actos del Consistorio, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Julian Pantoja Salguero con asistencia de los Sres. Concejales excusados al margen, habiendo dejado de asistir por enfermedad el Concejil Don Estanislao Brucano Moreno y sin excusar su presencia los Concejales Don José Durán Moreno y Don Antonio Villalobos Viscas, y de mi el Secretario, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria convocada para este día.

APROBACION Borrador acta sesión anterior. - Declarado abierto el acto público por la Presidencia, de su orden, el infansito Secretario, dió lectura del bo-

mayor del acta de la sesión anterior que, por unanimidad, fue aprobado; advirtiéndose seguidamente por el funcionario actual de la obligación que tienen los Sr. Asistentes de firmar el acta, una vez transcrita al libro correspondiente, dentro de los ocho días siguientes a la fecha de su aprobación.

Suplementos y Habilitaciones de créditos. - Visto el expediente instruido con motivo de varios suplementos y habilitaciones de créditos, dentro del presupuesto ordinario en vigor y por medio de transferencias, por un importe total de doscientas dos mil quinientas treinta y siete pesetas, que se destinan a reforzar las partidas y nuevas consignaciones que comprende, para fines que constan en la memoria inicial del mismo, que formula la Alcaldía Presidencia, con fecha veinte de Mayo actual.

Considerando, que en la transmisión del expediente se han observado las prescripciones del artículo 691 del texto refundido de la Ley de Régimen Local,

El Ayuntamiento, por unanimidad, acuerda: Aprobar en la cantidad anteriormente expresada los suplementos y habilitaciones de créditos a que el expediente se contrae y que este se exponga al público por plazo de quince días hábiles, a tenor del artículo 691 de la Ley referida, en armonía con el número 3.º del mismo.

Ferias y Fiestas. - Dadas cuenta del expediente instruido a virtud de moción de varios Concejales en el que se propone la variación de fechas de celebración de las ferias y fiestas locales y la adopción de extreme relacionadas con las mismas.

Visto el dictamen favorable emitido por la Comisión de Gobernación,

El Ayuntamiento, previa deliberación y por unanimidad, acuerda

1. Señalar para la celebración de la feria y fiestas de la localidad, los días 9 al 13 de Agosto, ambos inclusivos -

y el 8 y 9 de Septiembre.

3.- Facultar ampliamente a la Comisión de Gobernación, como encargada de festejos para determinar los lugares de emplazamiento del Real de la Feria, programar, dirigir y ejecutar cuantos actos y festejos considere necesarios organizar anualmente con motivo de las ferias y fiestas locales, concediéndole mediante su Junta o en la forma que se estime más adecuada las autorizaciones precisas a fin de señalar y el señalamiento de sitio a ocupar, y atenuándose en cuanto a los gastos a efectuar, a la consignación figurada en presupuesto ordinario.

3.- Editar anualmente, con la colaboración de anuncios particulares, el programa oficial de las ferias y fiestas, cubriendo el exceso del costo que resultare con cargo a la consignación de festejos.

4.- Facultar a la Presidencia, para el estudio y gestión de presupuestos relativos a la adquisición de equipos de altavoces y demás elementos precisos para amenizar las verbena populares que se celebran, con miras a la supresión de los elevados gastos de contratación de orquesta, a más de la difusión de bandos e información municipal, llegando a la misma fraccionamiento y en la forma más adecuada que permite las posibilidades económicas del Municipio.

Cuenta General Presupuesto ordinario año 1967.-

Acto seguido el Sr. Presidente manifestó que, como ya expresaban las oportunas convocatorias, el objeto de la presente sesión era examinar y aprobar la cuenta general del Presupuesto Ordinario correspondiente al ejercicio 1967, la cual ha sido expuesta al público, y asimismo examinada minuciosamente por la Comisión, que ha emitido los correspondientes informes que constan en el expediente.

Dada lectura inmediata de los referidos, por el infrascrito Secretario, de lo que resultó que dicha cuenta es debidamente rendida y justificada, el Sr. Presidente, - anunció que iba a proceder a su votación, y no habiendo

dose opuesto contra la repetida cuenta objeción alguna fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente manifestó el Sr. Presidente que en virtud de las disposiciones vigentes, la expresada aprobación que acaba de acordar el Ayuntamiento, tiene meramente carácter de provisional, por tener que elevarse al Servicio de Inspección y Acreditación para su resolución y definitiva aprobación.

Cuentas Administración Patrimonio año 1967.- A continuación el Sr. Presidente manifestó que, como ya expresaba en las oportunas convocatorias, uno de los objetos de la presente sesión es examinar y aprobar la Cuenta de Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1967, la cual ha sido expuesta al público, y ha sido examinada sucesivamente por la Comisión que ha emitido los correspondientes informes que constan en el expediente.

Tras la lectura inmediata de los referidos informes por el infrascrito Secretario, lo que resulta que dicha cuenta está debidamente rendida y justificada, el Sr. Presidente anunció que iba al proceder a su votación y no habiendo opuesto contra las repetidas cuentas objeción alguna, fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente manifestó el Sr. Presidente que la expresada aprobación que acaba de acordar el Ayuntamiento, es definitiva, de conformidad con el párrafo 3 del artículo 791 de la Ley de Régimen Local.

Con lo cual y no figurando el orden del día más asuntos de que tratar, la Presidencia declaró terminado el acto y la sesión fue levantada a las veintiseis horas de como Secretario. certifico.



Juan Portillo

José Gutiérrez

J. C. Portillo

J. C. Portillo

Agustín Moreno
 Justo Pérez

Justo Pérez

Acta de la sesión extraordinaria de día 5 julio de 1.968

Sres. asistentes.

Presidente

D. Julian Pantoja Salguero.

Concejales

D. Pablo Gomez Blasco.

D. José Cotrina Cardila.

D. Francisco Villalobos Duenas.

D. Carlos Barrantes Celaya.

D. Luis Garcia Rodriguez

Secretario

D. José Silvestre Pérez

En la Villa de Talavera la Real, a cinco de julio de mil novecientos sesenta y ocho. Siendo las veintuna treinta horas, se reunió en primera convocatoria el Ayuntamiento Pleno, en el salón de actos del Consistorio, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Julian Pantoja Salguero, con asistencia de los Sres. Concejales expresados al margen, habiendo dejado de asistir sin excusar su presencia los Concejales Don José Moreno Durán, Don Agustín Moreno Salguero, y Don Antonio Villalobos Vireca, y por enfermedad Don Antonio Broncano Moreno, y de más el Secretario, al objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día.

APROBACION Borrador acta sesión anterior y extracto acuerdos segundo trimestre. - Declamado abierto el acto público por la Presidencia, de su orden, el infrascrito Secretario, dió lectura del borrador del acta de la sesión anterior y extracto de los acuerdos adoptados en las sesiones celebradas durante el tercer trimestre del año actual que, por unanimidad fueron aprobados; advirtiéndose seguidamente por el funcionario actuante la obligación que tienen los señores asistentes de firmar el acta, una vez transcrita al libro correspondiente, dentro de los ocho días siguientes a la fecha de su aprobación.

acuerdos comisión permanente y resoluciones alcaldía
 Seguidamente, por disposición de la Presidencia, y o el Secretario, dió lectura de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente, en las sesiones celebradas con posterioridad a la última ordinaria del pleno y de las resoluciones de la Alcaldía del mismo período, de la Corporación por unanimidad.

acuerda darse por enterada y conforme con los mismos.

PREGUNTAS Y PREGUNTAS. - No se solicita su formulación en forma reglamentaria.

Con lo cual y no figurando en el orden del día más asuntos de que tratar, la Presidencia declaró terminado el acto y la sesión - fue levantada a las veintidós quince horas de que, como Secretario, certifico.



Julian Pantaja
Pablo Gimer Blasco
Jose Cotrina Ardila
Francisco Villaloba Fierro

Jose Luis Garcia Rodriguez
Jose Silvestre Perez

Sesion ordinaria de dia 5 de octubre de 1968

Sres. asistentes

Presidente

D. Julian Pantaja Salguero.

Concejales

D. Pablo Gimer Blasco.

D. Jose Cotrina Ardila.

D. Francisco Villaloba Fierro.

D. Agustin Mancano Salguero.

D. Carlos Barrantes Celaya.

D. Luis Garcia Rodriguez.

Secretario

D. Jose Silvestre Perez

En la Villa de Badajoz a cinco de Octubre de mil novecientos sesenta y ocho, siendo las veinte horas, se reunió en primera convocatoria el Ayuntamiento Pleno, en el salón de actos del Consistorio, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Julian Pantaja Salguero, con asistencia de los Sres. Concejales expresados al margen, habiendo dejado de asistir sin excusar su presencia los Concejales Don Jose Juan Moreno, y Don Antonio Villaloba Visca, y por enfermedad Don Antonio Broucano Moreno, y de mi el Secretario, al objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día.

A los efectos de artículo 205-3º del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de Agosto de 1952, se hace constar que a esta Corporación Municipal, por población de 2.001 a 10.000 habitantes, conforme a la escala del artículo 74 de la vigente Ley de Regimen Local, le corresponde un número de veintidós Concejales de derecho a igual número hecho.



Aprobacion Borrador acta sesion anterior y extracto acuerdos tercer trimestre. - Declamado abierto el acto publico por la Presidencia, de su orden, el infrascripto Secretario, dió lectura del borrador del acta de la sesion anterior y extracto de los acuerdos adoptados en las sesiones celebradas durante el tercer trimestre del año actual, que, por unanimidad, fueron aprobados; recibiendo seguidamente por el funcionario actuante la obligacion que tienen los señores asistentes de firmar el acta una vez transcrito al libro correspondiente, dentro de los ocho dias siguientes a la fecha de su aprobacion.

Acuerdos comision permanente y resoluciones alcaldia. - Seguidamente, por disposicion de la Presidencia, y el Secretario, dió lectura de los acuerdos adoptados por la Comision Municipal Permanente, en las sesiones celebradas con posterioridad a la ultima ordinaria del plus de las resoluciones de la Alcaldia del mismo periodo. La Corporacion, por unanimidad, acuerda darse por enterada y conforme con los mismos.

Anteproyecto Presupuesto Municipal extraordinario obras abastecimiento de aguas a la poblacion, en su segunda fase de alumbramiento. - Acto continuo, se dió cuenta por integra lectura, del anteproyecto de presupuesto municipal extraordinario que, en cumplimiento de cuanto está ordenado, habia sido formado por la Presidencia, asistida del Secretario - Interventor, para atender al pago de las obras de abastecimiento de aguas a la poblacion, en su segunda fase de alumbramiento; cuyas consignaciones por capitulos y articulos, en sus estados de gastos e ingresos, son las que seguidamente se detallan;

<u>Gastos</u>	<u>pesetas</u>
<u>Capitulo I.- Personal activo.</u>	
Articulo 1.º - Sueldos y remuneraciones cobrados en mano	5.500
Suma total capitulo I	5.500
<u>Capitulo VI.- extraordinario y de capital</u>	
Articulo 1.º - Gastos no productores de ingresos..	506.695
Suma total capitulo VI	506.695
<u>Suma total estado de Gastos.</u>	<u>512.195</u>

INGRESOS

Capítulo IV.- Subvenciones y Participaciones en Ingresos.

Artículo 2º.- De corporaciones locales	512,195
Suma total capítulo IV	<u>512,195</u>
Suma total estado de ingresos	<u>512,195</u>

El Ayuntamiento, previo examen y detenido estudio de la documentación complementaria anexa al mismo, que se ajusta al contenido de los artículos 203 al 205 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de Agosto de 1.952, en votación ordinaria y por unanimidad, con tanto con el voto favorable de las dos terceras parte del número de hechos y de la mayoría absoluta legal de sus miembros, conforme al artículo 204 del citado Reglamento, acuerda:

1º.- Aprobar el antiproyecto de presupuesto municipal extraordinario que ha sido leído, en los propios términos en que aparece redactado, quedando, en consecuencia, elevado a proyecto, y

2º.- Que sea expuesto al público por término de quince días, para dar cumplimiento a lo preceptuado en el número 2º del artículo 696 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de Junio de 1.955.

Suplemento y habilitaciones de créditos.- Visto el expediente instruido con motivo de suplementos y habilitaciones de créditos, dentro del presupuesto ordinario en vigor, por medio de transferencias, por un importe total de cuarenta y dos mil quinientas cuarentas y seis pesetas, que se destinan a reforzar las partidas y nuevas consignación que comprende, para fines que constan por la memoria inicial del mismo, que formula la Alcaldía- Presidencia, con fecha veintitres de Septiembre último.

Considerando, que en la tramitación del expediente se han observado las subscripciones del artículo 691 del texto refundido de la Ley de Régimen Local.

El Ayuntamiento, por unanimidad, acuerda, Aprobar en la cantidad anteriormente expresada los suplementos y habilitaciones de créditos a que el expediente se contrae y que se exponga

al público por plazo de quince días hábiles, a tenor del artículo 691 de la Ley referida, en armonía con el número 3º del mismo ordenanza Benefico-sanitaria.- Dada cuenta del proyecto de Ordenanza para regular la asistencia gratuita médico-farmacéutica redactado por la Comisión de Educación y Sanidad, según decreto de la Alcaldía de veinte de Septiembre último, por unanimidad, se acordó prestarle aprobación y elevarlo a Ordenanza reguladora del Servicio cumpliendo el trámite reglamentario de exposición al público, y finalizando al mismo, de no formularse reclamaciones, se eleva al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, conforme dispone el artículo 109 de la vigente Ley de Régimen Local, a efectos de su definitiva sanción.

Fixación jornal medio Bracero efectos Beneficencia. -

Acto continuo y teniendo en cuenta la fecha inmediata en que deberá procederse a la rectificación del Padrón de Beneficencia Municipal, comprensivo de las familias que en el próximo año 1969 tendrán derecho a disfrutar gratuitamente del servicio de asistencia médico-farmacéutica, conforme a lo de terminado en el apartado 4º del artículo 59 del vigente Reglamento de Personal de los Servicios Sanitarios Locales; la Corporación, por unanimidad, acuerda fijar en ciento veinte pesetas el jornal medio de un bracero en la localidad a efectos de declaración de pobreza, y que de este particular se requiera certificación literal al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, a efectos de aprobación o modificación de la cifra que se propone.

Impuesto Prevención Párr. - Seguidamente, en cumplimiento de cuanto determina el artículo 5º de la Orden de 22 de Julio de 1943 del Ministerio de Trabajo; El Ayuntamiento, por unanimidad, acuerda la ratificación del acuerdo de seguir percibiendo durante el ejercicio 1969, el Impuesto para la Prevención del Párr. Obrero, y que de este particular se requiera certificación literal a los Ministerios de Trabajo Hacienda y Delegación de este último en la provincia, a los dichos efectos.

RUEGOS Y PREGUNTAS.- No se solicitó su formulación en forma -
reglamentaria.

Con lo cual y no figurando en el orden del día más asuntos de que
tratar, la Presidencia declaró terminado el acto y la sesión fue levanta-
da a las veintuna horas, extendiéndose la presente acta que firman
los señores concurrentes de que, como Secretario, certifico.



Julian Pantoja

José Cotrina

Agustín Mamano

Secretario

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Sesión extraordinaria de día 2 de Noviembre de 1968

Señores asistentes

Presidente

D. Julian Pantoja Salguero.

Concejales

D. Pablo Gómez Blasco.

D. José Cotrina Ardila.

D. Francisco Villaloba Visca.

D. Agustín Mamano Salguero.

D. Carlos Barranter Celaya.

D. Luis García Rodríguez.

Secretario

D. José Silvestre Pérez

En la Villa de Badajoz la Real, a dos de Noviembre de
mil novecientos sesenta y ocho. Siendo las veinte horas, se
reunio en primera convocatoria el Ayuntamiento Pleno, en
el salón de actos del Consistorio, bajo la Presidencia del
Sr. Alcalde Don Julian Pantoja Salguero, con asistencia
de los Sres. Concejales expresados del margen, habiendo
dejado de asistir sin excusar su presencia los Con-
cejales Don José Suran Moreno, y Don Antonio Villa-
lobos Visca, y por enfermedad Don Antonio Bronca-
no Moreno, y de mi el Secretario, al objeto de celebrar
la sesión extraordinaria para ocuparse del proyecto
de presupuesto municipal extraordinario, tramita
para la ejecución de las obras de abastecimiento de agua a la
población, en su segunda fase de alumbramiento, y elevadas, si pro-
cede, a presupuesto.-

A los efectos del artículo 305-3º del Reglamento de Hacienda -
Locales de 4 de Agosto de 1952, se hace constar que a esta Cor



porción Municipal, por población de 2.001 a 10.000 habitantes, conforme a la escala del artículo 74 de la vigente Ley de Régimen Local, le corresponden un número de nueve Concejales de derecho e igual número de voto.-

Borrador acta sesión anterior.- Declarado abierto el acto público por la Presidencia de su orden, el infrascripto Secretario, dió lectura del borrador del acta de la sesión anterior que, por unanimidad, fue aprobado; advirtiéndose seguidamente por el funcionario actuante la obligación que tienen los señores asistentes de firmar el acta, una vez tramita al libro correspondiente, dentro de los ocho días siguientes a la fecha de su aprobación.-

Proyecto presupuesto municipal extraordinario obras abastecimiento aguas población en segunda Fase de alumbramiento.- Por Secretario, previa orden de la Presidencia, se proyectó a dar lectura de los documentos que integran e constituyen el expediente y proyecto de presupuesto municipal extraordinario, objeto de la presente sesión. Y.- Resultando, que tramitado reglamentario, objeto de la presente sesión el proyecto técnico que abarca las obras de abastecimiento de aguas a la población, en su segunda fase de alumbramiento, hubo necesidad de formular presupuesto extraordinario para su ejecución por tratarse de una obra de primer establecimiento.-

Resultando, que por la Alcaldía - Presidencia, asistida del Secretario - Interventor, se formuló ante proyecto, estableciendo como medios para la financiación de las obras, la subvención a fondos propios de la Excm. Diputación Provincial, acordada en sesión plenaria de 30 de Julio último, y la aportación del Ayuntamiento procedente del crédito de la partida 7.2102, autorizada por la Dirección General de Administración Local, con escrito fecha 10 de Mayo pasado, e incluida como habilitación de créditos en expediente aprobado por el Pleno de la Corporación Municipal en sesión del 31 de Mayo próximo pasado.-

Resultando, que el proyecto de referencia aparece vinculado como es preceptivo.-



Resultando, que el expediente se ha tramitado conforme a las prescripciones de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955 y Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952.-

Considerando, que las obras originarias de la formación de este presupuesto, son de las comprendidas en el artículo 198 del precitado Reglamento de Haciendas Locales, estando el Ayuntamiento facultado para acordarlo en virtud de dicho precepto y artículo 694 de la Ley.

Considerando, que en el estado de ingresos figuran los que autoriza el artículo 695 de la repetida Ley de Régimen Local.-

Considerando que los gastos se han calculado a tenor de lo dispuesto, por cuanto las obras que lo motivan no solo son útiles y necesarias, sino que también son urgentes dada la total inexistencia de abastecimientos de agua a la población en fuentes públicas, - calificado como servicio mínimo obligatorio.-

Considerando, que contra el anti-proyecto de presupuesto, que fue expuesto al público en la forma y por el plazo reclamativo no se han formulado reclamaciones de clase alguna.-

La Corporación, en votación ordinaria y por unanimidad con la mayoría del voto favorable de más de las dos terceras partes del número de sus miembros de hecho y de la memoria absoluta del número legal, conforme preceptúa el artículo 687 de la Ley, acuerda:=-

1º- Aprobar el proyecto de que se trata, elevándolo a presupuesto, fijando los ingresos y gastos por capítulos, en las cantidades que a continuación se detallan

Capítulo	Explicación	Pesetas
<u>Gastos</u>		
I	Personal activo	5.500
VI	Extraordinario y de capital	506.695
Importe total de los Gastos		<u>512.195</u>
<u>Ingresos</u>		
IV	Subvenciones y Participaciones en ingresos	512.195
Importe total de los ingresos		<u>512.195</u>

2º Que se exponga dicho presupuesto al público, con sus



amados, por término de quince días, mediante edicto en el Boletín -
 oficial de la Provincia y en el tablero de anuncios, de acuerdo con lo
 establecido en el artículo 698 de la repetida Ley de Régimen Local,
 y que expirado el plazo concedido se remitan al Ilmo. Sr. Delegado
 de Hacienda de la provincia los documentos prevenidos en el artículo 699.
 Asimismo, se acuerda, por unanimidad, aprobar las Bases Complementa-
 rias para la ejecución del presupuesto votado que se acompañaan al mismo
 con lo cual y no figurando en el orden del día más asuntos de que
 tratar, la Presidencia declaró terminado el acto y la sesión fue con-
 cluida a las veinte y cinco horas, extendiéndose la presente ac-
 ta que firman los señores concurrentes de que, como Secretario,
 certifico.:



Julian Pantoja Salguero
Julian Pantoja Salguero
Agustín Maurano Salguero
Agustín Maurano Salguero
Agustín Maurano Salguero
Agustín Maurano Salguero
Agustín Maurano Salguero

acta sesión extraordinaria de día 2 de diciembre de 1868

Pres. asistentes

Presidente

D. Julian Pantoja Salguero.

Concejales

D. Pablo Gómez Blasco.

D. José Cibrina Ardila.

D. Francisco Villalobos Fienza.

D. Antonio Villalobos Vieras.

D. Carlos Barrantes Celaya.

D. Luis García Rodríguez.

Secretario

D. José Silvestre Pérez

En la Villa de Talavera la Real, a dos de Diciembre de mil novecientos sesenta y ocho. Siendo las veinte horas, se reunió en primera convocatoria el Ayuntamiento Pleno en el salón de acto del Consistorio, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Julian Pantoja Salguero, con asistencia de los Sres. Concejales expresados al margen, habiendo des-
 fado de asistir sin excusar su presencia los Concejales Don José Juan Moreno, y Don Agustín Maurano Salguero, y por enfermedad Don Antonio Primitivo Moreno y de ausi el Secretario, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria de este día

Borrador acta sesión anterior.- Declarado -
 habiendo el acto público por la Presidencia, de su orden, el infus

el Sr. Secretario, dió lectura del borrador del acta de la sesión anterior que por unanimidad, fue aprobado; advirtiéndose seguidamente por el funcionario actuante la obligación que tienen los señores asistentes de firmar el acta, una vez transmitida al libro correspondiente dentro de los ocho días siguientes a la fecha de su aprobación.

Lista Familias Beneficencia municipal. - Dada cuenta de la lista de familias pobres formadas por la Junta Municipal de Beneficencia, que en el próximo ejercicio de 1969, han de disfrutar del servicio de asistencia médico-farmacéutica gratuita; la Corporación, por unanimidad, acuerda su exposición al público por término de ocho días hábiles, a efectos de cuantificar se determinan en el artículo 64 del vigente Reglamento de Personal de los Servicios Sanitarios Locales dando sucesivamente cuenta de su resultado, a efectos de su definitiva aprobación. Con lo cual y no figurando en el orden del día más asuntos de que tratar, la Presidencia declaró terminado el acto y la sesión fue levantada a las veinte y cinco horas, extendiéndose la presente acta que firman los señores conseyeros de que, como Secretario, certifico.



Julio Pantoja
José Gómez
Antonio Villalobos
Augusto

[Handwritten signatures]

acta sesión extraordinaria de 14 diciembre de 1968

Sres. asistentes.

Presidente

D. Julián Pantoja Salguero.

Concejales

D. Pablo Gómez Blasco.

D. José Cotrina Sierra.

D. Antonio Villalobos Vitea.

D. Francisco Villalobos Sierra.

D. Carlos Barantes Pelaya

D. Luis García Rodríguez

Secretario

D. José Silvestre Pérez

En la Villa de Talavera la Real, a catorce de Diciembre de mil novecientos sesenta y ocho. Siendo las veinte horas, se reunió en primera convocatoria en el Ayuntamiento Pleno, en el salón de actos del Comisariato, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Julián Pantoja Salguero, con asistencia de los Sres. Concejales expresados al margen, habiendo dejado de asistir sin excusar su presencia los Concejales Don José Durán Moreno y Agustín Manzano Salguero, y por enfermedad Don Antonio Brancaño Moreno, y de mi el Secretario, al objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día.



Borrador acta sesion anterior. - Declarado abierto el acto público por la Presidencia, de su orden, el infrascrito Secretario, dió lectura del borrador del acta de la sesion anterior que, por unanimidad, fué aprobado; advirtiéndose seguidamente por el funcionario actuante la obligación que tienen los señores asistentes de firmar el acta, una vez tramitado al libro correspondiente, dentro de los ocho días siguientes a la fecha de su aprobación.

Padron Beneficencia Municipal año 1969. - Dada cuenta de que durante el periodo de ocho días hábiles que han permanecido expuestas al público las listas de la Beneficencia Municipal, formadas por la Junta Municipal, de Beneficencia para el ejercicio de 1969, no se ha formulado reclamación alguna en su contra, el Ayuntamiento, por unanimidad, acordó aprobar definitivamente el Padron de Beneficencia Municipal que ha de regir durante el ejercicio proximo y que se exponga al público por término de diez días hábiles, a los efectos que se determinan en el artículo 65 del Reglamento de Personal de los servicios Sanitarios Locales de 27 de Noviembre de 1953, remitiéndose copia certificada del Padron a cada uno de los facultativos Don Juan Ortega Nuez y Don Juan Alvarez Dominguez farmacéuticos Don José María Valverde Lergo y Don Fausto Bermejo Rodríguez, practicantes Don Eduardo Benites Morillo y Matrona Doña Priscilia Balsora Cenato.

ordenanza sanidad veterinaria. - A continuación, se dió cuenta del expediente que se instruye para aprobación de la Ordenanza reguladora del Servicio de Sanidad Veterinaria en el que consta el texto articulado de la misma redactado por la Comisión informativa de Educación y Sanidad, con asesoramiento del Sr. Inspector Municipal Veterinario, y los informes favorables del Consejo Municipal de Sanidad e Inspección Provincial de Sanidad Veterinaria. La Corporación, por unanimidad, acuerda prestarle su aprobación, cumpliendo el trámite reglamentario de exposición al público, y que una vez finalizado el mismo, de no formularse reclamaciones, se eleve al Excmo. Sr. Gobernador Civil.

de la Provincia, conforme dispone el artículo 109 de la vigente Ley de Régimen Local, a efectos de su definitiva sanción.

Supervención Patronato Universidad Badajoz. - Seguidamente se dió cuenta de escrito fecha 13 de Noviembre último, del Excmo. Sr. Gobernador Civil - Presidente del Patronato de la Universidad de Badajoz, relacionado con la ayuda económica de diez mil pesetas que, previas las autorizaciones que fueren precisas, se otorgará al presupuesto ordinario del próximo ejercicio o por medio de habilitaciones en el primer expediente que se instruya, procediéndose a su abono al tiempo de su legalización.

estado clasificatorio Personal Plantilla. - Acto continuo, se dió cuenta, por íntegra lectura, del estado clasificación del personal de plantilla de la Corporación, confeccionados por Secretaría a tenor de las instrucciones dictadas por la Dirección General de Anulación Local. El Ayuntamiento, en su virtud, por unanimidad, acuerda:

1.º Prestar conformidad a los datos contenidos en el mismo, asignando a los funcionarios los números clasificatorios siguientes: Secretarías 5.- Auxiliares 51.- Aguacil-Comerje 53.- Cabo Policía Municipal 85.- Policías Municipales 86.

2.º - La anterior clasificación, contra la que no cabe reclamación de clase alguna, tiene carácter provisional y no prejuzga las facultades de la Corporación y funcionarios, sobre la definitiva clasificación de los mismos, en relación con el coeficiente en su día aplicable.

Obras reparación y adicionales agrupaciones escolares. - A continuación, se concedió de escrito número 445 y 446, fecha 11 del actual, del Sr. Secretario - Administrador de la Junta Provincial de Construcciones Escolares, en la que se da cuenta de la inclusión en el presupuesto del año actual de las obras de dotación de agua y saneamiento de seis escuelas y viviendas y de reparación de cuatro escuelas, con presupuesto de ejecución de 220.240, 61, y 197.857,54 pesetas de las que corresponden a partir



el 10% del coste total de la construcción del Ayuntamiento, en cuantía de 22.024 y 19.796 pesetas, respectivamente, siendo necesario el ingreso inmediato de referidas aportaciones para conseguir la adjudicación de las obras antes de finalizar el año de la Corporación, habida cuenta de la imposibilidad de cumplir con los trámites necesarios para su legalización en forma, al no mediar tiempo alguno para ello, considerando que en manera alguna puede renunciarse a su ejecución, puesto que su necesidad y urgencia son primordiales, por unanimidad, acuerda se proceda al ingreso urgente de las cantidades correspondientes a la aportación municipal, en la c/c que referida Junta tiene abierta en la sucursal del Banco de España en la Capital, formalizándose el pago con cargo a la partida 2.1404 del vigente presupuesto ordinario, destinada a gasto escolares y en la que por circunstancia de terminada procede clasificar el pago.

Con lo cual y no figurando en el orden del día más asuntos de que tratar, la Presidencia declaró terminada el acto y la sesión fue levantada a las veintinueve cinco horas, extendiéndose la presente acta que firmara los Pres. concurrentes de que, como Secretario, certifico.



[Handwritten signatures]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
 Antonio Villalobos
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

acta sesion ordinaria de dia 7 enero de 1969

Sres. asistentes

Presidente

D. Julian Pantoja Salguero.

Concejales

D. Pablo Gómez Blasco.

D. José Cotrina Ardila.

D. Francisco Villalobos Diezra.

D. Antonio Villalobos Viscas.

D. Carlos Barrantes Celaya.

D. José Duran Moreno

D. Luis Garcia Rodriguez

Secretario

D. José Silvestre Pérez

En la Villa de Badajoz la Real, a siete de Enero de mil novecientos sesenta y nueve. Puesto las veinte horas, se reunió en primera convocatoria el Ayuntamiento Pleno, en el salón de actos del Consistorio, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Julian Pantoja Salguero, con asistencia de los Sres. Concejales expresados al margen, habiendo dejado de asistir sin excusar su presencia el Concejil Don Agustín Masegoso Salguero, y por enfermedad Don Antonio Broucano Moreno, y de mi el Secretario, al objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día.

APROBACION BORRADOR acta sesion anterior y

extracto acuerdos cuarto trimestre año -

anterior.- Declamado abierto el acto público por la Presidencia, de su orden el infrascrito Secretario, dió lectura del borrador del acta de la sesión anterior y extracto de los acuerdos adoptados en las sesiones celebradas durante el cuarto trimestre del año anterior que por unanimidad fueron aprobados; advirtiéndose seguidamente por el funcionario actuante la obligación que tienen los señores asistentes de firmar, el acta, una vez transcrito al libro correspondiente, dentro de los ocho días siguientes a la fecha de su aprobación.

acuerdos comision permanente y resoluciones alcaldia.-

Seguidamente, por disposición de la Presidencia, y o el Secretario, dió lectura de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente, en las sesiones celebradas con posterioridad a la última ordinaria del pleno y de las resoluciones de la Alcaldía del mismo periodo, la Corporación, por unanimidad, acuerda darse por enterada y conforme con los mismos.

Rectificación inventario General de Bienes, etc.- Acto continuo, se dió cuenta por íntegra lectura del Inventario General de Bienes, Derechos y Acciones del Municipio, rectificado en 31 de Diciembre de 1968. El Ayuntamiento, en vista del mismo, por unanimidad, acuerda prestarle su conformidad y aprobación.



RUEGOS Y PREGUNTAS. - No se solicitó su formulación en forma reglamentaria.

Con lo cual y no figurando en el orden del día más asuntos de que tratar, la Presidencia declaró terminado el acto y la sesión fue levantada a las veinte treinta y cinco horas, extendiéndose la presente acta que firman los señores concurrentes de que, como Secretario, Certifico.



Julian Pantoja
Jose Gato
Antonio Villalobos
José

Pablo
Hil
Barrantes
José

[Handwritten mark]

Acta sesión extraordinaria de 30 de Mayo de 1967

Pres. asistentes

Presidente

D. Julian Pantoja Salguero.

Concejales

D. Pablo Gomez Blasco.

D. Jose Cotrina Escera.

D. Agustin Mancano Salguero.

D. Carlos Barrantes Celaya.

D. Luis Garcia Rodriguez.

Secretario

D. José Silvestre Pérez.

En la Villa de Badajoz a treinta de Mayo de mil novecientos sesenta y nueve, siendo las veintena horas, se reunió en primera convocatoria el Ayuntamiento Pleno en el salón de actos del Consistorio, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Julian Pantoja Salguero, con asistencia de los Sres. Concejales expresados de margen, habiendo dejado de asistir sin excusar su presencia Don José Juan Moreno y Don Antonio Villalobos Viscas y por enfermedad Don Antonio Barranco Moreno y de un el Secretario,

al objeto de celebrar la sesión extraordinaria de este día.
Aprobación Borrador acta sesión anterior. - Declarada abierto el acto público por la Presidencia, de su cargo, el Sr.

facilito Secretario, dió lectura del borrador del acta de la sesión anterior que, por unanimidad, fue aprobado; advirtiéndose requiridamente por el funcionario actuante la obligación que tienen los señores asistentes de firmar el acta, una vez trasladada al libro correspondiente dentro de los ocho días siguientes a la fecha de su aprobación.

Operación excepcional tesorería a bono Haberes Funcionarios. - Por el Sr. alcalde se da cuenta de la imperiosa necesidad de utilizar la facultad contenida en la Resolución de la Dirección General de Administración Local de fecha 26 de marzo último, inserta en el "Boletín Oficial del Estado" del día 3 de abril a fin de abonar a los funcionarios de la Corporación el 60 por 100 de los sueldos consolidados.

Por el Sr. Secretario - Intermisor se leyó el oportuno informe y los demás documentos complementarios de referido expediente, el que fue aprobado por unanimidad y, por tanto solicitar una operación excepcional de Tesorería por 103.750 pesetas fuertes para el abono a los funcionarios del 60 por 100 de sus sueldos consolidados a cuenta de la remuneración de la Ley 79/68, como queda dicho, haciéndose ver en tal informe que la expresada cifra no rebasa el 90 por 100 de los ingresos preceptivos que en el mismo se especifican, autorizándose a la Presidencia para suscribir la oportuna petición al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda y de sus Autoridades y funcionarios que preciso fuere a quien se elevará el expediente completo con la diligencia, facultándole así mismo para formular las peticiones complementarias y realizar las operaciones necesarias al buen fin de dicho expediente y solicitud.

Ordenanza de construcción. - Acto seguido se dió cuenta de escrito circular, fecha 3 de los corrientes, del Excmo. Sr. Gobernador Civil - Presidente de la Comisión Provincial de Urbanismo, con el que se remite proyecto de Ordenanzas de Construcción que originó en la Muni-

cipio de la Provincia que tengan aprobado Plan General de Ordenación Urbana, aprobado inicialmente por la Comisión Provincial de Urbanismo y Arquitectura el pasado día 26 de Marzo del corriente año, como consecuencia del nuevo periodo abierto para audiencia de las Corporaciones Locales interesadas en la aplicación de la misma. El Ayuntamiento, en su vista, por unanimidad, acordó estar de por entera y conforme con el contenido de la misma, sin que proceda formular alegación alguna,

Con lo cual y no figurando en el orden de la día más asuntos de que tratar, la Presidencia declaró terminado el acto y la sesión fue levantada a las veintidós horas extendiéndose la presente acta que firman los señores concurrentes de que, como Secretario, certifico.

acta sesión ordinaria de día 5 de abril de 1969

Señores asistentes

Presidente

D. Julian Pantoja Salguero.

Concejales

D. Pablo Gómez Blasco.

D. José Cotrina Fierca.

D. Francisco Villalobos Fierca.

D. José Durán Moreno.

D. Agustín Marrano Salguero.

D. Antonio Villalobos Viscas

D. Pablo Barcoates Celaya.

En la Villa de Talavera la Real a cinco de Abril de mil novecientos sesenta y nueve. Siendo las veintidós horas, se reunió en primera convocatoria el Ayuntamiento Pleno, en el salón de Actos del Consistorio bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Julian Pantoja Salguero, con asistencia de los tres Concejales expresados al margen, habiendo dejado de asistir por enfermedad D. Antonio Braucano Moreno, y de mi el Secretario, al objeto de celebrar la sesión

D. Luis Garcia Rodriguez ordinaria de este dia.
Secretario | aprobacion Borrador acta sesion anterior
D. José Silvestre Pérez | Y extracto acuerdos Primer trimestre -

año actual. - Declarado abierto el acto publico por la Presidencia, de su orden, el infrascrito Secretario, dió lectura del borrador del acta de la sesion anterior y extracto de los acuerdos adoptados en las sesiones celebradas durante el primer trimestre del año actual que por unanimidad, fueron aprobados; advertiéndose seguidamente por el funcionario actuante la obligacion que tienen los señores asistentes de firmar el acta, una vez transcrito al libro correspondiente, dentro de los ocho dias siguientes a la fecha de su aprobacion.

acuerdos comision Permanente y resoluciones -
Alcaldia. - Seguidamente, por disposicion de la Presidencia, yo el Secretario, di lectura de los acuerdos adoptados por la Comision Municipal Permanente en las sesiones celebradas con posterioridad a la ultima ordinaria del Pleno, y de las resoluciones de la Alcaldia - Presidencia del mismo periodo. La Corporacion, por unanimidad, acuerda darse por enterada y conforme con lo mismo.

prestacion transporte obras conservacion vias -
urbanas. - Acta continuo, dió cuenta la Presidencia del mismo estado del suelo de la calle Martinz y diverso tramos de otras vias urbanas de la poblacion, considerando debia procederse a la ejecucion de las obras necesarias para su conservacion y reparacion, y estimado que, con el fin de disminuir al minimo su costo, debia exigirse al vecindario la prestacion de transporte para el abarcar de los materiales necesarios, como recurso que autoriza la legislacion en vigor y en la forma que determinan la Ordenanza reguladora de la misma.

La Corporacion, despues de detenido estudio y cambio de impresiones, por unanimidad, acuerda:
1.- Facultar a la Presidencia para la direccion y reali

ración de los trabajos de reparación y conservación de la Calle-Mantén y de más tramos de vía urbana que se estime y considere necesario.

3.- Exigir, como recurso para ayuda a la financiación de su coste, la prestación de transportes que afectará a la totalidad de vehículos figurados en Padron, ejecutándose en la forma y personalidad que determinan las Ordenanzas reguladoras de Vigor.

3.- Que la realización de las obras se lleve a efecto en la época que la Alcaldía Presidencia considere más adecuada, habida cuenta de que se cause el menor perjuicio posible en el desarrollo de faenas agrícolas de los afectados por su prestación.

Con lo cual y no figurando en el orden del día más asuntos de que tratar, la Presidencia declaró terminado el acto y la Sesión fue levantada a las veintinueve eura y cinco minutos, extendiéndose la presente acta que firman los señores - concurrentes de que, como Secretario, certifico.

acta de la sesión extraordinaria de día 27 de Marzo de 1968

Sres. asistentes.

Concejales

D. Julian Pantoja Salguero.

Concejales

D. Pablo Gómez Blasco.

D. José Cotrina Ardila.

D. José Durán Moreno.

D. Francisco Villalobos Dienza.

D. Agustín Manzano Salguero.

D. Antonio Villalobos Viquez.

D. Carlos Barrante Celaya.

D. Luis García Rodríguez.

Secretario

D. José Silvestre Pérez

En la Villa de Badajoz la Real, veintisiete de Marzo de mil novecientos sesenta y ocho. Siendo las veintinueve horas, se reunió en su única convocatoria el Ayuntamiento Pleno, en el Salón de Actos del Consistorio, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Julian Pantoja Salguero, con asistencia de los Sres. Concejales expuestos al margen, habiendo dejado de asistir por enfermedad el Concejil Don Antonio Broncano Moreno, y de ser el Secretario, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria de este día.

Aprobación Borrador acta sesión anterior. - Declarada abierto el acto.

publico por la Presidencia, de su orden el infrascrito Secretario, dió lectura del borrador del acta de la sesión anterior que, por unanimidad, fue aprobado; advirtiéndose seguidamente por el funcionario actuante la obligación que tienen los Sres. asistentes de firmar el acta, una vez transcrita al libro correspondiente, dentro de los ocho días siguientes al de su aprobación.

Trabajos Preparatorio censo Generales de la Nación
Acto seguido, se dió cuenta de los trabajos realizados y documentación confeccionada, a tenor de la orden de 23 de Diciembre de 1.968 por la se dicta instrucciones sobre trabajos que liquidaron para formación de los censos generales de la Nación. La Corporación en su virtud, por unanimidad, acuerda su aprobación a expresados documentos y que se proceda a su remisión a la Delegación Provincial del Instituto Nacional de Estadística en la forma ordenada.

denominación vías urbanas. - Acto continuo, se dió cuenta de las vías urbanas que, como consecuencia de los trabajos realizados y anteriormente aprobados, habían

resultado exacto de denominación y de la necesidad de proceder a darle nombre, sin que ello constituya infracción y de la necesidad de proceder a de lo establecido en el artículo 306 del Reglamento de Organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Corporaciones Locales de 17 de Mayo de 1950. El Ayuntamiento, previa delimitación, por una comisión, acuerda dar el nombre que se expusiera a las vías urbanas que a continuación se relacionan e identifican:

calle Badajoz. - Se inicia en confluencia con la de Grupo de Maos y termina en Fuente de la Ribera de Simancas.

calle Cáceres. - Con situación paralela a la de Calvo Sotelo, iniciándose en la de Los Maitines y terminando en la de Portugal.

calle capitán Cortes. - Situadas en la parte derecha del edificio Casa-Cuartel de la Guardia Civil, iniciándose en la Arriada de Jaque y terminando en el campo

calle Carlos Hayes. - Situadas en la parte izquierda del edificio Casa-Cuartel de la Guardia Civil, coincidiendo en sus iniciación y terminación que la anterior.

calleja Cotrina. - Con situación paralela a la de José Antonio, iniciándose en la Calle Duque y terminando en la Arriada de Portugal.

Calle Don Rafael Fernandez. - Se inicia en la de Huertas y termina en la de Puer Paldos.

calle Falange Española. - Situadas en la continuación de la calle Don Ramón, iniciándose en la Arriada de Jaque y terminando en el campo.

Plaza García Morato. - Situadas en el Grupo de Viviendas de la Obra Sindical del Hogar, siendo la primera en distancia a la Agrupación Escuelas Virgen de Gracia.

Plaza General Rodrigo. - Situadas en el mismo grupo anterior y siendo la segunda con relación a

propia. Agrupación Escolar.

Calle General Moscardó, - Línea paralela con la Avenida Yagüe, iniciándose en la misma y terminando en el campo.

Calle Rada, - con situación paralela a la de Capitán Cortés, iniciándose en la Avenida de Yagüe y terminando en el campo.

Calle Requete, - Se inicia en la confluencia de la calle Falange Española y termina en el Grupo de viviendas en construcción de la Obra Sindical del Hogar.

Calle Trece de Agosto, - Se inicia en la Plaza de España y termina en la de las Beatas.

Rotulación vías urbanas y numeración edificios, -

Seguidamente, se dio cuenta de que a tenor de la Orden de 23 de Diciembre de 1968, debía realizarse, previamente a los trabajos de los Censos Generales de la Nación, la colocación en las calles y vías urbanas que fuese preciso, de los rótulos corespondientes, a efecto de su perfecta identificación, al igual que a la numeración de edificios en la forma ordenada.

La Corporación, previo cambio de impresiones habida cuenta de que, a tenor de la Real Orden de 24 de Febrero de 1.880 la rotulación de vías urbanas ha de constarse por el Ayuntamiento y la numeración de edificios por sus dueños, por unanimidad, acuerda,

- 1.- Proceder a la rotulación de vías urbanas que fuese precisa, así como a la total numeración de edificios;

- 2.- Facultar a la Alcaldía- Presidencia para la petición de presupuesto separado del Corte de ambos elencos, a la Caba Villa de Baresana, suministradora de las placas de arbitrio y con garantía suficiente para ello.

- 3.- Facultar igualmente a la Comisión Permanente

para su aprobación y adquisición por conciento directo, en razón a la cuantía que determina el número 6 del artículo 41 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, así como para disponer lo preciso en orden a la ejecución de los trabajos de colocación.

4.- Que el coste de ambos presupuestos, sea satisfecho con cargo a la consignación figurada en presupuesto ordinario repercutido el de la municipalidad sobre la proporción de los edificios, y procediéndose a su cobro, una vez efectuada su colocación, en la forma que determine la propia Comisión Permanente.

estado General de necesidades de obras y servicios de interés local. - Acto continuo, se dio cuenta de escrito circular del Excmo. Sr. Gobernador Civil, Presidente de la Comisión Provincial de Servicios Públicos, fecha 11 del actual, al que se acompañaba cuestionario general de necesidades de obras y servicios de interés local, que servirá de base para la programación del próximo Plan Provincial de Obras y Servicios de 1970 y siguientes, y el Bicenual de Cooperación Provincial de Obras de la Excmo. Diputación 1970/71 para su cumplimiento con arreglo a la preferencia señalada en el artículo 355 de la Ley del Régimen Local y la importancia municipal de las mismas. El Ayuntamiento, previo deliberación por unanimidad, se acuerda su cumplimiento con los criterios que en el mismo figuran, señalando al tipo de obras el siguiente orden de preferencia: - 1. Fomento de aguas potables. - 2. Fuentes públicas. 3. Alcantarillados. - 4. Estroveros. - 5. Redes distribución aguas potables. - 6. Casas Consistoriales. - 7. Pavimentación. - 8. Escuelas. - 9. Mercaderes. - 10. Abrevaderos. - 11. Campos deportivos. - 12. Defensa de mangues. - 13. Lincamientos de charcas.

Con lo cual y no figurando en el orden del día

mas asuntos de que tratar, la Presidencia declaró termi-
nada el acto y la sesion fue levantada a las veintido y cinco
horas, extendiendose la presente acta que firman los
señores concurrentes de que, como Secretario, certifico.

acta de la sesion extraordinaria de dia 5 de Marzo 1969

Pres. asistentes

Presidente

D. Julian Pantoja Salguero.

Concejales

D. Pablo Gomez Blasco.

D. José Cotrina Ardila.

D. Francisco Villalobos Tierra.

D. Agustín Manzano Salguero.

D. Carlos Barrantes Colaya.

D. Luis Garcia Rodriguez

Secretario

D. José Silvestre Perez

En la Villa de Talavera la Real, a cinco de
Marzo de mil novecientos sesenta y nueve.

Siendo las veinte horas, se reunió en primera
convocatoria el Ayuntamiento Pleno, en el
salón de acto del Consistorio, bajo la Presi-
dencia del Sr. alcalde Don Julian Pan-
toja Salguero, con asistencia de los Pres.
Concejales, expresados al margen habi-
endo dejado de asistir por ausencia
y enfermedad los Concejales Don José
Julian Moreno y Don Antonio Brodecano
Moreno y sin excusar su presencia Don-

Antonio Villalobos Viced, y de mi el Secretario, al objeto
de celebrar extraordinaria de este dia,

aprobacion Borrador acta sesion anterior.

Declarado abierto el acto público por la Presidencia
de su orden el infrascrito Secretario, dió lectura del
borrador del acta de la sesion anterior que, por
unanimidad, fue aprobado: advirtiendo el siguiente

suerte por el funcionario actuante la obligación que tienen los señores asistentes, de firmar el acta, una vez transita al libro correspondiente, dentro de los ocho días siguientes a la fecha de su aprobación.

CONSTRUCCIONES ESCOLARES.- A continuación, se dió lectura por íntegra lectura de copia del acta de la reunión de la Junta Municipal de Enseñanza Primaria, fecha 12 de Febrero último, en la que se interesa del Ayuntamiento en vista de las necesidades escolares de la población, la solicitud de construcción de nuevas aulas, seis de nueva creación y tres de traslado, otra de usos múltiples y la correspondientes viviendas para Maestros.

Después de un amplio cambio de impresiones, se consideró justificada la petición, pero analizada la situación económica del Municipio y su capacidad para soportar la carga de la ejecución que al Ayuntamiento correspondiera, se estimó la imposibilidad inicial de llegar al logro de los deseos de todos, si bien en principio y para solucionar en la medida de lo posible las necesidades existentes, era aconsejable la solicitud de construcciones referidas a escuelas de nueva creación.

En vista de ello, la Corporación, considerando que de acuerdo con el censo aproximado de ochocientos escolares existentes son diecisiete, por unanimidad

- 1.- Solicitar de la Junta Provincial de Construcciones Escolares la edificación de seis aulas con destino a escuelas nacionales de nueva creación y las correspondientes viviendas de Maestro, dando carácter preferente a la totalidad de las primeras.

- 2.- Comprometerse el Ayuntamiento a facilitar los solares necesarios para tales construcciones y a la aportación de la cantidad que al mismo corresponde su pagar del importe total de las obras.

- 3.- Facultar a la Alcaldía- Presidencia, para la

~~formulación del correspondiente escrito de solicitud y de-
más que fuese necesario
declaración Profugo mozo Florentino Alvarez
Gonzalez.- Se dio cuenta por íntegra lectura del ex
pediente instruido con motivo de la falta de presentación
del mozo Florentino Alvarez Gonzalez, hijo de Alberto
y de María Petra, número 2 del Recompaso del año
1.969, que, citado en forma legal, no compareció por
sí ni por medio de representante al acto de la clasi-
ficación de mozos, ni tampoco alegó causa justificada
que se lo impidiera, Visto sus resultados y diligencias
visto lo expuesto por parte del mozo número 4 de l-
alistamiento y el dictamen del Concejal encargado, el
Ayuntamiento acuerda: Que sea declarado Profugo.
Por lo cual y no figurando en el orden del día
más asuntos de que tratar, la Presidencia declaró
terminado el acto y la sesión fue levantada a las
veinte cuarenta horas, extendiéndose la presente acta
que firman los señores concurrentes de que, como
Secretario, certifico~~

DILIGENCIA. LA CONV. Y O EL SECRETARIO, PARA AQUE-
DITA LA ANULACION DE LAS ACTAS COMPRENDIDAS EN
LOS FOLIOS CIENTO NUEVE AL CIENTO CATORCE, AMBOS IN-
CLUSIVE, POR CUANTO AL PROCEDER AL PAIS POR SE FUN-
CIONARIO ENCARGADO, SE HA REALIZADO EN ORDEN
EN VERSO AL QUE CORRESPONDE.

Y PARA ASI CONVITE Y JUARA PERFECTOS, EXPIDO
LA PRESENTE VISADA Y PELLADA POR LA ALCALDIA.
PRESIDENCIA. EN LA VERA LHA REAL, A DOS DE
JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEETE.

V! B!

EL ALCALDE PRESIDENTE

EL SECRETARIO



acta de la sesión extraordinaria de día 3 de marzo de 1969

Sres. asistentes,

alcalde Presidente.

D. Julián Pantoja Salguero.
Concejales

D. Pablo Gómez Blasco.

D. José Cotrina Ardila.

D. Francisco Villalobos Fierro

D. Agustín Manzano Salguero.

D. Carlos Barrantes Celaya.

D. Luis García Rodríguez.

Secretario

D. José Silvestre Pérez.

En Talavera la Real, a las veinte horas de die-
tres de Marzo de mil novecientos sesenta y nueve
previa convocatoria al efecto, y bajo la Presi-
dencia del Sr. Alcalde y Concejales que al mar-
gen se expresan, comparecieron del Pleno de la
Corporación Municipal, con el fin de proce-
der a la discusión y aprobación definitiva del
Presupuesto ordinario de este Municipio para
el ejercicio de 1969; cuyo Proyecto ha sido
formado con arreglo a lo prescrito en el
artículo 690 del Texto Refundido de la
Ley de Regimen Local y disposiciones con-
cordantes.

Abierta públicamente la sesión por el Sr. Presidente, ya, el
infrascripto Secretario, de orden del mismo procedió a dar
lectura íntegra a los estados de gastos e ingresos que en di-
cho Proyecto se detallan, cuyas cifras fueron ampliamente
discutidas por la Corporación, y encontrándose los ajustados a
las disposiciones vigentes y a las necesidades y recursos de
la localidad se acordó, por unanimidad, aprobar en to-
da sus partes, sin la menor modificación el referido Pre-
supuesto, quedando en su virtud fijado definitivamente
los ingresos y gastos del mismo en las terminaciones que expre-
sa el siguiente resumen por capítulos:

Capítulo	Conceptos	Consignación Ptas.
Presupuesto de Gastos.		
I.	Personal activo	685.078
II.	Material y diversos	561.340
III.	Clases pasivas	94.348
IV.	Deudas	14.000
V.	Subvenciones y participaciones en ingresos	26.335
VI.	Extraordinarios y de capital	344.600
VII.	Reintegrables, indeterminados e provisionales	81.409

Total del Presupuesto de gastos 1.700.000
 Presupuesto de Ingresos

I. Impuestos directos	192.100
II. Impuestos indirectos	113.000
III. Tasas y otros ingresos	313.950
IV. Subvenciones y participaciones en ingresos	929.200
V. Ingresos patrimonial	97.900
VI. Extraordinarios y de capital	100
VII. Eventuales e imprevistos	<u>74.750</u>
Total Presupuesto de ingresos	<u>1.700.000</u>

Resumen

Suportan los gastos	1.700.000
idem. los ingresos	1.700.000

El Ayuntamiento, dado cumplimiento al artículo 682 de la Ley de Régimen Local, acordó que se expusiera al público en la forma ordinaria por el plazo de quince días el Presupuesto aprobado, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y que después se remitiera copia certificada del mismo al Ilustre Sr. Delegado de Hacienda, a los efectos procedentes.

Asimismo se acuerda por unanimidad, aprobar las Bases para la ejecución del presupuesto votado, que acompañan al mismo.

Los otros asuntos de que tratar se levantó la sesión de la cual se extiende la presente acta que firman todos los señores asistentes, con cuyo el Secretario de que certifico



Juan Quintana
José G. Ortega

Castellanos

Galán

Agustín Manzano

Benito

Hernández

[Signature]

acta de la sesión extraordinaria de día 5 de marzo de 1969

Sres asistentes

Presidente

D. Julian Pantoja Salguero.

Concejales

D. Pablo Gomez Blasco.

D. Jose Cotrina Ardila.

D. Francisco Villalobos Vizcarra.

D. Agustin Manzano Salguero.

D. Carlos Barrantera Colaya.

D. Luis Garcia Rodriguez.

Secretario

D. Jose Silvestre Perez.

En la Villa de Talavera la Real a cinco de Marzo de mil novecientos sesenta y nueve. Licuados las veinte horas, se reunió en primera convocatoria el Ayuntamiento Pleno, en el salón de actos del Consistorio bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Julian Pantoja Salguero, con asistencia de los Sres. Concejales expusados al margen, habiendo dejado de asistir por ausencia y enfermedad los Concejales Don Jose - Manuel Moreno y Don Antonio Broncano Moreno, y sin excusar su presencia Don

Antonio Villalobos Vizcarra, y de mi el Secretario, bajo objeto de celebrar la sesión extraordinaria de este día

Aprobación Borrador acta sesión anterior. - Declarando abierto el acto público por la Presidencia, de su orden el infrascripto Secretario dió lectura del borrador del acta de la sesión anterior que por unanimidad, fue aprobada adelantándose seguidamente por el funcionario actuante la obligación que tienen los señores asistentes, de firmar el acta, una vez transcrito al libro correspondiente, dentro de los ocho días siguientes de su aprobación.

construcciones escolares. - A continuación se dió cuenta por íntegra lectura de copia del acta de la reunión de la Junta Municipal de Enseñanza Primaria, fecha 17 de Febrero del año, en la que se interesa del Ayuntamiento, en vista de las necesidades escolares de la población la solicitud de construcción de nuevas aulas, seis de nueva creación y tres de traslado, otra de usos múltiples y la correspondientes viviendas para Maestros.

Después de un amplio cambio de impresiones, se consideró justificada la petición pero analizada la situación económica del Municipio, y su capacidad para soportar

la carga de la aportación económica que al Ayuntamiento correspondía, se estimo la imposibilidad inicial de llegar al logro de los deseos de todos, si bien en principio y para solucionar en la medida de lo posible las necesidades existentes, era aconsejable la solicitud de construcciones referentes a escuelas de nueva creación.

En vista de ello, la Corporación, considerando que de acuerdo con el censo aproximado de ochocientos escuelas existentes, las necesidades de la población serian de veintiseis aulas y que las existentes son diecisiete, por unanimidad, acuerda:

1.- Solicitar de la Junta Provincial de Construcciones Escolares la edificación de seis aulas con destino a escuelas nuevas de nueva creación y las correspondientes viviendas de Maestros, dando carácter preferente a la totalidad de las peticiones.

2.- Comprometerse el Ayuntamiento a facilitar los terrenos precisos para tales construcciones y a la aportación de la cantidad que al mismo corresponde sufragar del importe total de las obras.

3.- Facultar a la Alcaldía- Presidencia, para la formulación del correspondiente escrito de solicitud y demás que fuere necesario.

Declaración Profugo moro Florentino Alvarez.

Gonzalez.- Se dio cuenta por íntegra lectura del expediente instruido con motivo de la falta de presentación del moro Florentino Alvarez Gonzalez, hijo de Alberto y de Maria Petia, número 3 del Recuplaro del año 1.969, que, citado en forma legal, no compareció por sí ni por medio de representante, al acto de la clasificación de moro, ni tampoco alegó causa justa que se lo impidiera.

Vistos sus resultados y diligencias, visto lo expuesto por parte del moro número 4 del Ayuntamiento y el dictamen del Concejal encargado, el Ayuntamiento acuerda: que



sea declarado Profujo.
Con lo cual y no figurando en el orden del dia ningun asunto de que tratar, la Presidencia declaro terminado el acto y la sesion fue levantada a las veinte euanenta horas, extendiendose la presente acta que firman los señores concurtes de que, como Secretario, certifico



Julian Pantoja
Agustin Mansoro
Julian Pantoja
Agustin Mansoro

Agustin Mansoro
Julian Pantoja
Agustin Mansoro
Julian Pantoja

acta de la sesion extraordinaria de dia 27 de Marzo de 1869

Sres. asistentes

Presidente

- D. Julian Pantoja Salguero. Concejales.
- D. Pablo Gomez Blasco.
- D. Jose Cotrina Ardita.
- D. Jose Duran Moreno.
- D. Francisco Villalobos Zienra.
- D. Antonio Villalobos Viscas.
- D. Agustin Mansoro Salguero.
- D. Carlos Barrautes Celaya.
- D. Luis Garcia Rodriguez.

Secretario

- D. Jose Silvestre Perez.

En la Villa de Talavera la Real veintiseis etc de Marzo de mil novecientos sesenta y nueve. Siendo las veintiocho horas, se reunió en primera convocatoria el Ayuntamiento Pleno, en el Salón de Actos del Consistorio, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Julian Pantoja Salguero, con asistencia de los Sres. Concejales que fueron al margen, habiendo dejado de asistir por enfermedad el Concejal Don Antonio Braucaño Moreno, y de mi el Secretario, al objeto de celebrar la sesion extraordinaria de este dia.

aprobacion Borrador acta sesion anterior.- Declarado abierto el acto publico por la Presidencia, de su orden, el infrascrito Secretario, dio lectura del borrador del acta de la sesion anterior, que, por unanimidad, fue aprobado; extendiendose seguidamente por el

funcionario actuante la obligación que tienen los señores asis-
tentes de firmar el acta, una vez transcrito al libro corres-
pondiente, dentro de los ocho días siguientes a la fecha de su
aprobación.

Trabajos Preparatorios censos Generales de la Nación
Acto seguido, se dió cuenta de los trabajos realizados y docu-
mentación confeccionada, a tenor de la orden de 33 de
Diciembre de 1.968, por la que se dictan instrucciones so-
bre trabajos preliminares para formación de los censos
generales de la Nación.

La Corporación, en su vista por unanimidad, acuerda prestar
aprobación a expusados documentos y que se proceda a su
remisión a la Delegación Provincial del Instituto Nacional
de Estadística en la forma ordenada.

denominación vías urbanas. Acto continuo, se dió cues-
ta de las vías urbanas que, como consecuencia de los traba-
jos realizados y anteriormente aprobados, habían resultado
carente de denominación, y de la necesidad de proceder a
darlos nombres, sin que ello constituya infracción de
lo establecido en el artículo 306 del Reglamento de Or-
ganización, funcionamiento y régimen jurídico de las Cor-
poraciones Locales de 17 de Mayo de 1.953. El Ayuntamiento,
pues de liberación, por unanimidad, acuerda dar
el nombre que se expresará a las vías urbanas que a
continuación se relacionan e identifican:

Calle Badajoz. Se inicia en confluencia con la Quijote
de Mano y termina en fuente de la Rivera de L'inductes.

Calle Cáceres. Con situación paralela a la de Cabo
Sotelo, iniciándose en la de los Mártires y terminando en
la Avenida de Portugal.

Calle Capitan Cortez. Situada en la parte derecha
del edificio Casa Cuartel de la Guardia Civil, ini-
ciándose en la Avenida de Yagüe y terminando en
el campo.

calle Carlos Haya. - Situada en la parte izquierda del edificio Casa- Cuartel de la Guardia Civil, con idéntica iniciación y terminación que la anterior.

calleja Cobrina. - Con situación paralela a la de José Antonio, iniciándose en la Calle Duque y terminando en la Arrieta Portugal.

calle don Rafael Fernandez. - Se inicia en la de Huertas y termina en la de Peres Galdo.

calle Falange española. - Situada en la continuación de la de Don Ramón, iniciándose en la Arrieta de Yagüe y terminando en el campo

Plaza García Morato. - Situada en el grupo de Viviendas de la Obra Sindical del Hogar, siendo la primera en distancia a la Agrupación Escolar Virgen de Guadalupe.

Plaza General Rodrigo. - Situada en el mismo grupo anterior y siendo la segunda con relación a la propia Agrupación Escolar.

Calle General Moscardó. - Situada en paralela con la Arrieta de Yagüe, iniciándose en la misma y terminando en el campo.

calle Rada. - Con situación paralela a la de Ciprián Cortés, iniciándose en la Arrieta de Yagüe y terminando en el campo

calle Requetes. - Se inicia en la confluencia de la calle Falange Española y terminando en el grupo de viviendas en construcción de la Obra Sindical del Hogar.

calle trece de Agosto. - Se inicia en la Plaza de España y termina en la de las Beatas.

Rotulación vias urbanas y numeración edificio
 Seguidamente, se dio cuenta de que a tenor de la Orden de 23 de Diciembre de 1968, debía realizarse, previamente a los trabajos de los Cursos Generales de la

Nación, la colocación en las Calles y vías urbanas que fuere preciso, de los rótulos correspondientes, a efectos de su perfecta identificación, al igual que a la numeración de edificios en la forma ordenada.

La Corporación, preciso cambio de impresiones, habida cuenta de que, a tenor de la Real Orden de 24 de Febrero de 1.860, la rotulación de vías urbanas ha de costearse por el Ayuntamiento y la numeración de edificios por sus dueños, por unanimidad, acuerda,

- 1.- Proceder a la rotulación de vías urbanas que fuere precisa, así como a la total numeración de edificios.
- 2.- Facultar a la Presidencia-Aldía para la petición del presupuesto separado del coste de ambos elementos, a la Casa Viba de Barcelona, suministradora de las placas de arbitrios y con garantía suficiente para ello.
- 3.- Facultar igualmente a la Comisión Permanente, para su aprobación y adquisición por el convenio directo, su valor a la cuenta que determinan el número 6 del artículo 41 del Reglamento de Construcción de las Corporaciones Locales, así como para disponer lo preciso en orden a la ejecución de los trabajos de colocación.
- 4.- Que el coste de ambos presupuestos, sea satisfecho con cargo a la consignación fijada en presupuesto ordinario, repercutiendo a la numeración sobre los propietarios de los edificios, y procediéndose a su cobro, una vez efectuada su colocación, en la forma que determinan la propia Comisión Permanente.

estado General de necesidades de obras y servicios de interés Local.- acto continuo, se dio cuenta de escrito circular del Excmo. Sr. Gobernador Civil, Presidente de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos, fecha 11 del actual, al que se acompaña cuestionario general de necesidades de obras y servicios de interés local, que servirá de base para la programación del próximo Plan -



Provincial de Obras y Servicio de 1.970 y siguientes, y el Bienes de Cooperación Provincial de la Exma. - Diputación 1.970/71, para su cumplimiento con arreglo a las preferencias señaladas en el artículo 355 de la Ley de Régimen Local y la importancia municipal de las mismas.

El Ayuntamiento, previa deliberación, por unanimidad acuerda su cumplimiento con los extremos que en el mismo figuran, señalando al tipo de obras el siguiente orden de preferencia: - 1. Fuentes de aguas potables. - 2. Fuentes públicas. - 3. Alcantarillados. - 4. Estercoleros. - 5. Redes distribución aguas potables. - 6. Casas Comunitarias. - 7. Pavimentaciones. - 8. Escuelas. - 9. Mercaderes. - 10. Abrevaderos. - 11. Campos de deportes. - 12. Defensa de marjenes. - 13. saneamiento de charcos.

Con lo cual y no figurando en el orden del día más asuntos de que tratar, la Presidencia declaró terminado el acto y la sesión fue levantada a las veintidos quince horas, extendiéndose la presente acta que firman los señores concurrentes de que, como Secretario, certifico.



[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

acta de la sesion extraordinaria de dia 5 de abril de 1969

Sres. asistentes.

Presidente

D. Julian Pantoja Salguero.

Concejales

D. Pablo Gomez Blasco.

D. Jose Cotrina Ardila.

D. Jose Duran Moreno.

D. Francisco Villalobos Fienza

D. Agustin Manzano Salguero.

D. Antonio Villalobos Visca.

D. Carlos Barrantes Celaya.

D. Luis Garcia Rodriguez.

Secretario

D. Jose Silvestre Perez.

En la Villa de Zalamea la Real, a cinco de abril de mil novecientos sesenta y nueve, siendo de la veinte horas, se reunió en primera convocatoria el Ayuntamiento Pleno, en el Salón de Actos del Conistorio, bajo la Presidencia del Sr. alcalde D. Julian Pantoja Salguero con asistencia de los señores Concejales excusados al margen, habiendo dejado de asistir por enfermedad D. Antonio Broncano Moreno, y de mi el Secretario, al objeto de celebrar la sesion ordinaria de este dia.

Aprobacion Borrador acta sesion anterior y extracto acuerdos

Primer trimestre año actual. - Declinado abierto el acto publico por la Presidencia, de su orden, el Sr. Secretario, dió lectura del borrador del acta de la sesion anterior y extracto de los acuerdos adoptados en las sesiones celebradas durante el primer trimestre del año actual que, por unanimidad, fueron aprobados; advirtiéndose seguidamente por el funcionario actuante la obligacion que tienen los señores asistentes de firmar el acta, una vez transito al libro correspondiente, dentro de los ocho dias siguientes a la fecha de su aprobacion.

acuerdos comision permanente y resoluciones

alcaldia. - Seguidamente, por disposiciones de la Presidencia, ygo el Sr. Secretario, dió lectura de los acuerdos adoptados por la Comision Municipal Permanente, en las sesiones celebradas con posterioridad a la ultima ordinaria del Pleno, y de las resoluciones de la Alcaldia - Presidencia del mismo periodo. La Comision, por unanimidad, acuerda darse por enterada y conforme con los mismos.

Prestación transporte obras conservación vías urbanas. - Acto continuo, dió cuenta la Presidencia del preciso estado del suelo de la calle Mártires y demás tramos de otras vías urbanas de la población, considerando debía procederse a la ejecución de las obras necesarias precisas para su conservación y reparación, y estimando lo que con el fin de disminuir al mínimo su costo, debía exigirse al vecindario la prestación de transporte para el acarreo de los materiales precisos, como recurso que autoriza la legislación en vigor y en la forma que determinan la Ordenanza reguladora de la misma.

La Corporación, después de detenido estudio y cambio de impresiones, por unanimidad, acuerda:

1.- Facultar a la Presidencia para la dirección y realización de los trabajos de reparación y conservación de la Calle - Mártires y demás tramos de vías urbanas que se estime y considere necesario.

2.- Exigir, como recurso para ayuda a la financiación de su costo, la prestación de transportes, que afectará a la totalidad de vehículos fijos en Pédium, efectuándose en la forma y modalidad que determinan la Ordenanza reguladora en vigor.

3.- Que la realización de las obras se obre a efectos en la época que la Alcaldía Presidencia considere más conveniente, habida cuenta de que se cause el menor perjuicio posible en el desarrollo de faenas agrícolas de los afectados por su prestación.

Con lo cual y no figurando en el orden del día más asuntos de que tratar, la Presidencia declaró terminada el acto y la sesión fue levantada a las veintinueve cuarenta horas, extendiéndose la presente acta que firman los señores concurrentes de que como Secretario, certifico.



Julian Pantoja
 Jose Cotrina
 Villa
 Agustin Manzano
 Luis Garcia

Pablo Gomez
 Duenas
 Antonio Villalobos
 Barrantes

Acta de la sesion extraordinaria de dia 30 de mayo de 1969.

Pres. asistentes

Presidente

D. Julian Pantoja Salguero.

Concejales

D. Pablo Gomez Blasco.

D. Jose Cotrina Ardila.

D. Francisco Villalobos Duenas.

D. Agustin Manzano Salguero.

D. Carlos Barrantes Celaya.

D. Luis Garcia Rodriguez.

Secretario

D. Jose Silvestre Perez

En la Villa de Calvora la Paul, treinta de Mayo de mil novecientos sesenta y nueve, siendo las veintinueve horas, se reunió en primera convocatoria al Ayuntamiento Pleno en el salon de actos del Consistorio, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Julian Pantoja Salguero, con asistencia de los señores Concejales expresados al margen, habiendo dejado de asistir sin excusar su presencia Don Jose Duenas Moreno y Don Antonio Villalobos Visca, y por enfermedad, Don Antonio Brancaño Moreno, y de mi el Secretario, al objeto de celebrar la sesion

extraordinaria de este dia.

aprobacion Borrador acta sesion anterior. - Declarado abierto el acto publico por la Presidencia, de su orden, el infrascrito Secretario, dió lectura del borrador del acta de la sesion anterior que, por unanimidad, fue aprobado; advirtiendose seguidamente por el funcionario actuante la obligacion que tienen los señores asistentes de firmar el acta, una vez transcrita al libro correspondiente, dentro de los ocho dias siguientes a la fecha de su aprobacion.

operacion excepcional tesoreria abono Haberes.

Funcionarios. - Por el Sr. Alcalde se da cuenta de la

impulsiva necesidad de utilizar la facultad contenida en la Resolución de la Dirección General de Administración Local de fecha 26 de marzo último, inserta en el "Boletín Oficial del Estado" del día 3 de abril, a fin, a fin de abonar a los funcionarios de la Corporación el 60 por 100 de los sueldos consolidados.

Por el Sr. Secretario-Interventor se leyó el oportuno informe y los demás documentos complementarios del referido expediente, el que fue aprobado por unanimidad y, por tanto solicitar una operación excepcional de Fidejuria por 102.750 pesetas precisas para el abono a los funcionarios del 60 por 100 de sus sueldos consolidados u cuentas de las remuneraciones de la Ley 79/68, como queda dicho, haciéndose ver en tal informe que la expresada cifra no rebasa el 80 por 100 de los ingresos preceptivos que en el mismo se especifican, autorizándose a la Presidencia para suscribir la oportuna petición al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda y demás Autoridades y funcionarios que preciso fuere a quien se elevará el expediente completo con sus diligencias, facultándose asimismo para formular las peticiones complementarias y realizar las operaciones necesarias al buen fin de dicho expediente y solicitud.

ordenanzas de construcción. - A este respecto, se dió cuenta de resito-circular, fecha 3 de los corrientes, del Excmo. Sr. Gobernador Civil-Presidente de la Comisión Provincial de Urbanismo, con el que se remite proyecto de Ordenanza de Construcción que regirán en los Municipios de la provincia que tengan aprobado Plan General de Ordenación Urbana, aprobado inicialmente por la Comisión Provincial de Urbanismo y Arquitectura el pasado día 26 de marzo del corriente año, como consecuencia del nuevo período abierto para audición de las Corporaciones Locales intervinientes en la aplicación de la misma. El Ayuntamiento, en su

vista, por unanimidad, acordó darse por enterada y conforme con el contenido de la misma, sin que proceda formular alegación alguna.

Con lo cual y no figurando en el orden del día más asuntos de que tratar, la Presidencia declaró terminado el acto y la sesión fue levantada a las veintidos horas extendiéndose la presente acta que firman los señores concurrentes de que, como Secretario, certifico.



Julian Pantoja
Jose Gutierrez
Agustin Pantoja
Antonio Pantoja
Antonio Pantoja
Antonio Pantoja

DILIGENCIA. LA DONDO YO EL SECRETARIO, PARA HONRITAR QUE LA SESION ORDINARIA QUE, EN PRIMERA CONVOCATORIA, TENIA QUE CELEBRARSE EL DIA CINCO DE LOS CORRIENTES, NO PUDO LLEVARSE A AFEITO POR FALTA DE CONCURRENCIA DEL NUMERO LEGAL DE MIEMBROS DE LA CORPORACION PREVISTO PARA ELLO, HABIENDO CONCURRIDO EL PR. ALCALDE PRESIDENTE D. JULIAN PANTOJA PALBUERO, LOS CONCEJALES D. PABLO GOMEZ BLASCO Y D. JOSE CORRINA ARDICA, Y EL FUNCIONARIO D. JOSE PUERTE.

Y PARA QUE ASI CONSTE, DONDO LA PRESENTE SUS VISA Y SELLO EL PR. ALCALDE PRESIDENTE, EN TAL Y CUAL LA REAL A TEIL DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS VEINTAY NUEVE.

Vº Bº:

EL ALCALDE PRESIDENTE,

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Acta de la sesión extraordinaria de día 8 de Julio de 1969

Sres. asistentes

Presidente

D. Julian Pantoja Salguero.
Concejales

D. Pablo Gómez Blasco.

D. José Cotrina Ardita.

D. José Durán Moreno

D. Francisco Villalobos Zienra.

D. Carlos Barrantes Celaya.

Secretario

D. José Silvestre Pérez.

En la Villa de Talavera la Real, a ocho de Julio de mil novecientos sesenta y nueve. Siendo las veintinueve horas se reunió en seguida convocatoria el Ayuntamiento Pleno, en el salón de actos del Consistorio, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Julian Pantoja Salguero, con asistencia de los señores Concejales expresados al margen, habiendo dejado de asistir sin excusar su presencia los Concejales Don Agustín Menaquero Salguero y Don Antonio Villalobos Zienra, por enfermedad Don Antonio Bracamonte Moreno y por ausencia, Don Juan Gavira Rodríguez, y de mi el Secretario, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día cinco de los venientes.

Aprobación Borrador acta sesión anterior y extracto acuerdos segundo trimestre año actual. - Seguidamente abrió el acto público por la Presidencia, de su orden, el Sr. Secretario, dió lectura del borrador del acta de la sesión anterior y extracto de los acuerdos adoptados en las sesiones celebradas durante el segundo trimestre del año actual que, por unanimidad, fueron aprobados; advirtiéndose seguidamente por el funcionario actuante la obligación que tienen los señores asistentes de firmar el acta una vez transcrita al libro correspondiente, dentro de los ocho días siguientes a la fecha de su aprobación.

Acuerdos comisión Permanente y resoluciones alcaldía. - Seguidamente, por disposición de la Presidencia, yo el Secretario, dió lectura de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente, en las sesiones celebradas con posterioridad a la última ordinaria del Pleno, y de las resoluciones de la Alcaldía Presidencia del mismo período. La Corporación, por unanimidad, acuerda darse por enterada y conformar con los mismos.

Licencias clase B.º auto-turismo. - Acto seguido, se dió cuenta de los expedientes que se instaron a instancia de Don Víctor Barba Barco, Don Juan Andrés Traver, Don Juan Sanchez -

Salguero y Don Antonio Novo Aguador, en solicitud de licencia para el ejercicio de esta población de la actividad de alquiler de vehículos para el transporte de viajeros.

Resultando, que en cumplimiento de cuanto determinan el artículo 16 de la Orden de 4 de Noviembre de 1964, por la que se aprueba el Reglamento Nacional de los Servicios Urbanos de Transporte en Automóviles ligeros, se interpusieron los preceptivos informes de la Comisión Delegada de Tráfico y de la Organización Sindical que, con relación a cada uno de los citados expedientes, fueron emitidos en el sentido siguiente:

Don Victor Barba Barco.- Informe favorable de la Comisión Delegada de Tráfico, dejándose a la discrecionalidad del Ayuntamiento la concesión de licencia que estime pertinente, entre este y los solicitantes Dros. Sanchez Salguero y Novo Aguador, y desfavorable de la Organización Sindical, por encontrarse la población atendida con los vehículos existentes, de acuerdo con el número de habitantes.

Don Juan Ardila Franco.- Informe favorable de la primera y desfavorable de la segunda, por no reunir el requisito imprescindible de residencia en la localidad para la que se solicita la licencia.

Don Juan Sanchez Salguero.- Idéntico informe de ambos Organismos reseñados para el Sr. Barba Barco.

Don Antonio Novo Aguador.- Igual informe de la Comisión Delegada de Tráfico reseñado para el Sr. Barba Barco, y favorable de la Organización Sindical por reunir el requisito de conductor asalariado.

Resultando, que por acuerdo de la Comisión Municipal Foruncamente, adopto en sesión ordinaria de diecisiete de Mayo pasado, se fijaron en tres el número de nuevas licencias a conceder, por la ampliación de plazas operadas por ambos Organismos, que pasan de las seis existentes a la cifra de nueve, y que a tenor del artículo 17.º del propio Reglamento, correspondía su adjudicación por

el turno de libre, titular y libre, por cuanto la condición de conductor asalariado alegada por el Sr. Morro Amador, que le daba derecho preferente, no se justificó en forma.

Resultando, que la propia Comisión Municipal Permanente, en la sesión citada, concedió licencia por el turno de titular al Sr. Per tejal Vivas, por reunir los requisitos exigidos y tener derecho preferente a la adjudicación de la plaza correspondiente al turno citado, quedando, en consecuencia, pendiente de adjudicar otras licencias, en lugar de una que se deduce de la información de la Organización Sindical.

Considerando, que se procede a renovar la condición de conductor asalariado de Sr. Morro Amador, por cuanto la calificación que, como tal ha sido objeto por la Organización Sindical, consta en justificación en forma ante la misma.

Considerando que para el turno libre ha de considerarse preferente la solicitud del Sr. Barba Barco, por cuanto fue presentada con anterioridad, y en sesión de la Comisión Municipal Permanente, de dieciocho de Marzo de mil novecientos veintita y

Sres. asistentes ~~así~~ en la que le fue denegada licencia por la inexistencia de vacante, se le asigna número de preferencia para

el caso de nuevas autorizaciones.

Concejales Considerando, que a tenor de lo anteriormente expuesto, en

el caso de plaza vacante existentes y a adjudicar, lo ha de ser

por los turnos de conductor asalariado y libre.

Considerando, que a tenor del artículo 16 del propio cuerpo

de la Comisión Delegada de Tráfico y

de la Organización Sindical, son preceptivo pero no rígido

Secretario

El Ayuntamiento, previa de licencia, por unanimidad

se acuerda otorgar la concesión y denegación de licencias que continuación se expone:

1. Conceder licencia Municipal de la clase B "auto. tres

no" por el turno de conductor asalariado, a favor de

Don Antonio Morro Amador, mayor de edad, sol

toro conductor, natural y vecino de esta población, con domicilio en calle Convento número 18, para el ejercicio en esta localidad de la industria de alquiler de vehículos para transporte de viajeros con autotaxi de cinco plazas.

Que la reserva del situado que se le concede, lo será por periodo de tiempo no superior a un mes, contando a partir de la fecha de notificación, dentro de cuyo plazo debería solicitar su aplicación al vehículo que adquiere con la limitación de plazas concedidas, que lo será otorgada por la Comisión Municipal Permanente.

2. Conceder licencia Municipal de la clase 13ª Auto-taxi por el término libre, a favor de Don Victor Barba Barco mayor de edad, casado, conductor, natural de Fago (Huesca) y vecino de esta población, calle General Franco número 53, para el ejercicio en esta localidad de la industria de alquiler de vehículos para el transporte de viajeros con autotaxi de cinco plazas marca Fiat-1400 B, Matrícula B-153.143, motor 101006127747, potencia fiscal 10 H.P.

3.- Que por los Servicios Fiscales, al tiempo de su legalización, se le expida la correspondiente licencia recodificada del ejercicio de tal actividad, sujeta a la revisión anual reglamentaria y supeditada al pago de la tasa municipal como precondición.

4.- Que las licencias municipales concedidas quedan supeditadas al alta de los vehículos en la Matrícula Industrial-Licencia Fiscal, al cumplimiento obligatorio de la correspondiente Policía de seguro, que cubra los riesgos determinados por la legislación en vigor y al cumplimiento de las obligaciones afectas a los demás Organismos Oficiales, deviendo ir provisto los vehículos de la documentación determinada en los artículos 36 y 38 del citado Reglamento, y cumplimentar las obligaciones que el mismo impone, así como cuantos se determinen en las Ordenanzas Municipales y de



mis legislación legal aplicable

5.- Dejar la petición de licencia municipal de la clase 13^a auto-
turismo, turno libre, formulada por Don Juan Ardila -
Traver, por encontrarse actualmente cubierto el cupo de taxis
correspondiente a la localidad; asignándole el número 1 de
su turno, para el caso que se produjere vacante o ampli-
ación de plazas, siempre que continúe interesándole la
concesión de la misma.

6.- Dejar, igualmente, la petición de licencia municipal
de la clase 13^a auto turismo, turno titulares, formulada por
Don Juan Sanchez Salguero, por encontrarse actualmen-
te cubierto el cupo de taxis correspondiente a la población
asignándole el número 1 de su turno, para el caso de que se
produjera vacante o ampliación de plazas y continuare intere-
sándole su concesión.

Subvención colegio Provincial secretarios, etc. de admi-
nistración local.- Seguidamente, se dio cuenta de escrito
del Presidente del Colegio Provincial de Secretarios, Interventores
y Depositarios de Administración local, en solicitud de
subvención del nivel profesional de sus miembros. La Corpo-
ración, en su vista, por unanimidad, acuerda que la subvención
que anualmente se viene abonando a expensas Organismos
sea elevada a la suma de 500 pesetas solicitadas por el mis-
mo, con efecto del actual ejercicio.

Suplemento y Habilitaciones de créditos.- Visto el ex-
pediente instruido con motivo de varios suplementos y
habilitaciones de créditos, dentro del presupuesto ordinario
en vigor, por un total de sesenta y cuatro mil doscientas
cinuenta y seis pesetas, con cargo al superávit del au-
tenor y que se destinan a reforzar las partidas y nuevas
consecuciones, para fines que constan en la memoria inicial
del mismo, que formula la Alcaldía- Presidencia y Secre-
tario- Interventor, con fecha veintisiete de junio pasado.
Considerando que la tramitación del expediente se ha

observado las prescripciones del artículo 691 del texto refundido de la Ley de Régimen local.

El Ayuntamiento, por unanimidad, acuerda: Aprobar en la cantidad anteriormente expresada los suplementos y habilitaciones de crédito a que el expediente se contrae y que este se exponga al público, por plazo de quince días hábiles, a tenor del artículo 691 de la Ley refundida en armonía con el número 3º del mismo.

Preguntas y Peticiones. - No se solicitó su formulación en forma reclamatoria.

Con lo cual y no figurando en el orden del día más asuntos de que tratar, la Presidencia declaró terminado el acto y la sesión fue levantada a las veintidós cuarenta horas, extendiéndose la presente acta que firman los señores concurrentes de que, como Secretarios, certifico.



Julian Pantoja
Salguero
Moreno
Villalobos

acta de la sesión extraordinaria de día 5 de octubre de 1969

Sres. asistentes

Presidente

D. Julian Pantoja Salguero.

Concejales

D. Pablo Gómez Blasco

D. José Cotrina Ardila

D. José Durán Moreno

D. Francisco Villalobos Zúñiga

D. Carlos Barrantes Celaya

D. Luis García Rodríguez

Secretario

D. Luis Silvestre
DIPUTACION DE BADAJOZ

En la Villa de Badajoz la Real, a cinco de octubre de mil novecientos sesenta y nueve. Siendo las once horas, se reunió en primer convocatoria el Ayuntamiento Pleno, en el Salón de Actos del Consistorio, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Julian Pantoja Salguero, con asistencia de los Sres. Concejales expresados al margen, habiendo dejado de asistir sin excusar su presencia los concejales Don Agustín Mancebo Salguero y Don Antonio Villalobos Vicens, y por enfermedad Don Antonio Broucasso Moreno, y de mí el Secretario, al objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día.

APROBACION Borrador acta sesión anterior y -



extracto acuerdos tercer trimestre. - Celebrado abierto el acto público por la Presidencia, de su orden el infrascrito Secretario, dió lectura de bomador del acta de la sesión anterior y extracto de los acuerdos ~~de~~ hechos en las sesiones celebradas durante el tercer trimestre del año actual que, por unanimidad, fueron aprobados; advirtiéndose seguidamente por el funcionario extante la obligación que tienen los señores asistentes de firmar el acta, una vez transmitida al libro correspondiente, dentro de los ocho días siguientes a la fecha de su aprobación.

Acuerdos comisión Permanente y Resoluciones Alcaldía. - Seguidamente, por disposición de la Presidencia, y o el Secretario, dió lectura de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente, en las sesiones celebradas con posterioridad a la última ordinaria del Pleno, y de las resoluciones de la Alcaldía - Presidencia del mismo periodo. La Corporación, por unanimidad, acuerda darse por enterada y conforme con la misma.

Cuenta General Presupuesto ordinario año 1968. -

Acto seguido el Sr. Presidente manifestó que, como ya se expresaban las oportunas convocatorias, el objeto de la presente sesión era examinar y aprobar la cuenta general del presupuesto ordinario correspondiente al ejercicio del 1968, la cual ha sido expuesta al público, y ha sido examinada minuciosamente por la Comisión, que ha emitido los correspondientes informes que constan en el expediente.

Dada lectura inmediata de los referidos informes, por el infrascrito Secretario, de los que resulta que dicha cuenta está debidamente rendida y justificada, El Sr. Presidente anunció que iba a procederse a su votación, y no habiendo opuesto contra la referida cuenta objeción alguna, fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente manifestó el Sr. Presidente que en virtud de las disposiciones vigentes, la expresada aprobación que acaba de acordar el Ayuntamiento, tiene meramente el carácter de provisional, por tener que elevarse al

Servicio de Inspección y Asesoramiento para su resolución y definitiva aprobación.

cuenta administración Patrimonio año 1.968. - Acto seguido, el Sr. Presidente manifestó que, como ya expresaban las oportunas convocatorias, uno de los objetos de la presente sesión era examinar y aprobar la cuenta de Administración del Patrimonio correspondiente al ejercicio de 1.968 la cual ha sido expuesta al público, y así mismo examinada sucesivamente por la Comisión que ha emitido los correspondientes informes que constan en el expediente.

Tras la lectura inmediata de los referidos informes por el infrascripto Secretario de lo que resulta que dicha cuenta está debidamente rendida y justificada, el Sr. Presidente anunció que iba a proceder a su votación, y no habiéndose opuesto contra la referida cuenta objeción alguna, fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente, manifestó el Sr. Presidente que la expresión de aprobación que acaba de acordar el Ayuntamiento, es definitiva, de conformidad con el párrafo 2.º del artículo 791 de la Ley de Régimen Local.

cuenta General Presupuesto extraordinario abastecimiento de aguas año 1.966. - Acto seguido el Sr. Presidente manifestó que, como ya expresaban las oportunas convocatorias, el objeto de la presente sesión era examinar y aprobar la cuenta general del presupuesto extraordinario de aguas correspondientes al ejercicio de 1.966, la cual ha sido expuesta al público, y así mismo examinada sucesivamente por la Comisión, que ha emitido los correspondientes informes que constan en el expediente.

Tras la lectura inmediata de los referidos informes, por el infrascripto Secretario, de lo que resulta dicha cuenta está rendida y justificada, el Sr. Presidente anunció que iba a proceder a su votación, y no habiéndose opuesto contra la referida cuenta objeción alguna, fue aprobada



por unanimidad.

Seguidamente manifestó el Sr. Presidente que en virtud de las disposiciones vigentes, la expuesta aprobación que acaba de acordar el Ayuntamiento, tiene meramente el carácter de provisional, que tener e llevarse al Servicio de Inspección y Asesoramiento para su resolución y definitiva aprobación.

Figación jornal Bracero efectos Beneficencia. - Acto seguido y teniendo en cuenta la fecha inmediata en que deberá procederse a la rectificación del Padrón de Beneficencia Municipal, comprensivo de las familias que en el próximo año de 1970, tendrán derecho a disfrutar gratuitamente del servicio de asistencia médico-farmacéutica, conforme a lo determinado en el apartado 4º del artículo 59 del vigente Reglamento de Personal de los Servicios Sanitarios Locales; La Corporación, por unanimidad, acuerda fijar en ciento treinta pesetas, el jornal medio de un bracero en la localidad a efectos de declaración de pobreza, y que de este particular se requiera certificación literal al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, a efectos de aprobación o modificación de la cifra que se propone.

Impuesto o Prevención Paro. - Seguidamente, en cumplimiento de cuanto determina el artículo 5º de la Orden de 22 de Julio de 1943, del Ministerio de Trabajo; el Ayuntamiento, por unanimidad, acuerda la ratificación del acuerdo de seguir percibiendo durante el ejercicio de 1970, el Impuesto para la prevención del Paro Obrero, y que de este particular se requiera certificación literal al Ministerio de Trabajo, Hacienda y Delegación de este último en la provincia, a los debidos efectos.

Con lo cual y no figurando en el orden del día más asuntos de que tratar, la Presidencia declaró terminado el acto y la sesión fue levantada a las trece y cinco horas, extendiéndose la presente acta que firmo



los señores concuerdan de que, como Secretario, certifico

Julian Pantoja

[Signature]

José Cotrina

[Signature]

[Signatures]

[Signatures]

acta de la sesión extraordinaria de día 2 de Diciembre de 1969.

Sres. asistentes

Presidente

D. Julian Pantoja Salguero.

Concejales

D. Pablo Gomez Blasco.

D. José Cotrina Ardila.

D. Francisco Villalobos Zienca.

D. Antonio Villalobos Viteas.

D. Carlos Barrantes Celaya.

D. Luis Garcia Rodriguez.

Secretario

D. José Silvestre Pérez

En la Villa de Badajoz la Real, a dos de Diciembre de mil novecientos sesenta y nueve. Siendo la veinte horas, se reunió en primera convocatoria el Ayuntamiento Pleno, en el Salón de Actos del Consistorio, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Julian Pantoja Salguero, con asistencia de los Sres. Concejales expresados al margen habiendo dejado de asistir sin excusar su presencia los Concejales Don José Sumu Morue y Don Agustín Mousu Salguero y por enfermedad Don Antonio Boucans Morue, y de mí el Secretario, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria de este día.

Borrador acta sesión anterior. - Declarado abierto

el acto público por la Presidencia, de su orden, el infrascripto Secretario dió lectura del borrador del acta de la sesión anterior que, por unanimidad, fue aprobado; advirtiéndose seguidamente por el funcionario actuante la obligación que tienen los señores asistentes de firmar el acta, una vez transcrito al libro correspondiente, dentro de los ocho días siguientes a la fecha de su aprobación.

Lista Familias Beneficencia Municipal. - Dada cuenta de las listas de familias pobres, formadas por la Junta Municipal de Beneficencia, que en próximo ejercicio de 1970, han de disfrutar del servicio de asistencia médica-farmacéutica que presta la Corporación, por unanimidad, recuerda su expo-



siencia al público por término de ocho días hábiles, a efectos de cuantos se determinara en el 64 del vigente Reglamento de Personal de los Servicios Sanitarios donde dan lugar sucesivamente cuenta de su resultado, a efectos de su definitiva aprobación.

Quinto Quinquenio abvacil. conserje, Don Benjamin Gonzalez Cardiel. - Acto seguido, se dió cuenta del expediente instruido a virtud de instancia suñerita por el Alcaide- Conserje de este Ayuntamiento, Don Benjamin Gonzalez Cardiel, en solicitud de reconocimiento del quinto quinquenio a que tiene derecho por el desempeño en propiedad de dicho cargo, cumplido el día 1 de junio de mil novecientos sesenta y nueve, en el que obra documentación acreditativa de los extremos que sirven de base a la solicitud; visto el informe favorable de la Comisión de Gobernación, el Ayuntamiento, por unanimidad, acuerda acceder a lo solicitado reconociéndole el derecho al percibo del quinto quinquenio, consistente en el diez por ciento del sueldo consolidado que actualmente viene disfrutando, con efectos económicos y administrativos del día uno de junio de mil novecientos sesenta y nueve; percibiéndose la diferencia de haberes que resultare en el momento de la liquidación definitiva del actual ejercicio, y llevándose la consignación correspondiente al nuevo quinquenio que se recause al presupuesto ordinario del próximo venidero ejercicio.

Con lo cual y no figurando en el orden del día más asuntos de que tratar, la Presidencia declaró terminado el acto y la sesión fue levantada a las once cuarenta y cinco horas, extendiéndose la presente acta que firman los señores concurrentes, de que como Secretario, certifico.

[Signature]
[Signature]
 Antonio Villalobos
[Signature]

[Signature]
[Signature]

SECRETARIO

[Signature]



acta de la sesion extraordinaria de dia 12 de Diciembre de 1969.

Sres. asistentes

Presidente

D. Julian Pantoja Salguero.

Concejales

D. Pablo Gomez Blasco.

D. Jose Cotrina Ardila.

D. Antonio Villalobos Viscas.

D. Francisco Villalobos Fierrez.

D. Carlos Barrantes Celaya.

D. Luis Garcia Rodriguez.

Secretario

D. Jose Silvestre Perez.

En la Villa de Talavera la Real, doce de Diciembre de mil novecientos sesenta y nueve. Siendo las veinte horas, se reunió en primera convocatoria el Ayuntamiento, Pleno y el Subo de acto del Consistorio, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Julian Pantoja Salguero, con asistencia de los Sres. Concejales expresados al margen, habiendo dejado de asistir sin excusar su presencia los Concejales Don Jose Duran Moreno y Don Augustin Manzano Salguero, y por su enfermedad Don Astasio Brucero Moreno, y de sus el Secretario, al objeto de celebrar la sesion extraordinaria de este dia.

Borrador acta sesion anterior. - Declarado abierto

el acto publico por la Presidencia, de su orden, el infrascripto Secretario, dió lectura del borrador del acta de la sesion anterior que, por unanimidad, fue aprobado; advirtiendose seguidamente por el funcionario actuante la obligacion que tienen los señores asistentes de firmar el acta, una vez transcrito al libro correspondiente, dentro de los ocho dias siguientes a la fecha de su aprobacion.

Padron Beneficencia Municipal año 1970. - Dada cuenta de que, durante el periodo de ocho dias hábiles que han permanecido expuesta al publico las listas de la Beneficencia Municipal, formadas por la Junta Municipal de Beneficencia, para el ejercicio de 1970, no se han formulado reclamaciones alguna en su contra; el Ayuntamiento, por unanimidad, acordó aprobar definitivamente el Padron de Beneficencia Municipal que ha de regir durante el ejercicio proximo, y que ya exponga al publico por termino de diez dias hábiles, a los efectos que se determinan en el articulo 65 del Reglamento de Personal de los Servicios Sanitarios Locales de 27 de Noviembre de 1953, remitiendose copias certificadas del Padron a cada uno de los facultativos, farmacuticos, practicante y matrona titulares, con lo cual y no figurando en el orden del dia ningún asunto de que tratar, la Presidencia declaró terminado el acto

y la sesión fue levantada a las veinte y cinco horas, exten-
diéndose la presente acta que firman los señores concurrentes -
de que, como Secretario, certifico.



Julian Pantoja
José Gómez Blasco
Antonio Villalobos
José Pérez

Antonio Villalobos
José Pérez

acta de la sesión ordinaria de día 7 de Enero de 1920

Sres. asistentes

Presidente

D. Julian Pantoja Salguero.

Concejales

D. Pablo Gómez Blasco.

D. José Cotrina Ardila.

D. Francisco Villalobos Zienca.

D. Antonio Villalobos Vizeas.

D. Carlos Barrantes Celaya.

D. Luis García Rodríguez.

Secretario

D. José Silvestre Pérez

En la Villa de Badajoz la Real, a siete de Enero de mil novecientos veinte, siendo las diecinueve treinta horas, se reunió en primera convocatoria el Ayuntamiento Pleno, en el Salón de actos del Consistorio, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Julian Pantoja Salguero, con asistencia de los Sres. Concejales expus-
sados al margen, habiendo dejado de asistir ex-
trañando su presencia los Concejales. Don José Durán Morero y Don Agustín Maubano Salguero, y por ausen-
tencia de Don Antonio Brancano Morero, y de que el
Secretario, al objeto de celebrar la sesión ordinaria
de este día

aprobación Borrador acta sesión anterior y extracto.
acuerdos cuarto trimestre. - Declarado abierto el acto pú-
blico por la Presidencia, de su orden el infrascripto Secretario di-
rectora del borrador del acta de la sesión anterior y extracto
de los acuerdos adoptados en las sesiones celebradas durante
el cuarto trimestre del ejercicio anterior que, por unanim-
dad, fueron aprobados; previniéndose la obligación de los
asistentes de firmar el acta, su respectiva transcrita, dentro
de los ocho días siguientes a su aprobación.
acuerdos comisión Permanente y resoluciones Alcaldía.

Seguidamente, por disposición de la Presidencia, y o el Secretario, de lectura de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente, en las sesiones celebradas con posterioridad a la última ordinaria del Pleno y de las resoluciones de la Alcaldía del mismo periodo. La Corporación, por unanimidad, acuerda darse por enterada y conforme con los mismos.

rectificación inventario General de Bienes, etc. - Acto continuo, se dió lectura por íntegra lectura del Inventario General de Bienes, Derechos y Acciones del Municipio, ratificado en 31 de Diciembre de 1969. El Ayuntamiento, en su vista, por unanimidad, acuerda prestarle su conformidad y aprobación.

ordenanzas Fiscales. - Visto el expediente instruido a iniciativa de la Alcaldía- Presidencia, en el que debidamente se justifica la necesidad de modificación parcial, total, y nueva imposición, a partir de finis de Enero de mil novecientos setenta, de las Ordenanzas fiscales reguladoras de las exacciones municipales que a continuación se expresan:

modificación Parcial. - 1. Tasas de Administración por documentos; 4. id. por licencias para construcciones y obras; 8. id. por derroques en general; 10. id. por entradas de carneros en edificios; 11. id. por rijas de pisos e instalaciones análogas; 17. id. por rodaje o arrastre por vías municipales; 20. arbitrio con fin no fiscal sobre limpiezas y decoro de fachadas, y 21. id. id. sobre viviendas insalubres.

modificación total. - 29. arbitrio sobre solares sin edificios, y 30. id. sobre incremento del valor de los terrenos y cuadros de tipos unitarios de valores para el trienio 1970-73.

Nueva imposición. - 35. Tasas por prestación del servicio de pesas y medidas.

Considerando, que a tenor del artículo 474 de la Ley de Régimen Local, el establecimiento de los gravámenes que comprenden las Ordenanzas reguladoras de los arbitrios con fines no fiscales anteriormente enumerados, quedó plenamente motivado por acuerdo plenario de cinco de Diciembre de mil novecientos



seis y seis, por el se acordó su nueva imposición, y, que la modificación que por elevación de tarifas se produce, tiene plena justificación por la necesidad de cubrir la finitud para la que fueron implantados tales arbitrios, ya que los tipos actuales han quedado desfasados, al producirse, en la primera, un incremento del precio de ejecución de los trabajos, - que de no elevarse a efectos reporta beneficio al obligado a su prestación y, en la segunda, una igualdad de tributación con los inmuebles de todos del servicio producida por el bajo líquido imponible de las fincas afectadas.

Reunidas las tarifas, ordenanzas y cuadro de tipos unitarios de valores para el trienio 1.970-72, reducidas al efecto, estimando que se han cumplido todos los requisitos legales; el acuerdo, por unanimidad, acuerda: la suplantación, ordenación y modificación propuesta de las Ordenanzas de exacciones y cuadro de tipos de valores para el trienio 1.970-72 y que, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 511 y 722 del texto refundido de la Ley de Régimen Local y 319 del Reglamento de Haciendas Locales, el acuerdo de imposición, juntamente con las Ordenanzas, tarifas y cuadros de tipos de valores aprobados, se expongan al público por plazo de quince días hábiles durante los cuales podrá examinarse el expediente y presentarse reclamaciones en intersticios legales, prosiguiéndose la tramitación exigida por Ley hasta su aprobación por la Delegación de Hacienda de la provincia y posterior autorización expresa del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la misma, de las relativas a arbitrios con fines no fiscales, a tenor de lo preceptuado en el artículo 474 de la vigente Ley de Régimen Local.

Asimismo, se acuerda que la clasificación de categoría de calles, figurada en el nuevo cuadro de tipo unitario de valores aprobados para el trienio 1.970-72, tendrá plena efectividad, con efectos de la fecha de su

vigencia, para la fijación de derechos correspondientes a las demás exacciones municipales y a los demás fines que fuere preciso, quedando sin efecto la clasificación aprobada por acuerdo plenario de curso de Abril de mil novecientos sesenta y siete.

Reques y Preguntas. - No se solicitó su formulación en forma reglamentaria.

Con lo cual y no figurando en el orden del día más asuntos de que tratar, la Presidencia declaró terminado el acto y la sesión fue levantada a las veintidós horas, extendiéndose la presente acta que firman los señores concurrentes de que como Secretario, certifico.



Juan Pantoja

José Cotrina
Antonio Villalobos

Francisco

José Silvestre Pérez

José

Pantoja

Pantoja

acta de la sesión extraordinaria de día 26 de Enero de 1920

Señores asistentes

Presidente

D. Julian Pantoja Salguero.

Concejales

D. Pablo Gómez Blasco.

D. José Cotrina Ardila.

D. Francisco Villalobos Fianza.

D. Agustín Mancano Salguero.

D. Antonio Villalobos Viscas.

D. Carlos Barrantes Celaya.

D. Luis García Rodríguez

Secretario

D. José Silvestre Pérez

En Zalavera la Real, a veintiseis de Enero de mil novecientos sesenta, Constituida la Corporación Municipal en sesión pública extraordinaria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don Julian Pantoja Salguero, con asistencia de los señores Concejales ausentes a emergere, y asistido por mi el Secretario, Don José Silvestre Pérez, siendo las veintidós horas señaladas en la convocatoria se dió principio a ella por lectura del acta anterior que fue aprobado.

Loquidamante, por mi el Secretario, de orden de la Presidencia de lectura a la comunicación del Ex-

mon. Sr. Gobernador Civil. Presidente de la Comisión Provincial de Servicio Técnico. número 66, de fecha 22 de los corrientes, por la que se comunicó a esta Alcaldía, haber sido incluido en el Plan Provincial de Bienestar 1.970-71, la obra de alumbramiento de aguas y suministro a fuentes, para cuya financiación se prevé la aportación municipal de dos millones seiscientos mil pesetas, equivalente al cuarenta por ciento del Proyecto.

Igualesmente, de acuerdo a los artículos 16 y 17 de la Orden del Ministerio de Hacienda de 21 de Febrero de 1.964, por los cuales y en garantía de la realización de la aportación Municipal, se autoriza a las Delegaciones de referido Municipio, previa conformidad expresa de los Ayuntamientos, para denunciar en los mandamientos de pago que se expiden a su favor, el importe de las aportaciones que le corresponden, en obras de planes provinciales, en la cantidad máxima imprescindible para cubrir los importes parciales que consten en las certificaciones obras, ejecutadas por la Corporación, teniendo en cuenta el beneficio que esta obra supone para el Municipio, así como que no deben denunciar los términos para la consecución de la misma, y que por otra parte la tramitación de la habilitación del crédito para satisfacer su aportación, exige un período excesivamente largo, recuerda por unanimidad:

1.- Dejar expresa constancia del agradecimiento de la Corporación al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, por la inclusión en el Plan, de esta obra tan necesaria para el Municipio, dando realidad a una de las aspiraciones más sentidas por el vecindario.

2.- Prestar la plena conformidad a la ejecución de la obra de referencia, aprobando el presupuesto que se comunicó por la Comisión Provincial de Servicio Técnico, y comprometiéndose solamente a tener habilitado el crédito necesario para satisfacer la aportación municipal antes del día 1. de Abril de 1.970, y efectuar los entregos en metálico a medida que sean intercalados.

3.- Autorizar expresamente al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, para que con cargo a los impresos que este Ayuntamiento ha de percibir de la Delegacion de su cargo, haga cargo a la Comision Provincial de Servicios Economicos, de las aportaciones que a este Municipio correspondan en cada caso a las licitaciones de obras aprobadas, y a la simple presentacion de un duplicado de la misma o de cualquier otro documento fehaciente, que la referida Comision juzgue oportuno, y solo con referencia a la obra que se señala y hasta llegar a la aportacion proporcional al precio en que se haya rematado.

4.- Que se inicie la tramitacion del oportuno Proceso pues to Extraordinario para habilitar los recursos para financiar esta obra, y con la mayor urgencia, a fin de que este terminada antes del dia 1.º de Abril de 1.970, para que se puedan efectuar los ingresos con puntualidad, y evitar con ello, que el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda tenga que hacer uso de la autorizacion que se le concede.

Quo habiendo oido asunto que tratar, el Sr. Presidente, le vaute la sesion siendo las veinte y cinco horas firmando la presente acta los señores concurrentes conmigo el secretario, de que certifico.



Julian Puente

José López

Agustín Durán

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Antonio Villalobos

[Signature]

[Signature]

acta de la sesion extraordinaria de dia 28 de Febrero de 1970

Sres. asistentes

Presidente

D. Julian Pantoja Salguero.

Concejales

D. Pablo Gómez Blasco.

D. José Cotrina Ardila.

D. José Duran Moreno.

D. Agustín Manzano Salguero.

D. Antonio Villalobos Viscas.

D. Carlos Barranté Celaya.

D. Luis García Rodríguez.

Secretario

D. José Silvestre Pérez

En Salamanca Real, a veintiocho de Febrero de mil novecientos setenta. Siendo las veinte y tres horas, se reunió en primera convocatoria el Ayuntamiento Pleno, en el salón de actos del Consistorio, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Julian Pantoja Salguero, con asistencia de los Sres. Concejales expresados al margen, habiendo dejado de asistir excusando su presencia, el Concejal Don Francisco Villalobos Viscas, y por enfermedad Don Antonio Braucano Moreno, y de mi el Secretario, el objeto de celebrar la sesion extraordinaria de este día.

Aprobacion Borrador acta sesion anterior.

Declarado abierto el acto publico por la Presidencia de su orden, el infrascrito Secretario, dió lectura del borrador del acta de la sesion anterior que, por unanimidad, fue aprobado; previniendose la obligacion de los asistentes de firmar el acta, una vez transcrito, dentro de los ocho días siguientes a su aprobacion

Gratificacion complementaria personal Plantilla ejercicio

1.969.- Seguidamente, se dió cuenta de la circular de la Direccion General de Administracion Local fecha 4 de los corrientes, por las que se dictan reglas para la ampliacion del Decreto 3.215/1.969, sobre retribuciones de los funcionarios de Administracion Local, asi como del cuadro de reajuste de retribuciones del personal de plantilla de la Corporacion, referido al ejercicio de 1.969, y del estado de la distribucion obtenida de la subvencion estatal del año 1.969, confeccionados por Secretaria-Intervencion, por los que se determina la diferencia a percibir por los funcionarios y el credito disponible para la asignacion de gratificaciones complementarias a los mismos.

La Corporacion, en su vista, teniendo en cuenta el nivel general de retribuciones de los funcionarios, las caracteriza del punto

de trabajo desempeñado por cada uno, su condicicn en el mis-
mo y la necesidad de estimular la productividad, en orden a una
mayor eficacia de los servicios municipales, por unanimidad, -
 acuerda;

1.- Conceder al personal de plantilla de la Corporacion, por
una sola vez y referida al ejercicio de 1969, dentro de limite
disponible y habida cuenta de la situacion y potencial econo-
mico del Municipio, una gratificacion complementaria, cifra-
ble para cada funcionario en la cuantia que a continuacion
se especifica:

Don José Silvestre Pérez, Secretario-Tesorero, veintitré
mil pesetas.

Don Juan Rey Viscas y Don Juan Orellana Guerra, Auxiliares
administrativos, tres mil pesetas a cada uno.

Don José Bejarano Canas, Don Antonio Franco Guerra y
Don José Duran Franco, Cobros y sumeros de la Policía Muni-
cipal, siete mil pesetas a cada uno.

Don Benjamín González Cardiel, Agenteil-Voz Pública,
tres mil doscientos cuatro pesetas.

2.- Que referidas gratificaciones, habida cuenta de que
su cuantia no rebasa el limite del 100 por 100 del
emolumento básico de la plaza que desempeña cada fun-
cionario, se entiende automáticamente autorizadas -
por la Direccion General de Administracion Local, y se
hanan efectivas talos mismos dentro de la primera
quincena de haberes que se abonen.

3.- Que se de cuenta a expensas Centro Directivo, a traves
del Servicio Provincial de Inspeccion y Asesoramiento de
las Corporaciones Locales, mediante la remision de testi-
monio literal del acuerdo y cuadres certificado expre-
sivo de las remuneraciones resultantes del conjunto de
la plantilla.

Gratificaciones Voluntarias Personal Plantilla -
ejercicio 1970. - a continuacion, a tenor del contenido

de la propia circular de la Dirección General de Administración Local citada, se consueño del cuadro de reajuste de retribuciones obligatorias del personal de plantilla de la Corporación y del estado de cuenta de fijación del porcentaje máximo de gasto del mismo en el que se determina el importe del crédito máximo aplicable a gratificaciones voluntarias.

El Ayuntamiento, en vista de los mismos y teniendo en cuenta los factores anotados en las gratificaciones anteriores, determinando del criterio a seguir en su fijación, por unanimidad, acuerda:

1.- Conceder al personal de plantilla de la Corporación que se incorporará refrendada al ejercicio de 1.970, dentro del límite del crédito que puede destinarse a tal atención y sin rebasar el porcentaje del emolumento básico sueldo y autorizada como máximo para la plaza que se desempeña, una gratificación voluntaria por el concepto y cuantía que seguidamente se determina y establece:

Don José Silvestre Pene, Secretario - Gestor, por festividad y mayor responsabilidad, cuarenta y siete mil pesetas de pesetas.

Don Juan Rey Viscas y Don Juan Antón la Jueca, Auxiliares Administrativos, por mantenimiento y mayor dedicación veinticuatro mil pesetas a cada uno.

Don José Bejarano Carrasco, Don Antonio Franco Fiercas y Don José Durán Franco, Cabo y número de la Policía Municipal, doce mil pesetas a cada uno.

Don Benjamín González Cardiel, Aguacil-Voz Pública, seis mil pesetas, por dedicación.

2.- Que se de cuenta de su concesión a la Dirección General de Administración Local, por conducto del Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, mediante la remisión de la documentación contenida

3.- Estimar, en lo concerniente a la plaza de Secretario - Interventor, existe motivo justificado para rebasar el límite máximo del ítem por ítem del emblemento básico de la plaza, que le ha sido concedido, en lo relativo a la percepción de gratificaciones correspondientes a las distintas fases de presupuestos extraordinarios que funcionen a tener efecto dentro del ejercicio, por cuanto la situación económica del Municipio lo permite y constituye un premio a la realización de un trabajo que se lleva a efecto personalmente y fuera de la jornada de trabajo, por lo que se faculta ampliamente a la Presidencia para la formulación de propuesta razonada que acredite la justificación de tal medida, solicitando la oportuna autorización de la Dirección General de Administración y Económico de las Corporaciones Locales.

SUBVENCION PATRONATO UNIVERSIDAD. - Seguidamente por el Sr. Alcalde-Presidente se dió lectura del escrito recibido del Patronato de la Universidad de Badajoz, participando que en una realidad la Facultad de Ciencias, que funciona en su segundo curso, y la Escuela de Ingeniería Técnica Agrícola, que ha abierto sus puertas en el presente, así como las empresas fundadas de que se nos conceda próximamente la Facultad de Filosofía y Letras, y posiblemente también la de Ciencias Económicas, y que para la consecución de todos estos objetivos, y para ayudar económicamente a los gastos que estas facultades llevan consigo solicitan ayuda económica de estas Corporaciones. El funcionario que suscribe, informa que es necesario obtener del Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, autorización para conceder subvención a este Organismo, se que prescribe el artículo diecinueve de la Ley 48/1966, de 23 de Julio.

Delivrado suficientemente el asunto por la Corporación esta por unanimidad, acuerda:

1.º.- Conceder una subvención de once mil pesetas anuales, durante cinco años

2.º.- Tener solicitado al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, acompañada de este acuerdo para, si lo vee conveniente, le preste su autorización y.

3.º.- Autorizar expresamente al Sr. Alcalde-Presidente para que suscriba y transmita cuantos documentos sean necesarios para la consecución del fin de este acuerdo.

Con lo cual y no figurando en el orden del día más asuntos de que tratar la Presidencia declaró terminado el acto y la sesión fue levantada a las veintinueve cuarenta horas, este celebrándose la presente acta que firman los Sres. concurrentes de que, como Secretario, certifico.



Julian Pantoja

Antonio Villalobos

Agustín Manzano

Carlos Barrantes

Luis García

Agustín Manzano

Antonio Villalobos

acta de la sesión extraordinaria de día 7 de Marzo de 1970

Sres. asistentes.

Alcalde- Presidente

D. Julian Pantoja Salquero.

Concejales

D. Pablo Gómez Blasco.

D. José Cotrina Ardila.

D. José Durán Moreno.

D. Agustín Manzano Salquero.

D. Antonio Villalobos Viscas.

D. Carlos Barrantes Celaya.

D. Luis García Rodríguez.

Secretario

D. José Silvestre Pérez

DIPUTACION DE BADAJOZ

En el ayuntamiento de Badajoz, a las veinte y siete horas del día siete de Marzo de mil novecientos setenta y cinco, se convocó al efecto, y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, se celebró sesión en el Ayuntamiento los señores Alcalde y Concejales que al margen se expresan, comparecieron del Pleno de la Corporación Municipal, con el fin de proceder a la discusión y aprobación definitiva del Proyecto Orgánico de este Municipio para el ejercicio de 1970; cuyo Proyecto ha sido formulado con arreglo a lo prevenido en el artículo 630 del texto Refundido de la Ley de Régimen Local y disposiciones concordantes.

Abierta públicamente la sesión por el Sr. Presidente, y el infante Secretario, de orden del mismo, procedi a dar lectura íntegra a los estados de ingresos y gastos que en dicho proyecto se detallan cuyas cifras fueron ampliamente discutidas por la Corporación y encauntrándose ajustados a las disposiciones vigentes y a las necesidades y recursos de la localidad se acordó por unanimidad, aprobar en todas sus partes, sin la menor modificación, el referido Presupuesto, quedando en su virtud fijado definitivamente los ingresos y los gastos del mismo en los términos que expresa el siguiente resumen por capítulos.

Presupuesto de Gastos

I.- Personal activo	1.114.360
II.- Material y diversos	804.900
III.- Clases pasivas	31.806
IV.- Deudas	4.000
V.- Subvenciones y participaciones en ingresos	63.900
VI.- Extraordinarios y de capital	287.033
VII.- Reintegrables, indeterminados e imprevistos	93.901
<u>Total del presupuesto de gastos</u>	<u>2.400.000</u>

Presupuesto de Ingresos

I.- Impuestos directos	340.100
II.- Impuestos indirectos	147.000
III.- Tasas y otros ingresos	543.700
IV.- Subvenciones y participaciones en ingresos	1.397.600
V.- Ingresos patrimoniales	63.900
VI.- Extraordinarios y de capital	100
VII.- Eventuales e imprevistos	117.600
<u>Total del presupuesto de ingresos</u>	<u>2.400.000</u>

Resumen

Importan los gastos	2.400.000
Importan los ingresos	2.400.000

El Ayuntamiento, dando cumplimiento al artículo 683 de la Ley de Régimen Local, acordó que se expusiera al público en la forma ordinaria por el plazo de quince días el

presupuesto aprobado, previo anuncio en el Boletín Oficial de la provincia y que después se remitiese copia certificada del mismo al Ilustrísimo Señor Delegado de Hacienda, a los efectos procedentes.

Asimismo se acuerda por unanimidad, aprobar los Bases para la ejecución del presupuesto votado, que se acompañan al mismo. Sin otros asuntos de que tratar se levantó la sesión, de la cual se extiende la presente acta que firman todos los señores asistentes, conmigo el Secretario de que certifico.











acta de la sesión ordinaria de día 6 de Abril de 1970.

Sres. asistentes.

Presidente

D. Julián Pantoja Salguero.

Concejales

D. Pablo Gómez Blasco.

D. José Cotrina Ardila.

D. Francisco Villalobos Fierma.

D. Antonio Villalobos Viscas.

D. José Durán Moreno.

D. Agustín Mancano Salguero.

D. Carlos Barrantes Celaya.

D. Luis García Rodríguez.

Secretario

D. José Silvestre Pérez

En Talavera la Real, a seis de Abril de mil novecientos setenta. Licito las veintinueve horas, se reunió en primera convocatoria el Ayuntamiento Pleno, en el salón de actos de Consistorio, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Julián Pantoja Salguero, con asistencia de los señores Concejales expresados al margen, habiendo dejado de asistir por enfermedad Don Antonio Bruceras Moreno, y de mi el Secretario - al objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día.

Aprobación Borrador acta sesión anterior
Y extractos acuerdos primer trimestre. - Declaro abierto el acto público por la Presidencia, de su orden el infrascripto Secretario, dió lectura del borrador del acta de la sesión anterior y extractos de los acuerdos adoptados en las sesiones celebradas durante el primer

trimestre del año actual que, por unanimidad, fueran aprobados; previniéndose la obligación de los asistentes de firmar el acta, una vez travesita al libro, dentro de los ocho días siguientes a su aprobación.

acuerdos comisión permanente y resoluciones Alcaldía.

Seguidamente, por disposición de la Presidencia, y el Secretario, di lectura de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente, en las sesiones celebradas con posterioridad a la última ordinaria del Pleno, y de las resoluciones de la Alcaldía del mismo período, de la Corporación, por unanimidad, acuerda darse por enterada y conforme con lo mismo.

Subilación maestra nacional Doña Piedad Lozano Guerra

Seguidamente, la Presidencia dió cuenta que el próximo día 15 de los corrientes, como consecuencia de cumplir la edad reglamentaria, cesaría por pare a la situación de jubilada, la Maestra Nacional, Doña Piedad Lozano Guerra, considerando que sus virtudes y cualidades personales, suficientemente conocidas de todos por contar 36 años de servicios profesionales en la localidad, son suficientes para que la Corporación le rinda el tributo que justamente merece.

La Corporación, previa deliberación, por unanimidad, acuerda:

- 1.º Hacer patente la pulcritud, acierto y firmeza con que, durante los 36 años de servicios prestados en la localidad, desempeñó su cargo de Maestra Nacional, lo que, unido a sus extraordinarias virtudes morales y cualidades humanas, por méritos y derecho propio, la hacen merecedora del reconocimiento y gratitud general,

- 2.º Festivar la gratitud del Ayuntamiento, por medio de obsequio-reverente que es el acto del homenaje que se le tributará por compañeros y vecindario, le será entregado por la Alcaldía-Presidencia, facultándose ampliamente a la misma para su adquisición.

Ruegos y Preguntas. - No se solicitó su formulación en forma reglamentaria.



Con lo cual y no figurando en el orden del día ningún asunto de que tratar, la Presidencia declaró terminado el acto y la sesión fue levantada a las veintinueve, veinticinco horas, extendiéndose la presente acta que firman los señores concurrentes de que, como Secretario, certifico.



[Handwritten signatures of the attendees, including names like Pablo Gomez, Jose Cotrina, and others.]

Acta de la Sesión Extraordinaria de H de Junio de 1.970

Sres Asistentes

Presidente

- Don. Julian Pantoja Salguero
Concejales
- Pablo Gomez Blasco
- Jose Cotrina Arcoña
- Jose Duran Moreno
- Franco Villalobos Eizusa
- Agustin Manzanao Salguero
- Ant. Villalobos Viseas
- Carlos Carrasco Colayo
- Luis Garcia Rodriguez
- Secretario
- Jose Silvestre Perez

En Calverra, la Real a cuatro de Junio de mil novecientos setenta. Por vía convocatoria al efecto cursada, se ha reunido siendo los diez horas en el salon de actas de esta Casa Consistorial, los Sres. que se expresan al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Julian Pantoja Salguero, asistidos así el Secretario, al objeto del proceder, entre los componentes de la misma a la elección del Comprovisario que ha de representar a este Ayuntamiento, en la elección de Procurador en los tal representantes de los Municipios de la provincia.

Declarado abierto el acto publico por la Presidencia, de su orden, el inservante Secretario dió lectura del borrador del acto de la Sesión anterior que,

por unanimidad fue aprobada.
Seguidamente por el Secretario, de orden de la Presidencia

cia, se dio lectura del Decreto 1.485/1967, de 15 de Junio, que regula la eleccion, del Decreto 1.347/1970 de 8 de Mayo de convocatoria de los mismos, y de la Circular numero 86 del Excmo Sr. Gobernador Civil de la provincia, de fecha 18 de Mayo ultimo, por las que se dan normas sobre los mismos.

Acto seguido se procedio a la votacion secretamente y por medio de papiletas que arrojó el resultado siguiente:

Don Julian Pantoja Salguero 8 votos
Don Pablo Gomez Bledos 1

La Corporacion a la vista del numero de votos escrutados, acordó proclamar Comisionario representante de este Ayuntamiento en la eleccion de Procurador en Cortes representante de las Municipales de la Provincia a Don Julian Pantoja Salguero, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento, quien obtuvo la mayoría precisa para ello, correspondiéndole en la eleccion, un numero de cinco mil trescientos cincuenta y ocho (5.358) votos, conforme a la relacion inserta por la Delegacion Provincial del Instituto Nacional de Estadística, en el Boletín Oficial de la provincia, N.º 112 correspondiente al 19 de Mayo pasado.

Y cumpliendo el objeto de la sesion, sin que surgiera ninguna incidencia, el Sr. Presidente levantó a las diez cuarenta horas, extinguiéndose la presente acta que firman los señores encarecidos con arreglo al Secretario de quien certifico

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]



Ordinaria de 6 de Julio de 1970

Stal Asistentes

Presidente

1) Julian Pantoja Solguero

Concejales

1) Pablo Gomez Blesco

1) Jose Cotrina Sordola

1) Jose Duran Moreno

1) Francisco Villalobos Casas

1) Agustin Maurano Solguero

1) Antonio Villalobos Nolas

1) Carlos Borracho Lelaya

1) Luis Garcia Rodriguez

Secretario

1) Jose Filustris Perez

— En Calverra lo Real a seis de Julio de mil novecientos setenta. Siendo las veintinueve horas se reunió en primera convocatoria al Ayuntamiento Pleno en el salón de actos del Cuartorio, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde y en Julian Pantoja Solguero, con asistencia de los Pres. Concejales expresados a excepción, habiendo dejado de asistir por enfermedad don Antonio Broncoque Moreno, y de ser el Secretario al objeto de celebrar la sesión ordinaria de estudio.

A los efectos del Artº 305-3º del Reglamento de Haciendas Locales de 14 de Agosto de 1952 se hace constar que esta Corporación Municipal por población de 2.001 a 10.000 habitantes, conforme a la escala del artículo 74 de la vigente de Regimen Local, le corresponde un número de nueve Concejales de derecho e igual número de hidalgos.

Aprobación Borrador Acta Sesión Anterior y Extracto Acuerdos Segundo Semestre Año actual. — Declarado abierto el acta publico por la Presidencia, de su orden, el infrascripto Secretario, dió lectura del borrador del acta de la sesión anterior y extracto de los acuerdos adoptados en las sesiones celebradas durante el segundo trimestre del ejercicio actual que, por unanimidad, fueron aprobados; previniendo la obligación de los asistentes de firmar el acta una vez transcurrido, dentro de los ocho días siguientes a su aprobación.

Acuerdos Comisión Permanente y Resoluciones Absolutivas. — Seguidamente, por disposición de la Presidencia, y el secretario, dió lectura de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente, en las sesiones celebradas con posterioridad a la última ordinaria del Pleno y de las resoluciones de la Alcaldía del mismo periodo. La Corporación, por unanimidad, acuerda darse por enterada y conforme con los mismos.

Robo Metalico Oficinas Municipales. Ato continuo, la Presidencia dio cuenta del robo perpetrado en las oficinas Municipales, en la madrugada del dia seis de Mayo ultimo, con amplia exposicion de sus circunstancias, cuyas consecuencias resultantes fueron la falta en metalico de catorce mil ciento setenta y cinco pesetas de metal de la mesa de escritorio del Auxiliar Administrativo encargado de la recaudacion, D. Juan Rey Vinas, procedentes de la liquidacion de recibos mensuales practicados en el dia anterior al personal de la Policia Municipal, de giras recibidos y pendientes de aplicacion, de percepcion de sellos municipales y municipal y de fondos obrantes en su poder de la Compañia de Produccion Asistencial, segun habia quedado plenamente justificado.

Igualmente dio cuenta del resultado positivo de su intervencion e investigacion practicada por el Comandante del Puesto de la Guardia Civil y fuerzas del Puesto, en la que se llevo al descubrimiento del autor del Robo y la recuperacion de la suma de Nueve mil Trecientas ochenta y cinco pesetas en metalico y un acullo de oro valorado en Mil e setenta y cinco pesetas, que le fueron entregadas en calidad de deposito, en virtud de resolucion de la Autoridad Judicial.

La Corporacion, en su vista y previo caudito de impresiones, por unanimidad acuerda:

- 1.º Facultar ampliamente a la Presidencia para que, en nombre y representacion del Ayuntamiento, intervenga en todas las actuaciones judiciales que fueren preciso adoptando las resoluciones que le correspondiere adecuadas a la defensa de los intereses del Municipio.
- 2.º.- Facultarle igualmente, para testimoniar al jefe de la Comandancia de la Guardia Civil de la provincia, la satisfaccion de la Corporacion por el celo e interes demostrado por el Comandante del Puesto de la Guardia Civil y fuerzas a sus ordenes en la resolucion del caso.
- 3.º Disponer de la cantidad recuperada en la aplicacion contable que corresponda quedando en deposito el acullo de oro recuperado, hasta la resolucion judicial que proceda.
- 4.º Reconocer un credito, a favor del Auxiliar Administrativo D. Juan Rey Vinas, por la cantidad de catorce mil ciento setenta y cinco pesetas.

Juan Rey Vireas, en su cuenta de cuatro mil setecientos noventa pesetas. diferencia resultante de la cantidad robada a la recuperada, en compensación a las fondas suplidas por el mismo, que se hará efectiva en cargo al crédito de la partida F. 3101 del vigente presupuesto ordinario de gastos, sin perjuicio de que, de llegarse a la recuperación, se proceda al ingreso presupuestario de la misma.

Anteproyecto Presupuesto Municipal Extraordinario obras alumbramiento Agua y suministro a Fuentes-Ato.
seguido, se dio cuenta por inter y reflectura, del anteproyecto de presupuesto municipal extraordinario que, en cumplimiento de cuanto está ordenado, había sido formado por la Presidencia, asistida del Secretario-Interventor, para atender al pago de las obras de abastecimiento de aguas a la población, en fari de alumbramiento y suministro a fuentes; cuyos enuncios por capítulos y artículos en sus estados de gastos e ingresos, son los que seguidamente se detallan:

<u>Gastos</u>	<u>Pesetas</u>
<u>Capítulo I. Personal activo</u>	
Artículo 1.º.- Sueldo y remuneraciones cobrado en mano.	18.081
Suma total Capítulo 1.º	18.081
<u>Capítulo VI.- Extraordinario y de Capital</u>	
Artículo 1.º.- Jiraciones no productivas de ingreso.	4.000.000
Suma total Capítulo VI	4.000.000
<u>Suma total de gastos</u>	<u>4.018.081</u>
<u>Ingresos</u>	
<u>Capítulo IV.- Subvenciones y participaciones en ingresos</u>	
Artículo 1.º.- Del Estado	1.400.000
Artículo 2.º.- De Corporaciones Locales	2.618.081
Suma total Capítulo IV	4.018.081
<u>Suma total Estado de Ingresos</u>	<u>4.018.081</u>

El presupuesto por sí examinado y obtenido estudio de la documentación complementaria anexa al mismo, que se ajusta al contenido de los artículos 202 al 205 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de Agosto de 1952, en votación ordinaria y por unanimidad con-

Tomado con el voto favorable de las dos terceras partes del número de ocho y de la mayoría absoluta legal de sus miembros, conforme al artículo 204 del citado Reglamento, acuerda:

1.º - Aprobar el autoproyecto de presupuesto municipal extraordinario que ha sido leído, en sus propios términos en que aparece redactado quedando, en consecuencia elevado a proyecto y

2.º - Que sea expuesto al público por término de quince días, para dar cumplimiento a lo preceptuado en el número 2.º del artículo 696 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de Junio de 1955.

Pregos y Preguntas - No solicitó su formulación en forma parlamentaria.

Con lo cual y no figurando en el orden del día más asuntos de que tratar, la Presidencia declaró terminado el acto y la sesión fue levantada a las veintidós quince horas, extendiéndose la presente acta que firman los señores concurrentes de que, como Secretario, certifico.



Acta Puntal

[Signature]

José Góngora

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Agustín Barrero

[Signature]

A. OLCALLOS

Extraordinaria de 17 de Septiembre de 1970

Señores asistentes

Presidentes

Don Julian Pantoja Salguero
Concejales

- Pablo Gomez Blasco
- Jose Estrina Ardiel
- Francisco Villalobos Zucra
- Agustin Mauraco Salguero
- Carlos Barranco Celaya
- Luis Garcia Rodriguez

Secretario

- Jose Silvestre Perez

En Calvera la Real a diecinueve de Septiembre de mil novecientos setenta. Luceo las veintinueve horas se reunió en primera convocatoria el Ayuntamiento Pleno en el salon de actas del Conistorio, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Julian Pantoja Salguero, con asistencia de los tres Concejales expresados al margen, habiendo de jacto de asistir sin excusar su presencia los Concejales Don Jose Suran Moreno y don Antonio Villalobos Vireas y por enfermedad Don Antonio Broncaeo Moreno y de use el Secretario al objeto de celebrar la sesion extraordinaria de este día.

Aprobacion Borrador Acta Sesion Anterior. - de-

clarado abierto el acto publico por la Presidencia, de su orden, el nro. erito Secretario, dió lectura del borrador del acto de la sesion anterior que por unanimidad fue aprobado; previniendo la obligacion de los asistentes de firmar el acto una transcrita, dentro de los ocho días siguientes a su aprobacion.

Cambio denominacion calle Convento por la de Santa Teresa de Jesus. Ado requido y diecinueve de escrito de la Reverda Madre Priora del Monasterio de Carmelitas Descalzas, solicitando el cambio de la denominacion de la Calle Convento por el de Santa Teresa de Jesus, en homenaje a su proclamacion el proximo día 27. por S. S. el Papa Pablo VI, como doctora de la Iglesia Universal. El Ayuntamiento en su vista, por unanimidad y accediendo a lo solicitado, acuerda:

1º Cambiar la denominacion de la Calle Convento por la de Santa Teresa de Jesus, en homenaje a su proclamacion como doctora de la Iglesia Universal, sin que se infrinja lo preceptuado en el artículo 306 del Reglamento de organizacion por cuanto la actual denominacion no tiene el calificativo que determina.

2º Facultar la Presidencia para la adquisicion de los nuevos rotulos y edictos.

3º.- dar cuenta de ello al Sr. Delegado del Instituto Nacional de Estadística, a los efectos procedentes, produciéndose las variaciones que resulten procedentes de los servicios administrativo del Ayuntamiento.

Solicitud Rebaja Tasa Concertada por Vigilancia Especial Cinematográfico.- A continuación, se dio cuenta por íntegra lectura, de escrito que formula el Industrial de la Plaza Don José Ordóñez Arriba, en solicitud de rebaja de la cifra que tiene concertada con el Ayuntamiento para pago anual de la tasa por vigilancia especial de los cinematógrafos Central y Terraza de Verauco. La Corporación, en su vista y previa deliberación, por unanimidad, acuerda:

1º Desestimar la petición de revisión de la cuota que se formula por estimar que las circunstancias actuales son determinantes de ella en su lugar de la baja que solicita.

2º Mantener, en cuanto al Ayuntamiento se refiere, la prerrogativa del actual concierto para el año 1971.

Reconocimiento Cuarto Quinquenio, a Favor del Secretario-Interventor, Don José Silvestre Pérez.- Acto seguido, se dio cuenta de que la documentación y antecedentes obrantes, resulta que don José Silvestre Pérez, secretario-interventor de la Corporación, tiene acreditado el cumplimiento de veinte años de servicios ininterrumpido a la Administración Local el día catorce de los corrientes. El Ayuntamiento en su vista, por unanimidad, acuerda reconocer el derecho al pensión por referido funcionario del cuarto quinquenio, con efectos económicos y administrativo del día catorce de Septiembre de mil novecientos setenta.

Solicitud Terrenos para alineación inmueble Calle Arenal nº 36.- Seguidamente, se dio cuenta de escrito suscrito por Don Manuel Valle Pérez, en solicitud de cesión de una faja de terreno existente en la parte trasera del inmueble de su propiedad sito en Calle Arenal nº 36, para producir la alineación con las demás edificaciones. La Corporación, en su vista y previa deli-

beracion, por unanimidad acordada de sustimar la peticion, por-
 cuanto los terrenos solicitados pertenecen a via pecuaria, propiedad
 del Estado, sin que el Ayuntamiento tenga facultad para ello,
 por lo que de persistir en sus deseos debia solicitarlo de la Direccion
 General de Ganaderia, a la que se encuentran afectada la via referida.
Cuenta General Presupuesto Ordinario Ejercicio 1969. Acto
 seguido el Sr. Presidente manifesto que, como ya expresaban las
 oportunas convocatorias, el objeto de la presente sesion era exami-
 nar y aprobar la cuenta general del Presupuesto Ordinaria corres-
 pondiente al ejercicio de 1969 la cual ha sido expuesta al publico,
 y asimismo examinada minuciosamente por la Comision, que
 ha emitido los correspondientes informes que constan en el expe-
 diente.

Tras la lectura inmediata de los referidos informes, por el inspres-
 crito Secretario, de las que resultó que dicha cuenta está debidamente ven-
 dida y justificada, el Sr. Presidente anuncio que iba a procederse
 a su aprobacion, y no habiendose opuesto contra la referida cuenta
 objecion alguna, fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente manifesto el Sr. Presidente que en virtud de
 las disposiciones vigentes, la expresada aprobacion que acuerda
 de acordar el Ayuntamiento tiene merito al caracter de
 provisional, por lo que deberse al Servicio de Inspeccion y
 Anotamiento para su resolucion y definitiva aprobacion.

Cuenta Administracion Patrimonio Ejercicio 1969. - Acto
 seguido el Sr. Presidente manifesto que, como ya expresaban
 las oportunas convocatorias, uno de los objetos de la presente se-
 sion es examinar y aprobar la cuenta de Administracion del
 Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1969, la cual ha
 sido expuesta al publico, y asimismo examinada minuciosamente
 por la Comision que ha emitido los correspondientes informes que constan
 en el expediente.

Tras la lectura inmediata de referidos informes por el inspres-
 crito Secretario de las que resultó que dicha cuenta está debidamente ven-
 dida y justificada, el Sr. Presidente anuncio que iba a procederse a su

votacion, y no habiendose opuesto contra la referida cuenta objeccion alguna, fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente manifestó el Sr. Presidente que la expresada aprobacion que acaba de acordar el Ayuntamiento, es definitiva, de conformidad al parrafo 2 del articulo 791 del Ley de Regimen Local.

Con lo cual y no figurando en el orden del dia mas asuntos de que tratar, la Presidencia declara terminado el acto y la sesion fue levantada a las veintiocho horas, extendiendose la presente acta que firman los tres concurrentes de que, como Secretario, certifico.



Julian Pantaja Salguero
Pablo Gomez Blasco
Jose Cotrina Aralita

Francisco Villalobos Eizura
Agustin Maucaño Salguero
Antonio Villalobos Viegas
Carlos Barrantes Lelaya
Luis Garcia Rodriguez

Extraordinaria de 18 de Septiembre de 1970

Señores asistentes

Presidente

Don. Julian Pantaja Salguero

Concejales

1 Pablo Gomez Blasco

1 Jose Cotrina Aralita

1 Francisco Villalobos Eizura

1 Agustin Maucaño Salguero

1 Antonio Villalobos Viegas

1 Carlos Barrantes Lelaya

1 Luis Garcia Rodriguez

Secretario

1 Jose Silvestre Perez

En Badajoz la Real, a dieciocho de septiembre de mil novecientos setenta. Siendo las veintiocho horas, se reunió en primera convocatoria el Ayuntamiento Pleno en el tolon de actas del Excmo. Sr. Alcalde Don Julian Pantaja Salguero, con asistencia de los Sres. Concejales expresados al margen, habiendo dejado de asistir sin excusa por su ausencia Don Jose Duran Moreno y por enfermedad Don Antonio Broncaño Moreno, y de mi el Secretario, al objeto de elaborar sesion extraordinaria para ocuparse del proyecto de presupuesto municipal extraordinario, tramitado para la ejecucion de las obras de alumbramiento de aguas y suministro a fuentes y elevacion, si procede, a presupuesto.

A los efectos del artículo 205.3º del Reglamento de Haciendas y Locales de 11 de Agosto de 1952, se hace constar que a esta Corporación Municipal, por población de 3.001 a 10.000 habitantes conforme a la escala del artículo 71 de la vigente Ley de Régimen Local, le corresponde un número de nueve Concejalos de derecho e igual número de hecho.

Borrador/Acta Sesión Anterior. Declarado abierto el acto público por la Presidencia, de su orden, el infrascripto Secretario, dio lectura del borrador del acta de la sesión anterior que, por unanimidad, fue aprobado; previniendo a la diligencia de los asistentes de firmar el acta, una vez transcrita, dentro de los ocho días siguientes a su aprobación.

Proyecto Presupuesto Municipal Extraordinario alumbramiento Aguas y Suministro a Fuentes. Por Secretaría, previa orden de la Presidencia, se procedió a dar lectura de los documentos que integran o constituyen el expediente y proyecto de presupuesto municipal extraordinario, objeto de esta presente sesión.

Resultando, que por la Alcaldía-Presidencia, asistida del Secretario-Interventor se formuló anteproyecto, establecido medios para la financiación de las obras, la subvención del Estado del 35% de la Diputación por el Servicio de Cooperación del 35% y la aportación del Ayuntamiento del 40%, conforme a comunicaciones de la Comisión Provincial de Servicios Económicos, fechas 16 de Enero y 11 de Junio del año actual, y acuerdo del Ayuntamiento Pleno, fecha 26 de Enero último, si bien, en cumplimiento a la última, figura incluida parte en el vigente presupuesto ordinario y el resto, que abarca la totalidad del superavit del ejercicio anterior, será incluido como habilitación de crédito en el expediente cuya tramitación se inicia.

Resultando, que el proyecto de referencia aparece cumplido como es preceptivo.

Resultando, que el expediente se ha tramitado conforme a las prescripciones de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de Junio de 1955, y Reglamento de Haciendas

Locales de 11 de Agosto de 1952.

Considerando, que las obras originales de la formación de este presupuesto, son de las comprendidas en el artículo 198 del precitado Reglamento de Hacienda Locales, estando el Ayuntamiento facultado para acordarlo en virtud de dicho precepto y Artículo 694 de la Ley.

Considerando, que en el estado de ingresos figura los que autorizan el artículo 695 de la repetida Ley del Régimen Local.

Considerando, que los gastos se han calculado a tenor de lo dispuesto en el artículo 199 del expresado Reglamento.

Considerando, que es procedente aceptar el proyecto de presupuesto, por cuanto las obras que lo motivan no solo son útiles y necesarias, si no que también son urgentes dada la total inexistencia de abastecimiento de aguas a la población en fuentes públicas, calificado como servicio mínimo obligatorio.

Considerando, que contra el anteproyecto de presupuesto, que fue expuesto al público en la forma y por el plazo reglamentario, no se han formulado reclamaciones de clase alguna.

La Corporación, en votación ordinaria y por unanimidad constitutiva del voto favorable de una de las dos terceras partes del número de sus miembros de hecho y de la mayoría absoluta del número legal, en forma preceptiva el artículo 697 de la Ley, acuerda:

1.º - Aprobar el proyecto de que se trata, elevándolo a presupuesto fijando los ingresos y gastos por capítulos, en las cantidades que a continuación se detallan:

Capítulo	Explicación	Pesetas
	<u>Gastos</u>	
I	Personal Activo	18.081
VI	Extraordinarios y de Capital	<u>4.000.000</u>
	Importe total de los gastos	<u>4.018.081</u>



Ingresos

IV	Subvenciones y Participaciones en Ingresos	-----	4.018.081
	<u>Importe total de los Ingresos</u>	-----	<u>4.018.081</u>

2º.- Que se exponga dicho presupuesto al publico, con sus anexos, por término de quince días, mediante edicto en el Boletín oficial de la provincia y en el tablero de anuncios, de acuerdo con lo establecido en el artículo 698 de la repetida Ley de Regimen Local y que expirado el plazo concedido se remitirá al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia los documentos prevenidos en el artículo 699.
Asimismo, se acuerda por unanimidad, aprobar las bases complementarias para la ejecución del presupuesto votado que se acompañan al mismo.

Con lo cual y no figurando en el orden del día más asuntos de que tratar la Presidencia declaró terminado el acto y la sesión fue levantada a las veintiuna cincuenta horas, extendiéndose al presente acta que firman los señores concurrentes de que, como Secretario, certifica

Julian Pantoya *Agustín Maurano* *Francisco Villalobos* *Agustín*



Ordinaria del 9 de Noviembre de 1970

Señores asistentes

Presidente

Don. Julian Pantoya Salguero
Concejales

- v Pablo Gomez Blaseo
- ii José Cotrina Aralila
- v Francisco Villalobos Bienza
- v Agustín Maurano Salguero
- v Carlos Barrantes Lelauja
- v Luis Garcia Rodriguez

Secretario

Jose Silvestre Perez

En Calzada la Real a nueve de Noviembre de mil novecientos setenta. Siendo las veinte horas se reunió en primera convocatoria el Ayuntamiento Pleno, en el salon de actas del Consistorio, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Julian Pantoya Salguero, con asistencia de los Sres. Concejales expresados al margen, habiendo dejado de asistir excusando su presencia don José Duran Moreno y don Antonio Villalobos Vireas y por enfermedad al Don Antonio Benigno Moreno y de mi el Secretario, al objeto de celebrar



la sesión extraordinaria de este día.

A los efectos del artículo 205-3º del Reglamento de Haciendas Locales de 14 de Agosto de 1952, se hace constar que a esta Corporación Municipal, por población de 2.001 a 10.000 habitantes, le corresponde un número de nueve Concejalos de derecho e igual número de hechos.

Borrador Acta Sesión Anterior. - Declarado abierto el acto público por la Presidencia, de su orden, el infrascripto Secretario, dio lectura del borrador del acta de la sesión anterior que, por unanimidad, fue aprobado; previniendo la obligación de los asistentes de firmar el acta, una vez transcrita, dentro de las ocho días siguientes a su aprobación.

Prorroga Presupuesto Ordinario Ejercicio actual para 1.971. - A continuación, se dio cuenta por íntegra lectura, del expediente que se instruye para la prórroga del presupuesto ordinario del actual ejercicio para que rija en el próximo venidero de 1.971, en el que consta memoria de la Alcaldía - Presidencia e informe y dictámenes favorables de Secretaría - Intervención y de la Comisión Informativa de Hacienda. La Corporación, a tenor de lo preceptuado en el Artículo 69º del texto refundido de la Ley de Régimen Local de 24 de Julio de 1955 y 194 del Reglamento de Haciendas Locales de 14 de Agosto de 1952, previa deliberación, por unanimidad acordó:

1. - Prorrogar el presupuesto ordinario del actual ejercicio de 1970 para que rija en el próximo venidero de 1971.
2. - Que se exponga al público por plazo reglamentario, a efectos de las reclamaciones que en su contra puedan formularse, y
3. - Que una vez finalizado el plazo de reclamaciones, si no se formularen, se entienda definitivamente aprobada la prórroga, remitiéndose al Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, copia certificada del expediente para su conocimiento y efectos, y de formularse, en unión de lo mismo, se remitirá, debidamente informadas las que se presentasen, para su resolución definitiva.



... con lo cual y no figurando en el orden del día, mas resulto de que tratar la Presidencia declaro terminado el acto y la sesion fue levantada a las veintitres horas, extendiendose la presente acta que firman los señores concurrentes de que como secretario certifico.

Julian Pantoja *Pablo Gomez Blasco* *Joni Cotrina Ordila*
Francisco Villalobos Biezo *Agustin Mauzaco Salguero* *Antonio Villalobos Vidal*
Emilio Barrante Colayo *Luis Garcia Rodriguez* *Joni Silvestre Perez*

Ordinaria del 5 de Octubre de 1970

Señores asistentes

Presidente

Don Julian Pantoja Salguero
Concejales

- 1. Pablo Gomez Blasco
- 1. Joni Cotrina Ordila
- 1. Francisco Villalobos Biezo
- 1. Agustin Mauzaco Salguero
- 1. Antonio Villalobos Vidal
- 1. Emilio Barrante Colayo
- 1. Luis Garcia Rodriguez

Secretario

1. Joni Silvestre Perez

En la villa de Badajoz a cinco de octubre de mil novecientos setenta. Siendo las veintitres horas, se reunió en primera convocatoria al Ayuntamiento Pleno, en el salon de actos del Cuartorio, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Julian Pantoja Salguero en asistencia de los Vrs. Concejales expresados al margen, habiendo dejado de asistir sin excusas su presencia el Concejil Sr. Joni Jimenez Moreno y por enfermedad Sr. Antonio Bermejo Moreno y de mil el Secretario al objeto de celebrar la sesion ordinaria de este día.

Aprobacion Borrador Acta Sesion anterior y Extractos Acuerdos Tercer Trimestre.

- Se planado abierto el acto publico por la Presidencia de su orden, el infrascrito Secretario, dio lectura del borrador del acta de la sesion anterior y extractos de los acuerdos adoptados en las sesiones celebradas durante el tercer trimestre del año actual que por unanimidad fueron aprobados; previniendole la obligacion de los asistentes de firmar el acta, una vez transcrito al libro, dentro de los ocho dias siguientes a su aprobacion.

Acuerdos Comision Permanente y Resoluciones Alcaldia.

- Seguidamente por disposicion de la Presidencia, yo el secretario, di lectura de los acuerdos adoptados por la Comision Municipal Permanente, en las sesiones celebradas con posterioridad a la ultima ordinaria.

ria del Pleno y de las resoluciones de la Alcaldía, del mismo periodo. La Corporación, por unanimidad, acuerda dar se por enterada y conforme con los mismos.

Suplemento de Creditos. - Visto el expediente instruido con motivo de varios suplementos de credito, dentro del presupuesto ordinario en vigor, por un total de un millon cuatrocientas ochenta y una mil quinientas una pesetas, con cargo al superavit del ejercicio anterior y por medio de transferencias, que se destinan a reforzar las partidas, para fines que causten en la memoria anual del mismo, que formula la Alcaldía - Presidencia y Secretaría Interuencion, cada fecha reintroducido de Septiembre ultimo.

Considerando que en la tramitacion del expediente se han observado las prescripciones del articulo 691 del texto refundido de la Ley de Rigen en Local.

El Ayuntamiento, por unanimidad acuerda: Aprobar en la cantidad anteriormente expresada los suplementos de credito a que el expediente se contrae y que este se exponga al publico, por plazo de quince dias hábiles, a tenor del articulo referido, en armonia con el numero 3º del mismo. Solicitud Creacion Dos Escuelas Nacionales. A continuacion, se dio cuenta del acuerdo por la Junta Municipal de Enseñanza Primaria, en sesion del dia reintroducido de Septiembre ultimo, por el que aceptando la propuesta de la Presidencia, en vista de la necesidad de observar los puestos escolares que actualmente precisan de plazas de enseñanza, se estimó la urgencia de crear dos Escuelas Nacionales, una de niñas y otra de niños, que al funcionar durante el actual curso escolar, resuelva la crisis y problema de enseñanza planteado.

La Corporación, previa deliberacion y haciendo suyo el acuerdo de la Junta Municipal de Enseñanza Primaria, por unanimidad, acuerda:

1.- Solicitar de la Direccion General de Enseñanza Primaria, la creacion urgente de dos Escuelas Nacionales, una de niñas

... y otra de úrnas, con la finalidad de cubrir en el presente curso las necesidades de foresta y riego escolares que por su demanda, precisan plaza de Entendidos.

2.- Ofrecer para su ubicación, con carácter provincial y hasta tanto se llere a efecto por la Junta Provincial la construcción de tres aulas destruidas y escuelas de nueva creación, solicitadas con fecha 6 de Mayo de 1967, los locales acondicionados para tal fin, situados en Almeida, de Portugal, un m. 11.

3.- Facultar oportunamente a la Alcaldía - Presidencia para formular la correspondiente solicitud, a la que se aportará la documentación reglamentaria exigida, cursada a través de la Inspección Provincial de Enseñanza Primaria, para su informe y elevación a la Dirección General, a tal fin acordada.

Construcciones escolares. - Ato seguido, se dio cuenta del estudio realizado a la vista de la nueva Ley General de Educación y Enseñanza, para concretar las necesidades de nuevas construcciones escolares en la localidad precisas a la Enseñanza básica.

La Corporación, previo y detenido estudio, por unanimidad acuerda: dejar el asunto pendiente para cumplimiento de estudios, a la vista del informe de la inspección y demás organismos afectos en tal que determinen las necesidades futuras de la población en tal orden.

Preguntas y Preguntas. No se solicitó su formulación en forma reglamentaria.

Después de lo cual y no figurando en el orden del día mas asuntos de que tratar, la Presidencia declaró terminado el acto y la sesión fue levantada a las veintinueve horas, extendiéndose la presente acta que firman los señores concurrentes de que esyo secretario. certifico.









 A. VILLOLOBO

Extraordinaria de 25 de Octubre 1970

Señores Concejales

Presidentes

- Don Julian Pantoja Salguero
v. Concejales
v. Pablo Gomez Blasco
v. Joni Lotina Ardito
v. Francisco Villalobos Eizura
v. Agustin Mauraco Salguero
v. Antonio Villalobos Vireaf
v. Carlos Barranti Lelays
v. Luis Garcia Rodriguez
Secretario
v. Joni Lustrero Perez

En Talavera la Real y reunidos el
octavo de mil novecientos setenta.

En la Casa Consistorial y bajo la Presiden-
cia del Sr. Alcalde Don Julian Pantoja Sal-
guero, se reúne el Ayuntamiento en sesión
extraordinaria convocada al efecto, con asis-
tencia de los señores anotados al margen.

Abierta la sesión a las 11 horas y aproba-
da, despues de leida, el acta de la anterior,
el Sr. Presidente manifiesta que el objeto
de la sesión es dar cumplimiento a lo dis-
puesto en el Decreto de 12 de Septiembre pro-
cedo n.º 2619 convocando la celebración de

elecciones municipales, mediante las cuales debe renovarse par-
te de los concejales de la Corporación.

Es leida el Decreto de referencia, y los artículos pertinen-
tes del Reglamento de Organización Funcionamiento y Regimen
juridico de las Corporaciones Locales de 17 de Mayo de 1952 y
Decreto 2473, de 22 de agosto último.

Examinados los antecedentes de la renovación de concejales
efectuada en 1963, se concretó cuales son los señores Concejales
que deben ser renovados en la presente elección; y habido
acuerdo de la vacantes que, en su caso, hayan perdido prola-
risse segun el artículo 40 del Reglamento.

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda que los
puestos de concejales de este Ayuntamiento que han de ser
objeto de renovación en el presente periodo son los siguientes:
Grupo de Cabezas de Familia

Don Joni Lustrero Moreno



Grupo de Representación Sindical

Don. Antonio Broncauo Moreno

Grupo representativo de entidades económicas, culturales y profesionales.

Don. Carlos Barranti Colaya

Y despues de acordar que se reunió enoficinas de esta acta al Gobierno Civil de la provincia y a la Junta Municipal del curso electoral cauprime está ordenado, se levanto la sesion a las 11'30 horas, de todo lo cual se casso secretario, entifico.



[Handwritten signatures and notes]
A Villalobos
[Signature]

Extraordinaria de 1 de diciembre de 1970

Sesiones existentes

Presidente

- Don Julian Pantoja Solguero
- Concejales
- Pablo Gomez Blasos
- Joni Cotrina Ardils
- Francisco Villalobos Eizaga
- Agustín Maurauo Solguero
- Antonio Villalobos Vives
- Carlos Barranti Colaya
- Luis Garcia Rodriguez

Secretario

Joni Silvestre Perez

En Zalavera la Real a uno de Diciembre de mil novecientos setenta.

Siendo las veinte horas, se reunió enoficinas caunvectorio al Ayuntamiento Pleno, en el salon de acta del caunvectorio, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Julian Pantoja Solguero caunvectorio de tal Pres. Concejales expresada al margen, habiendo de jades do asistir ocu-sando su presencia Don Joni Serran Moreno y por enfermedad Don Antonio Broncauo Moreno, y de mil el secretario, al objeto de celebrar la sesion extraordinaria de este dia.

Borrador Acta Sesion Anterior. - Declarado

abierto el acto público por la Presidencia, de su orden el infrascripto secretario, dió lectura del borrador del acta de la sesión anterior que, por unanimidad, fue aprobado; previniéndose la obligación de los asistentes de firmar el acta, una vez transcrita, dentro de los ocho días siguientes a su aprobación.

Fijación Jornal Medio Bracero Efectos Beneficencia.

Año continuo y teniendo en cuenta la fecha inminente en que deberá procederse a la rectificación del Padrón de la Beneficencia Municipal, comprensivo de las familias que en el próximo año de 1971, tendrán derecho a disfrutar gratuitamente del servicio de asistencia médico-farmacéutica, conforme a lo determinado en el apartado 4º del Artículo 59 del vigente Reglamento de Personal de los servicios Sanitarios Locales. La Corporación, por unanimidad, acuerda fijar en ciento setenta y cinco pesetas, el jornal medio de un bracero en la localidad a efectos de declaración de pobreza, y que de este particular se requiera certificación literal al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, a efectos de aprobación o modificación de la cifra que se propone.

Impuesto Preexención Pareo. - Seguidamente, en cumplimiento del artículo 5º de la Orden de 20 de Julio de 1963, del Ministerio de Trabajo; el Ayuntamiento, por unanimidad, acuerda la ratificación del acuerdo de seguir percibiendo durante el ejercicio de 1971, el impuesto por la preexención del paro obrero, y que de este particular se requiera certificación literal a los Ministerios de Trabajo y Hacienda, a tal efecto.

Adjudicación Vivienda Vacante Grupo Calle Arenal.

Seguidamente se dió cuenta de las solicitudes presentadas para ocupación de la vivienda vacante, propiedad del Ayuntamiento, en el Grupo de Viviendas subvencionadas de la Calle Arenal.

Después de un amplio y minucioso estudio de las condiciones de vida y familiares de cada uno de los solicitantes, la Corporación, por unanimidad, acuerda:


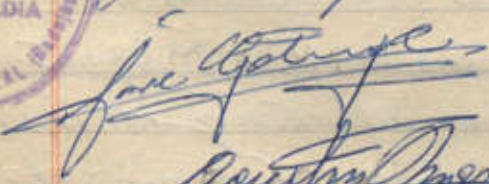







- 1.- Adjudicar la Vericuada de referencia a Don Enrique Gaudes Romero, vecino de esta población, por considerarse que las necesidades que en el mismo concurren son superiores a las de las demás solicitudes.
- 2.- Estipular la renta y fianza a depositar, en las mismas condiciones que se encuentran establecidas las restantes vericuidas del Grupo, por estimarse no procedo incremento alguno dado el fin social de las mismas.
- 3.- Facultar a cumplimiento a la Presidencia, para la formalización del correspondiente contrato de arrendamiento.

Listas Familias Beneficencia Municipal. - Dada cuenta de las listas de familias pobres formadas por la Junta Municipal de Beneficencia, que en el próximo ejercicio de 1971 han de disfrutar del servicio de asistencia médico-farmacéutica gratuita, la Corporación, por unanimidad, acuerda su exposición al público por término de ocho días hábiles, a efectos de cuanto se determina en el artículo 64 del vigente Reglamento de Personal de los servicios Sanitarios Locales, dando lugar nuevamente cuenta de su resultado, a efectos de su definitivo aprobación.

Que lo cual y no figurando en el orden del día una cuestión de que tratar, la Presidencia declaró terminado el acto y la sesión fue levantada a las veintinueve treinta y cinco horas, extendiéndose la presente acta que firmamos por el tenor convenientemente de que, como Secretario, certifico.



Juan Pacheco 
 José Gutiérrez 
 Agustín 
 Aurelio 
 Barral 
 J. L. 
 Antonio Villalobos 

Extraordinaria del 14 de Diciembre 1970

Señores asistentes

Presidente

Don. Julian Pantoja Salguero

Concejales

- Pablo Gomez Blasco
- Joni Lozano Ardiola
- Francisco Villalobos Biezas
- Agustín Mauras Salguero
- Antonio Villalobos Vidal
- Carlos Barruete Olaya
- Luis Garcia Rodriguez

Secretario

• Joni Beltrán Perez

En Talavera la Real a catorce de Diciembre de mil novecientos setenta.

Siendo las veinte horas se reunió en primera convocatoria el Ayuntamiento Pleno en el salón de actos del Cabildo, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Sr. Julian Pantoja Salguero, con asistencia de los Sres. Concejales expresados al margen, habiendo dejado de asistir excusado su presencia el Concejil Sr. Joni Duran Moreno y por enfermedad Sr. Antonio Barruete Moreno, y de cui el Secretario, el objeto de celebrar la sesión extraordinaria de este día.

Borrador Acta Sesión Anterior. - Declarado abierto el acto público por la Presidencia, de acuerdo al infrascripto Secretario, dió lectura del borrador del acta de la sesión anterior que por unanimidad, fue aprobado; previniendo a la obligación de los asistentes de firmar el acta, una vez transcrita al libro dentro de los ocho días siguientes a su aprobación.

Padrón Beneficencia Municipal Año 1971.

Dada cuenta de que durante el periodo de ocho días hábiles que ha permanecido expuesta al público las listas de la Beneficencia Municipal, formadas por la Junta Municipal de Beneficencia, para el ejercicio de 1971, no se han formulado reclamaciones de ninguna clase en su contra; el Ayuntamiento, por unanimidad, acordó aprobar definitivamente el Padrón de Beneficencia Municipal que ha de regir durante el ejercicio próximo y que se exponga al público por término de diez días hábiles, a los efectos que se determinan en el Art. 65 del Reglamento de personal de los Servicios Sanitarios Locales de 27 de Noviembre de 1963, remitiéndose copia certificada del Padrón a cada uno de los sanitarios titulares afectos al cumplimiento del ser-



vicio que comprende.

Deposito Inscripcion Nominativa Interior 4% en Monte de Piedad y Caja General de Ahorros-Badajoz.

Seguidamente, se dio cuenta de escrito del Banco de España, sucursal de Badajoz, relativo a la cancelacion del deposito de valores propiedad del Ayuntamiento constituido en el mismo, de la documentacion presentada para ello y de la necesidad de designar Entidad Bancaria encargada de su custodia y cobro de intereses.

La corporacion, en su vista, por unanimidad, acuerda:

- 1.- Designar al Monte de Piedad y Caja General de Ahorros de Badajoz, como Entidad Bancaria encargada de la custodia y cobro de intereses de la Inscripcion Nominativa Interior 4% numero 2.288, por valor nominal de 135.000 pesetas, procedentes de caujeo, en 11-10-44 de la Lanza 80% de propios no transferible.
- 2.- Facultar ampliamente a la Presidencia, para la formalizacion legal del deposito, firmando la documentacion que con tal fin fuere precisa.

Con lo cual y no figurando en el orden del dia otros asuntos de que tratar, la Presidencia declaró terminado el acto y la sesion fue levantada a las veinte treinta y cinco horas, extendiendose la presente acta que firman los señores concurren-tes de que, como secretario, certifico.



[Handwritten signatures and names]

[Signature] [Signature]
 [Signature] [Signature]
 [Signature] [Signature]
 [Signature]

Ordinaria de 5 de Enero de 1971

Señores asistentes

Presidente

Don Julián Pantoja Salguero

Concejales

- Pablo Gómez Blasco
- José Estima Ardila
- Francisco Villalobos Eizura
- Agustín Maurano Salguero
- Antonio Villalobos Vindaf
- Carlos Barrón-Leloya
- Luis García Rodríguez

Secretario

- José Filvestre Pérez

En Calaveras Reales a cinco de Enero de mil novecientos setenta y uno.

Siendo las veinte horas, se reunió en primera convocatoria el Ayuntamiento Pleno, en el salón de actas del Cabildo, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Julián Pantoja Salguero, con asistencia de los Pres. Concejales expresados al margen, habiendo dejado de asistir exco-
municado de presencia el concejal Don José Durán Moreno y, por enfermedad Don Antonio Brandedo Moreno, y de ser el secretario, al objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día.

Aprobación Borrador acta Sesión Anterior y Extracto

Acuerdos Cuarto Trimestre Año 1970. - Declarado abierto público por la Presidencia, de su orden, el infrascrito secretario dio lectura del borrador del acta de la sesión anterior y extracto de los acuerdos adoptados en las sesiones celebradas durante el cuarto trimestre del año anterior que, por unanimidad, fueron aprobados; previniendo la obligación de los asistentes de firmar el acta, una vez transcrita al libro, dentro de los ocho días siguientes a su aprobación.

Acuerdos Comisión Permanente y Resoluciones Alcaldía. - Seguidamente, por disposición de la Presidencia, y o el secretario, se dio lectura de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente, en las sesiones celebradas con posterioridad a la última ordinaria del Pleno y de las resoluciones de la Alcaldía del mismo periodo. La Corporación por unanimidad, acuerda darse por enterada y conforme con las mismas.






Rectificación Inventario General de Bienes, Derechos y Acciones del Municipio al 31 de Diciembre 1970.


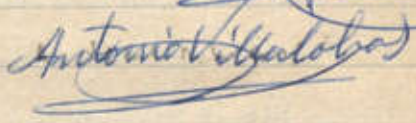



Acto continuo, se dio cuenta por íntegra lectura del inventario General de Bienes, Derechos y Acciones del Municipio, rectificado en

31 de Diciembre de 1970. El Ayuntamiento, en vista del mismo, por unanimidad, acuerda prestarle su conformidad y aprobación.

Con lo cual y no figurando en el orden del día, mas asuntos de que tratar, la Presidencia declara terminado el acto y la sesión fue levantada a las veinte cuarenta horas, estudiándose la presente acta que firman los señores concurrentes de que, como secretario certifico.



Sesión Extraordinaria de 7 de Febrero de 1971

Señores Asistentes

- Don. Pablo GARCERAN Blaseo
- José Duran Moreno
- Francisco Villalbal Bierza
- Agustín Maurano Salguero
- Julián Pautajer Celaya
- Luis García Rodríguez
- Francisco Gallegos Moreno
- Florentino Mansano Salguero
- Juan Doncel Perez

Señores que se han excusados

- José Cotrina Ardila
- Antonio Broncauo Moreno
- Antonio Villalbal Vizcaíno

En Calaveras la Real, a siete de Febrero de mil novecientos setenta y uno. Previa convocatoria al efecto cursada, se reunieron, siendo las doce horas, en el Salón Capitular de esta Casa Consistorial, los señores que se expresan al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Julián Pautajer Salguero, asistido por el Secretario de la Corporación, Don José Silvestre Perez, con objeto de proceder a la Constitución del Ayuntamiento, en virtud de las elecciones recientemente celebradas, de conformidad con las normas contenidas en la vigente legislación.

A este efecto, declarado abierto el acto público por la Presidencia, de su orden, el infrascripto Secretario, dio lectura de los artículos 126 y 127 del texto refundido de la Ley de

Regimen Local, asi como de los articulos 22 a 28 del Reglamento de Organizacion, funcionamiento y regimen juridico de las Corporaciones Locales.

Seguiente el orden logico en estos casos, trazados asimismo en los citados preceptos, se desarrollaron las dos partes en que normalmente se divide la constitucion de los Ayuntamientos, a saber:

Primera Parte

Aprobacion de Actas Anteriores

Por el Secretario, diose lectura del acta de la sesion ultimamente celebrada que fue aprobada por unanimidad y sin discusion, por los Concejales que hasta ahora ha venido integrando la Corporacion, cesando los que deban hacerlo por mandato legal, despues de que por la Alcaldia se le manifesto el agrado que su actuacion habia causado a la poblacion, que reconocia los positivos beneficios que con tal actuacion habian reportado a los bienes municipales.

Terminada esta parte de la sesion, se levanta esta acta que, leida y conformada, es firmada por los que han aprobado la anterior de que, como Secretario, certifico.



Juan Ponce *Francisco Salgado* *Agustín Herrera*
J. Durán
Valle *Juan Ponce* *Sanjurjo*

Segunda Parte

Constitucion del Ayuntamiento

Acto seguido, el Secretario, de orden de la Presidencia, dio lectura de los nombres y apellidos de los Concejales electos, segun resulta de la certificacion recibida de la Junta Municipal del Censo Electoral, confrontada con las credenciales presentadas y que son los siguientes:

Por el Grupo de Representacion Familiar. - Francisco Salgado Herrera
Por el Grupo de Representacion Sindical. - Florentino Manzano Salgado
Por el Grupo Representativo de Entidades. - Juan Ponce Ponce.

El Sr. alcalde, recibió a cada uno de los Concejales electos en 1970, anteriormente relacionados, el juramento promisorio que prevée el Decreto número 2.124/63, de 10 de agosto, y el artículo 10 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 17 de Mayo de 1952, pautándolo: "Juro servir a España con absoluta lealtad al Jefe del Estado, estricta fidelidad a los principios básicos del Movimiento Nacional y de sus leyes fundamentales del Reino, poniendo el máximo celo y voluntad en el cumplimiento de las obligaciones del cargo de Concejales por el que he sido designado." El Presidente respondió: "Si así lo hiciera que Dios y España os lo premien y sirva, os lo demande". El Sr. Alcalde les dio posesión del cargo y declaró constituido provisionalmente el Ayuntamiento.

Requeridas las asistentes a fin de que manifestaran cuanto pueda hacer referencia a las condiciones legales de los proclamados, relativas a incompatibilidades o excusas, y no habiéndose formulado sobre el particular ninguna manifestación, y resultando que el número de Concejales de este Ayuntamiento, según la escala del artículo 74 de la Ley: visto los preceptos legales de aplicación, la Corporación Municipal declara constituido definitivamente el Ayuntamiento de esta localidad, en la forma siguiente:

Alcalde-Presidente: Don Julian Pantoja Salguero.

Grupo de Representación Familiar

Concejales. Don José Estrina Arce... Elegido en 1966
 Idem. Francisco Villalobos Eizum... Idem en 1966
 Idem. Francisco Gallego Morra... Idem en 1970

Grupo de Representación Sindical

Concejales. Don Agustín Manzanao Salguero... Elegido en 1966
 Idem. Antonio Villalobos Vireal... Elegido en 1966
 Idem. Florentino Manzanao Salguero... Idem en 1970

Grupo Representativo de Entidad

Concejales. Don Pablo Gomez Blases... Elegido en 1966
 Idem. Luis Garcia Rodriguez... Idem en 1966
 Idem. Juan Doncel Pizar... Idem en 1970

Seguidamente, de conformidad con el artículo 88 del Reglamento de 17 de Mayo de 1952, teniendo en cuenta que el censo de población de este Municipio excede de dos mil habitantes, se declara que el Ayuntamiento deberá funcionar en régimen de Ayuntamiento Pleno y Comisión Municipal Permanente, según

condere los siguientes dias y horas para la celebracion de sesiones ordinarias:

Ayuntamiento Pleno: - El dia cinco o primer habilit siguiente, del primer mes de cada trimestre, a las hora que se señale por la Presidencia considerando las distintas épocas del año.

Comision Municipal Permanente. - Los lunes de cada semana, a la hora que se señale por la Presidencia considerando las distintas épocas del año.

Acto seguido, procediendose a dar lectura de un Decreto de la Alcaaldia. Presidencia en el que, en uso de las facultades que le confiere los articulos 15 y 88 del citado Reglamento, ha efectuado los siguientes nombramientos de Gerentes de Alcaalde:

Primer Gerente de Alcaalde: Don. Pablo Gomez Blasco.

Segundo Gerente de Alcaalde: Don. Jose Cotrina Ardiola.

A propuesta de la Alcaaldia, se acordó establecer las siguientes Comisiones informativas, adscribiendose a las mismas las personas que a continuacion se indican:

Comision de Hacienda

Presidente: Don. Pablo Gomez Blasco

Vocales: Don. Luis Garcia Rodriguez y Don. Augustin Maurau Salguero

Comision de Gobernacion

Presidente: Don. Jose Cotrina Ardiola

Vocales: Don. Luis Garcia Rodriguez y Don. Francisco Gallego Morero

Comision de Obras Publicas

Presidente: Don. Pablo Gomez Blasco

Vocales: Don. Antonio Villalobos Vives y Don. Florentino Maurau Salguero

Comision de Educacion y Sanidad

Presidente: Don. Jose Cotrina Ardiola

Vocales: Don. Francisco Villalobos Eizura y Don. Juan Daniel Perez.

Asimismo, tambien a propuesta de la Alcaaldia, se designaron los siguientes señores para formar parte de las distintas Juntas Municipales o Locales de representacion Municipal en Organismos y Corporaciones.

Junta Administradora Impuesto Prevencion Pazo Obreiro: Don. Augustin Maurau Salguero y Don. Antonio Villalobos Vives.

Junta Municipal de Enseñanza Primaria: Don. Francisco Villalobos Eizura.

Comision Ayuda Familiar: Don. Pablo Gomez Blasco, y Don. Francisco Gallego Morra.

Registro de Indios Operaciones de Quintas: Don. Juan Doucel Perez.

Y cumplido el objeto de la sesion, el Sr. Presidente la levanta a las tres y treinta horas, extendiendose la presente acta que firman las señoras asistentes conmigo el Secretario, de que entifico.












Extraordinaria de 21 de Marzo de 1971

Señores Asistentes

Presidente

Don. Julian Pantoja Salguero

Concejales

" Pablo Gomez Blasco

" Jose Cotrina Ardiola

" Francisco Villalobos Eizura

" Florentino Manzano Salguero

" Luis Garcia Rodriguez

" Juan Doucel Perez

Secretario

" Jose Silvestre Perez

Calovera la Real, a veintiuno de Marzo de mil novecientos setenta y uno. Por via convocatoria al efecto cursada, se han reunido siendo las diez horas, en el tolon de actos de esta casa Consistorial, los Sres. que se expresan al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde. Don Julian Pantoja Salguero, asistidos de mi el Secretario, al objeto de proceder, entre los componentes de la misma, a la eleccion de Comprovisario que ha de representar a este Ayuntamiento en la eleccion

de Diputado Provincial representante del partido judicial.

Declaro abierto el acto publico por la Presidencia, de su orden, el infrascrito Secretario, dio lectura del borrador del acta de la sesion anterior que, por unanimidad, fue aprobado.

Seguidamente, por el Secretario de Orden de la Presidencia, se dio lectura del Decreto 307/1971, de 22 de Febrero, de

Revocatoria de la eleccion, de las preceptos pertinentes de la Ley de Regimen Local y Reglamento de Organizacion, funcionamiento y regimen juridico de las Corporaciones Locales de 17 de Mayo de 1952 y de la Circular numero 33 del Excmo Sr. Gobernador Civil de la Provincia, de fecha 15 de la corriente, por las que se dan normas sobre ellas.

Ato seguido, se procedio a la votacion secretamente y por medio de papoletas que arrojó el siguiente resultado:

Don. Julian Pantoja Salguero 6 votos

Don. Pablo Gomez Blasco 1 voto.

La Corporacion, a la vista del numero de votos escrutados, acordó proclamar Comprovisario representante de este Ayuntamiento en la eleccion de Diputado Provincial representante del Partido Judicial, a Don. Julian Pantoja Salguero, Alcalde-presidente del Ayuntamiento, por haber obtenido la mayoria precisa para ello.

Cumpliendo el objeto de la sesion, sin que surgiera ninguna incidencia el Sr. Presidente declaro terminado el acto y la sesion fue levantada a las treinta y cinco horas, extendiendose la presente acta que firman los Srs. concurrentes de que es Secretario. Certifico.



Julian Pantoja Salguero
Pablo Gomez Blasco
Juan Manuel
Julian Pantoja Salguero
Juan Manuel
Julian Pantoja Salguero

Ordinaria de 5 de Abril de 1971

Señores Asistentes

Presidente

Don. Julian Pantoja Salguero

Concejales

// Pablo Gomez Blasco

// José Cotrina Ardila

// Francisco Villalobos Gienza

/ Agustín Manzano Salguero

// Luis García Rodríguez

/ Florentino Manzano Salguero

Secretario

/ José Silvestre Pérez

Cáceres la Real, a cinco de Abril de mil novecientos setenta y uno. Siendo las veintinueve horas, se reunió en primera convocatoria el Ayuntamiento Pleno, en el salón de actas del Consistorio, bajo la Presidencia del Sr. alcalde Don. Julian Pantoja Salguero, con asistencia de los Sr. Concejales expresados al margen habiendo dejado de asistir excusando su presencia los Concejales Don. Antonio Villalobos Viseas, Don. Francisco Gallego Morera y Don

Juan Doucet Pérez, y de mí el Secretario al objeto de celebrar la Sesión Ordinaria de este día.

Aprobación Borrador Acta Sesión Anterior y Extractos Acuerdos Primer Trimestre año 1971.

Declarado abierto el acto público por la Presidencia, de acuerdo con el infrascripto Secretario, dio lectura del borrador del acta de la sesión anterior y extracto de los acuerdos adoptados en las sesiones celebradas durante el primer trimestre del año actual que, por unanimidad, fueron aprobados; previniéndose la obligación de los asistentes de firmar el acta, una vez transcrita al libro, dentro de los ocho días siguientes a su aprobación.

Acuerdos Comisión Permanente y Resoluciones Alcaldía.

Seguidamente por disposición de la Presidencia y el Secretario dio lectura de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente, en las sesiones celebradas con posterioridad a la última ordinaria del Pleno y de las resoluciones de la Alcaldía del mismo periodo. La Corporación, por unanimidad, acuerda darse por enterada y conforme con las mismas.

Denominación Vías Urbanas. Acto continuo se dio cuenta de que como consecuencia del reajuste de las

Trabajos de Censos Generales de la Nación, que se están realizando, se han resultado varias vías urbanas en entes de denominación, por lo que era necesario proceder a darles nombres, sin que esto constituya infracción de lo establecido en el artículo 306 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 17 de Mayo de 1952. La Corporación, previa deliberación, por unanimidad, acuerda dar el nombre que se expresará a las vías urbanas que seguidamente se relacionan e identifican:

PLAZA Juan XXIII. Se inicia en la Calle Espronceda y termina en la de Limonetes.

CALLE Limonetes. - Con situación paralela a la de Heroes del Alcazar, se inicia en la Plaza de Juan XXIII y termina en la Calle Muñoz Grande.

CALLE Heroes del Alcazar. - Situado paralelamente a la de Limonetes, se inicia en Plaza de Juan XXIII y termina en la Calle Muñoz Grande.

CALLE Reina Leonor. - Paralela a la de Heroes del Alcazar, se inicia en la Plaza de Juan XXIII y termina en la Calle Muñoz Grande.

CALLE Espronceda. - Se inicia en la Calle General Miranda y termina en la de Muñoz Grande.

CALLE Muñoz Grande. - Se inicia en Colange Española y termina en la de Limonetes.

CALLE Frente de Juventudes. - Se inicia en Colange Española y termina en Tierras Rústicas.

CALLE San Francisco de Asís. - Se inicia en la Calle Frente de Juventudes y termina en Tierras Rústicas.

CALLE Esadiana. - Se inicia en la Calle Roguete y termina en Tierras Rústicas.

Adjudicación Vivienda Vacante Grupo Calle Arenal
Seguidamente, dio cuenta la Presidencia de que, como consecuencia de la vacante producida en el Grupo de Viviendas subvencionadas, propiedad del Ayuntamiento, sito en Calle Arenal, a la vista de las solicitudes presentadas y ejecutivamente se acordó su en-

brof de la Corporacion, habia procedido mediante visita al estudio de las condiciones de vida de cada uno de las solicitantes considerando sin duda alguna la necesidad de urgencia que concurría en el vecino Don Juan Cayero Porras, a quien dada la misma la habia adjudicado con carácter provisional.

El Ayuntamiento, en su vista por unanimidad, acuerda:

- 1º Ratificar la decision de la Presidencia, adjudicando definitivamente la vivienda de referencia, al vecino de esta poblacion Don Juan Cayero Porras.

- 2º Estipular la renta y fianza a constituir, en idénticas condiciones de las restantes de Grupo ocupadas, por estimar que en razon al fin social de las mismas no procede incremento.

- 3º. Facultar ampliamente a la Presidencia para la formalizacion del correspondiente contrato de arrendamiento.

Comprobacion Inventarios de Bienes. - Acto continuo como consecuencia de la renovacion de la Corporacion y en cumplimiento de lo de acuerdo se determinara en el artículo 32 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, se dio cuenta por cédula lectura del Inventario General de Bienes, Derechos y Acciones del Municipio, rectificado en 31 de Diciembre de 1970. La Corporacion por unanimidad acuerda presta conformidad al mismo.

Preguntas y Preguntas. - No se solicitó su formulacion en forma reglamentaria.

Con lo cual y no figurando en el orden del dia mas asuntos de quórum la Presidencia declara terminado el acto y la sesion fue levantada a las veintidós treinta horas. Extendiéndose en el presente acta que firman el señor asistente de que como Secretario, testifico.

Julio Pardo

José Ortega

[Signature]

[Signature]

[Signature]



Extraordinaria de 27 de Abril 1971

Señores Asistentes

Presidente

Don. Julian Pantoja Salguero

Concejales

" Pablo Gomez Blasco

" Jose Cotrina Ardila

" Francisco Villalobos Zimura

" Agustin Maurano Salguero

" Rufino Gallego Morera

" Luis Garcia Rodriguez

" Florentino Maurano Salguero

Secretario

" Jose Silvestre Perez

En Zalamea la Real a veintisiete de Abril de mil novecientos setenta y uno. Habiendo las veintinueve horas, se reunió en primera convocatoria el Ayuntamiento Pleno, en el salón de actas del consistorio, bajo la Presidencia del Sr. alcalde Don Julian Pantoja Salguero, con asistencia de los Sres. Concejales expresados al margen, habiendo desistido de asistir excusando su presencia los Concejales Don Antonio Villalobos Vinas y Don Juan Manuel Perez, y de mi el Secretario al objeto de celebrarse la sesion extraordinaria de este dia.

Aprobacion Borrador Acta Sesion anterior... Declarado abierto el acto publico por la Presidencia, de su orden, el infrascripto Secretario, dio lectura del borrador del acta de la sesion anterior que, por unanimidad, fue aprobada; previniendo a los asistentes de la obligacion de firmar el acta, una vez transcurrida al libro correspondiente dentro de las ochos dias siguientes a su aprobacion.

Representantes Contribuyentes Comision Administradora Impuesto Pazo obrero... Acto seguido, se dio cuenta de que al no existir constituida la Comision Administradora del impuesto para la prevencion del paro obrero, conforme al contenido del articulo 4.º del Decreto de 22 de Julio de 1943, de lo procedente a la designacion por parte del Ayuntamiento de dos representantes de los contribuyentes, que en calidad de Vocales, habian de constituir parte integrante de la misma.

La corporacion previa deliberacion, por unanimidad, acuerda designar a Don Valentin Villalobos Valle y Don Francisco Bestal Rodriguez, para que como repre-

recitantes de las contribuciones de rústica, formen parte en calidad de Vocales de la Comisión Administradora del Presupuesto para la prevención del paro obrero.

Credito Reconocido Delegacion Hacienda, Por saldo Liquidacion Recursos Locales, AÑO 1970. Seguidamente, se dio cuenta de la liquidacion definitiva practicada por la Delegacion de Hacienda, relativa a recursos locales recaudados por la misma durante el año 1970, de la que resulta un saldo deudor en contra del Ayuntamiento de 15.716, Pesetas.

La Corporacion, en su vista, por unanimidad, acuerda:

1º Reconocer a favor de Hacienda Publica, un credito por importe de Quince mil setecientos dieciseis pesetas, para liquidar el saldo que a su favor arroja la liquidacion de los recursos locales recaudados por la misma durante el año de 1970.

2º Que no existiendo enmienda dentro del presupuesto ordinario en vigor para su abono, segun informa el Sr. Interventor, se lleve el importe del credito reconocido al primer expediente que retrayente, mediante la habilitacion correspondiente, practicandose los tramites normales para su liquidacion, al tiempo de su aprobacion y firmosa.

Suplento y Habilitacion de Creditos. - Visto el expediente instruido con motivo de varios suplementos y habilitaciones de creditos, dentro del presupuesto ordinario en vigor, por un total de sesenta y tres mil ciento seis pesetas, con cargo al superavit del anterior y que se destinara a reforzar los partidas y emeras contingentes, por fines que consta en la memoria inicial del mismo que formula la Alcaldia-Preidencia y Secretario-Interventor, con fecha veinte de las corrientes.

Considerando. - Que la tramitacion del expediente se ha observado las prescripciones del Artículo 671 del Texto refundido de la Ley de Regimen Local.

El Ayuntamiento por unanimidad, acuerda aprobar en la cantidad anteriormente expresada los suplementos y habilitaciones de credito a que el expediente se

contrae y que este se exponga al publico, por plazo de quince dias hábiles, a tenor del artículo 691 de la Ley referida, en armonia con el numero 3º del mismo.

Con lo cual y no figurando en el orden del dia mas asuntos de que tratar, la Presidencia declara terminado el acto y la sesion fue levantada a las veintinueve cuarenta horas. Exteniendose la presente acta que firman los señores concurrentes de que, como secretario, certifico.



Julian Pantoja

Jose Cotrina

Esteban

Agustín Manzano

Pablo

Gallego

Antonio

Manzano

Acta Sesion Ordinaria de 5 de Julio año 1971

Señores Asistentes

Presidente

Don. Julian Pantoja Salguero

Concejales

Don. Pablo Gomez Blasco

• Jose Cotrina Eienza

• Agustín Manzano Salguero

• Florentino Manzano Salguero

• Luis Garcia Rodriguez

• Francisco Gallego Morera

• Juan Doucel Perez

En Calaveras la Real a cinco de Julio de mil novecientos setenta y uno. Siendo las veintinueve horas se reunió el Ayuntamiento Pleno en primera convocatoria, en el salon de actas del Consistorio, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don. Julian Pantoja Salguero, con asistencia de los Sres. Concejales expresados al margen, habiendo dejado de asistir excusando su presencia los Concejales Don Francisco Villalobos Eienza y Don Antonio Villalobos Viscas, y de cui el secretario, al objeto de celebrar la sesion ordinaria de este dia.

Aprobacion Borrador Acta sesion anterior y Extractos Acuerdos Segundo Trimestre Año 1971. - Declarado abierto el acto publico por la Presidencia, de su orden, el infrascripto

Secretario, dió lectura del borrador del acta de la Sesión anterior y extracto de los acuerdos adoptados en las sesiones celebradas durante el segundo trimestre del año actual, que, por unanimidad, fueron aprobados; previniéndose la obligación de los asistentes de firmar el acta una vez transcrita al libro correspondiente, dentro de los ocho días siguientes a su aprobación.

Acuerdos Comisión Permanente y Resoluciones Alcaldía. - Seguidamente, por disposición de la Presidencia, y el Secretario, dió lectura de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente, en las sesiones celebrada con posterioridad a la última Ordinaria del Pleno, y de las resoluciones de la Alcaldía del mismo periodo. La Corporación, por unanimidad, acuerda darse por enterada y conforme con los mismos.

Solicitud Creación Tres Escuelas Nacionales. - A continuación, se dió cuenta del acuerdo adoptado por la Junta Municipal de Enseñanza Primaria, en sesión del día veintinueve de junio último, por el que aceptando propuesta de la Presidencia, en vista de la declaración del Colegio Nacional "San José", como Centro Comarcal de Enseñanza General Básica, se estima y propone la creación de tres Escuelas Nacionales de varones y una de hembras, que debieran funcionar al tiempo de la iniciación del curso escolar 1971-72, con el fin de cubrir inicialmente la ampliación de puestos escolares que lleva aneja tal declaración.

La Corporación, previa deliberación y haciendo suyo el acuerdo de la Junta Municipal de Enseñanza Primaria, por unanimidad, acuerda:

- 1.º.- Solicitar de la Dirección General de Programación e Juveniles para iniciación de su actividad en el curso escolar 1971-72, la creación de tres Escuelas Nacionales, dos de varones y una de hembras, con la finalidad de atender eficientemente las nuevas necesidades del Colegio Nacional "San José" al ser declarado Centro Comarcal de Enseñanza Básica.
- 2.º.- Ofrecer para su ubicación, con carácter provisional y hasta tanto se llere a efectos la construcción de nuevos Grupos Escolares

que se tienen solicitados, los locales acondicionados para tal finalidad, sitos en la Calle Gral Franco numero 76. de esta poblacion propiedad del Ayuntamiento.

3º - Facultar ampliamente a la Alcaldia-Preidencia, para formular la correspondiente solicitud, a la que se aportara la documentacion reglamentaria exigida, cursandola a traves de la Inspeccion Provincial de Enseñanza Primaria, para su informe y elevacion a la Direccion General, a los fines acordados.

Obras Acondicionamiento Locales Escuelas Nacionales

Acto seguido, la Preidencia dio cuenta de que, como consecuencia de la Preidencia dio cuenta que, como consecuencia de la eracion de tres nuevas Escuelas Nacionales que acaba de acordarse, por virtud de su solicitud, era precisa la realizacion urgente de las obras necesarias para el acondicionamiento de los locales propiedad del Ayuntamiento, sito en el inmueble de la Calle Gral Franco N° 76, ofrecidos para ubicacion de las mismas, de acuerdo con las orientaciones del Sr. Inspector de Enseñanza Primaria de la Zona.

El Ayuntamiento, leida cuenta de la urgencia de su ejecucion, por unanimidad acuerda:

1º - Facultar ampliamente a la Preidencia, para que de acuerdo con el Sr. Inspector de Enseñanza Primaria de la Zona dirija y lleve a efecto la ejecucion de las obras de reforma que se estimen precisas para el acondicionamiento de los locales a destinar provisionalmente a las Escuelas Nacionales de nueva creacion, sitos en el inmueble de referencia.

2º - Que al tiempo de su terminacion, se rinda la pertinente cuenta justificativa del gasto, la que, previa ordenacion por la Preidencia, sera formalizada con cargo al credito de la partida 2.1401 del vigente presupuesto ordinario de gastos.

Pago Credito Capitulo Imprevisto. - Acto continuo se dio cuenta de requerimiento, numero 904, fecha 13 de Mayo ultimo, del Director Provincial del Instituto Nacional de Prevision, correspondiente a diferencias de base de cotizacion a la seguridad social, del periodo de Enero a Octubre de 1969

7 Diciembre de 1970, del personal al servicio de la Corporación sujeto a la legislación laboral.

La Corporación oído el informe del Sr. Interventor emitido de no figurar en resultados de ejercicios anteriores crédito alguno contraído para pago de tal atención, y de no existir consignación dentro del presupuesto ordinario en vigor, con cargo a la cual puede tener aplicación por unanimidad acuerda:

1.º.- Reconocer la obligación de pago del requerimiento de referencia y considerar motivada la carencia de consignación dentro del presupuesto ordinario en vigor, con cargo a la que pueda hacerse efectiva sin que con ello se suplan deficiencias de créditos del mismo.

2.º.- Ordenar el gasto, en cuantía de Dos mil ciento setenta y seis pesetas, que serán hecho efectivo y formalizado con cargo al crédito de la partida 7.3101 del capítulo de imprevistos del vigente presupuesto ordinario de gastos, emitiéndose certificación del acuerdo al mandamiento de pago correspondiente y cumpliéndose las demás requisitas establecidas.

Reconocimiento Quinquenios Personal Plantilla

seguidamente, se dio cuenta del personal de plantilla de la Corporación que, dentro del tercer trimestre del ejercicio actual cumple nuevos quinquenios, y del derecho que le asiste a percibir el incremento de emolumentos que les corresponde, con efectos de la fecha de su devengo.

El Ayuntamiento, en vista de ello, por unanimidad acuerda:

1.º.- Reconocer el sexto quinquenio a favor del Auxiliar Administrativo, Don Juan Rey Vaseas, con efectos administrativos y económicos del día tres de Septiembre próximo.

2.º.- Reconocer el segundo quinquenio a favor de Don Jori Bejarano Carrasco, Cabo interior de la Policía Municipal, Don Antonio Franco Eizura, y Don Jori Sarau Frances, Policías Municipales, con efectos administrativos y económicos del día uno de Agosto próximo.

3.º.- Que al tiempo de su cumplimiento, el incremento de

haberes resultante se les acredite a través de la cuenta única de retribuciones correspondiente, con cargo a los créditos figurados para tal finalidad en presupuesto ordinario, y que fueron recogidos y aprobados en expediente de suplemento de crédito tramitado en autolación.

Compromiso Mantenimiento y Conservación Viales, ETC. Grupo 50 Vivienda Obra Sindical del Hogar y Adjudicación Cupo Ayuntamiento.

A continuación, se dio cuenta de escrito, número 3.753, fecha 25 de Junio último, del Delegado Provincial del Ministerio de la vivienda, relacionado con la adjudicación de 50 viviendas construidas en la localidad por el Ministerio, a través de la obra Sindical del Hogar, y del cupo que corresponde al Ayuntamiento previo cumplimiento del mantenimiento y conservación de Viales, etc.

El Ayuntamiento, en vista del mismo y previa deliberación, por unanimidad, acuerda:

1.º. Comprometerse la Corporación a hacerse cargo del mantenimiento y conservación de Viales y obras de urbanización realizadas por el Instituto Nacional de la Vivienda.

2.º. Hacer uso del derecho que le asiste para la adjudicación del cupo del 10% del total de las 50 viviendas construidas, derivado del compromiso anterior, designando, en vista de su necesidad extrema, a las personas solicitantes siguientes:

- 1.- Don. Ramon Ardiola Guerra E/ Jori Antonio n.º 95
- 2.- Don. Jori Pejarauo Carrasco E/ Don Daniel Gomez. 18
- 3.- Don. Manuel Castaño Perez E/ Don Daniel Gomez n.º 16
- 4.- Doña. Mercedes Carpallo Claro E/ Don Franco n.º 65
- 5.- Don. Antonio Gonzalez Garcia E/ P. Beatas n.º 6

3.º Que de este acuerdo, a los oportunos efectos se da traslado a la Delegación Provincial de la Vivienda y obra Sindical del Hogar.

Ruegos y Preguntas. - No se solicitó su formulación en forma reglamentaria.

Con lo cual y no figurando en el orden del día unos asuntos de que tratar, la Presidencia declaró terminado el acto y la sesión fue levantada a las veintitres quince horas, extendiéndose lo presente acta que firman los Sres. concurrentes de que como Secretario Certifico.

Fecha 1971 1971

José Gallego

Juan Manuel Moreno

Juan Manuel

Gallego

Juan Manuel

Acta Sesión Extraordinaria de 7 de Septiembre de 1971

Sres asistentes

Presidente

Don. Julian Pantoja Salguero

Concejales

- 1 Pablo Gómez Blasco
- 1 José Cotrina Ardita
- 1 Francisco Villalobos Eizura
- 1 Agustín Mausano Salguero
- 1 Florentino Mausano Salguero
- 1 Luis García Rodríguez
- 1 Juan Soucel Pérez

Secretario

- 1 José Silvestre Pérez

En Colovera la Real, a siete de Septiembre de mil novecientos setenta y uno. Siendo las veintitres horas, se reunió en primera convocatoria el Ayuntamiento Pleno, en el salón de actas del Consistorio bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Julian Pantoja Salguero, con asistencia de los Sres. Concejales expresados al margen habiendo dejado de asistir por encontrarse ausente, Don Francisco Gallego Morera y sin excusar su presencia Antonio Villalobos Vistas, y de mi el Secretario propietario al objeto de celebrar la sesión extraordinaria de este día.

Aprobación Borrador Acta Sesión Anterior.
Declarado abierto el acto público por la Presidencia, de su orden el infrascrito Secretario, dio lectura del borrador

del acta de la sesión anterior que, por unanimidad, fue aprobado; previniéndose la obligación de los asistentes de firmar el acta una vez transcurrida, dentro de los ocho días siguientes a su aprobación.

Delimitación Suelo afectado por nuevo Régimen Exacción contribución Territorial Urbana. - A continuación se dio cuenta de escrito número 2548 fecha 10 de Agosto último, del Ilmo. Sr. Alcalde de Hacienda de la provincia, al que se acompaña Memoria y propuestas

razonada del Sr. Arquitecto Jefe del Servicio de Valoración Urbana, debidamente sancionada por su autoridad, del acuerdo de limitación del suelo afectado por el nuevo Régimen de Exacción de la Contribución Territorial Urbana, en cumplimiento de lo dispuesto por las Ordenes de 24 de Febrero de 1966 y 26 de Febrero de 1970 así como del Boletín oficial de la Provincia, número 185, de fecha 14 de Agosto pasado, en el que se inserta anuncio del periodo de su exposición al público.

La Corporación, en su vista, por unanimidad, acuerda prestar conformidad plena a la delimitación del suelo efectuada, sin formular reclamación u objeto de clase alguna.

Cuenta General Presupuesto Ordinario Ejercicio 1970.-

Acto seguido, el Sr. Presidente manifestó que, como ya expresaban las oportunas convocatorias, el objeto de la presente sesión era examinar y aprobar la cuenta general del Presupuesto ordinario correspondiente al ejercicio de 1970, la cual ha sido expuesta al público y asimismo examinada unánimemente por la Comisión, que ha cubierto los correspondientes informes que consta en el expediente.

Dada lectura inmediata de las referidas informes, por el infrascripto Secretario de las que resulta que dicha cuenta está debidamente rendida y justificada, el Sr. Presidente anunció que iba a procederse a su votación, y en haberse opuesto contra la referida cuenta objeción alguna, fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente manifestó el Sr. Presidente que en virtud de las disposiciones vigentes, la expresada aprobación que acaba de acordar el Ayuntamiento, tiene meramente el carácter de provisional, por tener que elevarse al servicio de Inspección y Anuncio para su resolución y definitiva aprobación.

Cuenta Administración Patrimonio Ejercicio 1970.-

Acto seguido el Sr. Presidente manifestó que, como ya expresaban las oportunas convocatorias, uno de los objetos de la presente sesión es examinar y aprobar la cuenta de Administración del Patrimonio correspondiente al ejercicio de 1970, la cual ha sido expuesta al público y asimismo examinada unánimemente por la Comisión



que ha emitido los correspondientes informes que consta en el expediente.

Tras la lectura inmediata de referidos informes por el infrascripto secretario, de los que resulta que dicha cuenta está debidamente resuelta y justificada, el Sr. Presidente anunció que iba a proceder a su votación y que habiéndose opuesto contra la referida cuenta objeción alguna, se aprobó por unanimidad.

Seguidamente manifestó el Sr. Presidente, que la expresada aprobación que acaba de acordar el Ayuntamiento, es definitiva, de conformidad al parrafo 2 del artículo 791 de la Ley de Regimen Local.

Como cual y no figurado en el orden del día mas asuntos de que tratar, la Presidencia declaró terminado el acto y la sesión fue levantada a las veintidós cincuenta horas, extendiéndose la presente acta que firman las señoras concurrentes de que, como secretario. Certifico.

[Handwritten signatures and stamps]
 Julian Pantoya Palguero
 Pablo Gomez Blasco
 Jose Estreina Arrola
 Francisco Villalobos Zicua
 Agustín Manzanao Salguero
 Florentino Manzanao Salguero
 Luis Garcia Rodriguez
 Juan Doucel Perez
 J. Doucel

Acta Sesión Extraordinaria del 23 de Septiembre de 1.971.

Señores Asistentes.

Presidente

Don. Julian Pantoya Palguero

Concejales

- Pablo Gomez Blasco
- Jose Estreina Arrola
- Francisco Villalobos Zicua
- Agustín Manzanao Salguero
- Florentino Manzanao Salguero
- Luis Garcia Rodriguez
- Juan Doucel Perez

Secretario-Propietario

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
 Né Silvestre Perez

En Colovera la Real a veintitres de Septiembre de mil novecientos setenta y uno. Previa convocatoria al efecto cursada, se han reunido siendo los días lunes, en el salón de actas de esta Casa Consistorial, las señoras que se expresan al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don. Julian Pantoya Palguero, asistido de mi el secretario propietario, al objeto de proceder, entre los componentes de la misma, a la elección de Comprovisario que ha de representar a este Ayuntamiento, en la elección de Procurador en Cortes representante de la Administración Local por las Municipalidades de la provincia.

Declarado abierto el acto público por la Presidencia, de su orden, el infrascrito Secretario dió lectura del borrador del acta de la sesión anterior que, por unanimidad, fue aprobado.

Seguidamente por el Secretario, de orden de la Presidencia, se dió lectura del Decreto 1.485/1971 de 15 de Julio, que regula la elección; del Decreto 2.029/1971 de 13 de Agosto, de convocatoria de la misma, y de la Circular numero 59 del Excmo Sr. Gobernador Civil de la provincia, de fecha 6 de las corrientes por la que se dan normas sobre las mismas.

Acto seguido, se procedió a la votación secretamente y por medio de papeletas que arrojó el resultado siguiente.

Don. Julian Pantoja Salguero ----- 7 votos
Don. Pablo Gomez Blasco ----- 1 "

La Corporación, a la vista del numero de votos escrutados, acordó proclamar Comprocurador representante de este Ayuntamiento en las elecciones de Procurador en Cortes representante de los Municipios de la provincia, a Don Julian Pantoja Salguero, Alcalde Presidente del Ayuntamiento, por haber obtenido la mayoría precisa para ello, correspondiéndole en la elección un numero de Cinco mil setecientos siete 5.707 Votos, conforme a la relación inserta por la Delegación Provincial del Instituto Nacional de Estadística, en el Boletín Oficial de la Provincia, numero 203, correspondiente al 7 del actual.

Y cumplido el objeto de la sesión, sin que surgiera ningún incidente, el Sr. Presidente levanta la sesión a las diez treinta y cinco horas, extendiéndose la presente acta que firman los señores concurrentes de que, como Secretario, Certifico.



Julian Pantoja Salguero

Pablo Gomez Blasco

Jose Antonio...

[Signature]

Agustín...

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Diligencia. - La pongo yo, el Secretario, para hacer constar que la sesion ordinaria que debia celebrarse en primera convocatoria el dia de hoy, no pudo llevarse a efecto por inasistencia de la mayoria de los miembros que legalmente componen la Corporacion habiendo concurrido el Sr. Alcalde, Don. Julian Pantoja Salguero, y los Concejales Don. Pablo Gomez Blasco, Don. Jose Cotrina Ardila y Don. Luis Garcia Rodriguez.

Y para que conste y surta los oportunos efectos, lo he presentado con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Calavera la Real a cinco de Octubre de mil novecientos setenta y uno.

Vº Bº

El Alcalde

[Firma]

[Firma]

Acta de la Sesion Ordinaria del 7 Octubre 1971

Señores asistentes

Presidente

Don. Julian Pantoja Salguero

Concejales

" Pablo Gomez Blasco

" Jose Cotrina Ardila

" Agustin Manzano Salguero

" Antonio Villalobos Vispas

" Luis Garcia Rodriguez

" Juan Doncel Perez

Secretario-Propietario

" Jose Silvestre Perez

En Calavera la Real a siete de Octubre de mil novecientos setenta y uno. Siendo las veintuna horas se reunió el Ayuntamiento Pleno, en segunda convocatoria, en el Salon de actos del Consistorio, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don. Julian Pantoja Salguero, con asistencia de los Señores. Concejales expresados al margen, habiendo dejado de asistir sin excusar su presencia los Concejales Don. Francisco Villalobos Eizura, Don. Florentino Manzano Salguero y Don. Francisco Gallego Morera, y de mi el Secretario propietario, al objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente al dia cinco de los corrientes.

Aprobacion Borrador Acta Sesion Anterior y Extracto acuerdos Ejercer Trimestre Año 1971. - Declarado abierto el acto publico por la Presidencia, de su orden, el infrascrito Secretario, dio lectura

del borrador del acta de la sesion anterior y extracto de los acuerdos adoptados en las sesiones celebradas durante el tercer trimestre del año actual que, por unanimidad, fueron aprobados; previniendose la obligacion de los asistentes de firmar el acta, una vez transcrita al libro correspondiente, dentro de los ocho dias siguientes a su aprobacion.

Acuerdos Comision Permanente y Resoluciones Alcaldia.

Seguidamente, por disposicion de la Presidencia, y el secretario, di lectura de los acuerdos adoptados por la Comision Municipal Permanente, en las sesiones celebradas con posterioridad a la ultima ordinaria del Pleno, de las resoluciones de la Alcaldia del mismo periodo. La Corporacion, por unanimidad, acuerda darse por enterada y conforme con las mismas.

Fijacion Jornal Medio Bracero Efectos Beneficencia. - Acto continuo; teniendo en cuenta la fecha inmediata en que debora procederse a la rectificacion del Padron de Beneficencia Municipal, comprensivo de las familias que en el proximo año de 1942, tendran derecho a disfrutar gratuitamente del servicio de asistencia Medico-Farmacutica, conforme a lo determinado en el apartado 4º del articulo 59 del vigente Reglamento de personal de los servicios Sanitarios Locales; la Corporacion, por unanimidad acuerda fijar en Doseientas pesetas, el jornal medio de un bracero en la localidad en efectos de declaracion de pobreza, y que de este particular se remita certificacion literal al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, a efectos de aprobacion o modificacion de la cifra que se propone.

Impuesto Prevencion Paro Obrero. - Seguidamente, en cumplimiento de cuanto determina el articulo 5º de la orden de 22 de Julio de 1943, del Ministerio de Trabajo; el Ayuntamiento, por unanimidad, acuerda la notificacion del acuerdo de seguir percibiendo durante el ejercicio de 1942, el impuesto para la prevencion del paro obrero, y que de este particular se remita certificacion literal a los Ministerios de Trabajo y Hacienda, a los debidos efectos.

Gratificacion Personal Plantilla por Trabajos Renovacion Padron Habitantes. - Acto continuo, se dio cuenta de los trabajos realizados por el personal de plantilla de la Corporacion, fuera de la jornada normal de trabajo, en la renovacion del Padron de Habitantes, refo-

rido al 31 de Diciembre de 1970, por lo que procedía acordar la gratificación que por cumplimiento del servicio debía abeuarse.

El Ayuntamiento, en vista del informe verbal del Sr. Secretario-Interventor, previo cambio de impresiones, por unanimidad, acuerda:

1.º.- Conceder a los Auxiliares Administrativos de la plantilla de la Corporación la gratificación de Dos mil Quinientas pesetas a cada uno, en compensación de los trabajos extraordinarios prestados en la confección del Padrón de Habitantes.

2.º.- Estas gratificaciones, se harán efectivas con cargo a la partida 2, 1109 del vigente presupuesto ordinario de gastos, y serán percibidas a través de la douina irrica de retribuciones del mes de Octubre.

Seguro Colectivo accidente, En Favor Alcalde-Presidente y Tenientes de Alcalde. - Seguidamente, se dio cuenta detallada del estudio-propuesta de seguro colectivo de accidentes en comisión de terricio, en favor de miembros de la Corporación, que formula la Compañía Union Iberiamericana.

La Corporación, en su vista, previo amplio cambio de impresiones, en el que se consideró la necesidad de cubrir el riesgo que para determinados miembros de la Corporación supone el cumplimiento de las comisiones específicas del cargo, habida cuenta del carácter lucrativo y gratuito de los mismos, por unanimidad, acuerda:

1.º Suscribir con la Compañía Union Iberiamericana, póliza colectiva de seguro de accidentes en comisión de terricio, en la que se incluyan las coberturas por muerte e invalidez de Quinientas mil y cien Millon de pesetas, respectivamente o más de la existencia, en favor de las personas que desempeñen los cargos de Alcalde y Tenientes de Alcaldes.

2.º.- Fijar por un año el periodo de duración de la póliza, prorrogable por la tática en anualidades sucesivas, hasta que el Ayuntamiento pudiese acordar su rescisión, señalándose para efectos iniciales de la misma el día 1.º de Enero de 1972.

3.º Figurar en el presupuesto ordinario del ejercicio 1972 y sucesivos, hasta el caso de rescisión, crédito en cuantía de Dos mil ciento setenta y cinco pesetas, para la efectividad del pago de la prima anual.

Concierto Vigilancia cinematografo año 1972. A continuación se dio cuenta por íntegra lectura, de escrito que formula Don. José Ordóñez Arriba

en solicitud de revision del concierto que tiene suscrito con el Ayuntamiento, para pago de la tasa municipal por vigilancia especial de los cinematografos de su propiedad, aduciendo las razones que, a su juicio, motivan la misma y las circunstancias legales que determinan y concretan la exaccion de la tasa en el momento actual.

El Ayuntamiento, previa deliberacion, por unanimidad, acuerda:

1.º.- Fijar en la cifra de seis mil pesetas, la tasa municipal que, por concierto de vigilancia especial de cinematografo, habra de satisfacer don Jori Ordoñez Arellano, durante el año 1978.

2.º.- Estimar subsistente, salvo el señalamiento de la cuantía expresada, las cláusulas estipuladas en el acta de concierto particular voluntario que tiene suscrito con fecha veinticuatro de febrero de mil novecientos sesenta y siete.

Suplemento de Creditos- Visto el expediente instruido con motivo de varios suplementos de creditos, dentro del presupuesto ordinario en vigor, por su total de ciento ochenta y seis mil Crecientas setenta y una pesetas, con cargo al suplemento del anterior, y que se destina a reforzar las partidas, para fines que consta en la memoria inicial del mismo que formula la Alcaldia- Presidencia y Secretario- Intendente, con fecha veintiocho de Septiembre último.

Considerando: Que en la tramitacion del expediente se han observado las prescripciones del artículo 691 del texto refundido de la Ley de Regimen Local

El Ayuntamiento, por unanimidad, acuerda aprobar en la entidad anteriormente expresada los suplementos de creditos a que se contrae y que este se expone al publico, por plazo de quince dias hábiles, a tenor del Artículo 691. de la Ley referida, en armonia con el numero 3.º del mismo.

Ruegos y Preguntas.- No se solicito su formulacion en forma reglamentaria.

Lo que cumplido y no figurando en el orden del dia mas crucial de que tratar la Presidencia declara terminado el acto y la sesion fue levantada a las veintidós cuarenta horas, extendiéndose la presente acta que firman los señores concurrentes de que, como Secretario Intendente.

Juan Pérez

Antonio V. López

Juan Pérez

Augusto Durán

Antonio V. López

Juan Pérez

J. Sanoel





Acta Sesion Extraordinaria de 15 de Noviembre de 1971

Sres Asistentes

Presidente

Don. Julian Pantoja Salguero

Concejales

Don. Pablo Gomez Blasco

" Jori Cotrina Arelila

" Agustin Manzano Salguero

" Antonio Villalobos Vintas

" Florentino Manzano Salguero

" Luis Garcia Rodriguez

" Francisco Gallego Morera

Secretario - Propietario

" Jose Silvestre Perez

En Calovera la Real, a quince de Noviembre de mil novecientos setenta y uno. Siendo las veinte horas, se reunió en primera convocatoria el Ayuntamiento Pleno, en el Salon de actos del Consistorio, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde. Don. Julian Pantoja Salguero, con asistencia de los Sres. Concejales expresados al margen, habiendo dejado de asistir por encontrarse ausente Don. Francisco Villalobos Eizasa y Don. Juan Doucel Perez, y de ser el Secretario, al objeto de celebrar la sesion extraordinaria de este dia.

Aprobacion Borrador Acta Sesion

Anterior. - Declarado abierto el acto publico por la Presidencia, de su orden, el infrascripto Secretario, dió lectura del borrador del acta de la sesion anterior que, por humedad, fue aprobado; previniendose la obligacion de los asistentes de firmar el acta, una vez transcrita, dentro de los ocho dias siguientes a su aprobacion.

Trabajos Nuevo Regimen Exaccion Contribucion Territorial Urbana.

Seguidamente por íntegra lectura, se dió cuenta de escrito numero 3.393, fecha 4 de las corrientes, del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, por el que se señala la firmesa del acuerdo de delimitacion del suelo urbano de este Municipio, afecto al nuevo regimen de exaccion de la contribucion territorial urbana, y se determinan los extremos que es preciso cumplimentar, en orden a la ejecucion de los trabajos precisos al mismo.

La Corporacion, en vista de la limitacion del plazo que se concede para la ejecucion de trabajos, y de la urgencia de la obtencion de un total liquidat imposible que servirán de bases a la imposicion de contribuciones especiales que se precisen establecer su fecha inmediata, aun considerando el esfuerzo que ello ha de suponer para el reducido por-

el reducido personal de plantilla del Municipio, previa deliberación y por unanimidad, acuerda:

1º.- Que los trabajos precisos al nuevo régimen de exacción de la Contribución Territorial Urbana, se realicen directamente por el Ayuntamiento, ajustándose en su cumplimiento a cuanto se determina en la Orden de 6 de agosto de 1966, disposiciones complementarias e instrucciones que se dictan por el Sr. Arquitecto Jefe del Servicio de Valoración Urbana de la Delegación de Hacienda de la provincia.

2º.- Designar al Secretario de la Corporación, Jefe del Equipo que habrá de desarrollar el trabajo a ejecutar, auxiliado permanentemente por el personal de plantilla de la Corporación, a más del que se designe para la realización de los de medición y delimitación precisos.

3º.- Facultar ampliamente a la Presidencia, para la formulación y formalización del convenio de servicios a concertar, asistido del Secretario-Interventor con el personal técnico que se estime preciso para la ejecución de trabajos de confección de un plano general del polígono a escala 1: 5.000 y de un parcelario a escala 1: 1.000, ateniéndose a los precios máximo fijados por la Dirección General de Impuestos Directos, dentro de la consignación fijada para tal finalidad en presupuesto ordinario.

4º.- Una vez formalizado el convenio, se procederá a la contratación del gasto, siendo requisito indispensable para la ordenación del pago, la previa conformidad, al trabajo realizado, del Servicio Provincial de Valoración Urbana, que se acreditará mediante documento fehaciente unido al mandamiento de pago.

5º.- Señalar los meses de Diciembre y Enero próximos, como plazo de presentación voluntaria de declaraciones, que se hará público mediante edicto a fijar en tablero de anuncios de la Casa Consistorial y ritos de estumbo en la localidad.

Sin perjuicio de ello, como complemento del mismo y con la finalidad de lograr una difusión y conocimiento total, se



se confeccionará aviso impreso, en el que se determinará con claridad la obligación y extremos a cumplimentar, que será distribuido a dueños por el personal de la Policía Municipal adoptándose por la Alcaldía-Preidencia las medidas que estime oportunas, a fin de que, dentro del plazo concedido, quede la plena constancia de conocimiento formal por las afectadas.

6º.- Al tiempo de la finalización del periodo voluntario de presentación de declaraciones, se formulará por la Alcaldía-Preidencia el presupuesto de gastos y derechos que pudieran motivarse con ocasión del cumplimiento por el Ayuntamiento de la obligación subsidiaria de las interesadas, tanto a lo que afecta a la formulación de oficios de declaraciones como a la rectificación de las defectuosas, que se someterán a la aprobación de la Administración de Impuestos Inmobiliarios, prosiguiéndose los trámites precisos para su abono por las interesadas, incluso su exacción por la vía administrativa de apremio, si fuere preciso.

Ejecución por Administración Directa Obras Cerramiento 8 Escuelas y 8 Viviendas con Cargo a subvención Junta Provincial Construcciones Escolares.

-Visto el escrito número 527, fecha 11 de los corrientes, del Sr. Secretario-Administrador de la Junta Provincial de Construcciones Escolares, en el que se da cuenta del acuerdo adoptado por la misma, en sesión del día veintidos de octubre último, por el que se concede a este Ayuntamiento una subvención de ciento ochenta y siete mil Ptas, con destino a la obra de cerramiento de 8 escuelas y 8 viviendas conforme al presupuesto y proyecto técnicos que se acompañan, los que deberán ser ejecutados en plazo de un mes y adjudicados antes del día quince de los corrientes, cumpliendo los trámites del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de Enero de 1953.

Resultando que ante la imposibilidad de cumplimentar los trámites precisos, dentro del término señalado, concurren las circunstancias de reconocida urgencia que tipifican claramente, el apartado 1º c) del artículo 34º del texto refundido de la Ley de Régimen

Local de 24 de Junio de 1955 y el numero 3º del artículo 41 del Reglamento de Contratación anteriormente citado.

Resultando que, de la simple consideración del plazo concedido y efectos que se señalan, se demuestra y justifica la urgencia de los extremos que se acotan en los apartados b) y e) del artículo 42 de precitado Reglamento, sin necesidad de la instrucción del expediente sumario de urgencia que determina el apartado e) del mismo que, de otra parte no permitiría la adopción de acuerdos dentro del plazo determinado.

Considerando que, las obras que nos ocupan, según se desprende del propio proyecto técnico, merecen el calificativo de urgencia, por el constante peligro de riesgo de accidente que amenaza a la población escolar, y de cuya ejecución en modo alguno puede prescindirse.

El Ayuntamiento, estimándolo plenamente justificada la urgencia y necesidad de ejecución de las obras, al amparo de lo establecido en el artículo 3.11 de la Vigente Ley de Régimen Local, por unanimidad contando con el voto favorable de las dos terceras partes del número de sucos, y en todo caso con la mayoría absoluta legal de miembros de la Corporación, acuerda:

1º.- Que las obras de cerramiento de 8 escuelas y 8 viviendas, con presupuesto total de Ciento ochenta y siete mil Pesetas, a cubrir con subvención de igual cuantía concedida por la Junta Provincial de Construcción Escolar, en sesión del día 22 de octubre de 1951, sean realizadas por administración directa del Ayuntamiento, dentro del plazo de un mes concedido, en las condiciones que se determinan en el proyecto técnico.

2º Facultar ampliamente a la Presidencia, a fin de que disponga lo necesario en orden a la inmediata iniciación y ejecución de las obras, formalizándose los ingresos y gastos que se imputen en cargo al Grupo de Valores Auxiliares e Indispensables del presupuesto, en vista de la imposibilidad de tramitar el presupuesto extraordinario que correspondería por obras de primer establecimiento.

3º Remitar, a los efectos ordenados, copia certificada del acuerdo al Excmo Sr. Gobernador Civil, Presidente de la Junta Provincial de

Construcciones Escolares.

Con lo cual y no figurando en el orden del día mas asuntos de que tratar la Presidencia declaró terminado el acto y la sesión fue levantada a las veintinueve y quince horas, extendiéndose la presente acta que firman los señores concurrentes de que, como secretario certifico.



Julian Pantoja
 Jose Gallego
 Antonio Villalobos
 Harpavid

Jose Gallego
 Agustín Moreno
 Florentino Maurano
 Gallego

Acta Sesión Extraordinaria del 1 de Diciembre de 1.971

Señores asistentes

Presidente

Don. Julian Pantoja Salguero

Concejales

- Don. Pablo Gomez Blasco
- " Juli Cotrina Arrola
- " Francisco Villalobos Zimera
- " Agustín Maurano Salguero
- " Antonio Villalobos Viteas
- " Florentino Maurano Salguero
- " Luis Garcia Rodriguez
- " Francisco Gallego Moreno
- " Juan Doucel Perez
- Secretario - Propietario
- " Juli Silvestre Perez

En Talavera la Real a uno de Diciembre de mil novecientos setenta y uno. Seudo las veintinueve horas, se reunió en primera convocatoria el Ayuntamiento Pleno en el salón de actos del Lauristorio bajo la Presidencia del Sr. alcalde Don Julian Pantoja Salguero, con asistencia de los Pres. Concejales expresados al margen, y de un secretario. El objeto de celebrar la sesión extraordinaria de esta plia.

Aprobación Borrador Acta Sesión Anterior.

Declarado abierto el acto publico por la Presidencia de su orden, el infrascrito secretario, dio lectura del borrador del acta de la sesión anterior que, por unanimidad, fue aprobado; previniendo la obligación de los asistentes de firmar el acta, una vez transcrita al libro correspondiente dentro de los ocho días -

siguientes a su aprobacion.

Lista Familias Beneficencia Municipal. Dada cuenta de las listas de familias pobres, formadas por la Junta Municipal de Beneficencia, que en el proximo año de 1972 han de disfrutar del servicio de asistencia medico-farmacutica gratuita.

La Corporacion, por unanimidad, acuerda su exposicion al publico por termino de ocho dias habiles, a efectos de cuanto se determina en el articulo 64 del vigente Reglamento de Personal de los servicios sanitarios locales, dadas las nuevamente cuenta de su resultado, a efectos de su definitiva aprobacion.

Con lo cual y no figurando en el orden del dia mas asuntos de que tratar, la Presidencia, declaro terminado el acto y la sesion fue levantada a las veinte y cinco horas, extinguiendose los presentes actos que firman los señores concurridos de que, como Secretario, Certifico.



José María Quintana

[Signature]

José María Quintana

[Signature]

Agustín Domercq

Antonio Villalobos

Marcelino Navarro

Guillermo

J. Gallego

J. Navarro



Acta Sesion Extraordinaria de 17 de Diciembre 1971

Pres asistetes

Presidente

Don. Julian Pantoja Salguero

Concejales

Don. Pablo Gomez Blasco

" Jori Cotrina Ardila

" Augustin Maurano Salguero

" Francisco Villalobos Vireas

" Florentino Maurano Salguero

" Luis Garcia Rodriguez

Secretario - Propietario

José Silvestre Perez

En Calveras la Real a diecisiete de Diciembre de mil novecientos setenta y uno. Siendo las veinte horas, se reunió en primera convocatoria el Ayuntamiento Pleno, en el salon de actos del Cabecatorio, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don. Julian Pantoja Salguero, con asistencia de los Pres. Concejales expresados al margen, habiendo dejado de asistir sin excusar su presencia Don Antonio Villalobos Vireas, Don Francisco Gallego Morera y Don. Juan Manuel Perez, y de fue el secretario, al objeto de celebrar la sesion extraordinaria de este dia.

Antes de entrar en el orden del dia de la sesion la Presidencia dio cuenta del fallecimiento del Excmo Sr. Don Adolfo Diaz Ombrosua, Ex-Ministro de Agricultura. La Corporacion, acordo hacer constar en acta el reconocimiento de la Corporacion y que asi se testimonie a su señora Viuda e hijos.

Aprobacion Borrador Acta Sesion Anterior. - Declamado habiendo el acto publico por la Presidencia, de su orden, el infrascrito secretario, dio lectura del borrador del acta de la sesion anterior que, por unanimidad, fue aprobado; previniendose la obligacion de los asistentes de firmar el acta una vez transcrito al libro correspondiente, dentro de los ocho dias siguientes a su aprobacion.

Padron Beneficencia Municipal Año 1.972. - Dada cuenta de que durante el periodo de ocho dias habites que ha perennecido expuestas al publico las listas de la Beneficencia Municipal, formadas por la Junta Municipal de Beneficencia, para el ejercicio de 1972, no se han formulado reclamaciones de fone alguna en su contra; el Ayuntamiento por unanimidad, acordo aprobar definitivamente el Padron de Beneficencia Municipal que ha de regir durante el ejercicio proximo, y que se extinga al publico por termino de diez

días hábiles, a los efectos que se determinan en el Artículo 65 del Reglamento de Personal de las Servicios Sanitarios Locales de 27 de Noviembre de 1953, remitiéndose copia certificada del padron a cada uno de los facultativos titulares afectos al cumplimiento de servicios que comprenden.

Propuesta Admisión Secretario Ayuntamiento VI Curso de Perfeccionamiento Secretarios de Segunda Categoría de Administración Local y Licencia para Estudios, Caso de Selección.

Seguidamente se convocó en sesión al Sr. Secretario de la Corporación, dando cuenta de la resolución del Instituto de Estudios de Administración Local, fecha 28 de Octubre último por la que se convoca el VI Curso de perfeccionamiento para Secretarios de Segunda Categoría de Administración Local, y de su deseo de asistir al mismo, caso de ser seleccionado, dada su finalidad y objeto, a los efectos de la propuesta y licencia preceptiva de la Corporación.

El Ayuntamiento, en su vista y previa deliberación, por unanimidad, acuerda:

1.º - Formular propuesta a la Dirección del Instituto de Estudios de Administración Local, a favor del Secretario del Ayuntamiento, Don. José Silvestre Pérez, para su admisión al VI Curso de Perfeccionamiento para Secretarios de Segunda Categoría de Administración Local.

2.º - Concederle, de acuerdo con lo previsto en el artículo 49 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, licencia para estudios, caso de resultar seleccionado, durante el periodo de duración del curso de referencia con derecho al percibo de la remuneración entera de sus haberes.

Cuenta Recaudación Segundo Semestre año 1971.

Dada cuenta de las rendidas por el Sr. Recaudador del Ayuntamiento correspondiente a la recaudación voluntaria del segundo semestre del ejercicio 1971 en las que consta y se acredita en forma el examinado y conforme del Sr. Secretario - Interventor.

La Corporación, previo examen y detenido estudio de las mismas, encontrándolas debidamente justificadas y rendidas, por unanimidad, acuerda prestarles su aprobación.

Cuenta-Liquidación Presupuesto Extraordinario 1/1.963 Grupo Escolar y Viviendas Maestros.- Seguidamente el Sr. Presidente manifiesta que someterá a examen de la Corporación y aprobación, en su caso, la cuenta del Presupuesto extraordinario 1/1.963. de las obras de Grupo Escolar y Viviendas Maestros, que ha sido expuesta al público y tramitada conforme previene el artículo 790 del vigente Texto Refundido de la Ley de Régimen Local.

Dada lectura del informe emitido por la Comisión Municipal Permanente, del que resulta que dicha cuenta está debidamente rendida y justificada, del resultado de exposición de la misma al público, y examinada que ha sido por los señores asistentes, tras deliberar, la Corporación acordó por unanimidad, aprobarla en la forma que se presenta redactada, y cuyo resumen es el siguiente:

Existencia	-----	Ptas.
Resto por cobrar	-----	id
Resto por pagar	-----	id
Superavit o déficit	-----	id

Seguidamente manifiesto al Sr. Presidente que, arreglo al artículo 791, número 1. del referido Texto Legal, la aprobación que acaba de acordar la Corporación es provisional, ya que la referida cuenta habrá de elevarse al servicio de Inspección y Asesoramiento para su resolución y definitiva aprobación.

Examen y Aprobación de las Cuentas del Presupuesto Extraordinario Para Segunda Fase Alumbramiento de agua. - Num. 2/1968.- Hace uso de la palabra el Sr. Alcalde y dice que va a proceder al examen de las cuentas municipales del Presupuesto extraordinario anterior las cuales han sido expuestas al público y examinadas por la Comisión correspondiente que ha emitido los informes reglamentarios

que consta en el expediente respectivo.

Tras la lectura inmediata de los referidos informes por el ins-
pirante Secretario de los que resulta que dichas cuentas están rendi-
da su totalidad reglamentaria y debidamente justificada, y
después de oír las informaciones sobre las mismas y contestadas a
todas las explicaciones solicitadas por los señores asistentes y no ha-
biéndose manifestado en su contra, fueron aprobadas por unani-
midad con las siguientes cifras:

IV.- Comprobación

Existencia - - - - -	Ptas - - - - -
Resto por cobrar - - - - -	id - - - - -
Resto por pagar - - - - -	id - - - - -
Superavit o déficit - - - - -	- - - - -

Seguidamente el Sr. Presidente a tenor de lo dispuesto en el
art.º 491 del texto refundido de la Ley de Regimen Local
la aprobación que acaba de acordar el Ayuntamiento es merca-
mente de carácter provisional por lo que respecta a la cuenta del
Presupuesto que deberá llevarse al Servicio de Inspección y Asesor-
amiento para su resolución y definitiva aprobación.

Con lo cual y no figurando en el orden del día mis temas
de que tratar, la Presidencia declara denunciado el acto y
la sesión fue levantada a las veintinueve cuarenta horas, exten-
diéndose la presente acta que firman los señores concurrentes
de que como Secretario Certifico:



Juan García *Antonio García* *José García*
Antonio García *José García* *Antonio García*
José García

Sesion Ordinaria de 5 de Enero del año 1972

Sres. asistentes

Presidente

Don. Julian Pantoja Salguero

Concejales

Don. Pablo Gomez Blasco

" José Cotrina Ardila

" Francisco Villalobos Cicura

" Agustín Mauraco Salguero

" Fermín Gallego Moreda

" Juan Doucet Perez

Secretario - Propietario

" José Silvestre Perez

En Calavera la Real, a cinco de Enero de mil novecientos setenta y dos. Siendo las veinte horas, se reunió el Ayuntamiento Pleno, en primera convocatoria, en el salen de actas del Consistorio, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don. Julian Pantoja Salguero, con asistencia de los Sres. Concejales expresados al margen, habiendo dejado de asistir excusando su presencia los Concejales Don. Florentino Mauraco Salguero, Don. Antonio Villalobos Vissas y Don. Luis Garcia Rodriguez, y de ser el Secretario, al objeto de celebrar la sesion ordinaria.

Aprobacion Borrador Acta Sesion Anterior y Extracto Acuerdos Cuarto Trimestre Año 1971.

Hecho habiendo el acto publico por la Presidencia, de su orden el infrascripto Secretario, dió lectura del borrador del acta de la sesion anterior y extracto de los acuerdos de la misma adoptado en las sesiones celebradas durante el cuarto trimestre del año 1971 que, por unanimidad, fueron aprobados; advirtiéndose por el funcionario actuante la obligacion de los asistentes de firmar el acta, una vez transcrita al libro correspondiente dentro de los ocho días siguientes a su aprobacion.

Acuerdos Comision Permanente y Resoluciones Alcaldia. - Seguidamente por disposicion de la Presidencia, de su orden el infrascripto Secretario, dió lectura de los acuerdos adoptados por la Comision Municipal Permanente, en las sesiones celebradas en posterioridad a la ultima ordinaria del Pleno, y de las resoluciones de la Alcaldia - Presidencia del mismo periodo. La Corporacion, por unanimidad, acuerda darse por enterada y conforme con los mismos.

Rectificacion Inventario General de bienes, Derechos y Acciones Del Municipio, Al 31 Diciembre de 1971.
Dada cuenta por integro lectura de la rectificacion del inventario

General de licencias, Licitaciones y Acciones del Municipio, practicadas al 31 de Diciembre de 1971. El Ayuntamiento, previo detenido examen, no encuentra los reparos de clase alguna que oponer por unanimidad, acuerda prestarle su conformidad y aprobación.

Cuenta Recaudación Ejecutiva Segundo Semestre 1971.

Seguidamente, se dio cuenta de las rendidas por el Recaudador y Agente Ejecutivo del Ayuntamiento, correspondiente a la recaudación ejecutiva del segundo semestre del ejercicio 1971, en las que consta y se acredita su forma su exactitud y conforme del Sr. Secretario-Interventor.

La Corporación, previo examen y detenido estudio de las cuentas, encontradas debidamente justificadas y rendidas, por unanimidad, acuerda prestarles su aprobación.

Autorización Levantamiento Caseta Transformación A Favor de Cia Sevillana Electricidad.

A continuación, se dio cuenta de escrito de Compañía Sevillana de Electricidad, Departamento de Badajoz, fecha 20 Diciembre último en solicitud de autorización para el levantamiento de nueva Caseta, con ocupación de 3'60 x 4'60 metros de terreno y altura de 7 metros desde el nivel del suelo al alero del tejado, para instalación de nuevo centro de transformación aumentado a 28.000 voltios, con destino a mejorar el servicio en las zonas más alejadas de las actuales casetas, cuyo emplazamiento se llevará a efecto en la explanada existente junto a la Iglesia Parroquial lindando a la Rivera de Limonetas.

El Ayuntamiento previo detenido estudio y acierto cambio de impresiones por unanimidad acuerda:

1º.- Autorizar a Compañía Sevillana de Electricidad, Departamento de Badajoz, para efectuar la construcción de Caseta, de las características que se solicita, con destino al nuevo Centro de transformación referido, al estimar que tal medida en terreno mejora sensiblemente el de las zonas afectadas.

2º.- Facultar ampliamente a la Alcaldía-Primer Alcaldía para que, de acuerdo con citada Compañía, señale el lugar exacto de su em-

placamiento dentro del lugar que ocupa la explotación en que se pretende llevar a efecto, con el fin de que se cause el menor entorpecimiento posible al uso de ferrial a que la misma se viene destinando.

Designación Representante Ayuntamiento Junta Mixta BA-2/71 de aplicación Nuevo Regimen Exa- cion Contribucion Territorial Urbana. - Seguidamente se dio cuenta de escrito del Jlmº Sr. Delegado de Hacienda, fecha 15 de Diciembre ultimo por el que se da cuenta de acuerdo de la Direccion General de Impuestos de constitucion de la Junta Mixta BA-2/71 de Calavera la Real, que ha de llevar a efectos la aplicacion del nuevo regimen de exaccion de la Contribucion Territorial Urbana del termino municipal interesando la desig- nacion de representante de la Corporacion Municipal que hubya de actuar en la misma.

La Corporacion en su vista, por unanimidad, acuerda designar a Don Pablo Gomez Blasco, primer Ceuente de Alcalde para que ostentando la representacion del Ayuntamiento, forme parte de la Junta de referencia de lo que se dara cuenta al Jlmº Sr. Delegado de Hacienda de la provincia a los efectos proceden- tes.

Ruegos y Preguntas. - No se solicitó su formulacion en forma reglamentaria.

Con lo cual y no figurando en el orden del dia mas asuntos de que tratar, la Presidencia declara terminado el acto y la sesion fue levantada a las veintuna diez horas, extendiendose la presente acta que firmo los señores concurrentes de que, como Secretario Certifico.



[Signature]

Pablo Gomez

[Signature]

[Signature]

A. Mazon

[Signature]

J. V. Suel

Acta de la Sesión Extraordinaria de 8 de Enero 1972

Sres. Concejales
Alcalde-Presidente
Don. Julian Pantoja Salguero
Concejales
Don. Pablo Gomez Blasco
" Jose Cotrina Ardila
" Francisco Villalobos Eizena
" Agustin Manzana Salguero
" Francisco Salgado Matara
" Juan Doucel Perez
Secretario-Propietario
" Jose Silvestre Perez.

En Calvarra la Real a las veintinueve horas del día ocho de Enero de mil novecientos setenta y dos, previa convocatoria al efecto, y bajo la Presidencia de Sr. Alcalde se constituyeron en el Ayuntamiento los Señores Alcalde y Concejales que al margen se expresan, componentes del Pleno de la Corporación Municipal con el fin de proceder a la discusión y aprobación definitiva del Presupuesto Ordinario de este Municipio para el ejercicio de 1972; cuyo proyecto ha sido formado con arreglo a lo prevenido en el artículo 680 del texto refundido de la Ley de Regimen Local y disposiciones concordantes.

Abierta públicamente la sesión por el Presidente,

yo, el infrascripto Secretario, de orden del mismo, procedí a dar lectura íntegra a los estados de ingresos y gastos que en dicho proyecto se detallan cuyas cifras fueron ampliamente discutidas por la Corporación, y encontradas ajustadas a las disposiciones vigentes y a las necesidades y recursos de la localidad se acordó, por unanimidad, aprobar en todas sus partes, sin la menor modificación, el referido Presupuesto, quedando en su virtud fijados definitivamente los ingresos y los gastos del mismo en los términos que expresa el siguiente resumen por capítulos:

Presupuesto de Gastos

I.- Personal activo	1.158.900
II.- Material y diversos	1.044.400
III.- Clases Pasivas	31.906
IV.- Deuda	1.000
V.- Subvenciones y participaciones e ingresos	77.600
VI.- Extraordinario y de capital	191.300
VII.- Reintegrable, indeterminados e imprevistos	94.894
<u>Total Presupuesto de gastos</u>	<u>2.600.000</u>



Presupuesto de Ingresos

I.- Impuestos directos	-----	244.100
II.- Impuestos indirectos	-----	178.000
III.- Tasas y otros ingresos	-----	518.700
IV.- Subvenciones y participaciones en ingresos	-----	1.428.600
V.- Ingresos patrimoniales	-----	93.900
VI.- Extraordinarios y de Capital	-----	100
VI.- Eventuales e imprevisibles	-----	137.600
<u>Total del Presupuesto de ingresos</u>	<u>-----</u>	<u>2.600.000</u>

Resumen

Importan los gastos	-----	2.600.000
Importan los ingresos	-----	2.600.000

El Ayuntamiento, dando cumplimiento al Art.º 68 de la Ley de Regimen Local, acuerda que se exponiera al publico en la forma ordinaria por el plazo de quince dias el presupuesto aprobado, previa anuncio en el Boletín oficial de la provincia y que despues se recitara copia certificada del mismo al Jlm.º Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, a los efectos procedentes.

Asimismo se acuerda por unanimidad aprobar las Bases para la ejecución del presupuesto votado, que se acompañan al mismo.

sin otros asuntos de que tratar se levanta la sesion, de la cual se ratifica la presente acta que firman los señores asistentes, con nexo al Secretario de que certifico.



[Signature]

P. Goma

[Signature]

[Signature]

A. Maceras

[Signature]

J. Lacer

Acta de la Sesión Ordinaria del día 5 de abril del año de 1972

Pres asistente

Presidente

Don. Julian Pantoja Salguero

Concejales

Don. Pablo Gomez Blasco

" José Cotrina Aróla

" Francisco Villalobos Eizorra

" Agustín Maurano Salguero

" Antonio Villalobos Vivas

" Florentino Maurano Salguero

" Luis García Rodríguez

" Francisco Gallego Morera

" Juan Duocel Pérez

Secretario-Propietario

Don. José Silvestre Pérez

En Zafra, a las Cinco de Abril de mil novecientos setenta y dos. Siendo las veintinueve horas, se reunió el Ayuntamiento Pleno en el salón de actos del Conistorio, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don. Julian Pantoja Salguero, con asistencia de los Sres. Concejales expresados al margen, y de mi el secretario, al objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día.

Aprobación Borrador Acta Sesión Anterior y Extracto Acuerdos Primer Trimestre 1972.

Declarado abierto el acto público por la Presidencia, de su orden, el infrascrito secretario, dió lectura del borrador del acta de la sesión anterior y extracto de los acuerdos adoptados en las sesiones celebradas durante el primer trimestre del año actual, que, por unanimidad, fueron aprobados; previniéndose la obligación de los asistentes de firmar el acta, una vez transcrita al libro correspondiente dentro de los ocho días siguientes a su aprobación.

Acuerdo Comisión Permanente y Resoluciones Alcaldía.

Seguidamente, por disposición de la Presidencia, yo el secretario, dié lectura de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente en las sesiones celebradas con posterioridad a la última ordinaria del Pleno, y de las resoluciones de la Alcaldía del mismo periodo. La Corporación, por unanimidad, acuerda darse por enterada y conforme con los mismos.

Credito Reconocido Delegación de Hacienda, por Saldo-Liquidación Recursos Locales año 1971. - Acto continuo, se dió cuenta de la liquidación definitiva practicada por la Delegación de Hacienda de la provincia, relativa a recursos locales recaudados por la misma durante el año 1971, de la que resulta un saldo deudor en contra del Ayuntamiento, de 5.618 pesetas.

La Corporación, en su vista, por unanimidad, acuerda:
1.º Reconocer a favor de la Hacienda Pública, su credito por im-

parte de Cinco mil Seiscientos dieciocho pesetas, para liquidar el saldo que a su favor arroja la liquidación de recursos locales recaudado por la misma, durante el año de 1971.

2.º.- Que no existiendo contingencia dentro del presupuesto ordinario en vigor para su abono, según informa el Sr. Interventor, se lleve el importe del crédito reconocido al primer expediente que se tramite, mediante la habilitación correspondiente, en vista de la imposibilidad de aplazar el pago hasta el próximo ejercicio practicándose los trámites normales para su liquidación, al tiempo de su aprobación y firmeza.

Credito Reconocido Confederación Hidrografica del Guadiana, Por cano Amortización Obras Campaña 1970.

Seguidamente se dio cuenta de liquidaciones practicadas por la Confederación Hidrografica del Guadiana, por tasas numeras 1.704 y 1.707 del Decreto nº 133/60, correspondientes a la aportación al costo de las obras de riego y regulación, de la Campaña 1970, por importe total de 16051 pesetas, que afectan al Ayuntamiento por su condición de propietario de la finca a que afecta.

El Ayuntamiento, en su vista, por unanimidad, acuerda:

1.º.- Reconocer a favor de Confederación Hidrografica del Guadiana, para liquidar el importe que al mismo corresponde satisfacer de la campaña 1970, un crédito de Mil seiscientos Cincopistas.

2.º.- Que al no existir contingencia dentro del presupuesto ordinario en vigor, según informe del Sr. Interventor, para su efectividad, se sea mediante habilitación, en el primer expediente que se tramite, dada la necesidad de su abono urgente, cumpliéndose los trámites precisos para su liquidación y formalización.

Con lo cual y no figurando en el orden del día mas asuntos de que tratar, la Presidencia elevare firmado el acto y la Sesión fue levantada a las veintuna horas, extendiéndose la presente acta que firman los señores concurrentes de que, como Secretario, Certifico.



Handwritten signatures and names: P. Gomez, Antonio Villalobos, J. Sarracal, and others.

Acta Sesion Ordinaria del dia 5 de Julio del año 1972

Señores asistentes

Presidentes

Don. Julian Pantoja Salguero

Cuecejales

D. - Pablo Gomez Blasco

D. - Jose Cotruin Ordila

D. - Luis Garcia Rodriguez

D. - Francisco Villalobos Eizuz

D. - Florentino Maurano Salguero

D. - Agustin Maurano Salguero

Secretario accidental

D. - Juan Rey Verral

En Calaveras la Real, a cinco de Julio de mil novecientos setenta y dos, siendo las veintiuna treinta horas, se reunió el Ayuntamiento Pleno en el Salon de Actas del Secreitorio, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don. Julian Pantoja Salguero, con asistencia de los Sr. Caucejales expresados al margen y de vez el Secretario al objeto de celebrar la Sesion Ordinaria de este dia.

Aprobacion Borrador Acta Sesion Anterior y Extractos Acuerdos Segundo Trimestre Año 1972. - Declarado abierto el acta

publico por la Presidencia de su orden, el infrascripto Secretario, dio lectura del borrador del acta de la sesion anterior y extractos de los acuerdos adoptados en las sesiones celebradas durante el segundo trimestre del año actual, que, por unanimidad, fueron aprobadas; previniendole la obligacion de los asistentes de firmar en el acta, una vez transcrita al libro correspondiente dentro de los ocho dias siguientes a su aprobacion.

Acuerdos Exquisicion Permanente y Resolucion Alcaldia.

Seguidamente, por disposicion de la Presidencia, y el Secretario dió lectura de los acuerdos adoptados por la Exquisicion Municipal Permanente, en las sesiones celebradas con posterioridad a la ultima ordinaria del Pleno, y de las resoluciones de la Alcaldia del mismo periodo. La Corporacion por unanimidad acuerda darse por enterada y conforme con las mismas.

Cuenta Recaudacion Primer Semestre Año 1972. - Dada cuenta de las recaudadas por el Sr. Recaudador del Ayuntamiento correspondientes a la recaudacion voluntaria del primer Semestre del ejercicio de 1972, en las que consta y se acredita en forma, el examinado y conforme del Sr. Secretario - Intermunitorio.

La Corporacion, previo examen y detenido estudio de las mismas



encontrados debidamente justificadas y revalidas, por unanimidad, acuerda prestar su aprobacion.

Enajenacion Parcela Terreno Patrimoniales de Propios DE UN MUNICIPIO PARA UBICACION ACTIVIDAD INDUSTRIAL.

En cada cuenta del expediente que se instruye para enajenacion de parcela de terreno, de los propios del Municipio, que destina a la instalacion de actividad industrial, en el que consta memoria de la Alcaldia-Preidencia, informe y dictamen favorable de Secretaria Intervencion y Concursos Informativa de Hacienda, a mas de la documentacion que remita preceptiva.

El Ayuntamiento, en vista del valor de la tasacion pericial que no exceda de los limites del 10 y 25 % por 100 del presupuesto ordinario de ingresos, en usos de la atribucion que le estan conferidas por el articulo 121-c de la vigente Ley de Regimen Local previo detenido estudio y deliberacion, por unanimidad, acuerda: -

1º.- Considerar justificada la exposicion de la Alcaldia-Preidencia que aconseja preservar de inmediato, el arrendamiento de la finca "La Alameda" de los bienes patrimoniales de propios del Municipio y proceder a la venta de parte de los terrenos de la misma, aptos por su extension y situacion para la ubicacion de actividad industrial, tendiente a estimular la iniciativa privada, con miras a nuevas promociones y creacion de puestos fijos de trabajo, en un numero tal que promueva el mayor desarrollo y bienestar de la poblacion.

2º.- Promover, con tal objeto, a la enajenacion de la sueta de tierra numero III de las que integran la finca "La Alameda" con situacion en el paraje "La Fuente" poligono 20, parcela 21, dedicada al cultivo de regadio, con extension superficial de setenta y un area veinticinco centiareas; linda: Norte, con Arlino Gomez Gordillo y Ayuntamiento; Sur, con Camino Viejo de Badajoz. Este, se da la Ribera de Nogales y Oeste, con Ayuntamiento, inscrita en el Registro de la Propiedad, al Tomo 614, Folio 228, finca N° 3-554 inscripciones 12.

3º Que se de cuenta al Excmo Sr. Ministro de la Gobernacion, mediante la remision del expediente tramitado, de la enajenacion

que se proyecta, a efectos de conformidad o reparos que puedan estimarse.

4.º. Que de obtenerse la misma, por la Comisión informativa de Hacienda, se proceda a la redacción del oportuno pliego de condiciones que habrá de servir de base para enajenación mediante subasta pública conforme previene los artículos 190 de la Ley de Régimen Local y 98 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, figurando necesariamente las condiciones a las extremas siguientes.

a) Dedicación exclusiva a la instalación de la actividad de fábrica de terrazas y similares.

b) Inversión de capital, comprensivo de este y maquinaria, no inferior a ocho millones de pesetas.

c) Creación de un mínimo de quince puestos de trabajo.

d) Puesta en marcha de la industria, a más pronto habitual, antes de concluir los cuatro meses siguientes a la fecha de otorgamiento de escritura.

5.º.- Que el producto de la enajenación que se obtenga, en observancia de lo dispuesto en el n.º 2 del artículo 131 y del apartado d) del artículo 695, ambos de la Ley de Régimen Local, habrá de destinarse a la adquisición de nuevos bienes, instalación de nuevos servicios o realización de nuevas obras municipales.

Suplemento y Habilitación de Crédito.- Visto el expediente instruido e ejecutivo de varios suplementos y habilitaciones de crédito, dentro del presupuesto ordinario en vigor, por un total de ciento veintiocho mil ciento noventa y ocho pesetas con cargo al superavit del anterior, y que se destina a reforzar las partidas y nuevas enajenaciones para fines que constan en la memoria inicial del mismo que formula la Alcaldía-Preidencia y Secretario-Interventor, con fecha veintinueve de Junio último.

Considerando: Que en la tramitación del expediente se han observado las prescripciones del artículo 691 del texto refundido de la Ley de Régimen Local.

El Ayuntamiento, por unanimidad, acuerda aprobar en

la cantidad anteriormente expresada las suplementarias y habilitaciones de crédito a que el expediente se contrae, y que se expone al público, por plazo de quince días hábiles a tenor del artículo 891 de la Ley referida, en armonía con el número 2º del mismo.

Con lo cual y no figurando en el orden del día mas asuntos de que tratar, la Presidencia declaró terminado el acto y lo mismo fue levantada a las veintidós quince horas, extendiéndose el presente acta que firman los Señores Encumbrados de que, como Secretario, Certifico.



[Signature]

P. Gomez

[Signature]
[Signature]

[Signature]

[Signature]

A. Maucano

[Signature]

Acta Sesion Extraordinaria del dia 7 de Septiembre 1972

Señores asistentes

Presidente

Don Julian Pantoja Salguero

Concejales

" Pablo Gomez Blasco

" Jose Cotrina Ardita

" Luis Garcia Rodriguez

" Florentino Maucano Salguero

" Agustín Maucano Salguero

" Braucisco Villalobos Cizas

" Antonio Villalobos Vireo

Secretario-Accidental

" Juan Rey Vireo

En Talavera la Real a las veintidós horas de un veintidós horas y dos. Siendo las veintidós horas, se reunió el Pleno del Ayuntamiento en el salon de actas del Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don. Julian Pantoja Salguero, con asistencia de los Señores Concejales expresados al margen y de cui el Secretario al objeto de celebrar la sesion extraordinaria señalada para hoy.

Aprobacion Borrador Acta Sesion Anterior.

Declarado abierto el acto público por la Presidencia, de su orden, el infrascripto Secretario, dio lectura del borrador del acta de la sesion anterior que, por unanimidad, fue aprobada: premitiéndose

la obligacion de los asistentes de firmar el acta una vez transcrita al libro correspondiente, dentro de los ocho días siguientes a su aprobacion.

Cuenta General Presupuesto Ordinario Ejercicio de 1971.-

Acto seguido, el Sr. Presidente manifestó que, como ya expresaban las oportunas convocatorias, el objeto de la presente sesión era examinar y aprobar la cuenta general del presupuesto ordinario correspondiente al ejercicio de 1971, la cual ha sido expuesta al público, y así mismo examinada minuciosamente por la Comisión, que ha remitido los correspondientes informes que constan en el expediente.

Tras la lectura inmediata de los referidos informes, por el infrascripto Secretario, de los que resulta que dicha cuenta está debidamente, el Sr. Presidente anunció que iba a proceder a su votación, y no habiéndose opuesto contra la referida cuenta objeción alguna, fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente manifestó el Sr. Presidente que en virtud de las disposiciones vigentes la expresada aprobación que acaba de acordar el Ayuntamiento, tiene meramente el carácter de provisional, por tener que llevarse al Servicio de Inspección y Anuncio para su resolución y definitiva aprobación.

Cuenta de Administración del Patrimonio Ejercicio 1971.-

Acto seguido el Sr. Presidente manifestó que, como ya expresaba el orden del día, uno de los objetos de la presente sesión es examinar y aprobar la Cuenta de Administración del Patrimonio, correspondiente al Ejercicio de 1971, la cual ha sido expuesta al público, y así mismo examinada minuciosamente por la Comisión que ha remitido los correspondientes informes que constan en el expediente.

Tras la lectura inmediata de los referidos informes por el Secretario, de los que resulta que dicha cuenta está debidamente recibida y justificada, el Sr. Presidente anunció que iba a proceder a su votación, y no habiéndose opuesto contra la referida cuenta objeción alguna, se aprobó por unanimidad.

Seguidamente, manifestó el Sr. Presidente que la expresada aprobación que acaba de acordar el Ayuntamiento, es definitiva, de conformidad al párrafo 2.º del artículo 79.1 de la Ley de Régimen Local.

Cesión de Terrenos para construcción de un centro de Formación Profesional de Agricultura. - Seguidamente la



Presidencia da cuenta de la peticion formulada por la Direccion General de Capacitacion y Extension Agraria en la que solicita se le cedan los terrenos necesarios, diez mil metros cuadrados, para la construccion del citado Centro.

El Ayuntamiento previa deliberacion, acuerda, por unanimidad, ceder gratuitamente el terreno necesario para la construccion de referido Centro en los terrenos propiedad del Ayuntamiento ya que el fin a cubrir es optimo para la promocion y formacion de la juventud. Con lo cual y no figurando en el orden del dia mas asuntos de que tratar, la Presidencia declaro terminado el acto y la sesion fue levantada a las veinte y cinco horas extendiendose lo presente acta que firman los señores concurrentes de que, como Secretario, Certifico.



Handwritten signatures of the council members: Don. Julian Pantoja Salguero, P. Gomez, Juan Cortina, Manuel Salguero, Agustin Manzanao, and Antonio Villalobos.

Acta de la Sesion Ordinaria del dia 5 de Octubre de 1972

- Señores asistentes
- Presidente
- Don. Julian Pantoja Salguero
- Concejales
- Pablo Gomez Blasco
 - Jose Cotrina Aranda
 - Francisco Villalobos Biezas
 - Luis Garcia Rodriguez
 - Agustin Manzanao Salguero
 - Florentino Manzanao Salguero
 - Juan Doucel Perce
 - Antonio Villalobos Viscal
 - Juan Rey Viscal

En Talavera de la Reina a cinco de Octubre mil novecientos setenta y dos, siendo las veinte horas, se reunió el Ayuntamiento Pleno, en el Salon de Actas del Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. alcalde Don. Julian Pantoja Salguero con asistencia de los Sres. Concejales expresados al margen y de un Secretario accidental, al objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente a la noche cinco de los corrientes.

Aprobacion Borrador Acta sesion anterior y Extracto acuerdos 7.º tercer Trimestre Año 1972. Declarado abierto el acto publico por la Presidencia, de su orden, el infrascrito secretario dio lectura del borrador del acta de la sesion anterior

DIPUTACION DE BADAJOZ Secretario - Accidental

y extracto de los acuerdos adoptados en las sesiones celebradas durante el tercer trimestre del año actual que, por unanimidad fueron aprobadas; previniendo a la obligación de los asistentes de firmar el acta una vez transcrita al libro correspondiente, dentro de los ocho días siguientes a su aprobación.

Acuerdos Comisión Permanente y Resoluciones Alcaldía.- Seguidamente, por disposición de la Presidencia, y el Secretario de Lectura de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente, en las sesiones celebradas con posterioridad a la última ordinaria del Pleno, de las resoluciones de la Alcaldía del mismo periodo. La Corporación, por unanimidad, acuerda darse por enterada y conforme con los mismos.

Fijación Jornal Medio Bracero Efectos Beneficencia.- Acto continuo y terminado en cuenta la fecha inmediata en que deberá procederse a la rectificación del Padrón de los Beneficentes Municipales, comprensivo de las familias que en el próximo año 1973, tendrán derecho a disfrutar gratuitamente del servicio de asistencia médica-farmacéutica, conforme a lo determinado en el apartado 4º del artículo 59 del vigente Reglamento de Personal de los Servicios Sociales Locales; La Corporación por unanimidad, acuerda fijar en Ciento veinticinco pesetas, el jornal medio de un bracero en la localidad «efectos de declaración de pobreza», y que de este particular se requiera certificación literal al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, a efectos de aprobación o modificación de la cifra que se propone.

Impuesto Prevención Pares obrero.- Seguidamente, en cumplimiento de cuanto determina el artículo 5º de la Orden de 28 de Julio de 1943, del Ministerio de Trabajo; el Ayuntamiento por unanimidad, acuerda la ratificación del acuerdo de seguir percibiendo durante el ejercicio de 1973, el Impuesto para la Prevención del Pares obrero, y que de este particular se requiera certificación literal a los Ministerios de Trabajo y Hacienda, a los debidos efectos.

Rectificación acuerdo Plenario cinco de Julio último
Enajenación Parcela Terreno Patrimoniales de Propios del Municipio para ubicación Actividad Industrial.- Basta

cuenta por íntegra lectura de escrito núm. 3.338. Sección 2ª. Negociado 3º. fecha 30 de Agosto último del Ilmo Sr. Director General de Administraciones Locales, en el que se determinan las rectificaciones a producir en el acuerdo plenario adoptado en sesión ordinaria de cinco de Julio último, con relación a enajenación de parcela de terreno de los bienes patrimoniales de propios de este municipio para ubicación de actividad industrial.

El Ayuntamiento previo estudio y deliberación por unanimidad, acuerda;

1º. Suprimir la condición establecida en el Nº 4 apartado a) del acuerdo de referencia en el que se determinaba la dedicación exclusiva a la instalación de la actividad de Fabrica de terrazos y similares, del terreno a enajenar.

2º. Que el importe de la enajenación de la finca de referencia, se destine íntegramente a nueva obra reconstrucción de la Casa Consistorial dentro de los límites señalados en el artículo 198 del Reglamento de Haciendas Locales.

Suplementos de Credito. - Visto el expediente instruido con motivo de varios suplementos de creditos, dentro del presupuesto ordinario en vigor, por un total de setenta y cinco mil novecientas noventa pesetas, con cargo al ejercicio del futuro, y que se destinan a reforzar las partidas que existen en la memoria inicial del mismo que formula la Alcaldía- Presidencia y Secretario- Intendente con fecha veintinueve de Septiembre último.

Considerando: - Que en la tramitación del expediente se han observado las prescripciones del artículo 691 del texto refundido de la Ley de Regimen Local.

El Ayuntamiento, por unanimidad, acuerda aprobar en la cantidad anteriormente expresada los suplementos de credito a que el expediente se refiere y que se expone al público por plazo de quince días hábiles, a tenor del artículo 6º de la referida Ley, en armonía con el número 3º del mismo.

Con lo cual y no figurando en el orden del día otras asuntos de que tratar, la Presidencia declara terminado el acto y la sesión fue levantada a las veintinueve horas extendiéndose la presente acta que firmase los señores concurrentes de-



que, como secretario, certifico.

[Signature]

P. Gamal

[Signature]

R. Villalobos

[Signature]

Agustín Muñoz

[Signature]

Juan Manuel

Antonio Villalobos

[Signature]

Acta de la Sesión Extraordinaria de 1º de Diciembre 1972

Sres asistentes

Presidente

Don. Julian Pantoja Salguero

Concejales

- Pablo Gomez Blasco
- José Cotrina Arriba
- Franco Villalobos Eizas
- Agustín Manzanao Salguero
- Luis Garcia Rodriguez
- Florentino Manzanao Salguero
- Juan Manuel Perez
- Antonio Villalobos Vivas
- Secretario accidental.
- Juan Rey Vivas

En Talavera la Real a primeros de Diciembre de mil novecientos setenta y dos. Siendo las dieciocho horas, se reunió el Ayuntamiento Pleno, en el salón de actas de este tipo municipal, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Julian Pantoja Salguero, con asistencia de los señores Concejales expresados al margen y de mi el secretario accidental al objeto de celebrar la sesión extraordinaria correspondiente al día primero de tal corriente.

Aprobación Borrador Acta Sesión Anterior. Declarado abierto el

acto publico por la Presidencia, de su orden el infrascripto secretario, dió lectura del borrador del acta de la sesión anterior que, por unanimidad fue aprobada; previniendo la obligación de los asistentes de firmar el acta, una vez transcrita al libro correspondiente dentro de los ocho días siguientes a su aprobación.

Lista Familias Beneficencia Municipal. Nada



cuotas de las listas de familias pobres, formadas por la Junta Municipal de Beneficencia, que en el proximo año de 1973, han de disfrutar del servicio de asistencia medica-farmacutica gratuita.

La Corporacion, por unanimidad, acuerda su exposicion al publico por termino de ocho dias habiles, a efectos de que se determine en el art. 54 del vigente Reglamento de personal de los servicios Sanitarios Locales, durante nuevamente cuentas de su resultado, a efectos de su definitiva aprobacion.

Con lo cual y no figurando en el orden del dia mas asuntos de que tratar, la Presidencia, declara terminado el acto y la sesion fue levantada a las diecinueve e cuarenta y cinco horas estas, diendole la presente acta que firman los señores concurrentes de que caso Secretario, Certifico.



Handwritten signatures of the council members: P. Ponce, A. Maurano, J. Duran, and others.

Acta de la Sesion Extraordinaria del dia 18 Diciembre 1972

Sesiones Ordinarias

Presidencia

Don Julian Pantoja Salguero

Concejales

- 1 Pablo Gomez Blasco
- 1 Juli Cotrina Aranda
- 1 Agustin Maurano Salguero
- 1 Manuel Villalobos Diezga
- 1 Florentino Maurano Salguero
- 1 Luis Garcia Rodriguez
- 1 Antonio Villalobos Diezga
- 1 Juan Duran Perez
- 1 Juan Rey Vireal

DIPUTACION DE BADAJOZ Secretario

En Talavera la Real a dieciocho de Diciembre de mil novecientos setenta y tres. Siendo las dieciocho horas, se reunió en primera convocatoria el Ayuntamiento Pleno en el salon de actos del Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Julian Pantoja Salguero, con asistencia de los señores concejales expresados al margen, y de mi el Secretario al objeto de celebrar la sesion extraordinaria de este ayto.

Aprobacion Borrador Acta Sesion Anterior

Declarado habiendo, el acto público por la Presidencia, de su orden, el infrascrito, secretario, dió lectura del borrador del acta de la sesión anterior que, por su proximidad, fué aprobada; previniéndose la obligación de los asistentes de firmar el acta una vez transcurrida al libro correspondiente, dentro de los ocho días siguientes a su aprobación.

Padron Beneficencia Municipal 1973. - Dada cuenta de que, durante el período de ocho días hábiles que ha permanecido expuestas al público las listas de la Beneficencia Municipal, formadas por la Junta Municipal de Beneficencia Municipal, para el ejercicio de 1973, no se han formulado reclamaciones de error alguna en su contra; por unanimidad acordó aprobar definitivamente el Padrón de Beneficencia Municipal que ha regido durante el ejercicio proximo, y que se exponga al público por término de diez días hábiles, a los efectos que se determinan en el artículo 65 del Reglamento de personal de los servicios sanitarios locales de 17 de Noviembre de 1953, remitiéndose copia certificada del Padrón a cada uno de los facultativos titulares y efectos del cumplimiento del servicio que comprueben.

Con lo cual, y no figurando en el orden del día otros asuntos de que tratar, la Presidencia, declara terminado el acto y la sesión fué levantada a las diecinueve y treinta horas, extendiéndose la presente acta que firman los señores concurrentes de que como secretario certifico.



[Handwritten signature]

P. Gome

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

A. Manzana

A. Villalba

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Acta de la Sesión del día 5 Enero de 1973

Señores asistentes

Presidente

Don. Julian Pantoja Salguero

Concejales

" Pablo Gomez Blasco

" José Cotrina Ardila

" Luis Garcia Rodriguez

" Francisco Villalobos Bizarra

" Antonio Villalobos Viseas

" Agustín Maura Salguero

" Florentino Maura Salguero

" Francisco Gallego Morera

Secretario-Accidental

" Juan Rey Vivero

En Calaverera la Real a cinco de Enero de mil novecientos setenta y tres. Siendo las dieciocho horas, se reunió el Ayuntamiento Pleno, en el salón de actos del consistorio bajo la Presidencia del Sr. Alfredo Don Julian Pantoja Salguero, con asistencia de los Sres. Concejales expresados al margen y de un secretario accidental, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día cinco de las corrientes.

Aprobación Acta Sesión anterior y Extracto acuerdos del cuarto Trimestre año 1972. - Declarado abierto el acto público por la Presidencia, de su orden, el in-

presente Secretario, dió lectura del borrador del acta de la sesión anterior y extracto de los acuerdos adoptados en las sesiones celebradas durante el cuarto trimestre del año mil novecientos setenta y dos que, por unanimidad fueron aprobados; previniendo la obligación de los asistentes de firmar el acta, una vez transcrita al libro correspondiente y dentro de los ocho días siguientes a su aprobación.

Acuerdos Comisión Permanente y Resoluciones de la Alcaldía. - Seguidamente por disposición de la Presidencia, y de el Secretario, dió lectura de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente, en las sesiones celebradas con posterioridad a la última ordinaria del Pleno, de las resoluciones de la Alcaldía del mismo periodo. La Corporación, por unanimidad, acuerda dar por enterada y conforme con las mismas.

Rectificación Inventario General de bienes, Derechos y Acciones del Municipio 31 Dibre 1972. - Dándose cuenta por íntegra lectura de la rectificación del inventario

general de bienes, derechos y Acciones del Municipio, practicada al 31 de Diciembre de 1972. El Ayuntamiento, previo detenido examen, no encontrando reparos de clase alguna que oponer, por unanimidad acordó prestarle su conformidad y aprobación.

Cuenta Recaudación Ejecutiva y Voluntaria Segundo Semestre año 1972. - Seguidamente, se dio cuenta de las rendidas por el Recaudador y Agente Ejecutivo del Ayuntamiento, correspondientes a la recaudación Voluntaria y ejecutiva del segundo semestre del ejercicio de 1972, en las que consta y se acredita en forma es examinada y conforme al Sr. Secretario Interventor.

La Corporación, previo examen y detenido estudio de las mismas, encontrándolas debidamente justificadas y rendidas, por unanimidad, acuerda prestarle su aprobación.

Reconocimiento Sexto Quinquenio. A Favor de Auxiliar Administrativo. Don. Juan Ardila Guerra. - Acto seguido, se dio cuenta de que de la documentación y otros datos obrantes, resulta que Don. Juan Ardila Guerra, Auxiliar Administrativo de este Ayuntamiento, tiene acreditado el cumplimiento de treinta años de servicios ininterrumpidos a la Administración Local el día diez de los corrientes. El Ayuntamiento, en su vista, por unanimidad acuerda, reconocer el derecho al percibo por referido funcionario del sexto quinquenio, con efectos económicos y administrativos al día diez de Enero de mil novecientos setenta y tres.

Prorroga Presupuesto Ordinario Ejercicio de 1972 para 1973. - A continuación, se dio cuenta por íntegra lectura, del expediente que se instruye para la prórroga del Presupuesto ordinario del ejercicio de mil novecientos setenta y dos, para que rija en el actual de mil novecientos setenta y tres, en el que consta memoria de la Alcaldía- Presidencia e informe y dictamen favorable



del Secretario-Interventor y de la Comision Informativa de Hacienda. La Corporacion, a tenor de lo preceptuado en el articulo 690 del texto refundido de la Ley de Regimen Local de 24 de Junio de 1955 y 194 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de Agosto de 1952, por unanimidad acuerda:

- 1º.- Prorrogar el presupuesto ordinario del ejercicio de 1972 para que rija en el actual de 1973.
- 2º.- Que se exponga al publico por plazo reglamentario, a efectos de las reclamaciones que en su contra puedan formularse.
- 3º.- Que una vez finalizado el plazo de reclamaciones si no se formularon, se entendera definitivamente aprobada la prorroga, remitiendose al Jlm. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, copia certificada del expediente para su conocimiento y efectos, y de formularse en union de lo mismo, se remitiran debidamente informadas las que se presentaren, para su resolucion definitiva.

Gratificaciones Voluntaria Personal Plantilla.-

Acto seguido, de orden de la presidencia se dio cuenta del acuerdo Plenario de fecha 28 de febrero de 1970, por el que se fijaron gratificaciones voluntarias a percibir por el personal de plantilla de la Corporacion a tenor del contenido de la Circular de la Direccion General de Administracion Local de 4 de febrero de 1970 (B.O del Estado del 16) que complementa la orden de 26 de julio de 1972 (B.O del Estado de 2 de Agosto); toda vez que la persistencia cada dia mas acentuada de las causas determinantes de su adopcion; aconsejo someter al mismo a un estudio ponderado, para si procede su nueva fijacion mediante el incremento que las circunstancias actuales aconsejan.

La Corporacion, por medio y detenido estudio, por unanimidad acuerda:

- 1º.- Modificar, salvo en lo concerniente a la Plaza de Secretario -

Interpretar el acuerdo plenario de 28 de Febrero de 1970, por el que se fijaron gratificaciones voluntarias al personal de plantilla de la Exporación.

2.º - fijar, en treinta y seis mil pesetas, la gratificación anual a percibir por cada uno de los dos auxiliares Administrativos, por los conceptos de rendimiento y mayor dedicación.

3.º - Señalar, en dieciocho mil setecientos cincuenta pesetas la gratificación anual a percibir por los tres números del personal de la Policía Municipal por el concepto de dedicación.

4.º - Las gratificaciones voluntarias anteriormente señaladas con efecto del día uno de Enero de mil novecientos setenta y tres, se harán efectivas en la cuantía mensual que resulte con cargo a las consignaciones figuradas en Presupuestos ordinario, suplementándose las cantidades que fueren precisas para su efectividad dentro del ejercicio económico.

5.º - Determinar que la concesión de tales gratificaciones cubre el régimen de complementos mínimos de destino que establece el orden de 26 de Julio de 1972, así como no rebasa el porcentaje máximo de gastos de personal, ni precisa la propia autorización de la Dirección General de Administración Local, por cuanto no superan el límite máximo señalado para cada funcionario, según determinan las normas de la Circular de 11 de Febrero de 1970.

6.º - Del presente reajuste de gratificaciones voluntarias por conducto de la Jefatura del Servicio Provincial de Inspección y asesoramiento de las C.L., y a efectos de conocimiento, se remitirá testimonio a la Dirección General de Administración Local.

Cuadro Tipos Valores Unitarios Trienio 1973-75.

Dada cuenta del expediente, que, por iniciativa de la Propiedad se instruye para la aprobación del nuevo cuadro de Tipos unitarios de Valores que regula la Ordenanza Fiscal del Arbitrio sobre el incremento del Valor de los Terranos, con vigencia para el trienio 1973-75, como consecuencia del

Termino del periodo señalado para el actualmte en vigor.
El Ayuntamiento, previo estudio del cuadro redactado al efecto y considerado se ha cumplido todos los requisitos legales por unanimidad, acuerda:

1º.- Aprobar el nuevo cuadro de tipos de valores municipales, para el trienio 1973-75, que regula la ordenanza del arbitrio sobre incremento del valor de los terrenos.

2º.- Clasificación de categorías de calles, figuradas en el cuadro anterior, tendrá plena efectividad a partir de su vigencia, para fijación de derechos correspondientes a las exacciones municipales a quienes afecta y a los demás fines que fueren precisos.

3º.- De conformidad con lo preceptuado en los artículos 511 y 722 del Texto refundido de la Ley de Regimen Local y 319 del Reglamento y 319 del Reglamento de Haciendas Locales, el acuerdo de fijación de valores tipos juntamente con la ordenanza y cuadros de valores aprobados, se expone al público por plazo de quince días hábiles, durante los que podrá examinarse el expediente y presentar reclamaciones de interese legitimo, prorrogándose la tramitación exigida por Ley hasta su aprobación por la Delegación de Hacienda de la provincia.

Proyecto Saneamiento y Red Distribucion aguas a Tolaveca la Real, y Enlace con la Red de Aldea del Conde. - Acto Continuo, de orden de la Presidencia, se dio cuenta por integra lectura de escrito de fecha 4 de Diciembre ultimo, referencia E-7.753-2 del Ilmo Sr. Ingeniero Director de la Confederacion Hidrografica del Guadiana, por el que se da cuenta de la aprobacion por el Ilmo Sr. Director General de proyectos y obras, con fecha 17 de Noviembre proximo pasado del proyecto de saneamiento y red de distribucion de aguas a Tolaveca la Real y enlace con la Red de aldea del conde (Badajoz), suscrito por el Ingeniero D. Cesar Vila Ruiz, por el presupuesto de contrata de 14.666.375 ptas. cumpliendo los requisitos del Reglamento General de Contratacion; asi como del requerimiento verbal del Ingeniero

Jefe de Explotación de la misma en la provincia, para el ingreso del cincuenta por ciento de la cantidad referida, o constitución del aval Bancario que garantice la aportación, todo ello con miras al inmediato anuncio de la subasta de las obras, en evitación de la demora y perjuicios que en otro caso habrían de producirse.

El Ayuntamiento, previa deliberación, por unanimidad acuerda:

1.º.- Prestar aprobación en cuanto es competencia municipal al proyecto de saneamiento y red de distribución de aguas a Zafra en la Real y subee caudal red de aloca del Coude (Badajoz) suscrita por el Ingeniero D. Cesar Vila Ruiz, por su presupuesto de contrata de Catorce millones seis-cientos sesenta y seis mil Crecientas setenta y cinco (14.666.375) pesetas.

2.º.- Considerar, ante la imposibilidad de llevar a efectos del ingreso inmediato del cincuenta por ciento de aportación municipal exigida, la necesidad de recurrir al aval Bancario puesto que la urgencia de tales servicios, calificada de urgencia vital para la población originaria una serie de perjuicios que en modo alguno podrían evitarse.

3.º.- Facultar ampliamente a la Alcaldía-Preidencia, para la gestión y formalización del pertinente aval con el Banco de España, que tendrá efectividad hasta la aprobación del Presupuesto Extraordinario, habilitándose el crédito necesario para el abono de intereses que se vengare.

4.º.- Por la Preidencia, asistido del Secretario-Interventor se llevará a efectos con carácter de urgencia, el estudio preciso para determinar la financiación del Presupuesto extraordinario a efecto de la ejecución y formalización de las obras en proyecto.

Con lo cual y no figurando en el orden del día temas con-
tos de que tratar, la Preidencia declara terminado el acto y
la sesión fue levantada a las diecinueve y treinta horas
extendiéndose lo presente acta que firman las



Señores concurrentes de que, como Secretario
 certifico.

[Signatures: P. Lanza, José Cortés, J. G. ...]

[Signatures: Rafael, Valentín Mangano, A. Maura]

[Signature: J. Villalobos]



acta de la sesión EXTRAORDINARIA DE día 15 de Febrero de 1973

Señores asistentes

Presidente

- D. Julián Pantoja Salguero
- Concejales
- D. Pablo Gómez Blasco
- D. José Cotrina Audila
- D. Luis García Rodríguez
- D. Francisco Villalobos Tierra
- D. Antonio Villalobos Visca
- D. Francisco Gallego Monera
- D. Agustín Maura Salguero
- D. Florentino Maura Salguero
- Secretario accidental
- D. Juan Rey Visca

En Talavera la Real a quince de Febrero de mil novecientos setenta y tres. Siendo las veinte horas, se reunió el Ayuntamiento Pleno, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don Julián Pantoja Salguero, con asistencia de los Señores Concejales expresados al margen y de mi el Secretario Accidental, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria señalada para este día.

APROBACION BORRADOR ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Declarado abierto el acto público por la Presidencia, de su orden, el infrascrito Secretario, dió lectura del borrador del acta de la sesión anterior que por unanimidad fue aprobada; previniéndose la obligación de los asistentes de firmar el acta, una vez transcrita al libro correspondiente, dentro de los ocho días siguientes a su aprobación.

RATIFICACION Y APROBACION DEFINITIVA DEL ACTA DE LA SESION

CELEBRADA CON FECHA CINCO DE ENERO ULTIMO.- La presidencia da cuenta de que fiscalizadas las gestiones llevadas a cabo a través del Banco de Bilbao para la concesión del aval Bancario por importe de SIETE MILLONES TRECIENTAS TREINTA Y TRES MIL CIENTO OCHENTA Y SIETE CON CINCUENTA CENTIMOS, que es el

cinuenta por ciento de la cantidad que tiene que aportar el Ayuntamiento para las obras de saneamiento y red de distribución de aguas a esta localidad.

El Ayuntamiento es tenido de que las gestiones en sido llevada a feliz termino, por unanimidad, acuerda:

Prestar su aprobacion definitiva al acuerdo de fecha cinco de Enero ultimo en el que se aprobó la solicitud de dicho aval con el Banco de Bilbao, ratificando en todas sus partes dicho acuerdo, con lo cual y no figurando en el orden del dia más asuntos de que tratar, la Presidencia declaró terminado el acto y la sesion fue levantada a las veinte y cuatro y cinco horas, extendiendose la presente acta que firman los señores concurrentes, de que como Secretario, certifico.



[Signature]

P. Gomez

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Anto. Villalobos

P. Gallego

[Signature]

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DE DIA 8 DE MARZO DE 1973

Señor Asistente

Presidente

D. Julian Pantoja Salguero

Concejales

D. Pablo Gomez Blasco

D. Jose Cotrina Ardiola

D. Francisco Villalobos Tizura

D. Agustin Matusano Salguero

D. Florentino Mauraun Salguero

D. Luis Rodriguez Garcia

D. Francisco Gallego Moreno

En Talavera la Real a ocho de Marzo de mil novecientos setenta y tres, previa convocatoria al efecto cursada, se ha reunido siendo las diez horas en el salon de actas de esta Casa Consistorial. La Pres. que se expresan al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Julian Pantoja Salguero, asistido de mi de mi Secretario accidental al objeto de proceder entre los componentes de la misma, a la eleccion de compromisarios que han de representar a este Ayuntamiento en la eleccion de Procurador en los representantes de la Administracion Local por

D. Juan Manuel Perea
Secretario Accidental
D. Juan Rey Visca

Los Municipios de la provincia.

Declarado abierto el acto público por la Presidencia, de su orden el infrascrito Secretario dió lectura del borrador del acta de la sesión anterior que por unanimidad fue aprobada.

Seguidamente por el Secretario, de orden de la Presidencia, se dió lectura del Decreto 308/1973 de 9 de febrero que regula la elección; del Decreto 1.475/1967, de 15 de junio y disposiciones complementarias por el que se dan normas sobre las mismas.

Acto seguido, se procedió a la votación secretamente y por medio de papeletas, que arrojó el resultado siguiente:

- Don. Julian Pantoja Salguero 8 Votos
- Don. Pablo Gomez Blasco 1 Voto

La Corporación, a la vista del número de votos expresados, se acordó proclamar Comprovisario representante de este Ayuntamiento en la elección de Procurador en estos representantes de los Municipios de la Provincia, a Don Julian Pantoja Salguero, Alcalde Presidente del Ayuntamiento, por haber obtenido la mayoría precisa para ello, correspondiente en la elección un número de cinco mil seiscientos siete (5.607) votos, conforme a la relación inserta por la Delegación Provincial del Instituto Nacional de Estadística, en el Boletín oficial de la Provincia número 42, correspondiente al día 20 de febrero último.

Cumpliendo el objeto de la sesión, sin que surgiera ninguna incidencia, el Sr. Presidente levantó a las diez y cuarenta y cinco horas, extendiéndose la presente acta que firman los tres concurrentes de que, como Secretario, Certifico:

[Handwritten signatures]
 P. Gallen
 A. M...
 F. Salgado
[Other illegible signatures]



ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DE DIA TRES DE ABRIL DE 1973

Pres Asistente

Presidente

D. Julian Pantoja Salguero

Concejales

D. Pablo Gomez Blanco

D. José Cotruin Ardiola

D. Luis Garcia Rodriguez

D. Francisco Villalobos Tierna

D. Antonio Villalobos Viscas

D. Agustín Maura Salguero

D. Juan Doucel Perez

D. Francisco Gallego Moreno

D. Florentino Maura Salguero

Secretario Acta

D. Juan Rey Visea

En Talavera la Real a Tres de Abril de mil novecientos setenta y tres.

Siendo las veinte horas se reunió el Ayuntamiento - Pleno, en el Salón de actos de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Julian Pantoja Salguero, con asistencia de los señores Concejales expresados al margen y de mi el Secretario accidental, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria señalada para este día.

APROBACION BORRADOR ACTA SESION ANTERIOR.

Declarado abierto el acto público por la Presidencia, de su orden, el infrascrito Secretario, dió lectura del borrador del acta de la sesión anterior que, por unanimidad fue aprobada; previniéndose la obligación de los asistentes de firmar el acta, una vez transcrito al libro correspondiente, dentro de los ocho días siguientes al de su aprobación.

SESION DE LOS TERRENOS NECESARIOS PARA EL SANEAMIENTO, DISTRIBUCION DE AGUA E INFRAESTRUCTURA SANITARIA DE LA PROVINCIA.

- Dada cuenta al Ayuntamiento de que por la Confederación Hidrográfica del Guadiana, solicita le sean cedidos los terrenos necesarios para las obras de saneamiento, distribución de agua a la población y estructura sanitaria, el Ayuntamiento a la vista de la petición hecha para la realización de las obras propuestas.

PLAN DE INFRAESTRUCTURA SANITARIA DE LA PROVINCIA, CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL GUADIANA;

Por el Sr. Alcalde-Presidente se da cuenta de la comunicación del Presidente de la Diputación, de fecha dos de Abril de 1973, recibiendo certificación del acuerdo del Pleno, de dicha Corporación provincial, en su sesión ordinaria del día 29 de Marzo de 1973, que literalmente dice así:

"Esta Corporación, por acuerdos de sus sesiones Plenarias



de 5 de Agosto y de 25 de Octubre, del año 1971, puso en marcha una acción conjunta y racionalizada con cierto número de Ayuntamientos de la cuenca del Zujar o Valle de la Serena, encaminada a solucionar a fondo el problema de los abastecimientos de agua y saneamiento, denominada "Acción del Zujar o Valle de la Serena" que se pretendía fuera piloto para sucesivas acciones en otras cuencas hidrologicas de la provincia, bajo la denominación "Operación Provincial de Abastecimientos" (O.P.A.). En sucesivos momentos, otras localidades de la zona del Zujar y de Alamedrales y de Jerez de los Caballeros, solicitaron su adhesión formulándose, con fecha 30 de Octubre de 1971, instancia documentada en forma, a la Confederación Hidrográfica del Guadiana, en solicitud de iniciación de expediente de auxilio para la Operación Provincial de Abastecimientos, ("O.P.A.") expediente inicial que fue aprobado por la Dirección General de Obras Hidráulicas del Ministerio de Obras Públicas, por resolución de fecha 5 de Junio de 1972, comunicada en escrito, de fecha del mismo mes y año del Ingeniero Director de la C. T. de la Confederación.

En el tiempo transcurrido, las circunstancias permitieron iniciar otra acción más amplia configurada como Plan de Infraestructura Saneamiento de la Provincia, (P.I.S.), en la que quedaba en lo basta la anterior pretensión, lo que requiere modificar y adaptar los anteriores acuerdos del pleno a las aspiraciones y posibilidades actuales, por lo que esta Presidencia somete a la consideración de la Corporación en pleno los acuerdos siguientes:

PRIMERO. - Que esta Corporación provincial, acuerda establecer una relación directa pactada, con cada uno de los Ayuntamientos y Entidades Locales que han manifestado su adhesión en principio, a esta amplia acción provincial, relacionado a continuación: Alamedrales, Badajoz, Campourio, Castuera, Cristina, Don Alvaro, Don Pío, Guadalupe de Torresmosa, Huelmo, Llerena, Mengabril, Mérida, Montijo - Pueblo de la Calzada, Navalvillar de Pela, Oliva de Mérida, Pueblo de Alcocer,

Santa Amalia, Talamubias, Talavera la Real, Valle de la Serena, Vegas Altas, Villafrauca de los Barros y Zafra; de los que estaban adheridos a la operación Provincial de Abastecimientos, (O.P.A.) a través del Plan del Rujar; y de aquellas Entidades locales que en lo sucesivo se adherían a la nueva acción provincial (P.I.S.), para mediante una acción conjunta y relacionada, abordar un plan de Infraestructura Sanitaria de la Provincia, actuando la Diputación por sí y como representante de las Corporaciones y Entidades locales que subrogan en la Diputación su competencia y facultades delegando las con la mayor amplitud admisible en nuestro ordenamiento jurídico, no solamente en la tramitación propiamente dicha del Plan, sino en la gestión, contratación, aportación, financiación, control y administración del plan, incluidas operaciones de crédito con Entidades Oficiales y privadas, así como la contratación, en la forma jurídica de gestión que sea necesaria, tanto con el Estado como con cualquiera de sus organismos, incluidos los Entes autónomos.

SEGUNDO.- Fue una vez establecidos los factores directores e individualizadores con esta una de las Corporaciones Entes Locales, la Diputación Provincial en nombre propio y el de las Entidades representadas, libre a efecto, en lo que a su competencia se refiera, hasta su culminación.

TERCERO.- Fue para evitar en lo posible la creación de nuevos organismos, siguiendo el criterio restrictivo imperante en la planificación estatal, por esta Diputación, en la modalidad de "ADMINISTRACION DIRECTA SIN ORGANISMO ESPECIAL DE GESTION" al amparo de lo dispuesto en el número 2.º del Art.º 48 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, en relación con los artículos 102 y siguientes, 245 y siguientes y concordante, la Ley de Régimen Local, que expresamente lo permite, incluso sin necesidad de provincializar o municipalizar los servicios, cuando se trata de los obligatorios, de abastecimientos, que son los básicos y comprendidos en



el plan a desarrollar.

CUARTO.- Por iguales razones, cuando la Diputación por sí y en nombre de las Corporaciones Municipales o entes locales representadas, pacte con el Estado, organismos público o autónomos o con, si las circunstancias lo permiten, utilice la figura jurídica más conveniente al caso, pero evitando en lo posible, el "consorcio" o cualquiera otra que implique personalidad jurídica propia o independiente, en la Diputación y de los entes públicos contratantes, que en todo momento debe procurarse actúen a través de sus propios y normales órganos de gestión.

QUINTO.- Delegar en esta Presidencia, la más amplia facultades del pleno, dentro de las posibilidades permitidas por nuestro ordenamiento, para que lleve a efecto hasta el fin, los acuerdos de la Corporación, en orden al Plan de Infraestructura Sanitaria de la provincia, sin perjuicio de mantener a esta reglamentación informada, sometiendo a ratificación, las actuaciones de mayor trascendencia, que la Corporación o la Presidencia consideren oportunas.

La Diputación, por unanimidad, adopta acuerdo aprobatorio de la propuesta presidencial en toda su integridad. Debatisido el proyecto y acuerdos de la Diputación antes transcritos, del que se remitió copia a los concejales con la citación para esta sesión, por unanimidad se acuerda:

1.º Hacer de esta Corporación municipal las aspiraciones de la Diputación provincial de Badajoz, contenidas el acuerdo del Pleno de fecha 29 de Marzo de 1973, adhiriéndose al mismo por entero, en relación con el proyecto de establecer, desarrollar, mantener y administrar en Plan de Infraestructura Sanitaria de la provincia de Badajoz con la correspondiente gestión, formalización aplicación y cancelación de ayudas económicas y técnicas y de créditos, tanto de entes públicos como privados.

2.º Subrogar en la Diputación Provincial de Badajoz con la más amplia facultades permitidas por nuestro ordena-

uimiento jurídico, todas las facultades, derechos y obligaciones, en relación con el establecimiento, desarrollo, mantenimiento, y administración de dicho plan (P. I. S.) y de los Servicios conjuntos y unicos de abastecimiento de agua, saneamiento y cualesquiera otras obras o servicios, para todas las Corporaciones o entes locales aheridas, comprendidos en esta delegación de atribuciones en la Diputación, la gestión, obtención, constitución etc, de todas las posibles ayudas estatales a los municipios, para abastecimiento de agua potable y saneamiento, o cualesquiera otras obras o servicios comprendidos en el P. I. S. en cualquiera de las formas establecidas que o se establezcan en el futuro, así como para la gestión, formalización, distribución aplicación, cancelación, proroga, pago, etc. de crédito del Banco de Crédito Local, o de cualquiera otra institución o Entidad de Crédito oficial o privados.

Se incluye expresamente en la mandato o presupuesto, las facultades de sustituirlo en todo o en parte en la Presidencia de la Diputación o en una Comisión especial o informativa, 3º- Que para llevar a efecto y desarrollar la anteriormente acordado, esta Corporación municipal, delega en todo lo preciso y admitido en derecho en el Alcalde Presidente, sin perjuicio de que por este se tenga informado al Ayuntamiento de su actuación, sometiéndolo a posterior ratificación los acuerdos de mayor trascendencia e importancia. Con lo cual y no figurando en el orden del día otros asuntos de que tratar, la Presidencia declaró terminada el acto y la sesión fue levantada a las veintuna, treinta horas, extendiéndose la presente acta que firman los señores asistentes de que, como Secretario, certifico,



DIPUTACION DE BADAJOZ

[Handwritten signatures and names]
P. Juan José Antonio
Secretario Municipal
Aut. Villalba
A. Navarro
[Other illegible signatures]



ACTA DE LA SESION ORDINARIA DE DIA 5 DE ABRIL DE 1973.

SEÑORES ASISTENTES

Presidente

- D. Julián Pantoja Salguero
Concejales
- D. Pablo Romero Blanco
- D. José Cotiña Ardiola
- D. Francisco Villalobos Tizasa
- D. Juan Doucel Peres
- D. Agustín Mauraño Salguero
- D. Antonio Villalobos Visa
- D. Florentino Mauraño Salguero
- D. Francisco Gallego Moreno
- D. Luis García Rodríguez
Secretario Pectal
- D. Juan Rey Vesia

En Talavera la Real a cinco de Abril de mil novecientos setenta y tres. Púedo las veintuna horas, se reunió el Ayuntamiento Pleno, en el salón de actos del Consistorio bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Julián Pantoja Salguero, con asistencia de los Sres. Concejales expresados al margen y de mi el Secretario accidental al objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día.

APROBACION BORRADOR ACTA SESION ANTERIOR Y EXTRACTO ACUERDO PRIMER TRIMESTRE AÑO 1973

Declarado abierto el acto público por la Presidencia, de su orden, el infrascrito Secretario, dió lectura del borrador del acta de la sesión anterior y extracto de los acuerdos adoptados en las sesiones celebradas durante el primer trimestre del año mil novecientos

setenta y tres, que, por unanimidad fueron aprobados; previniéndose la obligación de los asistentes de firmar el acta, una vez transcrita al libro correspondiente dentro de los ocho días siguientes de su aprobación.

ACUERDOS COMISION PERMANENTE Y RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA.- Seguidamente, por disposición de la Presidencia, y o el Secretario, dió lectura de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente, en las sesiones celebradas con posterioridad a la última ordinaria del Pleno, y de las resoluciones de la Alcaldía del mismo periodo, la Corporación, por unanimidad, irrevocada darse por enterada y conforme con los mismos.

SUPLEMENTO Y HABILITACIONES DE CREDITO.- Visto el expe

diente insinuado con motivo de varios suplementos de crédito y habilitaciones, dentro del Presupuesto ordinario en vigor, por un total de TRESCIENTAS CUARENTA Y CINCOMIL DOSCIENTA ECHENTAY OCHO pesetas, con cargo al superavit del anterior y que se destinan a reforzar las partidas que constan en la memoria inicial del mismo que formula la Alcaldía - Presidencia y Secretario - con fecha 23 de Marzo del año.

CONSIDERANDO; que en la tramitación del expediente se han observado las prescripciones del artículo referido de la Ley de Regimen Local.

El Ayuntamiento, por unanimidad, acuerda aprobar en la cantidad anteriormente expresada los suplementos y habilitaciones de crédito a que el expediente se continúa y que se exponga al público por plazo de quince días hábiles a tenor del artículo 691 de la referida Ley, en armonía con el número 3.º del mismo.

ADQUISICION TERRENOS PARA LA CONSTRUCCION DE UN GRUPO ESCOLAR. - El Sr. Alcalde da cuenta de una proposición para la compra de unos terrenos propiedad de D. Anastasio Pantoja Amador existentes dentro del casco urbano de la población con el fin de destinarlos a la construcción de un Grupo Escolar de 16 secciones que la Inspección Provincial de Enseñanza se ha comprometido hacer para poder dar entrada a todos los niños que se encuentran sin poder asistir a Escuelas por falta de espacio en las existentes. - Después de detenida librería se acordó por unanimidad comprar dichos terrenos, y facultar al Sr. Alcalde para que realice y ul time cuantas gestiones sean necesarias para el otorgamiento de toda la documentación precisa hasta la ejecución de esta obra que se estima de interés municipal con lo cual y no figurando en el orden del día mas asuntos de que tratar, la Presidencia declaró terminado el acto y la sesión fue levantada a las veintinueve cuarenta y cinco horas creyéndose la presente acta que fir

cuencia, se compromete:

- 1.^o - A la entrega gratuita a la Confederación Hidrográfica del Guadiana de todos los terrenos que hayan de ser ocupados temporal o definitivamente en las obras, manifestando que, tan pronto se demande el terreno, puede proceder a dicha entrega.
- 2.^o - A abonar durante la ejecución de las obras, y a medida que sea certificada por la dirección de la misma, la cantidad que corresponde aportar a este Ayuntamiento, de acuerdo con el régimen económico que ha de regir para financiar su ejecución, y que es el siguiente:

Subvención del Ministerio de Obras Públicas (30%)	4.379.913 Ptas
Anticipo del Ministerio de Obras Públicas (20%)	2.933.275 "
Aportación Municipal (50%)	7.333.187 "

3.^o - A reintegrar al Estado en veinte anualidades iguales la cantidad por el anticipada

4.^o - A abonar los gastos de conservación de las obras e instalaciones y de los que originen las visitas de inspección del personal facultativo en cumplimiento de lo ordenado por las disposiciones vigentes.

5.^o - A figurar en sus presupuestos las cantidades precisas para atender a las obligaciones mencionadas, las cuales, habida cuenta del importe de los presupuestos en vigor, son actualmente:

Aportación durante la ejecución	7.333.187 Ptas
Anualidad para reintegro del anticipo	146.664 "

Asimismo se compromete a que figuren en sus presupuestos las cantidades necesarias para atender a la conservación de las obras e instalaciones y para los gastos de inspección facultativa según los presupuestos que se formulen en su día.

Estas cantidades se entienden a resultas de las que correspondan en arreglo a la liquidación que en su día, se practique en las que se incluyan los adicionales correspon-



olientes por reforma o modificación del proyecto o por variaciones de precios, que quedan aceptados de antemano compromitiéndose a incluir en sus presupuestos, a medida que han aprobado por la Dirección General de Obras Hidráulicas dichas adicionales, la parte que las mismas correspondan pagar al Ayuntamiento.

Por último, se compromete el Ayuntamiento a formalizar sus compromisos, de acuerdo con las disposiciones vigentes cuando la Dirección General de obras Hidráulicas lo estime oportuno.

Acuerdo de Delegación para Entrega de Terrenos.

Delegar en el Alcalde Don Julian Pantoja Salguero y en el Segundo Excmo de Alcalde Don Pablo Gálvez Blasco de este Ayuntamiento, para formular el acta de cesión a la Confederación a la Confederación Hidrográfica del Guadiana de los terrenos necesarios para las obras de saneamiento y red de distribución de agua a Calera de la Real y enlace con la red de Alorea del Condado aprobado el 17 de Noviembre de 1972

Disponibilidades de Recursos. Para cumplir los compromisos económicos que este Ayuntamiento ha adquirido en relación con la ejecución de las obras del proyecto de saneamiento y red de distribución de agua a Calera de la Real y enlace con la Red de Alorea del Condado cuenta con los siguientes recursos:

- a) se está tramitando el correspondiente presupuesto extraordinario con importe de 7.333.187 pesetas, garantizándose mientras tanto es aprobado por la autoridad competente, la aprobación municipal mediante Aval del Banco de Bilbao por importe de 7.333.187 Ptas.

Con lo cual y no figurando en el orden del día más asuntos de que tratar, la Presidencia declaró terminado el acto y la sesión fue levantada a las veintidós quince horas, extendiéndose la presente acta que firman las Sres. concurrentes de que, como Secretario,

Certifico.

 R. Salgado P. Pantoja
 M. Gálvez



Aut: Villalobos

Hugo
Florentino Mausaco
Mausaco
Juan Carlos

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA EL 5 DE JULIO DE 1973

SEÑORES ASISTENTES

PRESIDENTE

D. Julian Pantoja Salguero
Concejales

D. Pablo Gomez Blanco

D. Jose Cotrina Artila

D. Francisco Villalobos Tienca

D. Augustin Mausaco Salguero

D. Antonio Villalobos Visa

D. Florentino Mausaco Salguero

D. Juan Doucel Perez

D. Francisco Gallego Moreno

D. Luis Garcia Rodriguez

SECRETARIO ACTUAL

D. Juan Rey Visa

En Talavera la Real a cinco de julio de mil novecientos setenta y tres, siendo las veintuna horas, se reunió el Ayuntamiento Pleno en el salón del Consistorio bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Julian Pantoja Salguero, con asistencia de los Sres. Concejales expresados al margen y de mi el Secretario accidental al objeto de celebrar la Sesión Ordinaria de este día.

APROBACION BORRADOR ACTA SESION ANTERIOR

Y EXTRACTO ACUERDOS SEGUNDO TRIMESTRE

AÑO DE 1973. - Declarado abierto el acto público por la Presidencia, de su orden, el infrascrito Secretario, dió lectura del borrador del acta de la sesión anterior y extracto de los acuerdos adoptados en las sesiones celebradas

durante el segundo trimestre del año de mil novecientos setenta y tres, que por unanimidad fueron aprobados, previniéndose la obligación de los asistentes de firmar el acta, una vez transcrita al libro correspondiente dentro de los ocho días siguientes a su aprobación.

ACUERDOS COMISION PERMANENTE Y RESOLUCIONES DE

LA ALCALDIA. - Seguidamente por disposición de la Presidencia, yo el Secretario, di lectura de los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente, en las sesiones celebradas con posterioridad a la última ordinaria del Pleno, y las resoluciones de la Alcaldía del mismo periodo. La Corporación, por unanimidad, acuerda darse por enterada y conforme con los mismos,

PAGO TERRENDOS PARA CONSTRUCCION DE UN GRUPO

ESCOLAR. Seguidamente se da cuenta al Ayuntamiento

del pago efectuado a Don Anastasio Pantoja Amador por la compra de once mil metros de terreno para la construcción de un grupo Escolar a razón de 100 Ptas ms siendo un total de 1.100.000 pesetas el importe total delo pagado al dueño del terreno.

ESCRITO DE LA CONFEDERACION DE OBRAS HIDRAULICAS DEL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS. Se da cuenta de un escrito de la Confederación General de Obras Hidraulica de Madrid en relación con las obras de Sancamunio y Distribución de agua a Talavera la Real y enlace con la Red de Aldea del Conde donde se dice se ha resuelto el que las obras de Sancamunio y Distribución de agua sea subvencionada al 50% por el Estado (30% de subvención y 20% de anticipo reintegrable) quedando el restante 50% a cargo del Ayuntamiento.

RUEGOS Y PREGUNTAS. - No se solicita su formulación en forma reglamentaria.

Con lo cual y no figurando en el orden del día más asuntos de que tratar la Presidencia declaro terminado el acto y la sesión fue levantada a las veintinueve treinta horas, extendiéndose la presente acta que firman los señores concurrentes de que, como secretario, certifico.



[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE DÍA 20 DE SEPTIEMBRE 1973

Señores Asistentes

Presidente

D. Julián Pantoja Salguero.

Concejales

D. Pablo Jover Blanco.

D. José Cotina Andilla.

D. Francisco Villalobos Vicensa.

D. Juan Doucel Perez.

D. Agustín Mauraño Salguero.

D. Antonio Villalobos Vicensa.

D. Florentino Mauraño Salguero.

D. Francisco Gallego Moreno.

D. Luis García Rodríguez.

Secretario accidental

D. Juan Rey Vicensa

En Talavera la Real a veinte de Septiembre de mil novecientos setenta y tres. Siendo las veinte horas, se reunió el Ayuntamiento Pleno en el salón de actos del Consistorio bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Julián Pantoja Salguero, con asistencias de los hon. Concejales expresados al margen y de un secretario accidental, al objeto de celebrar la sesión Extraordinaria de este día.

APROBACION BERRADOR ACTA SESION ANTERIOR.- Declarado abierto el acto público por la Presidencia de su orden, el infrascripto Secretario, dió lectura del borrador del acta de la sesión anterior que, por unanimidad fue aprobada; previniéndose la obligación de los asistentes de firmar el acta una vez transcrita al libro correspondiente, dentro de los ocho días siguientes al de su aprobación.

IMPOSICIÓN DE CONTRIBUCIONES ESPECIALES.- Seguidamente la Presidencia, da cuenta de la necesidad de recurrir a la imposición de contribuciones especiales en la cuantía del 50 por 100. del total de la aportación que corresponde al Ayuntamiento, para atender al pago de las obras de saneamiento y distribución de agua a la población y su enlace con la red de Aldas del Coude.

El Ayuntamiento, tras un amplio y detenido estudio, por unanimidad, acuerda:

Imponer las Contribuciones Especiales en la forma y cuantía que expone la Presidencia, para cubrir la parte de ingresos que corresponde a la aportación Municipal para atender al pago de dichas obras.

APROBACION CUENTA GENERAL PRESUPUESTO ORDINARIO DE 1972.

Acto seguido El Sr. Presidente manifestó que, como ya expresaban las oportunas convocatorias, el objeto de la presente sesión era examinar y aprobar la cuenta general del

Presupuesto Ordinario correspondiente al ejercicio de 1.972, la cual ha sido expuesta al público, y asimismo examinada minuciosamente por la Comisión, que ha emitido los correspondientes informes que constan en el expediente.

Dada lectura inmediata de los referidos informes, por el infrascripto Secretario, de lo que resulta que dicha cuenta está debidamente rendida y justificada, el Sr. Presidente anunció que iba a proceder a su votación, y no habiéndose opuesto contra la referida cuenta alguna, fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente manifestó el Sr. Presidente que en virtud de las disposiciones vigentes, la expresada aprobación que acaba de acordar el Ayuntamiento, tiene meramente el carácter de provisional, por tener que elevarse al Servicio de Inspección y Asesoramiento para su resolución y definitiva aprobación.

CUENTA DE ADMINISTRACION DEL PATRIMONIO DEL EJERCICIO

0 1.972. - Acto seguido el Sr. Presidente manifestó que, como ya expresaba el orden del día, uno de los objetos de la presente sesión es examinar y aprobar la Cuenta de Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1.972, la cual ha sido expuesta al público, y asimismo examinada minuciosamente por la Comisión que ha emitido los correspondientes informes que constan en el expediente.

Dada lectura inmediata de referidos informes por el Secretario, de lo que resulta que dicha cuenta está debidamente rendida y justificada, el Sr. Presidente anunció que iba a procederse a su votación, y no habiéndose opuesto contra la referida cuenta objeción alguna se aprobó por unanimidad.

Seguidamente, manifestó el Sr. Presidente que la expresada aprobación que acaba de acordar el Ayuntamiento es definitiva, de conformidad al párrafo 3 del artículo 791 de la Ley de Régimen Local.

FACULTAR AL SR. ALCALDE PARA LAS GESTIONES Y TRAMITACIÓN DE ESCRITURA. - Seguidamente el Ayuntamiento

to acuerda facultar ampliamente a la Alcaldía- Presidencia - para llevar a cabo las gestiones y tramitaciones de la Escritura por la compra de los terrenos adquiridos por el Ayuntamiento a D. Anastasio Pantoja Amador para la construcción de un Colegio Nacional de 16 Unidades, como asimismo para las operaciones y tramitaciones de todo cuanto sea necesario del crédito solicitado al Banco de Crédito local para el saneamiento y distribución de agua a la localidad.

ESCRITO PRESENTADO POR D. LUIS COTO AMADOR. - A continuación se dio cuenta de un escrito que formula D. Luis Coto Amador, en solicitud de colocación de un disco de prohibición en la fachada de su domicilio para que no le sea ocupado por los Hermanos Villalobos lo que tiene un taller de herrería reparaciones de maquinarias agrícolas y otros, El Ayuntamiento acuerda acceder a lo solicitado pero siempre y cuando sea solamente la parte que le corresponde de la fachada de su casa, y se comprometa a sustituir al Ayuntamiento el importe del arbitrio que corresponda por la instalación del anuncio de referencia.

CONCIERTO VIGILANCIA CINEMATOGRAFICA. - A continuación se dio cuenta por íntegra lectura de escrito que formula D. José Ordóñez Ardila en solicitud de que le sea rescindido el concierto que tiene suscrito con el Ayuntamiento, para pago de la Tasa municipal por vigilancia especial de los Cinematografos o les sea reducida al mínimo motivada por la crisis que atraviesa la Cinematografía.

El Ayuntamiento, previa deliberación, por unanimidad, acuerda.

1. - Fijar en la cifra de TRES MIL PESETAS, la tasa municipal que, por concierto de vigilancia especial de cinematografía, habrá de satisfacer D. José Ordóñez Ardila, durante el año de 1974.

2. - Dejar en suspenso las cláusulas que figuraban en el acta del concierto voluntaria particular y que tenía sus



crita con fecha veinticuatro de Febrero de mil novecientos sesenta y siete.

Con lo cual y no figurando en el orden del día ningún asunto de que tratar, la Presidencia declaró terminado el acto y la sesión fue levantada a las veintinueve treinta horas, extendiéndose la presente acta que firman los señores concurrentes de que, como Secretario, certifico.



Handwritten signatures: Don Juan Pantoja Salguero, Don Florentino Maurano, Don Juan Doucel Perez, J. Doucel A. Maurano, Don P. Villalobos, and Don F. Villalobos.

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DE DIA 26 DE SEPTIEMBRE DE 1973.

Señores Asistentes

Presidente

D. Julian Pantoja Salguero.

Concejales

D. Pablo Gomez Blasco.

D. José Cotiña Andilla.

D. Francisco Villalobos Tienza.

D. Luis Garcia Rodriguez.

D. Florentino Maurano Salguero.

D. Agustín Maurano Salguero.

D. Antonio Villalobos Visca.

D. Francisco Gallego Morera.

Secretario accidental

D. Juan Rey Visca

En Talavera la Real a veintiseis de Septiembre de mil novecientos setenta y tres, siendo las veinte horas se reunió en primera convocatoria el Ayuntamiento Pleno, en el salón de actos del Consistorio, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Julian Pantoja Salguero, con asistencias de los señores Concejales expresados al margen, habiendo dejado de asistir por estar ausente Don Juan Doucel Perez, y de mi el Secretario al objeto de celebrar la sesión extraordinaria convocada para este día.

A los efectos del artículo 305-3º del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de Agosto de 1952, se hace constar que a esta Corporación Municipal por población de 2000 al 10.000 habitantes, conforme a la escala del artículo 74 de la vigente Ley de Regimen Local, le corresponde un número de nueve Concejales de derecho e igual número de hecho.

APROBACION BORRADOR DEL ACTA SESION ANTERIOR.- Declarado abierto el acto por la Presidencia de su orden, el infrascrito Secretario, dió lectura del borrador del acta de la sesión ante

rior que, por unanimidad fué aprobada; previniéndose la obligación de los asistentes de firmar el acta una vez aprobada al libro correspondiente, dentro de los ocho días de su aprobación.

ANTEPROYECTO PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO OBRAS SANEAMIENTO Y DISTRIBUCION DE AGUA A LA POBLACION Y ENLACE CON LA RED DE ALDEA DEL CONDE.

Acto seguido, se dió cuenta por íntegra lectura, del anteproyecto de Presupuesto Municipal Extraordinario que, en cumplimiento de cuanto está ordenado, había sido formado por la Presidencia, asistida del Secretario - Sr. Torrentor, para atender al pago de las obras de saneamiento y distribución de agua a la población, cuyas consignaciones por capítulos y artículos, en sus estados de gastos e ingresos, son los que seguidamente se detallan:

GASTOS

CAPITULO I.- Personal Activo.

ARTICULO I.º - Sueldos y remuneraciones cobradas o sueltas 25.807

CAPITULO 6.º - Extraordinario y de capital.

ARTICULO 2.º - Aportación a la Confederación Hidrográfica del Guadiana Ministerio de Obras Públicas 7.333,188

CAPITULO 7.º - Reintegrable, Indeterminado e Imprevisto.

ARTICULO 2.º - Para los gastos de escritura de préstamo y otros análogos. - - - - - 20.000

ARTICULO 3.º - Imprevisto - - - - - 20.000 40.000

SUMA TOTAL DEL ESTADO DE GASTOS - - - - - 7.398.995

INGRESOS

CAPITULO 3.º - TASAS Y OTROS. 3.699.487.

ARTICULO 3.º - Contribuciones especiales

CAPITULO 6.º - EXTRAORDINARIO Y DE CAPITAL

ARTICULO 6.º Anticipo y préstamos a concertar

ARTICULO con el Banco de Crédito Local - - - - - 3.058.283.

ARTICULO 7.º - SUPERAVIT del Presupuesto ordinario. - - - - - 640.624.

SUMA TOTAL DEL ESTADO DE INGRESOS 7.398.995

El Ayuntamiento, previo examen y detenido estudio de la documentación complementaria al mismo, que se adjunta a

lo preceptuado en el vigente Reglamento de Hacienda locales y demas disposiciones complementarias, en votacion ordinaria y por unanimidad, contando con el voto favorable de la dos terceras partes del numero de hechos y de la mayoria absoluta de sus miembros, con conforme al articulo 204 del citado Reglamento, acuerda.-

- 1.º.- Aprobar el anteproyecto municipal extraordinario que ha sido leído, en los propios terminos en que aparece redactado, en consecuencia elevado a proyecto,
- 2.º que sea expuesto al publico por terminos de quince dias, para dar cumplimiento a lo preceptuado en el numero 2.º del articulo 696 de la ley de Regimen local, texto refundido de 24 de junio de 1955.

Con lo cual y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levanta la sesion, extendiendose la presente acta que firman los señores concurrentes de que, como Secretario, Certifico.



[Handwritten signatures]
 P. Pardo
 F. Villalabí
 A. Navarro
 A. Villalabí
 A. Navarro
 A. Navarro

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DE DIA 21-OCTUBRE de 1973.

Señores Asistentes

Presidente

D. Julian Pantoja Salguero.

Concejales

D. Pablo Gomez Blasco,

D. José Cortina Ardila,

D. Francisco Villalobos Tienza

D. Agustín Maurano Salguero

D. Antonio Villalobos Visca

D. Florentino Maurano Salguero

D. Juan Doucel Perce

D. Francisco Gallego Morera

D. Luis Garcia Rodriguez

Secretario Accidental

D. Juan Rey Visca

En Talavera la Real a 12 horas del día veintuno de Octubre de mil novecientos setenta y tres.

En la Casa Consistorial y bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Julian Pantoja Salguero, se reúne el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria convocada al efecto, con asistencia de los señores ausentados al margen.

Abierta la sesión, y aprobada el acta de la anterior, el Sr. Presidente manifiesta que el objeto de la sesión es dar cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto 2144 de 17 de Agosto 1973 convocando la celebración de elecciones municipales, mediante las cuales debe renovarse parte de los Concejales de la Corporación.

Es leído el Decreto de referencia y los artículos pertinentes del Reglamento de Organización Funcionamiento y

Regimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 17 de Mayo de 1952 y demás disposiciones aplicables.

Examinado los antecedentes de las renovaciones de Concejales anteriores, concreta cuales son los señores Concejales que deben ser renovados en la presente elección; y habida cuenta de las vacantes que, en su caso, hayan podido producirse según el artículo 40 del Reglamento, y en su caso, del art. 7.4 de la Ley de Regimen Local.

El Ayuntamiento por unanimidad, acuerda que los puestos de Concejales de este Ayuntamiento, que han de ser objeto de renovación en el presente periodo, son los siguientes.

GRUPO DE CABEZA DE FAMILIA

D. José Cortina Ardila

D. Francisco Villalobos Tienza

GRUPO DE REPRESENTACION SINDICAL

D. Agustín Maurano Salguero.

D. Antonio Villalobos, Visca.

GRUPO REPRESENTATIVO DE ENTIDADES, ECONOMICA, CULTURALES Y PROFESIONALES.



D. Pablo Zamor Blasco.

D. Luis Garcia Rodriguez.

Y despues de acordar que se remita certificación de acta al Gobierno Civil de la provincia y a la Junta Municipal del censo electoral conforme esta ordenado, se levanta la sesión a las 13 horas, de todo lo cual yo, el Secretario, certifico.



[Handwritten signatures]
 Florentino Manzanao

[Handwritten signatures]
 F. Villalobos J. Zamor L. Zamor

[Handwritten signatures]
 Luis Garcia

[Handwritten signature]

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DE DIA TRES DE NOBIEMBRE DE 1973

Señores Asistentes

Presidente

D. Julian Pantoja Salguero.

Concejales

D. Pablo Zamor Blasco.

D. José Cotisua Andilla.

D. Francisco Villalobos Tienza.

D. Luis Garcia Rodriguez.

D. Florentino Manzanao Salguero.

D. Agustín Manzanao Salguero.

D. Antonio Villalobos Vicens.

D. Francisco Gallego Moreno.

Secretario Accidental

D. Juan Rey Vicens

En Talavera la Real a tres de Noviembre de mil novecientos setenta y tres. Siendo las veinte horas, se reunió en primera convocatoria el Ayuntamiento Pleno, en el salón de actos del Consistorio bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Julian Pantoja Salguero, con asistencia de los Sres. Concejales expresados al margen, habiendo dejado de asistir por estar ausente D. Juan Doucel Perez, y de mi el Secretario, al objeto de celebrar sesión extraordinaria para ocuparse del proyecto de Presupuesto municipal extraordinario, tramitado para la aportación a las obras de saneamiento y distribución de agua a la población y su enlace con la red de Aldea del Conde, y elevación si procede a Presupuestos.

A los efectos del artículo 305-3 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de Agosto de 1952, se hace constar a esta Corporación Municipal, por población de 2.001 a 10.000 habitantes conforme a la escala del artículo 74 de la vigente Ley de Régimen Local, le corresponden un número de nueve Concejales de derecho e igual número de hecho.

BORRADOR ACTA SESIÓN ANTERIOR. - Declarado abierto el acto público por la Presidencia, de su orden, el infrascrito Secretario, dió lectura del borrador del acta de la sesión anterior que, por unanimidad, fue aprobada; previniendo a los asistentes de la obligación de firmar el acta, una vez transcrito, dentro de los ocho días siguientes a su aprobación.

PROYECTO DE PRESUPUESTO MUNICIPAL EXTRAORDINARIO PARA OBRAS DE SANEAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE AGUA Y ENLACE CON LA RED DE ALDEA DEL CONDE.

Por el Secretario, previa orden de la Presidencia, se procedió a dar lectura de los documentos que integran o constituyen el expediente y proyecto de Presupuesto municipal extraordinario, objeto de la presente sesión.

Resultando, que por la Alcaldía-Presidencia, asistida del Secretario Intermunicipal, se formuló un te proyecto, para financiar la aportación de este Ayuntamiento al Ministerio de Obras Públicas - Confederación Hidrográfica del Guadiana, del 50% del Presupuesto total de la obra.

RESULTANDO, que el proyecto de referencia aparece unido como preceptivo.

Resultando, que el expediente se ha tramitado conforme a las prescripciones de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955, y el Reglamento de Haciendas Locales de 4 de Agosto de 1952.

Considerando, que las obras originarias de la formación de este Presupuesto son las comprendidas en el Artículo 198 del precitado Reglamento de Haciendas Locales,

estando el Ayuntamiento facultado para acordarlas en virtud de dicho precepto y artículo 694 de la Ley.

Considerando, que el estado de ingresos figurara lo que autorizar el artículo 694 de la Ley.

Considerando, que el estado de ingresos figurara lo que autorizar el artículo 695 de la repetida Ley de Régimen Local.

Considerando, que es procedente aceptar el proyecto de Presupuesto, por cuanto las obras que lo motivan son necesarias, además de extrema urgencia por la situación en que se encuentra la población al carecer de saneamiento.

Considerando, que contra el proyecto de Presupuesto, que fue expuesto al público en la forma y por plazo reglamentario, no se han formulado reclamaciones de clase alguna.

La Corporación, en votación ordinaria y por unanimidad constitutiva del voto favorable de las dos terceras partes del número de sus miembros de hecho y de la mayoría absoluta del número legal, conforme preceptua el artículo 697 de la Ley, acuerda;

1.- Aprobar el proyecto de que se trata, elevándolo a Presupuesto, fijado los ingresos y gastos por capítulos, en las cantidades que a continuación se detallan:

CAPITULO	EXPLICACION	PESETAS
<u>GASTOS</u>		
I	PERSONAL ACTIVO	25.807
VI	Extraordinarios y de Capital	7.333.188
VII	Reservables, Gasto terminado e Imprevisto	40.000
<u>IMPORTA TOTAL DE LOS GASTO</u>		<u>7.398.995</u>
<u>INGRESOS</u>		
III	TASAS Y OTROS INGRESOS.	3.699.487
VI	Extraordinarios y de Capital	3.699.508
<u>IMPORTA TOTAL DE IGRESOS</u>		<u>7.398.995</u>

2.- Que se exponga dicho Presupuesto al público, con sus anexos, por término de quince días, mediante Edicto en el Boletín Oficial de la provincia y en el tablón de

anuncios, de acuerdo con lo establecido en el artículo 698 de la repetida ley de Régimen Local, y que expirado el plazo concedido se remita al Ilustre Sr. Delegado de Hacienda de la provincia de Badajoz, para su curso al Excmo Sr. Ministro de Hacienda.

Así se acuerda por unanimidad, a aprobar las bases de ejecución del Presupuesto votado que se acompaña al min. Con lo cual y no figurando en el orden del día más asuntos de que tratar la Presidencia declaró terminado el acto y la sesión fue levantada a las veinte cincuenta horas extendiéndose la presente acta que firman los señores concurrentes de que como Secretario, Certifico.



[Handwritten signatures and names: P. Villar, A. Moreno, and others]

ACTA DE LA SESION ORDINARIA DE DIA CINCO DE NOVIEMBRE DE 1973

- Señores Asistentes
- Presidente
D. Julian Pantoja Salguero
- Concejales
- D. Pablo Jover Blasco
D. José Cotrina Andilla
D. Francisco Villalobos Ticuna
D. Florentino Mansano Salguero
D. Agustín Mansano Salguero
D. Antonio Villalobos Viscas
D. Francisco Jullego Morera
D. Luis García Rodríguez
- Secretario Accidental
D. Juan Rey Viscas

En Talavera la Real a cinco de Noviembre de mil novecientos setenta y tres, siendo las veinte horas se reunió en primera convocatoria el Ayuntamiento Pleno, en el salón de acto del Consistorio, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Julian Pantoja Salguero, con asistencia de los señores Concejales expresados al margen y de mi el Secretario al objeto de celebrar la sesión ordinaria convocada para este día.

APROBACION BORRADOR ACTA SESION ANTERIOR Y EXTRACTO ACUERDOS TERCER TRIMESTRE AÑO 1973. - Declara

do abierto el acto público por la Presidencia de su orden, el infrascrito Secretario, dió lectura del borrador del acta de la sesión anterior y extracto de los acuerdos adoptados en la misma celebradas durante el tercer trimestre del año mil novecientos setenta y tres por la Comisión Municipal Permanente, que por unanimidad, fueron aprobados; previniéndose la obligación de los asistentes de firmar el acta una vez transcrita al libro correspondiente dentro de los ocho días siguientes a su aprobación.

ACUERDOS COMISION PERMANENTE Y RESOLUCIONES DE

LA ALCALDIA. - Seguidamente por disposición de la Presidencia, yo el Secretario, dió lectura de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente, en las sesiones celebradas con posterioridad a la última ordinaria de el Pleno, y las resoluciones de la Alcaldía del mismo periodo. La Corporación, por unanimidad, acuerda darse por enterada y conforme con los mismos.

INFORME SOBRE CLASIFICACION DE PLAZA DE PLANTILLA
CON REFERENCIA A SU SITUACION EN 1º DE ENERO DE 1973.

Dada lectura a las instrucciones aprobadas por el Ilmo Sr. Director General de Administración Local, para cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2056/73 de 17 de Agosto, relativo a la acomodación de las retribuciones a los funcionarios locales a las de los del Estado, y visto el informe sobre Clasificación de plaza de plantilla de esta Corporación con referencia a su situación en 1º de Enero de 1973. el Ayuntamiento por acuerdo pleno acepta el informe enviado por la Dirección General y al mismo tiempo aprobado la plantilla con carácter provisional a resultas del visado reglamentario de ese Centro directivo.

También es de esta cuenta de que la plaza de Secretario de esta Corporación por vacante de su titular la viene desempeñando con carácter interino el Auxiliar primero de este Ayuntamiento Don Juan Rey Virca, desde

primero de Enero del año 1973, hasta tanto sea cubierta por personal del Cuerpo de Secretarios de Administración Local.

FIJACION JORNAL MEDIO DE UN BRACERO A EFECTOS DE BENEFICENCIA. - Acto continuo y teniendo en cuenta la fecha inmediata en que deberá procederse a la rectificación del Padrón de la Beneficencia Municipal comprensivo del las Familias que en el año de 1974, tendrán derecho a disfrutar gratuitamente del Servicio de asistencia Médico-Farmacéutica, conforme a lo dispuesto en el apartado 4º del artículo 59 del vigente reglamento de Personal de los Servicios Sanitarios Locales, la Corporación por unanimidad, acuerda, fijar en DOSCIENTAS CINCUENTA PESETAS, el jornal medio de un bracero en la localidad a efectos de declaración de ptores, y que de este particular se remita certificación literal al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia a efectos de aprobación o modificación de la cifra que se propone.

IMPUESTO PREVENCIÓN PARO OBRERO. - Seguidamente en cumplimiento de cuanto determina el Artículo 5º de la Orden de 22 de Julio de 1943, del Ministerio de Trabajo el Ayuntamiento por unanimidad acuerda la rectificación del acuerdo de seguir percibiendo durante el ejercicio de 1974, el Impuesto para la prevención del Paro Obrero, y que de este particular se remite certificación literal a los Ministros de Trabajo y Hacienda a los efectos debidos.

FALLECIMIENTO DEL SECRETARIO QUE FUE DE ESTE AYUNTAMIENTO. - El Sr. Alcalde da cuenta del fallecimiento del que Secretario de esta Corporación Don JOSE SILVESTRE PEREZ, hecho ocurrido en Badajoz el día 14 de Octubre de 1973, la Corporación por unanimidad, acuerda que conste en Acta el sentimiento de la Corporación y de todos los Tenedores por tan sensible pérdida.

Con lo cual y no figurando el orden del día mas asuntos de que tratar la Presidencia declaró terminado el acto y la sesión fue levantada a las veintinueve cuarenta



y cinco horas extendiendose la presente acta que firman los señores asistentes de que, como Secretario, Certifico.

[Handwritten signatures]
Florentino Maurano

[Handwritten signatures]
F. Villalobos A. Mazon Cent. Villalobos
Luis Garcia

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DE DIA TRES DE DICIEMBRE DE 1.973.

Señores Asistentes

Presidente

D. Julian Pantoja Salguero

Concejales

- D. Pablo Gomez Blanco
- D. Jose Cotrina Ardiola
- D. Francisco Villalobos Tierra
- D. Florentino Maurano Salguero
- D. Agustin Maurano Salguero
- D. Antonio Villalobos Viscas
- D. Francisco Gallego Moreno
- D. Juan Doucel Perez
- D. Luis Garcia Rodriguez

Secretario Accidental

D. Juan Rey Viscas

En Talavera la Real a tres de Diciembre de mil novecientos setenta y tres.- Siendo las diecinueve Horas, se reunió el Ayuntamiento Pleno en el salon de acto de esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Julian Pantoja Salguero, con asistencia de los señores Concejales expresados al margen y de mi el secretario accidental al objeto de celebrar la sesion extraordinaria correspondiente al dia tres de los corrientes.

APROBACION BORRADOR ACTA SESION ANTERIOR

Declarado abierto el acto por la Presidencia de su orden el infrascrito Secretario, dio lectura del borrador del acta de la sesion anterior que, por unanimidad fue aprobada; previniendose la obligacion de los asistentes de firmar el acta una vez transita al libro correspondiente dentro de los ocho dias siguientes a su aprobacion.

LISTA FAMILIA BENEFICENCIA MUNICIPALES.- Dada cuenta de las lista de familia pobres, formada por la Junta Municipal de Beneficencia que en el presente



año 1974, han de disputar del servicio de asistencia Médico-Farmacéutico gratuita.

La Corporación por unanimidad acuerda, su exposición al público por término de ocho días hábiles, a efectos de cuanto determina el Artículo 64 del Vigente Reglamento de Personal de los Servicios Sanitarios Locales, dándose cuenta nuevamente de su resultado a efecto de su definitiva aprobación. Con lo cual y no figurando en el orden del día más asuntos de que tratar la Presidencia declaró terminado el acto y la sesión fue levantada a las diecinueve cuarenta y cinco horas extendiéndose la presente acta que firman los señores concurrentes de que, como Secretario Certifico.



P. Julián Pantoja Salguero
Florentino Manzano Salguero
P. Villalobos
J. Manzano
Antonio Villalobos
L. García

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE DIA 19 DICIEMBRE DE 1973

SEÑORES ASISTENTES

PRESIDENTE

D. JULIAN PANTOJA SALGUERO

CONCEJALES

- D. PABLO GOMEZ BLASCO
- D. JOSE COTRINA ARDILA
- D. AGUSTIN MANZANO SALGUERO
- D. FRANCISCO VILLALOBOS TIENZA
- D. FLORENTINO MANZANO SALGUERO
- D. ANTONIO VILLALOBOS VISEAS
- D. JUAN DONCEL PEREZ
- D. LUIS GARCIA RODRIGUEZ

SECRETARIO

D. JUAN REY VISEAS

En Talavera la Real a diecinueve de Diciembre de mil novecientos setenta y tres.

Siendo las diecinueve horas, se reunió en primera convocatoria el Ayuntamiento Pleno en el salón de actos del Consistorio, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don Julián Pantoja Salguero, con asistencia de los señores concejales expresados al margen y de cui el Secretario al objeto de celebrar la sesión extraordinaria de este día.

APROBACION BORRADOR ACTA SESION ANTERIOR:
Declarado abierto el acto público por la Presidencia de su orden el infrascripto Secretario dió lectura del borrador del acta de la sesión

anterior que por unanimidad fue aprobado; procediéndose la obligación de los asistentes de firmar el acta una vez trans



esta al libro correspondiente dentro de los ocho dias siguientes a su aprobacion.

APROBACION PADRON DE BENEFICENCIA MUNICIPAL AÑO DE 1974.- Dada cuenta de que durante el periodo de ocho dias habiles que ha permanecido expuesto al publico las listas de la Beneficencia Municipal formada por la Junta Municipal de Beneficencia, para ejercicio de 1974, no se han formulado reclamaciones de clase alguna en su contra por unanimidad acordó aprobar definitivamente el Padron de Beneficencia que ha de regir durante el ejercicio, y que se determinara expouga al publico por terminos de DIEZ dias habiles a los efectos que se determinan en el Arto 65 del Reglamento de Personal de los servicios Sanitarios locales de 37 Noviembre de 1953. Remitiendose copia certificada del Padron a cada uno de los facultativos titulares a efectos del cumplimiento del Servicio que comprometen.

Con lo cual y no figurando en el orden del dia mas asuntos de que tratar, la Presidencia declaro terminado el acto y la sesion fue levantada a las diecinueve treinta horas, extendiendose la presente acta que firman los señores asistentes de que, como Secretario, Certifico



Handwritten signatures: P. Pumar, J. Villalobos, A. Navarro, F. Villalobos, J. Garcia, and others.

ACTA DE LA SESION ORDINARIA DE DIA 5 DE ENERO DE 1974

SEÑORES ASISTENTES

PRESIDENTE

D. JULIAN PANTOJA SALGUERO

CONCEJALES

D. PABLO GOMEZ BLASCO

D. JOSE COTRINA ARDILA

D. FRANCISCO VILLALOBOS TIENZA

D. FRANCISCO GALLEGO MORERA

D. FLORENTINO MANZANO SALGUERO

D. ANTONIO VILLALOBOS VISEAS

D. JUAN DONCEL PEREZ

D. LUIS GARCIA RODRIGUEL

D. AGUSTIN MANZANO SALGUERO

SECRETARIO ACCIDENTAL

D. JUAN REY VISEAS

En Talavera la Real a cinco de Enero de mil novecientos setenta y cuatro. Siendo las diecinueve horas se reunió el Ayuntamiento Pleno en el salón del consistorio bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don. Julian Pantoja Salguero, con asistencia de los señores concejales expresados al margen y de mi el secretario accidental al objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día

APROBACION BORRADOR ACTA SESION ANTERIOR Y EXTRACTO ACUERDOS CUARTO TRIMESTRE AÑO 1973.

Declarado abierto el acto público por la Presidencia, de su orden, el infrascrito Secretario, dió lectura del borrador del acta de la sesión anterior y extracto de los acuerdos adoptados en las sesiones celebradas durante el cuarto trimestre del año mil novecientos

setenta y tres por la Comisión Municipal Permanente, que por unanimidad fueron aprobados; previniendo la obligación de los asistentes de firmar el acta una vez tramitado al libro correspondiente dentro de los ocho días siguientes a su aprobación.

ACUERDOS COMISION PERMANENTE Y RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA.

Seguidamente por disposición de la Presidencia, yo el Secretario, dié lectura de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente, en las resoluciones celebrada con posterioridad a la última ordinaria del Pleno, y las resoluciones de la Alcaldía del mismo periodo, de la Corporación, por unanimidad, acuerda darse por enterada y conforme con los mismos.

MEMORIA EXPLICATIVA FORMULADA POR EL ALCALDE AL EXCM. SR. GOBERNADOR CIVIL DE LAS NECESIDADES QUE SE CONSIDERAN MAS URGENTES A LA LOCALIDAD. - ABASTECIMIENTO DE AGUA Y SANEAMIENTO.

De ambos se carece en esta localidad, siendo de una necesidad urgente su realización. El Ayuntamiento solicitó en tiempo de la Confederación Hidrográfica del Guadiana y de acuerdo con las disposiciones vigentes en la materia, el proyecto para las obras de saneamiento

y distribución de agua, cuyo Organismo se encarga de la confección de dicho proyectos y demás, los cuales fueron aprobados definitivamente por la Dirección General de Obras Hidráulicas con fecha 24 de Mayo de 1973, teniendo terminado completamente el expediente y según nos comunicaron, pendiente de tramite de subasta. Estas obras son de una necesidad imperiosa por las circunstancias en que se encuentra la población y que cada día se acentúa más su necesidad, estando además sin terminar las obras de la Carretera general de Madrid a Portugal a su paso por esta población y que deja esta vía en malísima condiciones por las causas de no haber salido la subasta de las obras de saneamiento y tener que dejarlas en este estado.

PAVIMENTACIONES. - Es de gran necesidad la pavimentación de las calles de la población, las cuales se encuentran condicionadas a la realización de las obras de saneamiento y distribución de agua.

ESCUELAS. - La construcción de nuevos grupos Escolares es de urgente necesidad. La Delegación Provincial de Educación y Ciencia nos prometió que si se disponía del solar suficiente, construiría un Colegio Nacional de 16 unidades. El Ayuntamiento haciendo un esfuerzo económico adquirió diez mil metros cuadrados de terreno los cuales puso a disposición de dicho Organismo, por lo que se debería tener en cuenta para su construcción en el bienio 1974-75.

CASA CONSISTORIAL. - Si las anteriores expuestas son de las urgente necesidad, no lo es menos la construcción de la Casa Consistorial, que se encuentra en estado ruinoso, siendo un desdoro para la población se encuentre en este estado; se han hecho gestiones varias solicitando ayuda para este fin sin que hasta la fecha hayan dado resultado positivo, no obstante se sigue esperando haber si se puede conseguir.

VENTAS DE EUCALIPTUS DE LAS ALAMEDAS. - Asimismo el Sr. Alcalde da cuenta del contrato llevado a cabo con la Entidad Mercantil JARRIO CIA. PAPELERA DE LEIZA, S.A para la venta de los eucaliptus que posee el Ayuntamiento en la Alamedas

de la Rivera de los diuocetes, al precio de 325 ptas el metro cubico en pie y con cortera.

El Ayuntamiento presta conformidad a esta cuenta que se ha llevado a cabo en forma reglamentaria.

ESCRITO DE LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION LOCAL. - El Sr. Alcalde da cuenta de un escrito de la Direccion General de Administracion Local recibido a traves del Excmo Sr. Gobernador Civil de la Provincia, en relacion con la autorizacion del Ministerio de la Gobernacion en adopcion y ejecucion de acuerdos en los casos a denominacion de vias publicas. El Ayuntamiento previa deliberacion, por unanimidad, acuerda conste en acta el sentimiento de la Corporacion por el fallecimiento del Excmo Sr. D. LUIS CARRERO BLANCO, en el brutal atentado cometido el dia 20 de Diciembre de 1973, acordandose tambien por unanimidad se le de el nombre de Excmo Sr. Presidente del Gobierno Almirante Don Luis Carrero Blanco a la calle que hasta la fecha se ha llamado Avda de Portugal de esta localidad.

Con lo cual y no figurando en el orden del dia mas asuntos de que tratar la Presidencia declarió terminada el acto y la sesion fue levantada a las veintuna cuarenta y cinco, extendiendose la presente acta que firman los señores asistentes de que como Secretario, Certifico.





ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DE TRES DE FEBRERO DE 1974

CONCURRENTES

PRESIDENTE

Sr. ALCALDE: JULIAN PANTOJA

Sres CONCEJALES QUE CONTINUAN:

D. FLORENTINO MANZANO

D. FRANCISCO GALLEGO MORERA

Sres CONCEJALES QUE CESAN

D. PABLO GOMEZ BLASCO

D. JOSE COTRINA ARDILA

D. AGUSTIN MANZANO SALGUERO

D. LUIS GARCIA RODRIGUEZ

Sres CONCEJALES DE NUEVA

DESIGNACION

D. JUAN CARVAJAL LAVADO

D. ANTONIO PEREZ GOMEZ

D. JULIAN MORENO ALISEDA

D. EMILIO CORZO VILLALOBOS

D. JOAQUIN PIRIZ BELLIDO

D. FLORENTINO MORENO GARCIA

SECRETARIO

D. JUAN REY VISEAS

En Talavera la Real a TRES de Febrero de mil novecientos setenta y cuatro y a las doce horas, se reunieron en la Sala Capitular de las Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Julian Pantoja Salguero, y con asistencia del infrascrito Secretario y los Sres. Concejales que al margen se expresan, previa convocatoria al efecto y con objeto de proceder a la constitucion del Ayuntamiento de terminada por las elecciones municipales últimamente celebradas.

Es abierto el acto por el Sr. Presidente, y se da lectura a los pertinentes preceptos de la Ley de Regimen Local y del Reglamento de Organización, funcionamiento y regimen jurídico de las Corporaciones Locales relacionados específicamente con esta sesión que ha de constar de dos partes.

PRIMERA APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

Leída que fue se aprueba por unanimidad de los Sres. Concejales que hasta aqui han integrado la Corporación.

SEGUNDA CONSTITUCION

Se dio lectura de los nombres de los Sres. Concejales proclamados electos por los tres grupos de la ley, segun resulta de las respectivas credenciales, a saber.

PRIMER GRUPO - CABEZA DE FAMILIA

D. FRANCISCO GALLEGO MORERA elegido 1970

D. JUAN CARVAJAL LAVADO elegido 1973

D. ANTONIO PEREZ GOMEZ elegido 1973

SEGUNDO GRUPO REPRESENTACION SINDICAL

D. FLORENTINO MANZANO SALGUERO elegido 1970

D. EMILIO CORZO VILLALOBOS elegido 1973

D. JULIAN MORENO ALISEDA elegido 1973

TERCER GRUPO - REPRESENTACION DE ENTIDADES

D. JUAN DONCEL PEREZ elegido 1970

D. JOAQUIN PIRIZ BELLIDO elegido 1973

D. FLORENTINO MORENO GARCIA elegido 1973

El Sr. Alcalde toma juramento a continuación a los Concejales



efectos uno a uno, bajo las siguientes que ellos pronunciaron: JURD-SERVIR A ESPAÑA con absoluta lealtad al jefe del Estado, estricta fidelidad a los principios básicos del Movimiento Nacional y demás leyes fundamentales del Reino, poniendo el máximo celo y voluntad en el cumplimiento del cargo de concejal para el que he sido designado, siendo contestado por el Sr. Alcalde con estas otras: Si así lo hacéis, Dios y España os lo premien y si no os lo demanden.

Queda de este modo constituido provisionalmente el Ayuntamiento. Se procedió después al examen de las condiciones legales de los señores nuevos Concejales, resultando sin tacha todos ellos.

Siendo el número legal de Concejales de este Municipio el de nueve y el de los posicionados sin tacha nueve, superior a las dos terceras parte del total, se declaró constituido definitivamente el Ayuntamiento con los individuos antes referidos.

El Sr. Alcalde hizo saber que en uso de sus facultades había designado para las tenencias de Alcaldía a los Concejales siguientes

Del distrito 1º: D. JOAQUIN PIRIZ BELLIDO

Del distrito 2º: D. JUAN CARVAJAL LAVADO

También hace constar el Sr. Alcalde que por exceder de dos mil habitantes este Municipio ha de funcionar en el Comisión Permanente, constituida por el Alcalde y los Tenientes de Alcalde.

Se acordó seguidamente hacer designaciones de las siguientes

Comisiones: Hacienda D. Juan Carvajal, Francisco Gallego y

Emilio Corzo. - GOBERNACION, D. Joaquín Piriz Bellido, D. Juan

Doucel y Julián Moros. - OBRAS PUBLICAS. - D. Juan Carvajal,

D. Antonio Perer Jomer y D. Florentino Maurano Salguero.

EDUCACION Y SANIDAD. - D. Joaquín Piriz Bellido, Florentino

Moros Garcia y D. Antonio Perer Jomer.

COMISION DE AYUDA FAMILIAR: - D. Joaquín Piriz Bellido y D.

Juan Carvajal Lavado.

También se acordó el siguiente régimen de sesiones ordinarias

El Pelao, una cada trimestre el día cinco o primer habib

a las hora que se señala por la Presidencia en vista de las

distintas épocas del año



la Permanente una cada semana, el día los lunes de cada semana horas que se señalen por la Presidencia.
Se designo Sindico para las operaciones de quista a D. Juan Carvajal Lavado.

Asimismo se designaron representantes en las juntas siguientes:
DE ENSEÑANZA PRIMARIA. a Don Joaquin Piriz Bellido.
JUNTA PARA LA PREVENCIÓN DE PARO OBRERO; - a D. Emilio Corzo Villalobos y D. Julian Moreno Aliseda.

Cumplido el objeto de la convocatoria, la presidencia levanto la sesion a las veintuna hora de que yo, el Secretario, Certifico.



[Handwritten signatures]

[Handwritten signature]

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DE DIA 7 DE FEBRERO 1974

SEÑORES CONCURRENTES

ALCALDE PRESIDENTE

D. JULIAN PANTOJA SALGUERO

CONCEJALES

• JOAQUIN PIRIZ BELLIDO

• JUAN CARVAJAL LAVADO

• FLORENTINO MANZANO SALGUERO

• FRANCISCO GALLEGO MORERA

• JUAN DOYCEL PEREZ

• ANTONIO PEREZ GOMEZ

• JULIAN MORENO ALISEDA

• EMILIO CORZO VILLALOBOS

• FLORENTINO MORENO GARCIA

SECRETARIO-ACIDENTAL

• JUAN REY VISEA

En Talavera la Real a la veinte horas del día SIETE de Febrero de mil novecientos setenta y cuatro, previa convocatoria al efecto se reunió el Ayuntamiento Pleno en el salón de actos del Consistorio, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Julian Pantoja Salguero, con asistencia de los señores concejales expresados al margen y de mi el Secretario, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria de este día.

APROBACION BORRADOR ACTA SESION ANTERIOR. - Declarado abierto el acto publico por la Presidencia de su orden, el infrascrito, Secretario, dió lectura del borrador del acta de la sesión anterior que por unanimidad, fué aprobada; previniéndose la obligación de los asistentes de firmar el acta una vez transcurrido al libro correspondiente, dentro de los ocho días siguientes a su aprobación.

EMOLUMENTO PERSONAL PLANTILLA ORDEN MINISTERIO GOBERNACION 27 DE DICIEMBRE DE 1973;

La presidencia de cuenta de la orden del Ministerio de la Gobernación de fecha 27 de Diciembre de 1973, por la que se aprueban las instrucciones para aplicación del régimen de retribuciones complementarias de los Funcionarios de Administración Local, dos señores concejales una vez enterados de la misma, tras amplia deliberación adoptaron por unanimidad, los siguientes acuerdos:

1.º.- Fijar en dos mil doscientas cincuenta pesetas el valor del punto a que se refiere el número 1 de la instrucción 4.º de las aprobadas en la orden antes citada.

2.º.- Establecer en treinta y cuatro pesetas hora el valor del módulo de que se hace mención en el número 2 de la instrucción 9.º de la antes indicada.

3.º.- Aplicar la modalidad de dedicación especial por prolongación de jornada, y fijarla en cuarenta y dos horas mensuales, afectando solamente a los funcionarios administrativos existentes, teniendo en cuenta que al no tener Secretario, y solamente disponer de los dos expresados, para llevar todo el trabajo de la Secretaría ha de prolongarse necesariamente dicha jornada de trabajo, y de acuerdo con lo establecido en el número 1 de la instrucción 11 de la antes mencionada.

4.º.- Establecer en veinte horas mensuales la cuantía del complemento por el desempeño de funciones interventoras aludidas en el número 3 de la 11 de aquellas instrucciones.

ESCRITO DE LA ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA COLEGIO NACIONAL

SAN JOSE. - Se da lectura al escrito de la Junta de Gobierno de dicha Asociación de los acuerdos tomados por dicha junta en la última reunión celebrada, sobre el mal estado en que se encuentran los servicios en el Grupo Escolar de García Morato y ser insuficiente para cubrir las necesidades de los alumnos que asisten al mismo, al mismo tiempo ruegan se haga un estudio para solucionar este mismo problema en las Escuelas del Comedor, Hornedero y las demás, ya que estas carece en su totalidad de estos servicios con el consiguiente perjuicio para los escolares de estas escuelas,

el Ayuntamiento en sus deliberaciones acuerda sobre el Grupo Escolar de Garcia Morato que se active a través de Construcciones Escolares se amplien los servicios y se acondicionen los existentes y ponerlos en las debidas condiciones de higiene, y para el caso de las Escuelas que se encuentran instalada en edificios particulares y provisionalmente se amolden a los que tienen hasta tanto se construya el Grupo Escolar o Colegio Nacional con 16 Secciones que esta en proyecto y cuyos terrenos estan adquiridos por el Ayuntamiento y cedidos a la Junta Provincial para la construcción de referido colegio el cual segun noticias esta ya aprobado.

RUEGOS Y PREGUNTAS. - Los Srs. concejales interviene para exponer a la Presidencia sobre la cuestion de llevar a la practica la recojida de basuras a domicilio, y hasta tanto se arbitren formas de hacerlo, se lleve a cabo provisionalmente una limpieza en las proximidades de la poblacion donde se encuentra gran cantidad de basura acumulada ya que este representa un peligro para la salud publica, se acuerda, llevar a efecto la limpieza de estos puntos en donde la basura esta mas acumulada buscando una pala y un carrito y transportarla a una distancia bastante prudential donde no haya peligro de infeccion para la poblacion, y que los gastos que se ocasionen sean satisfechos de la consignacion presupuestada en la partida del Presupuesto Ordinario aprobado por el Ayuntamiento, hasta tanto se estudie la forma de recojida a domicilio.

Con lo cual y no figurando en el orden del dia mas asuntos de que tratar la presidencia declaro terminado el acto y la sesion fue levantada a las veintidós treinta y cinco, extendiendose la presente acta que firman los señores concurrentes de que como Secretario, certifico.



[Signature]

Juan Carrasco

[Signature]

Bolíam Aparicio

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE DIA 11 DE FEBRERO DE 1974.SERS. ASISTENTES

ALCALDE - PRESIDENTE

D. JULIAN PANTOJA SALGUERO

CONCEJALES

D. JOAQUIN PIRIZ BELLIDO

D. JUAN CARVAJAL LAVADO

D. FLORENTINO MANZANO SALGUERO

D. FRANCISCO GALLEGO MORERA

D. JUAN DONCEL PEREZ

D. ANTONIO PEREZ GOMEZ

D. JULIAN MORENO ALISEDA

D. EMILIO CORZO VILLALDOBOS

D. FLORENTINO MORENO GARCIA

SECRETARIO ACCIDENTAL

D. JUAN REY VISEA

En Talavera la Real a las veinte horas del día ONCE de Febrero de mil novecientos setenta y cuatro, previa convocatoria al efecto, se reunió, en primera convocatoria el Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Julian Pantoja Salguero, con asistencia de los señores concejales expresados al margen y de mi el Secretario, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria, con el fin de proceder a la discusión y aprobación definitiva del Presupuesto Ordinario de este Municipio para el ejercicio de 1974, cuyo Proyecto ha sido formado con arreglo a lo previsto en el artículo 680 del Texto refundido de la Ley de Regimen Local y disposiciones concordantes.

Abierta públicamente la sesión por el Sr. Presidente, yo el infrascripto Secretario, de orden del mismo, procedí a dar lectura íntegra a los estados de ingresos y gastos que en dicho proyecto se detallan, cuyas cifras fueron ampliamente discutidas por la Corporación, y encontrándolas ajustadas a las disposiciones vigentes y a las necesidades y recursos de la localidad se acordó, por unanimidad, aprobar en todas sus partes, sin la menor modificación el referido Presupuesto, quedando en su virtud fijados definitivamente los ingresos y los gastos del mismo en los términos que se expresan el siguiente resumen por capítulos.

PRESUPUESTO DE GASTO.

I.- Personal activo.	1.586.302
II.- Material diversos.	1.079.400
III.- Clases Pasivas	25.578
IV.- Deudas	75.000
V.- Subvenciones y participaciones en ingresos	84.400
VI.- Extraordinario y de capital	80.300
VII.- Reintegrables, indeterminados e imprevistos	99.020
<u>Total del Presupuesto de gasto</u>	<u>3.030.000</u>

PRESUPUESTO DE INGRESOS

I.- Impuesto directo	350.100
II.- Impuesto indirecto	203.000



III.- Tasas y otros ingresos	533,700
IV.- Subvenciones y participaciones en ingresos.	1.686,643
V.- Ingresos Patrimoniales	90,400
VI.- Extraordinario y de capital	100
VII.- Eventuales e Imprevisto	166,057
<u>Total del Presupuesto de Ingresos</u>	<u>3.030.000</u>

RESUMEN

Importar los gastos	3.030.000
Importar los ingresos	3.030.000

El Ayuntamiento, dando cumplimiento al artículo 682 de la Ley de Regimen Local, acordó se copusiera al público en forma ordinaria por el de quince dias el Presupuesto aprobado, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y que despues se remitiese copia certificada al Ilustrisimo Señor Delegado de Hacienda, a los efectos procedentes.

Asimismo se acuerda por unanimidad aprobar las Bases para la ejecución del Presupuesto votado, que se acompañan al mismo.

Los otros asuntos de que tratar se levanta la sesión de la cual se extiende la presente acta que firman todos los señores asistentes, con miqo el Secretario de que certifico.

[Signature] Juan García Sargado

[Signature] Fulcien Gasceno



ACTA DE LA SESION ORDINARIA DE DIA 5 DE ABRIL DE 1974

SEÑORES ASISTENTES

ALCALDE PRESIDENTE

D. JULIAN PANTOJA SALGUERO

CONCEJALES

D. JOAQUIN PIRIZ BELLIDO

D. JUAN CARVAJAL LAVADO

D. FLORENTINO MANZANO SALGUERO

D. ANTONIO PEREZ GOMEZ

D. JULIAN MORENO ALISEDA

D. EMILIO CORZO VILLALOBOS

D. FLORENTINO MORENO GARCIA

SECRETARIO ACCIDENTAL

D. JUAN REY VISEAS

En Talavera la Real a cinco de Abril de mil novecientos setenta y cuatro, previa convocatoria al efecto, se reunió en primera convocatoria el Ayuntamiento Pleno en el Salón de Actos del Consistorio, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Julian Pantoja Salguero, con asistencia de los Señores Concejales expresados al margen, habiendo dejado de asistir excusando su presencia, D. Francisco Gallego Moreno y Don Juan Doucel Perez, al objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día.

APROBACION BORRADOR ACTA SESION ANTERIOR Y
EXTRACTOS ACUERDOS PRIMER TRIMESTRE AÑO 1974

Declarado abierto el acto público por la Presidencia, de su orden, el infrascripto Secretario, dió lectura del borrador del acta de la sesión anterior y extractos de los acuerdos adoptados en las sesiones celebradas durante el primer trimestre del año mil novecientos setenta y cuatro por la Comisión Municipal Permanente, que por unanimidad fueron aprobados previniéndose la obligación de los asistentes de firmar el acta una vez transcrito al libro correspondiente dentro de los ocho días siguientes a su aprobación.

ACUERDOS COMISION PERMANENTES Y RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA. - Seguidamente por disposición de la Presidencia, y o el Secretario dió lectura de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente, en las sesiones celebradas con posterioridad a la última ordinaria del Pleno y las resoluciones de la Alcaldía del mismo período. La Corporación por unanimidad, acuerda darse por enterada y conforme con los mismos.

CONTRATO DEL SERVICIO DE RECOGIDA DE BASURA A DOMICILIO
El Ayuntamiento en colaboración con una Comisión comunitaria y promovida por el Servicio de Costas



Aguarica, ha sacado a pública subasta la contratación, del servicio de recogida de basura a domicilio, entre el mejor portor los Hermanos Manuel y Jacinto Ordóñez Basago y las Alcaldia- Presidencia bajo las siguientes condiciones; En dicha proposiciones se han tenido en cuenta la correspondiente a los Hermanos Ordóñez Basago, los cuales se comprometen a realizar este servicio bajo las condiciones que a continuación se detallan;

PRIMERA.- La recogida de basura se efectuara diariamente en el sentido de dividir la población en dos Distrito para hacerlo la mitad en un día y la otra mitad otro día

SEGUNDA.- Se exceptuara del Servicio diario de recogida los Domingos y los festivos siguientes: Día de San Isidro Labrador, Vecines Fueros y día de Navidad.

TERCERA.- La hora de recogida se fija desde las cinco de la mañana en adelante.

CUARTA.- La recogida no se admitiran más que dos bolsas por familia y del tamaño mediano recomen dándose que a ser posible las mismas estén cerradas.

QUINTA.- El precio de este Servicio se estipula en la cantidad de CUARENTA Y TRES MIL PESETAS MENSUALES, pagaderas en la primera decena de cada mes.

SEXTA.- La duración del presente contrato es por termino de TRES AÑOS a partir de la fecha en que comienza la recogida y caso de estar conforme ambas partes este seria prorogado.

DISCO DE CIRCULACION EN LA PLAZA DE ESPAÑA.- El Ayuntamiento despues de una amplia deliberación acuerdo por unanimidad no permitir la entrada a la Plaza de España de Automoviles Motor ni ninguna clase de vehiculos a partir de las SEIS de la tarde en los días ordinarios y durante todo el día y noche los Domingos y Festivos, por ser la Plaza el mismo sitio don

de los niños pueden distraerse y jugar sin peligro de ser atropellados, habiéndose designado como zona de aparcamiento la Plaza de la Iglesia contigua a la Plaza de España, esta vía será dotada y señalizada correspondientemente con indicación homóloga de vigencia consistente en la prohibición de Circular y aparcar desde las horas que se indiquen.

También se señalizará la Calle Santo Domingo prohibiendo totalmente la Circulación de toda clase de vehículos por dicha vía sancionándose toda clase de vehículos tales como Motociclistas y bicicletas que contravengan prohibición. Con lo cual y no figurando en el orden del día más asuntos de que tratar la Presidencia declaró terminada el acto y la sesión fue levantada a las veintidos treinta, extendiéndose la presente acta que firman los señores asistentes de que como Secretario Certifico.



[Signature] Juan González Salgado

[Signature]

Julian Agosenc

[Signature]



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE DIA 8 DE ABRIL DE 1974.

SEÑORES ASISTENTES

ALCALDE - PRESIDENTE

D. JULIAN PANTOJA SALQUERO

CONCEJALES

D. JOAQUIN PIRIZ BELLIDO

D. JUAN CARVAJAL LAVADO

D. FLORENTINO MANZANO SALGUERO

D. ANTONIO PEREZ GOMEZ

D. JULIAN MORENO ALSEDA

D. EMILIO CORZO VILLALOBOS

D. FLORENTINO MORENO GARCIA

SECRETARIO - ACCIDENTAL

D. JUAN REY VISEAS

En la Villa de Talavera la Real a ocho de Abril de mil novecientos setenta y cuatro, siendo las veintinueve horas, se reunió en primera convocatoria el Ayuntamiento Pleno, en el salón de actos del Consistorio, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Julian Pantoja Salguero, con asistencia de los señores Concejales expresados al margen, habiéndose dejado de asistir excusando su presencia D. Francisco Gallego Moreno y Don Juan Doucel Perez y de mi el Secretario al objeto de celebrar la sesión extraordinaria de este día.

APROBACION BORRADOR ACTA SESION ANTERIOR.

Declarado abierto el acto público por la Presidencia de su orden, el infrascrito Secretario, dió lectura del borrador del acta de la sesión anterior que, por unanimidad fue aprobada; previniéndose la obligación de los asistentes de firmar el acta, una vez transcrito, dentro de los ocho días siguientes a su aprobación.

PROYECTO CONTRATO DE PRESTAMO CON APERTURA DE CREDITO ENTRE EL AYUNTAMIENTO Y EL BANCO DE CREDITO LOCAL DE ESPAÑA, BAJO LAS SIGUIENTES CLAUSULAS.-

PRIMERA.- El Banco de Crédito Local de España abre un crédito al Ayuntamiento de Talavera la Real, de la provincia de Badajoz, por un importe de 3.058.883 pesetas con destino a aportación al Ministerio de Obras Públicas para obras de saneamiento y distribución de agua a la población y enlace con la red de Aldea del Conde, gratificación reglamentaria al jefe del Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento y gasto de la operación.

SEGUNDA.- Para desarrollo de esta operación, se procederá firmemente a la apertura de una cuenta de

nombrada "Cuenta General de Crédito".

En esta cuenta se irán adeudando las cantidades que el Banco devolverse para los fines y hasta el límite señalado en la estipulación anterior, incluidos los gastos de escritura pública que se originen por el cobro de esta operación, intereses y comisión, en su caso.

TERCERA. - Dentro del límite fijado en la cláusula anterior la "Cuenta General de Crédito" registrará los anticipos que el Banco haga a la Corporación contraente a cuenta del Presupuesto extraordinario, hasta que se fije la deuda definitiva y se proceda a su consolidación. El interés que devengará los saldos deudores de esta cuenta será del 6.00 por 100 anual salvo lo dispuesto en el párrafo siguiente.

En el caso de que la Superioridad dispusiera la modificación del tipo, previa notificación a la Corporación con tres meses de anticipación; sobre el particular se estará a lo establecido en los párrafos tercero y cuarto de la cláusula sexta.

La liquidación de intereses sobre los saldos deudores de la cuenta se efectuará al final de cada trimestre natural, en cuya fecha se considerarán vencidos para su reembolso inmediato. La liquidación será notificada a la Corporación, para su comprobación y demás efectos. El primer vencimiento para intereses será el del día final del trimestre natural en que se formalice este contrato.

EL CRÉDITO CONCEDIDO DEVENGARÁ LAS SIGUIENTES COMISIONES:

A) El 0,05 por 100 trimestral, por servicios generales aplicable sobre el mayor saldo dispuesto, así como, en su caso, sobre el saldo deudor por amortización e intereses vencidos que puedan producirse.

b) El 1 por 100 anual, por disponibilidad, sobre las cantidades no dispuestas del crédito concedido a partir

de la formalización del mismo.

c) El 0,75 por 100 anual sobre el saldo de crédito dispuesto.

Este mismo tipo se aplicará también, en su caso, sobre el importe de las cantidades pendiente de pago por amortización e intereses vencidos; y.

d) Las citadas comisiones quedarán refundidas en el 0,75 por 100 anual sobre el volumen del crédito vigente en cada momento.

El saldo de la "Cuenta General de Crédito" constituirá, en todo caso, un crédito líquido a favor del Banco, exigible en los términos de este contrato y al final del periodo de desarrollo de la operación, la deuda total consolidada con la cual se formulará el cuadro de amortización pertinente, según se previene en la estipulación quinta.

CUARTA. - Las peticiones de fondos con cargo a la "Cuenta General de Crédito" abierta por el Banco se comunicarán por medio de oficios suscritos por el Sr. Alcalde Presidente, con la toma de razón de los Sres. Interventor y Depositario, debiendo acompañarse, en cada caso, la certificación de obras que expida el Director Técnico de las mismas, o la adquisiciones o expropiaciones aprobadas, con arreglo a lo previsto en el número 2 de la Regla 45 de la "Instrucción de Contabilidad, que figura como anexo del Vigente Reglamento de Hacienda Local.

La Corporación contratante facilitará la gestión comprobatoria que el Banco estima conveniente realizar para cerciorarse de que la inversión de los fondos curiados se efectúen con sujeción a lo previsto en este contrato, en relación con el presupuesto extraordinario y proyecto de las obras.

QUINTA. - Transcurrido el plazo de 1 año, a partir del primer vencimiento trimestral inmediato a la fecha en que se formalice el el contrato inmediato a la fecha o ante el usarse el crédito concedido, o

terminarse las obras proyectadas, el saldo deudor de la "Cuenta General de Credito" constituirá la deuda consolidada del Ayuntamiento de Talavera la Real a favor del Banco de Credito local de España, salvo que se procediera por la Corporación a su reembolso inmediato.

El importe habrá de amortizarse en el plazo de 19 años, a partir del cierre de la "Cuenta General de Credito", con arreglo al cuadro de amortización que se irá confeccionado al efecto, y por tanto, mediante anualidades iguales, comprensivas de intereses y amortización que habrán de hacerse efectivos de en el domicilio del Banco, al vencimiento de cada trimestre y contra recibo o justificante que indicara la cantidad y la parte de la anualidad de que se trata.

El Banco de Credito local de España confeccionará el cuadro de amortización según las cláusulas de este contrato y con arreglo al tipo de interés del 6,00 por 100 y comisiones procedente en cada caso, refundidas, en el 0,75 por 100 anual, con liquidación de diferencias al termino del ejercicio.

SEXTA. - En la fecha en que la operacion debe regularizarse por la Corporación, mediante reembolso a metálico o consolidación de la deuda, según el párrafo primero de la cláusula quinta, el Banco notificará a la Corporación para que proceda en consecuencia efectuando la pertinente liquidación y acompañando el cuadro de amortización correspondiente.

El interés del cuadro será, en todo caso, el establecido en el párrafo segundo de la cláusula tercera, salvo lo previsto en el párrafo de la misma cláusula. Cuando resultare distinto al 6,00 por 100, la Corporación podrá, en caso de disconformidad, reembolsar seguidamente al Banco el importe que

le adeude, dentro del plazo de tres meses, sin devengo alguno por amortización anticipada. Transcurrido dicho plazo sin que se efectúe el reembolso, dará comienzo la amortización con sujeción al citado cuadro. Toda variación del tipo de interés, tanto sobre los saldos deudores de la "Cuenta General de Crédito," como del cuadro de amortización, respecto del 6.00 por 100 estipulado, será acordada por el Consejo de Administración del Banco.

Cuando la tasa de interés sobre los saldos de la "Cuenta General de Crédito" se elevara en un medio por ciento, o más, sobre el tipo base del 6.00 por 100, fijado en las estipulaciones tercera y quinta, podía la Corporación contratante, si no estuviera conforme con el aumento, renunciar a la parte no utilizada del crédito o aplazar su disposición; y también reembolsar el importe que adeude al Banco, con preaviso de tres meses, sin devengo alguno por amortización anticipada.

La petición de reembolso se formularía dentro del plazo de un mes, contado desde la fecha en que sea notificada a la Corporación la indicada elevación; caso contrario, se entenderá convenida la amortización mediante anualidades iguales, siguiendo en este caso las normas de los párrafos primero y segundo de esta cláusula.

Cuando se diera el caso de que los intereses o comisión que se propusiera el Banco liquidar sobre la "Cuenta General de Crédito" o establecer en el cuadro de amortización de la deuda, sean de tipo distintos de los autorizados por el Ministerio de Hacienda en la fecha de que se trata, el Banco solicitaría la previa aprobación de dicho Ministerio, antes de hacerlos efectivos.

SEPTIMA. - La Corporación podía anticipar, total o parcialmente, la amortización del préstamo

objeto de este contrato.

OCTAVA.- El Banco de Crédito Local de España es considerado acreedor preferente del Ayuntamiento de Talavera la Real por razón de préstamos, sus intereses, comisiones, gastos y cuanto le sea debido y en garantía de su reintegro, afecta y grava de un modo especial los ingresos que produzca el recurso siguiente:

Participación en el Fondo Nacional de Haciendas Municipales.

Con referencia a estos ingresos, la representación de la Corporación declara que se hallan libres de todas cargas o gravámenes, constituyendo una garantía de carácter preferente en favor del Banco, procediéndose en cuanto al recurso citado y a los demás que pudieran afectarse en la forma que se prevé en la cláusula décima.

El Ayuntamiento de Talavera la Real otorgará el oportuno poder, tan amplio y bastante como en derecho se requiera a favor del Banco de Crédito Local de España para que dicha Institución perciba directamente las cantidades que sean liquidadas en la Delegación de Hacienda procedente del recurso mencionada. Este poder que tendrá carácter irrevocable hasta que el Ayuntamiento celebre las obligaciones derivadas del presente contrato y de los que se formalicen con la afectación en garantía del recurso de que se trata, conseguirá asimismo la facultad a favor del Banco de Crédito Local de España de sustituirlo total o parcialmente, en favor del cualquier persona natural o jurídica que dicha Institución de crédito estime conveniente. Para su otorgamiento queda facultado el Sr. Alcalde Presidente de la Corporación.

Mientras este en vigor el contrato, el Ayuntamiento de Talavera la Real no podrá, sin consenti-



con
la
ou
le se
cigo
mida
rr
an
ter
to
tan
a
el
de
to
deu
du
con
tato
fa
a
re-
an
a-
li-
ue
ocia
ta
ti

